DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 12 de Setiembre de 1968

TOMO 252	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17907

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.283|968. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Colonia.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 6 de setiembre de 1968.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Comisario en la Jefatura de Policía de Colonia; y

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución que permite delegar atribuciones,

El Ministro del Interior en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Comisario, Código Bg, Grado 10, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Colonia, al Subcomisario César Ramón Malnero Vera; Subcomisario, Código Bg, Grado 9, al Oficial Inspector Gilberto Aguilar González; Oficial Inspector, Código Bg, Grado 8, al Oficial Ayudante José María Pagalday y Oficial Subayudante, Antonio Marzuca Carbone.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

2

Resolución 1.284|968. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 6 de setiembre de 1968.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Subcomisario y uno de Oficial Subayudante en la Jefatura de Policía de Tacuarembó; y

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución que permite delegar atribuciones,

El Ministro del Interior en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Subcomisario, Código Bg, Grado 9, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Tacuarembó, al Oficial Inspector Raúl Dos Santos Aguinaga; Oficial Inspector, Código Bg, Grado 8, al Oficial Ayudante Teodoro Llull García; Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante, Francisco Da Rosa; Oficial Subayudante, Código Bg, Grado 6, a los Sargentos 1.os Dinarte García Fernándes y Belarmino Z. Bandera Fonseca; Sargento 1.o, Código Bg, Grado 5 a los Sargentos Francisco Piriz Da Costa y Damasio E. Pruence Martínez; Sargento, Código Bg, Grado 4, a los Cabos Confesor Soto y Donato Núñez; Cabo, Código Bg, Grado 3, a los Agentes de 1.a Idilio Camargo Pintos y Krishna Núñez Lima y Agentes de 1.a, Código Bg, Grado 2, a los Agentes de 2.a Ruben Baisón Mirazón y Agustín R. Ramos Rodríguez.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

3

Resolución 1.285|968. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 6 de setiembre de 1968.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Comisario (Administrativo) y uno de Sargento 1.o (Administrativo), en la Jefatura de Policía de Tacuarembó; y

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo 798|68 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución que permite delegar atribuciones,

El Ministro del Interior en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Comisario (Administrativo), Código Bg, Grado 10, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Tacuarembó, al Oficial 4.o Julio Beloqui Kauffan; Sargento 1.o (Administrativo) Código Bg, Grado 5, al Oficial 4.o Valentín Desiderio Caraballo; Oficiales 4.os Código Ab, Grado 5, a los Auxiliares 1.os Francisco Paula Machado y Juan Pedro Charamoni Mello y Auxiliares 1.os, Código Ab, Grado 4, a los Auxiliares 3.os Carlos Randuviniche y Guillermo Kenepple Rodríguez.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría Central de este Ministerio, hecho archívese. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Resolución. — Se dispone que las compañías que formulan, fabrican o expenden insecticidas de uso agrícola, deberán efectuar determinadas declaraciones ante la Dirección de Laboratorios de Análisis del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 6 de setiembre de 1968.

Visto la gestión formulada por la Dirección de Sanidad Vegetal, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por decreto 376|968, del 6 de junio de 1968, se estableció que el Ministerio de Ga-

naderia y Agricultura regulará, y en los casos que corresponda prohibirá, la aplicación y destino de productos plaguicidas, de empleo en sanidad animal y vegetal, cuando los considere perjudiciales para la salud pública. Además, el artículo 2.o del mismo decreto dispone que "Los que a la fecha de publicación de este decreto en el "Diario Oficial" tuvieran existencias de plaguicidas para la venta deberán declararlos en el plazo y en las condiciones que fije el Ministerio de Ganadería y Agricultura; con mención de su nombre, número de registro y destino, y quedarán sometidos a las normas reguladoras de aplicación y destino que apruebe dicho Ministerio";

II) La Dirección de Sanidad Vegetal, en los aspectos de su competencia, sugiere se reglamente la aplicación de dicho decreto, en la forma que indica;

Atento a lo preceptuado por el decreto 376|968, del 6 de junio de 1968 y a lo informado por la Dirección de Sanidad Vegetal,

El Ministro de Ganadería y Agricultura

RESUELVE:

Primero. Dentro de los diez (10) días de publicada la presente resolución en el "Diario Oficial", las compañías que formulan, fabrican o expenden insecticidas de uso agrícola, deberán efectuar en la Dirección de Laboratorios de Análisis (Millán 4715) del Ministerio de Ganadería y Agricultura, las siguientes declaraciones:

a) Productos formulados:

1) Denominación comercial;
2) Número de Registro, y
3) Existencia;

b) Materias primas:

1) Nombre;
2) Existencia, y
3) Destino.

Segundo. Prohíbese el uso de insecticidas clorados formulados a base de aldrin, dieldrin, endrin, clordano, hectacloro, isómero gamma del hexaclorociclohexano, DDT y Thiodan, para el contralor de insectos plaga que atacan campos naturales y praderas implantadas y|o cultivadas. Queda exceptuado de esta prohibición el uso de hormiguicidas clorados para tratamientos localizados de hormigueros.

Tercero. Las firmas interesadas deberán eliminar de las etiquetas respectivas toda mención de este uso, y agregar en caracteres destacados la leyenda "No debe usarse en campos naturales, praderas implantadas y|o cultivadas", solicitando la aprobación de las modificaciones a la Dirección de Laboratorios de Análisis y al Centro de Investigaciones en Sanidad Vegetal.

Cuarto. Déjase en suspenso la autorización de venta, con los beneficios que ella implica, de los productos que, al 1.o de octubre de 1968, no se encontraren en las condiciones que exige el numeral precedente.

Quinto. El que infrinja las disposiciones contenidas en esta resolución, se hará pasible de las penalidades establecidas en la ley N.o 10.940, del 19 de setiembre de 1947.

Sexto. Comuníquese, publíquese, etc. — CARLOS FRICK DAVIE.

5

Resolución. — Se dispone que quienes tengan existencia de plaguicidas de empleo en sanidad animal, deberán efectuar determinadas declaraciones ante la Dirección de Sanidad Animal.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 6 de setiembre de 1968.

Visto la gestión formulada por la Dirección de Sanidad Animal, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) Por decreto 376|968, del 6 de junio de 1968, se estableció que el Ministerio de Ganadería y Agricultura regulará, y en los casos que corresponda prohibirá, la aplicación y destino de productos plaguicidas, de empleo en sanidad animal y vegetal, cuando los considere perjudiciales para la salud pública. Además, el artículo 2.o del mismo decreto dispone que "Los que a la fecha de publicación de este decreto en el "Diario Oficial" tuvieran existencias de plaguicidas para la venta deberán declararlos en el plazo y en las condiciones que fije el Ministerio de Ganadería y Agricultura; con mención de su nombre, número de registro y destino, y quedarán sometidos a las normas reguladoras de aplicación y destino que apruebe dicho Ministerio";

II) La Dirección de Sanidad Animal, en los aspectos de su competencia, sugiere se reglamente la aplicación de dicho decreto, así como se dicte una resolución prohibiendo la fabricación de específicos de benceno y de dieldrín, de aplicación en vacunos.

Atento a lo preceptuado por el decreto 376|968, del 6 de junio de 1968 y a lo informado por la Dirección de Sanidad Animal,

El Ministro de Ganadería y Agricultura

RESUELVE:

Primero. Dentro de los diez (10) días de publicada la presente resolución en el "Diario Oficial", quienes tengan existencia de plaguicidas a base de hexacloruro de benceno y dieldrin, de empleo en sanidad animal, deberán efectuar en la Dirección de Sanidad Animal (Colonia 892), las siguientes declaraciones:

a) Productos terminados:

1) Nombre;
2) Número de registor;
3) Destino;
4) Cantidad existente en litros o quilos, y
5) Cantidad de envases vacíos y etiquetas.

b) Materias primas:

1) Nombre;
2) Cantidad, y
3) Destino.

Segundo. Prohíbese la fabricación de específicos de aplicación en bovinos, cuyas bases medicamentosas sean hexacloruro de benceno y dieldrin.

Tercero. Comuníquese, publíquese, etc. — CARLOS FRICK DAVIE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

6

Resolución — Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto designado "Tela Plana" de determinadas mezclas de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 30 de julio de 1968 (*)

Visto el expediente N.o 860|968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Sudamtex del Uruguay S. A., solicita reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado: "Tela Plana" (ancho 90|150 cms.) hechas con mezcla de hilados de fibras naturales y|o artificiales y|o sintéticas, teñidas terminadas convencionalmente (rústico, viyelas, etc.) que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 30 de junio de 1969.

2.o Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919

3.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.o. — JORGE PEIRANO FACIO

7

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro establecido para el producto designado "Frutas en Almíbar", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio

Montevideo, 30 de julio de 1968 (*)

Visto la solicitud de la firma "Bambina S.A." para que se le fije el reintegro al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 10 de setiembre de 1968.

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o Prorrogar hasta el 30 de setiembre de 1968, el reintegro del veinte por ciento (20 o|o) otorgado al producto denominado "Frutas en Almíbar".

2.o Disponer la realización de las inspecciones de la declaración jurada presentada por la firma peticionaria siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

3.o Declarar que el reintegro que se otorga por el numeral 1.o se ajustará en más o menos de acuerdo con lo que surja de los estudios contables que se disponen por el numeral 2.o con vigencia a la fecha de la presente resolución.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.o — JORGE PEIRANO FACIO.

8

Resolución. — Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto designado "Cebada Malteada", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 30 de julio de 1968. (*)

Visto el expediente 860|1968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma: Maltería del Norte S. A., solicita reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del ocho por ciento (8 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado: "Cebada Malteada, elaborada con cebada cervecera importada" que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 30 de julio de 1969.

2.o Disponer la realización de las inspecciones de la declaración jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

3.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.o — JORGE PEIRANO FACIO.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 10 de setiembre de 1968.

9

Resolución. — Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto designado "Almohadas de Espuma de Poliuretano", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 30 de julio de 1968. (*)

Visto el expediente 860|1968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma: Polyfom S. A., solicita reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado: "Almohadas de Espuma de Poliuretano, tipo poliester, de una y dos plazas" que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 30 de julio de 1969.

2.o Disponer la realización de las inspecciones de la declaración jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

3.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.o — JORGE PEIRANO FACIO.

10

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para el producto designado "Sulfato de Alúmina", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 26 de julio de 1968 (*)

Visto el expediente N.o 2350|1968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Industria Sulfúrica S.A., solicita reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 10 de setiembre de 1968.

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o Prorrogar a partir del 9 de julio de 1968 y hasta el 26 de setiembre de 1968, el reintegro del 20 o|o del valor Fob de exportación del producto denominado: "Sulfato de Alúmina", Calidad Técnica 17-18 o|o en Sesquioxido de Aluminio Blanco, Exento de Hierro;

2.o Disponer la realización de las inspecciones necesarias de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen, de cargo de la misma de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

3.o Declarar que el reintegro fijado por el numeral 1.o de la presente resolución, será ajustado en más o en menos de acuerdo con lo que surja de los estudios contables a realizarse, con retroactividad al 9 de julio de 1968.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.o. — JORGE PEIRANO FACIO.

11

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para el producto denominado "Miel" de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 30 de julio de 1968 (*)

Visto el expediente N.o 860|1968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Ariel Simoncelli solicita reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva de la presente resolución;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964, y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar hasta el 30 de octubre de 1968, el reintegro del veinte por ciento (20 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado "Miel", que regirá desde la fecha de la presente resolución.

2.o Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

3.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.o. — JORGE PEIRANO FACIO.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 10 de setiembre de 1968.

12

Resolución. — Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto designado "Cebada Malteada" de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 30 de julio de 1968 (*).

Visto el expediente N.o 860|1968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma: Maltería del Norte S.A. solicita reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del doce por ciento (12 o|o) del valor de exportación al producto denominado "Cebada Malteada", elaborada con cebada cervecera cruda de producción nacional que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 30 de julio de 1969.

2.o Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

3.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.o — JORGE PEIRANO FACIO.

13

Resolución. — Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto designado "Calentadores de Agua para Baño", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 30 de julio de 1968. (*)

Visto el expediente 860|1968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma: Ferrosmalt S. A., solicita aumento de reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del treinta por ciento (30 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado "Calentadores de Agua para Baño de uso general, eléctricos y no eléctricos" que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 30 de julio de 1969.

2.o Disponer la realización de las inspecciones de la declaración jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

3.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.o. — JORGE PEIRANO FACIO.

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 10 de setiembre de 1968.

14

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para el producto designado "Arpillera" de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 30 de julio de 1968. (*)

Visto la solicitud de la firma Arazá S. A., para que se fije el reintegro al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o Prorrogar hasta el 30 de setiembre de 1968, el reintegro del veinte por ciento (20 o|o) otorgado al producto denominado "Arpillera fabricada en el país a partir de la fibra yute".

2.o Disponer la realización de las inspecciones de la declaración jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

3.o Declarar que el reintegro que se otorga por el numeral 1.o se ajustará en más o en menos de acuerdo con lo que surja de los estudios contables que se disponen por el numeral 2.o, con vigencia a la fecha de la presente resolución.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.o. — JORGE PEIRANO FACIO.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 10 de setiembre de 1968.

15

Resolución. — Se tipifica el producto designado "Alfombras Confeccionadas en las condiciones que se especifican", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 30 de julio de 1968. (*)

Visto el expediente 980|1968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma CONFURSA solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado: "Alfombras Confeccionadas por medio de cosido industrial de porciones de cueros lanares, curtidos y teñidos y terminados con aplicación de materiales textiles".

2.o Fijar un reintegro del treinta por ciento (30 o|o) del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 30 de julio de 1969.

3.o Disponer la realización de las inspecciones de la declaración jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma interesada, comuníquese, publíquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o — JORGE PEIRANO FACIO.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 10 de setiembre de 1968.

16

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para el producto denominado "Queso", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 30 de julio de 1968. (*)

Visto la solicitud de la firma COLESO para que se fije el reintegro al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comerci

RESUELVE:

1.o Prorrogar hasta el 30 de octubre de 1968, el reintegro del dieciséis por ciento (16 o|o) otorgado al producto denominado "Queso".

2.o Disponer la realización de las inspecciones necesarias de la declaración jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

3.o Declarar que el reintegro que se otorga por el numeral 1.o se ajustará en más o en menos de acuerdo con lo que surja de los estudios contables que se disponen por el numeral 2.o, con vigencia a la fecha de la presente resolución.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2.o. — JORGE PEIRANO FACIO.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 10 de setiembre de 1968.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

17

Resolución. — Se fija un nuevo plazo para el registro de listas, para integrar el Consejo de Salarios para las Barracas de Lanas y Depósitos de Consignación de Lanas, Cueros y Afines, con jurisdicción en el Interior de la República.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, setiembre 10 de 1968.

Vistos estos antecedentes relativos a la integración del Consejo de Salarios para Barracas de Lanas y Depósitos de Consignación de Lanas, Cueros y Afines, Lavaderos de Lanas, Clasificación y Elaboración de Cerdas Grupo 3, Clase I, convocado el 8 de noviembre de 1967, con sede en Salto.

Resultando la Federación de Obreros de Lanas (FOL) solicita la designación directa de los candidatos presentados y la Confederación Obrera Lanera del Interior (COLI) solicita prórroga del plazo para presentación de los recaudos correspondientes a la lista N.o 3.

Considerando ante las diferentes soluciones pretendidas cabe aceptar la de (COLI) en razón de ser la que se ajusta a la vía impuesta por la ley, la elección, ya que la designación directa es admitida sólo a falta de interesados en la realización del acto electoral; en consecuencia, el Ministerio dispondrá la fijación del nuevo plazo y correspondiente elección que asegura la participación de las mayorías integrando el Consejo.

Atento a lo dispuesto por el decreto de 7 de julio de 1948,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

1.o) Fíjase un nuevo plazo de diez (10) días hábiles, prorrogable hasta en diez (10) días hábiles más, a juicio del Tribunal de Elecciones, para el registro de las listas para integrar el Consejo de Salarios para Barracas de Lanas y Depósitos de Consignación de Lanas, Cueros y Afines con jurisdicción en el Interior

de la República, con sede en Salto.
El Tribunal de Elecciones fijará la fecha de la elección.

2.o) Publíquese y siga al Tribunal de Elecciones.

ESPINOLA.

18

Resolución. — Se anula una disposición del Convenio Colectivo de Trabajo suscrito entre la Empresa TEM Sociedad Anónima y su personal.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 4 de setiembre de 1968.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de los diez (10) días de dicha publicación.

ESPINOLA.

GRUPO 28 - CLASE IV

Convenio

En Montevideo, a los 5 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, en el local de la firma TEM Sociedad Anónima (TEM) sito en la calle Asilo 3336, entre el señor Carlos E. Pierce en su carácter de representante de dicha Empresa por una parte, y por la otra los miembros de la Comisión Directiva del Sindicato Autónomo Obreros de TEM (SAOT) señores Artigas Rodríguez, Luis H. Cámaras, Eduardo H. Carballo, Oscar Pérez, Elbio López y José I. Florentino en representación de los obreros, acuerdan:

Eliminar a partir del 1.o de agosto de 1968, el artículo 20 del Convenio Colectivo de Trabajo para obreros de TEM de fecha 11 de agosto de 1967, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.667 de fecha 11 de setiembre de 1967.

Por TEM Sociedad Anónima: Carlos E. Pierce, Presidente y Gerente General; Cédula de Identidad 334.683. — Por Sindicato Autónomo Obreros de TEM (SAOT): Artigas Rodríguez, Presidente; Cédula de Identidad 19.542 (Tacuarembó). — Luis H. Cámaras, Vicepresidente; C. I. 868.984. — Eduardo Carballo, Secretario; Cédula de Identidad 539.637. — Oscar Pérez, Tesorero, Cédula de Identidad 641.476. — Elbio López, Secretario Prensa y Propaganda; C. I. 861.897. — José Florentino, Vocal; C. I. 894.081.

19

Resolución. — Se fija un nuevo plazo para la integración de las Delegaciones Profesionales ante la Comisión Honoraria Tripartita del Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica para el Transporte Automotor (CHASITA).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 9 de setiembre de 1968.

Visto estos antecedentes relacionados con la integración de las Delegaciones Profesionales ante la Comisión Honoraria Tripartita del Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica para el Transporte Automotor (CHASITA).

Resultando: I) Que por resolución de fecha 23 de febrero del corriente año se convocó a patronos y trabajadores para la elección de Delegados, fijándose el plazo de diez (10) días, prorrogables en diez días más a juicio del Tribunal de Elecciones. Dicho plazo vencía el 6 de abril. La Federación Nacional del Transporte de Autobús solicitó prórroga de dicho plazo, fijándose entonces el vencimiento del mismo el día 21 de abril de 1968.

Resultando: II) Que por la circunstancia de haber mediado la Semana de Turismo dentro del referido plazo éste se vio reducido en más de 7 días para los planteos intersectoriales y consultas con los posibles candidatos para integrar las diferentes listas.

Considerando: I) La importancia del servicio impone que el Organismo directriz esté integrado con la genuina representación de los intereses afectados al mismo.

II) Quienes persigan la integración directa por el Poder Ejecutivo y no constituyen el número de sindicatos y patronales que aseguren esa representación que debe asegurarse al servicio por la causal se estima conveniente, previamente a seguir la vía solicitada, proceder a la apertura de un nuevo plazo general para el registro de listas.

Atento a lo dispuesto por el decreto de 9 de marzo de 1948,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

1.o) Fíjase un nuevo plazo de (10) diez días hábiles, prorrogable hasta en diez (10) días hábiles más a juicio del Tribunal de Elecciones para que los patrones y trabajadores comprendidos en la convocatoria a elecciones de la Comisión Honoraria Tripartita del Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica para el Transporte Automotor (CHASITA) procedan al registro de listas electorales.

2.o) Publíquese y siga al Tribunal de Elecciones a sus efectos.

ESPINOLA.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se efectúan comisos de mercaderías y se aplican sanciones, por infracción a la ley No. 12.120, sobre Comercio Ilícito de la Carne.

Acta. — En Montevideo a los 28 días del mes de agosto del año mil novecientos senta y ocho, el señor Ministro de Industria y Comercio, atento a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo número 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

RESUELVE:

1o. Comísanse de conformidad con lo dispuesto por la ley de 6 de julio de 1954 modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios pertinentes, —sobre Comercio ilícito de la Carne, los animales, vísceras, carne bovina, bovina y|o porcina, cueros bovinos y|o ovinos, vehículos, etc., incautados en los procedimientos que se indican a continuación, aplicándose, además, las multas que se establecen en cada caso:

Acta No. 14.029 de 14 de setiembre de 1967, infractor José Daniel Zubietta ($ 500.00); acta No. 12.383 de 27 de enero de 1966, infractor Amador Castiñeira Lista ($ 500.00); acta No. 11.468 de 23 de marzo de 1966, infractor Amado Castiñeira Lista ($ 720.00 reincidente); acta No. 14.263 de 13 de julio de 1967, infractor Luis A. Fernández (pesos 800.00 reincidente); acta No. 10.935 de 19 de agosto de 1965, infractor Antonio Alonso Da Cabo ($ 1.050.00 reincidente); acta No. 11.090 de 22 de setiembre de 1965, infractor Alonso Hermanos ($ 1.500.00 reincidente); acta No. 11.041 de 19 de setiembre de 1965, infractor Gladys Martínez de Dutra (pesos 5.040.00), reincidente; acta número 12.733 de 4 de julio de 1966, infractor Areoaldo Olivera Sosa ($ 1.640.00 reincidente); acta No. 13.930 de 27 de abril de 1967, infractor Miguel Tomás (pesos 1.500.00 reincidente); acta No. 14.079 de 5 de junio de 1967, infractor Miguel Tomás ($ 1.500.00 reincidente); acta No. 13.046 de 24 de abril de 1967, infractor Miguel Tomás ($ 800.00 reincidente); acta No. 10.971 de 21 de agosto de 1965, infractor Bruno Brenati (pesos 5.000.00 reincidente); acta número 12.619 de 16 de julio de 1966, infractor Isidoro Fernández Castro ($ 5.000.00 reincidente); acta No. 5.631 de 16 de julio de 1963, infractor José Ricardo Mesa ($ 1.215.00 reincidente); acta número 12.566 de 20 de marzo de 1966, infractor Castro, Dilema y Setaro (pesos 5.000.00 reincidente); acta No. 11.230 de 25 de enero de 1964, infractor Julio W. Romero Rodríguez, ($ 1.260.00 reincidente); acta No. 13.806 de 5 de

junio de 1967, infractor Juan Manuel Soto ($ 800.00 reincidente); acta número 14.243 de 9 de julio de 1967, infractor Oar Omar Del Río ($ 400.00); acta número 14.261 de 12 de julio de 1967, infractor José Luis Taibo ($ 400.00); acta Nq. 14.125 de 1o. de agosto de 1967, infractor José Luis Martins ($ 400.00); acta No. 14.281 de 18 de julio de 1967, infractor José Raúl Melo Alvez (pesos 400.00); acta No. 14.224 de 1o. de agosto de 1967, infractor Francisco Laites Pardo ($ 400.00); acta No. 13.977 de 1o. de junio de 1967, infractor Isidro Fernández Castro ($ 400.00 reincidente); acta No. 10.617 de 21 de diciembre de 1965, infractor Federico Fontan García ($ 500.00); acta No. 11.181 de 18 de diciembre de 1963, infractor Carlos Gallo Guglemi ($ 500.00); acta No. 11.405 de 14 de abril de 1964, infractor Carlos M. Isaugaratte ($ 3.000.00 reincidente); acta No. 12.786 de 7 de febrero de 1967, infractor Julio César Fernández (pesos 800.00 reincidente); acta No. 14.218 de 13 de julio de 1967, infractor Julio Cesar Fernández ($ 800.00 reincidente); acta No. 12.815 de 15 de junio de 1966, infractor Omar Giacosa ($ 1.500.00 reincidente); acta No. 12.693 de 14 de mayo de 1966, infractor Omar Giacosa (pesos 855.00 reincidente); acta No. 11.764 de 26 de junio de 1964, infractor Rudecindo Gahn ($ 500.00); acta No. 11.239 de 22 de enero de 1964, infractor Félix Basilio Suárez ($ 300.00); acta número 13.379 de 31 de enero de 1967, infractor Alberto Márquez ($ 400.00); acta No. 13.380 de 31 de enero de 1967, infractor Julio César Fernández Lacuesta ($ 400.00 reincidente); acta No. 13.927 de 24 de abril de 1967, infractor Eulogio Montes de Oca ($ 400.00); acta número 13.859 de 18 de abril de 1967, infractor Miguel Tomás Abreu ($ 400.00); acta No. 13.939 de 13 de mayo de 1967, infractor Pedro Capozzolo ($ 300.00); acta No. 13.921 de 20 de abril de 1967, infractor Cesar Vicente Prats ($ 400.00 reincidente); acta No. 13.926 de 24 de abril de 1967, infractor Cesar Vicente Prats ($ 400.00 reincidente); acta número 14.072 de 31 de mayo de 1967, infractor Luis Alberto Fernández (pesos 400.00); acta No. 14.137 de 15 de junio de 1964, infractor Luis Omar Souza ($ 400.00 reincidente); acta No. 14.400 de 7 de setiembre de 1967 infractor José González Martínez ($ 440.00); acta No. 14.832 de 10 de mayo de 1968, infractor Hildo E. Chijono ($ 500.00); acta No. 15.219 de 15 de mayo de 1968, infractor José Manuel Carballido (pesos 200.00); acta No. 15.174 de 26 de febrero de 1968, infractor Raúl Vilariño Rama ($ 140.00); acta No. 15.220 de 15 de mayo de 1968, infractor Julio Cesar Alvarez ($ 240.00); acta No. 15.320 de 17 de mayo de 1968, infractor Hildo E. Quijano ($ 1.800.00 reincidente); acta No. 14.451 de 22 de setiembre de 1967, infractor Justino Cisneros Britos (pesos 300.00); acta No. 14.454 de 23 de setiembre de 1967, infractor Nelson Alfredo Macri García ($ 200.00); acta número 14.455 de 23 de setiembre de 1967, infractor Ademar Juchnemich (pesos 400.00); acta No. 14.448 de 9 de setiembre de 1967, infractor Alborino Pose Paz ($ 260.00); acta No. 14.786 de 11 de noviembre de 1967, infractor Blanca Azucena Pereyra ($ 4.900.00); acta número 14.704 de 11 de noviembre de 1967, infractor Carmen Martínez Fernández ($ 340.00); acta No. 14.752 de 8 de noviembre de 1967, infractor José Luis Barreiro ($ 1.660.00); acta No. 14.237 de 12 de setiembre de 1967, infractor José Ferreira Alonso ($ 860.00); acta No. 14.689 de 27 de octubre de 1967 ($ 500.00) infractor Juana Rodríguez Martínez; acta No. 14.238 de 13 de setiembre de 1967, infractor Walter Aníbal de los Santos ($ 3.800.00); acta número 14.740 de 26 de octubre de 1967, infractor Luci Gober ($ 700.00); acta No. 14.719 de 28 de octubre de 1967, infractor Efraín Trindade Ferreira (pesos 400.00); acta No. 14.523 de 3 de octubre de 1967, infractor Angel Pombo Pérez ($ 340.00); acta No. 13.841 de 4 de abril de 1967, infractor Ramón González ($ 300.00); acta No. 13.955 de 10 de mayo de 1967, infractor Juan Regueira $ 300.00); acta No. 13.698 de 20 de abril de 1967 (infractor Esteban Toledo, ($ 300.00); acta No. 14.047 de 30 de mayo de 1967, infractor Oscar Mario Lenzi López ($ 300.00); acta No. 13.804 de 29 de mayo de 1967, infractor Santiago Barrios ($ 300.00); acta número 14.055 de 27 de mayo de 1967, infractor Ismael Laborde del Castillo (pesos 300.00); acta No. 14.004 de 29 de mayo de 1967, infractor Ramón Angel Colman ($ 300.00); acta No. 13.888 de 22 de mayo de 1967, infractor Julio Cesar Maggiore ($ 300.00); acta número 13.987 de 22 de mayo de 1967, infractor Carmen Montero ($ 300.00); acta No. 13.419 de 12 de junio de 1967, infractor Aníbal Sellanes ($ 300.00); acta No. 13.999 de 7 de junio de 1967, infractor Bautista Silvera ($ 300.00); acta No. 14.514 de 6 de octubre de 1967, infractor José María Díaz (pesos 400.00); acta número 14.638 de 31 de octubre de 1967, infractor Pedro Guedikián ($ 720.00); Acta número 14.586 de 6 de octubre de 1967, infractor Carlos Seines Devesa ($ 2.080.00); Acta N.o 14.521 de 29 de setiembre de 1967, infractor Miguel Angel Coccoli ($ 1.280.00); Acta N.o 14.375 de 28 de setiembre de 1967, infractor José Luis Milo Méndez, ($ 180.00); Acta número 14.374 de 27 de setiembre de 1967 infractor Omar Alcides Giró ($ 600.00); Acta N.o 14.496 de 25 de setiembre de 1967 ($ 240.00); Acta N.o 5.293 de 12 de diciembre de 1962 ($ 400.00) reincidente; Acta N.o 13.184 de 20 de agosto de 1966, infractor Celedonio Almada Noguera ($ 800.00); Acta N.o 13.857 de 10 de abril de 1967, infractor Juan García Núñez ($ 300.00); Acta N.o 13.772 de 7 de abril de 1967, infractor Rufino W. Bentos ($ 300.00); Acta N.o 14.014 de 27 de junio de 1967 infractor José Pérez Olivera ($ 300.00); Acta número 12.488 de 2 de marzo de 1966; infractor Eduardo Fernández Blanco ($ 100.00); Acta N.o 13.119 de 30 de enero de 1967, infractor Elbio Ricardo Caraballo ($ 100.00); Acta N.o 13.624 de 11 de marzo de 1967, infractor Arturo Larrosa ($ 100.00); Acta N.o 12.803 de 25 de mayo de 1966, infractor Fernando García ($ 200.00 reincidente); Acta N.o 12.871 de 20 de junio de 1966, infractor Alonso y González, ($ 200.00 reincidente); Acta N.o 13.350 de 14 de octubre de 1967 infractor Isaías Cabrera ($ 200.00); Acta N.o 12.176 de 29 de noviembre de 17965, infractor Carlos Reinaldo González ($ 250.00 reincidente); Acta N.o 12.762 de 20 de mayo de 1966, infractor Areoaldo Olivera Sosa, ($ 250.00, reincidente); Acta N.o 14.723 de 3 de noviembre de 1967, infractor José Bethencourt ($ 1.080.00); Acta número 14.715 de 27 de octubre de 1967, infractor Faribulo Amorín Correa ($ 1.240.00); Acta N.o 14.932 de 21 de noviembre de 1967, infractor Ruben Darío Padilla Vázquez, ($ 1.300.00); Acta N.o 14.645 de 14 de octubre de 1967, infractor Domingo Mintegui (pesos 1.500.00); Acta N.o 12.395 de 18 de febrero de 1963, infractor Bruno Brenatti Techera ($ 5.000.00, reincidente);

Acta N.o 12.213 de 2 de noviembre de 1965, infractor Ramón María Méndez Fleitas, ($ 5.000.00, reincidente); Acta N.o 14.457 de 28 de setiembre de 1967, infractor Celedonio Almada Noguera, ($ 36.400.00, reincidente); Acta número 14.781 de 1.o de octubre de 1967, infractor Carlos Adualle ($ 320.00);

Acta N.o 14.634 de 13 de octubre de 1967, infractor Román Machado (pesos 320.00); Acta N.o 12.690 de 10 de mayo de 1966, infractor Gladys Rodríguez de Rodríguez ($ 360.00, reincidente); Acta N.o 13.169 de 22 de agosto de 1966; infractor Fulgencio Liva Lorenzo ($ 400.00, reincidente); Acta N.o 14.485 de 19 de setiembre de 1967, infractor José Domínguez González, ($ 400.00);

Acta N.o 14.573 de 9 de abril de 1967, infractor Silverio Rojas ($ 440.00); Acta N.o 14.325 de 26 de setiembre de 1967, infractor Ercilia Aguerrios de Ferrer ($ 440.00); Acta N.o 14.491 de 30 de setiembre de 1967, infractor Manuel Rodríguez Fernández, ($ 480.00); Acta N.o 14.317 de 13 de setiembre de 1967, infractor Manuel Martínez Mos (pesos 600.00); Acta N.o 14.631 de 10 de octubre de 1967 infractor Diego Landa (pesos 680.00); Acta N.o 14.717 de 27 de octubre de 1967, infractor Marcelo Mier Avila ($ 680.00); Acta N.o 12.565 de 18 de marzo de 1966, infractor Gumersindo Alem Domínguez ($ 285.00, reincidente); Acta N.o 13.823 de 30 de marzo de 1967 infractor Nelson Oscar Balnieri (pesos 300.00); Acta No 13.796 de 30 de marzo de 1967, infractor José L. López Vázquez ($ 300.00); Acta N.o 13.670 de 23 de marzo de 1967, infractor Eduardo Miguel Picasso ($ 300.00); Acta número 13.830 de 6 de abril de 1967, infractor Juan Carlos Melgarejo ($ 300.00); Acta N.o 13.469 de 15 de febrero de 1967, infractor Nelson Regé Rocheta ($ 300.00); Acta N.o 12.942 de 19 de junio de 1966, infractor Stavros Pongis ($ 300.00, reincidente); Acta N.o 13.890 de 26 de mayo de 1967, infractor Arturo Larrosa Thomas ($ 300.00) reincidente); Acta N.o 14.130 de 12 de junio de 1967 infractor Héctor Mosquera (pesos 800.00); Acta N.o 14.530 de 6 de octubre de 1967, infractor Weder Sosa Rodríguez ($ 800.00); Acta N.o 5.105 de 27 de setiembre de 1963, infractor Gilberto Rossi ($ 300.00); Acta número 15.108 de 23 de mayo de 1968, infractor Braulio Santos, se le aplica una multa de $ 18.600.00 y se le comisa la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo con el N.o 10.370, matrícula N.o 163.143, dada su calidad de reincidente; Acta N.o 11.967 de 29 de setiembre de 1964, infractor Rodolfo E. Fitipaldi ($ 300.00 y se le comisa además el automóvil empadronado en el Departamento de Montevideo, matrícula número 124.652.

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne y demás comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Extiéndanse en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido así o... zados en la presente acta.

4.o A los fines del cobro de la multa impuesta se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 19 del decreto del Poder Ejecutivo.

5.o Comuníquese, publíquese, etc. — JORGE PEIRANO FACIO.

Acta. — Se efectúan comisos de mercaderías y se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120 sobre Comercio Ilícito de la Carne.

Acta. — En Montevideo, a los cuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y ocho, el señor Ministro de Industria y Comercio, atento a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo número 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

RESUELVE:

1.o Comísanse de conformidad con lo dispuesto por la ley de 6 de julio de 1954 modificada por la del 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios pertinentes —sobre Comercio Ilícito de la Carne— los animales, vísceras, carne bovina, carne ovina y|o porcina, cueros vacunos y cueros ovinos, etc., incautados en los procedimientos que se indican a continuación cuyos infractores no han podido ser localizados pese a las diligencias efectuadas:

Acta N.o 0.705 de 9 de noviembre de 1954; acta N.o 12.945 de 21 de julio de 1966; acta N.o 13.088 de 2 de octubre de 1966; acta N.o 13.505 de 21 de febrero de 1967; acta N.o 13.239 de 20 de febrero de 1967; acta N.o 13.341 de 18 de julio de 1967; acta N.o 14.109 de 18 de julio de 1967; acta N.o 14.267 de 24 de julio de 1967; acta N.o 14.002 de 24 de mayo de 1967; acta N.o 13.299 de 4 de octubre de 1966; acta N.o 13.268 de 31 de agosto de 1966; acta N.o 13.248 de 24 de agosto de 1966; acta N.o 13.063 de 4 de agosto de 1966; acta N.o 13.068, de 3 de agosto de 1966; acta N.o 10.871 de 30 de enero de 1965; acta N.o 15.261 de 21 de marzo de 1968; acta N.o 15.100 de 2 de marzo de 1968; acta N.o 14.978 de 9 de marzo de 1967; acta N.o 15.098 de 21 de febrero de 1968;; acta número 14.304 de 28 de febrero de 1968; acta N.o 15.048 de 18 de marzo de 1968; Acta N.o 14.836 de 24 de febrero de 1968; acta N.o 15.228 de 12 de marzo de 1968; Acta N.o 15.149 de 27 de febrero de 1968; acta N.o 14.503 de 1.o de marzo de 1968; acta N.o 14.757 de 6 de abril de 1968; acta N.o 5.097 de 21 de febrero de 1968; acta N.o 15.139 de 1.o de marzo de 1968; acta N.o 14.309 de 22 de marzo de 1968; acta N.o 15.246 de 10 de abril de 1968; acta N.o 15.231 de 22 de marzo de 1968; acta N.o 15.099 de 2 de marzo de 1968; acta N.o 14.789 de 4 de marzo de 1968; acta N.o 15.060 de 1.o de marzo de 1968; acta N.o 15.148 de 27 de febrero de 1968; acta N.o 14.865 de 6 de abril de 1968; acta N.o 15.175 de 26 de febrero de 1968; acta número 15.211 de 2 de marzo de 1968; acta N.o 14.759 de 20 de abril de 1968; acta N.o 15.227 de 6 de mayo de 1968; acta N.o 14.829 de 26 de abril de 1968; acta N.o 13.136 de 29 de agosto de 1966; acta N.o 13.267 de 30 de agosto de 1966; acta N.o 13.206 de 30 de agosto de 1966; acta N.o 13.114 de 2 de octubre de 1966; acta N.o 13.227 de 3 de octubre de 1966; acta N.o 13.008 de 1.o de agosto de 1966; acta N.o 14.347 de 14 de setiembre de 1967; acta N.o 14.390 de 13 de setiembre de 1967; acta número 14.391 de 14 de setiembre de 1967; acta N.o 14.336 de 11 de setiembre de 1967; acta N.o 14.388 de 11 de setiembre de 1967; acta N.o 13.056 de 4 de octubre de 1966; acta N.o 11.317 de 19 de marzo de 1964; acta N.o 14.854 de 2 de mayo de 1968; acta N.o 15.225 de 6 de mayo de 1968; acta N.o 15.249 de 15 de mayo de 1968; acta N.o 15.331 de 14 de mayo de 1968; acta N.o 15.201 de 16 de abril de 1968; acta N.o 15.203 de 25 de abril de 1968; acta N.o 15.262 de 24 de abril de 1968; acta N.o 15.141 de 10 de mayo de 1968; acta N.o 15.290 de 4 de mayo de 1968; acta N.o 15.138 de 26 de febrero de 1968; acta N.o 15.045 de 1.o de marzo de 1968; acta número 14.828 de 16 de abril de 1968; acta N.o 15.047 de 18 de marzo de 1968; acta N.o 15.004 de 30 de marzo de 1968; acta N.o 15.212 de 19 de marzo de 1968.

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Extiéndanse en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

4.o Comuníquese, publíquese, etc. — JORGE PEIRANO FACIO.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 10 de setiembre de 1968.

Vista por 10 días: Acta N.o 115.670 "Election".

—Vistas por 20 días: Acta número 04 "Cowar". — Acta N.o 08 "Ladybird Sociedad Anónima". — Acta N.o 11 "Old Scotch... No! No es whisky pero... que bueno es!. — Acta N.o 15 "APTA". — Acta N.o 16 "Exapta Service T.V.". — Acta N.o 21 "Metalock". — Acta número 68 "Eneka". — Acta N.o 83 "Brasil". — Acta N.o 93 "Il Boccato". — Acta número 103 "Apsa". — Acta N.o 114 "Los Ranchos". — Acta N.o 130 "Fiat Lux". — Acta N.o 131 "Tres Caballos Alados". — Acta N.o 12.700 "Un quemador de kerosene" (Gutiérrez y Bellonch). — Acta N.o 12.702 Luis Alberto Barros y Noé Toher Horsler. — Acta número 12.705 Antonio Gómez y Antonio Gonani. — Acta N.o 12.710 "Sandoz A. G.". — Acta número 12.721 "Dircen Fritsch Silva". — Acta N.o 12.722 Enrique Clapés Massons. — Acta número 12.729 "N. V. Philips Glocilampenfabriken". — Acta número 12.733 Cecilio Ugarte. — Acta N.o 12.736 "Montecatini S. G. Per L'Industria M. e Ch. Y. K. Ziegler". — Acta N.o 12.739 "N. V. Philips Glocilampenfabriken". — Acta número 12.744 Carlos H. Moreno Galoez. — Acta número 12.753 Juan Adhemar Alessandre. — Acta N.o 12.760 Daniel Soriano Pérez. — Acta N.o 12.761 Antonio Brandestini. — Acta N.o 12.773 Segundo Daniel González. — Acta número 12.778 Domingo Gómez Cid. — Acta número 12.779 Ismael Peralta. — Acta número 12.781 "Maquinaria textil del Norte de España S. A." (MATESA). — Acta N.o 12.785 Armando Alvarez. — Acta N.o 12.786 Enrique Wall. — Acta número 12.795 León Gerritz. — Acta número 12.796 "Alberto Gorina S. A.". — Acta N.o 12.828 Esteban Madurkay. — Acta N.o 12.836 "S. Des Usines Chimiques Rhone Poulenc". — Acta número 12.840 "Pilkington Brothers Ltd.". — Acta N.o 12.850 Eduardo Gómez y Mateo L. Palacios. — Acta N.o 12.852 Italo Branda. — Acta N.o 12.853 Manuel Cheroni. — Acta N.o 12.858 Mario Miretta Minvielle. — Acta N.o 12.868 Bartolomé Terrades. — Acta N.o 12.869 Domingo A. Ciancio. — Acta N.o 12.870 Bartolomé Terrades. — Acta N.o 12.876 "Decinska Strojerna, Warodni Podnik". — Acta N.o 12.880 Manuel Antonio del Corro. — Acta N.o 12.887 "Salvay y Cía.". — Acta número 12.888 "Salvay y Cía.". — Acta número 12.890 Antonio Brandestini. — Acta N.o 12.892 Salvador FM. Zocibil. — Acta N.o 12.897 "Omar Fontana S. A.". — Acta número 12.913 "Cimba Companhia Industrial Minas Brasil". — Acta N.o 12.915 "Plastisur S. A.". — Acta N.o 12.916 "Sandoz Sociedad Anónima". — Acta N.o 16.808 Guillermo Teodoro Castro González — Acta N.o 16.824 Luis A. Szenek Koesis. — Acta N.o 16.825 Luis Pérez Ocampo. — Acta N.o 16.831 Ricardo Filloy. — Acta N.o 16.832 Ricardo Filloy. — Acta número 16.861 Pablo Mundemurra. — Acta N.o 111.318 "Stelco". — Acta número 111.395 "El Emporio de la Loza". — Acta N.o 111.457 "Barely Pink". — Acta N.o 111.500 "Trento". — Acta número 111.519 "Bashful Blonde". — Acta N.o 111.522 "Gentle Doe". — Acta número 111.524 "Connavi". — Acta número 111.529 "Emir Dana". — Acta número 111.532 "Blo Trol". — Acta número 111.536 "Guanabara". — Acta número 111.548 "Klugsmen". — Acta número 111.549 "West Park". — Acta número 111.550 "Watson". — Acta número 111.552 "Marión". — Acta número 111.557 "Lavanda Dana". — Acta número 111.558 "Tabú Dana". — Acta número 111.559 "Violetas del Don Dana". — Acta N.o 111.563 "Chez Diors Instituto de Belleza". — Acta N.o 11.564 "Cinco largos de manga y cinco largos de pierna en el palacio". — Acta número 111.566 "El Cano". — Acta número 111.573 "Calcicot". — Acta N.o 111.574 "Gastrolan". — Acta N.o 111.575 "Dabamida". — Acta N.o 111.585 "Terminox". — Acta N.o 111.588 "Sersix". — Acta N.o 111.589 "Alter Ease". — Acta número 111.595 "Vea Vea". — Acta número 111.663 "Canoe Dana". — Acta número 111.674 "Atlantic".

—Prórrogas hasta 90 días: Acta número 16.815 Sidney Daniel Blue. — Acta N.o 110.052 "Douglas". — Acta número 110.057 "Bucaroni". — Acta número 110.694 "Flora".

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1968

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418, del 5 de mayo de 1916)

Salto

2.a Sección

Juan Carlos Tusauste, 44 años, soltero, empleado, oriental y María del Pilar Regueira, 44 años, soltera, oriental.

Nelson Hugo Figueredo, 20 años, soltero, militar, oriental y María Balbina Rocha, 15 años, soltera, oriental.

Pedro Bisio Maujo, 30 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Marlene Suárez, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Yamandú José Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Juana María Hourcade, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Gerardo Adolfo Pérez, 37 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Lima Valverde, 35 años, soltera, oriental.

Pedro Alberto Amaral, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elba María Lucía Anustrouj, 27 años, soltera, estudiante, oriental.

José Luis Rodríguez, 38 años, soltero, empleado, oriental y Perla Iris de los Santos, 34 años, soltera, oriental.

Héctor Luis Píriz, 28 años, soltero, empleado, oriental y Milka Arcelia Andrade, 27 años, soltera, oriental.

Ernesto Castro Tavárez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Brenda Nurimas de los Santos, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Alcibíades Taváres, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Auxiliadora Godoy, 18 años, soltera, oriental.

Néstor Ruben Bentancourt, 27 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Nicanora Oxandalbarat, 25 años, soltera, oriental.

Luis Enrique Popelka, 28 años, soltero, empleado, oriental y Friné Murguía Cattáneo, 21 años, soltera, profesora, oriental.

Luis Gregorio Pío, 51 años, soltero, zapatero, oriental y Eloísa Dotta, 57 años, soltera, oriental.

Luis Ernesto Pío, 23 años, soltero, chacrero, oriental y Lucrecia Villanueva, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Varesi, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Uliriane de Larrosa, 17 años, soltera, oriental.

Silvio Francisco López, 75 años, soltero, albañil, oriental y Dionisia Elsula Aquino, 55 años, soltera, oriental.

José María Gutiérrez, 33 años, soltero, empleado, oriental y Angela Martínez, 25 años, soltera, oriental.

Omar Daniel Cattáneo, 23 años, soltero, comercio, oriental y Nair Vaz Tourene Torres, 17 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Brazeiro, 25 años, soltero, hacendado, oriental y María Magdalena Crescionini, 28 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Héctor Fagúndez, 23 años, soltero, comercio, oriental y Teresita Liliam Massarino, 21 años, soltera, oriental.

Pedro Aguilera, 44 años, soltero, empleado, oriental y María Renée Pintos, 31 años, soltera, doméstica, oriental.

Julio César Rodríguez, 60 años, viudo, agricultor, oriental y Nidia dos Santos, 37 años, soltera, oriental.

Héctor Dávila, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Nelly Yolan... Machado, 17 años, soltera, oriental.

Guillermo Mario Grilli, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Elizabeth Nerea Frioni, 17 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Di Raimundo, 37 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Nelsa Balbir, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Celestino Anselmo Rubio, 56 años, soltero, empleado, oriental y Esther Corbetta, 55 años, viuda, oriental.

Heber Flores, 21 años, soltero, mecánico tornero, oriental y Gabriela Lidice Olivera, 21 años, soltera, oriental.

Doralino Paz, 41 años, divorciado, empleado, oriental y María Antonia Villarruel, 32 años, soltera, oriental.

Adolfo Mastomauro, 39 años, divorciado, taxista, oriental y María Odila La Greca, 43 años, viuda, comercio, oriental.

Carlos María Pertusatti, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Julia Pérez, 23 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Fernando Roberto Sellanes, 24 años, empleado, oriental y Nélida Hortensia Pelle, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Antonio Tagliabúe, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Gladys Bentancor, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Danilo Antonio Perroni, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nubia Elena Sánchez, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Gilberto Eduardo Villero, 29 años, divorciado, empleado, oriental y Gladys María Fabre, 20 años, soltera, oriental.

Aurelio López, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Gloria Sellanes, 19 años, soltera, oriental.

Gilberto Antonio Rodríguez, 20 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Mabel Velázquez, 20 años soltera, oriental.

Omar Aníbal Viera, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Graciela del Carmen Dutruel, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Danilo Remigio Lamenza, 34 años, soltero, electricista, oriental y Roma Irene García, 32 años, soltera, maestra, oriental.

Luis Ademar Corales, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Nilda Acosta, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Francisco Rafael Macaluso, 24 años, soltero, militar, oriental y Sibila Carmen Cortinas, 21 años, soltera, oriental.

Pedro Felipe Segredo, 27 años, soltero, comercio, oriental y Rosa Elia Verde, 28 años, soltera, oriental.

Alfredo García, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Norma Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Nelson Omar Rohaina, 25 años, soltero, ganadero, oriental y Gloria Teresita Panzarde, 21 años, soltera, oriental.

2da. Sección —

José Roberto Peña, 25 años, soltero, chófer, oriental y Nuriel Mabel Alcorta, 20 años, soltera, oriental.

Ruben Omar Mileticb, 21 años, soltero, viticultor, oriental y Ana Delgado, 21 años, soltera, oriental.

Jesús Angel Exequiel Martínez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Baldivia, 22 años, soltera, oriental.

Luis Rey Pírez, 35 años, divorciado, jornalero, oriental y Gladys Ester Maciel, 22 años, soltera, oriental.

5 a Sección —

Pedro Ismael García, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Reneé Beltrán, 18 años, soltera, oriental.

Nery Luis González, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Reneé Perdomo, 18 años, soltera, oriental.

Rüdiger Severino Beigert, 26 años, soltero, agricultor, alemán y Carmen Liliana Ebermann, 18 años, soltera, oriental.

Rúben Víctor Moreno, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Luisa Prieto, 25 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Carlos Francisco Berrutti, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Noelia Laserre, 28 años, soltera, oriental.

Adelino Espinosa, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Hortencia Borges, 21 años, soltera, oriental.

Enrique Pereyra, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Dody Graciela Vilar, 21 años, soltera, oriental.

Tito Leonel Castrillo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Beatriz Parodi, 20 años, soltera, oriental.

Víctor Lázaro Morales, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Magnolia Trasandes, 21 años, soltera, oriental.

Angel Leonides Bertolini, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Betty Raquel Perdomo, 21 años, soltera, oriental.

Alberto García, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Julia Suárez, 25 años, soltera, oriental.

Justo Lauro Curbelo, 41 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Elida Romero, 31 años, divorciada, oriental

Soriano

1.a Sección —

Florentino Bentancour, 21 años, soltero, carpintero, oriental y María Elena Blanco, 20 años, soltera, oriental.

Elbio Reynaldo Laureiro, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Bruno, 22 años, soltera, oriental.

Ricardo Romero, 42 años, viudo, jornalero, oriental y Dora Hortencia Arellano, 42 años, soltera, oriental.

Juan Vital, 38 años, soltero, industrial, oriental y Rosa Lima, 33 años, divorciada, oriental.
Ramón Isidoro Olivera, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Cirila Natalia Nilvas, 67 años, soltera, oriental.
Alejandro Luis Lemes, 21 años, soltero, comercio, oriental y Carmen Graciela Fernández, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Daniel Fortunato Rondán, 29 años, divorciado, empleado, oriental y Rosa Felicia Canyaso, 20 años, soltera, oriental.
Néstor José Rivas, 44 años, soltero, carnicero, oriental y María Elena García, 34 años, soltera, comercio, oriental.
Carlos Roberto Verde, 25 años, soltero, mecánico, oriental e Irma Thamara Curbelo, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Jorge Héctor Lencina, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Isabel Bello, 16 años, soltera, oriental.
Benigno Roque Carballara, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Betty Viera, 27 años, soltera, oriental.
Máximo Crisprín Díaz, 19 años, soltero, electricista, oriental y Alicia Judith Laugliain, 18 años, soltera, oriental.
Walter Humberto Franco, 42 años, viudo, peluquero, oriental y Juanita Margos Alvarez, 31 años, soltera, maestra, oriental.
Hugo Elbio Cuadrado, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Elisa Licia, 21 años, soltera, odontólogo, oriental.
Carlos Antonio Santiago, 27 años, soltero, carpintero, oriental y Carmen Matilde Centurión, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Eizaga, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Delia Trujillo, 16 años, soltera, oriental.
Dzero José Eroza, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Araújo, 17 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Artigas Etulain, 27 años, soltero, apicultor, oriental y Gladys Mabel Cresci, 27 años, soltera, maestra, oriental.
Alvaro Ernesto Perera, 25 años, soltero, técnico rural, oriental y Martha Susana Méndez, 21 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Schettini, 29 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Diver Silva, 22 años, soltera, maestra, oriental.

2.a Sección —

Camilo Tabaré López, 30 años, soltero, empleado, oriental y Elena Dimitrov, 33 años, soltera, oriental.
Héctor Ernesto Moresco, 32 años, soltero, comercio, oriental y Aída Celena Paulina Guido, 35 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Jorge Huber Renard, 21 años, soltero, viajante, oriental y Lelia Diana Grosso, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Angel Ariel Romero, 28 años, soltero, camionero, oriental y María Dionisia Bermúdez, 27 años, soltera, oriental.
Julio Gregorio Carrasquera, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Elisa Mabel Ciceri, 24 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Humberto Daniel Bochi Flores, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Margarita Hernández, 20 años, soltera, oriental.

Gerardo Jorge Araújo González, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Irene Blanco Risso, 36 años, soltera, oriental.
Angel Mario Ciganda Risso, 24 años, soltero, comercio, oriental y Elizabeth Ivón Noya González, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Alejandro Arballo, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Perla Pouce, 28 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Luis Sotero Ultra, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Brenda Soledad Rampelini, 36 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Gerardo Manuel Martorano, 29 años, soltero, comercio, oriental y Myriam Ruth Goytino, 34 años, viuda, oriental.
Wáshington Nelson Muñoz, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Subitú, 25 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Mario Sabino Sauco, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María Rita González, 33 años, soltera, oriental.
Adel Sánchez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Celia Yolanda Cáceres, 25 años, soltera, oriental.
Manuel Angel Alvarez, 23 años, soltero, comercio, oriental y Alba Rosa Vázquez, 19 años, soltera, oriental.
Dicken Sulivan Pintos, 40 años, divorciado, empleado, oriental y Matilde Raquel Lemos, 35 años, soltera, oriental.
David Avelino Guerequiz, 28 años, soltero, empleado, oriental y Norma Elba Coello, 23 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Carmelo Mario Vieito, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Sirley Ramona Pérez, 23 años, soltera, oriental.
Oscar Díaz, 28 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Beatriz Marshall, 25 años, soltera, oriental.
Mario Orlando Díaz, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Elena Galarza, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Cosme Bonifacio Odella, 37 años, divorciado, chófer, oriental y Elvira Selva Castro, 22 años, soltera, oriental.
José Darío Meyer, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Gladys Cruz, 26 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Sergio Ricardo Albaido, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Susana Salvo, 16 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

4.a Sección —

Artanán Castro Altesor, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Angie Arezo, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Ariel Garo, 33 años, divorciado, hacendado, oriental y Gladys Marta Rovira, 27 años soltera, oriental.
Iván Hébert Pintado, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Raquel López, 18 años, soltera, oriental.

José Ramón Rodríguez, 19 años, soltero, estudiante, oriental y Luz Estela Bilche, 17 años, soltera, oriental.
Húbar Juan Rodríguez Macedo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ebenilda Suárez, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Alberto Eduardo Pendás, 27 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Luisa Bonino, 28 años, soltera, prof. de piano, oriental.
Amílcar Gustavo Ríos, 35 años, soltero, trabajador rural, oriental y Edith Mireya Fernández, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Raúl Francisco Sarragúa, 20 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Liber Núñez Mopraes, 23 años, soltera, prof de piano, oriental.
Eduardo Ferreira, 50 años, divorciado, trabajador rural, oriental y Olga Iris Morales, 17 años, soltera, oriental.
Rosibel Valenzuela, 33 años, soltero, radio técnico, oriental y Stella Esther Rodríguez, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Gualberto Osorio, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Madruga, 16 años, soltera, oriental.
Enrique Tomás Long, 31 años, soltero, empleado, oriental y Genoveva Viera, 24 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Ramos, 22 años, soltero, chófer, oriental y Gloria Mederos, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Lilo González, 24 años, soltero, militar, oriental y Angélica González, 26 años, soltera, oriental.
José Carlos Alvez, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Nóflta da Silva Braga, 23 años, soltera, oriental.
Neri Texeira, 23 años, soltero, trabajador rural, oriental y Ema Márquez, 32 años, soltera, modista, oriental.
Hugo Cuadro, 53 años, divorciado, empleado, oriental y Lydia Bentos Guimaraes, 44 años, divorciada, empleada, oriental.
Roberto Menotti Viana, 22 años, soltero, empleado, oriental y Fay Glafira Bosc, 23 años, soltera, oriental.
Juan Reymundo González, 36 años, soltero, empleado, oriental y Dolcey de los Santos, 29 años, soltera, oriental.
Celiar Techera, 38 años, soltero, empleado, oriental y Edelma Mora, 36 años, soltera, oriental.

9.a Sección. —

Gabino Crispín Ramos, 17 años, soltero, empleado, oriental y Rosaura Martínez, 21 años, soltera, oriental.
Carlos María Alonso, 24 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Esther López, 18 años, soltera, oriental.
Artemio Candi, 24 años, soltero, profesor, oriental y Ana Teresita Acosta, 17 años, soltera, oriental.
Cribe Correa, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nieves Alonso, 20 años, soltera, oriental.
Victoriano Reyes Guinea, 60 años, soltero, jornalero, oriental y Rita Rebollo, 30 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Marut Caraciolo Techera, 35 años, soltero, chófer, oriental y Lilipons Martínez, 28 años, soltera profesora corte, oriental.
Romualdo Aristi Palacio, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Donatila Teresa Mareco, 20 años, soltera, oriental.

Puede ser que me falle la memoria, pero esto se puede precisar con exactitud.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Se podría certificar perfectamente.

No estaba en Montevideo cuando se produjo la baja grande, pero tengo el recuerdo de que el tipo real era ese. Que luego fue un poco influenciado por la toma de determinadas medidas, de cierto corte policial, que determinó que prácticamente no existiera un mercado. Entonces, ante esa falta de mercado y la alarma provocada por ciertas medidas, se produjo una baja un tanto artificial.

SEÑOR MICHELINI. — Como algunas subas que se habían producido cuando yo era Ministro. Se puso en vigencia la Ley del 31, y se enviaron inspectores para los corredores de cambios, para las Casas de Cambios y a los Bancos. No fueron medidas represivas, sino de atención. Se formó un núcleo de 25 ó 30 inspectores que comenzó a fiscalizar los libros. Coincidió, además, con la detención de un corredor de cambios al que se le comprobó que actuaba sin patente y todo eso influyó para que la gente se atemorizara. Pero es, desde luego, una manera de actuar sobre un mercado que ha tendido, durante muchos años, a la especulación.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo que el señor senador dice, va a ser confirmatorio de mi tesis posterior, por lo que me alegra que lo haya manifestado.

Acepto que el cambio fuera de 150, el real, el efectivo, aunque, probablemente, figurara a 135, pero nadie compraba.

SEÑOR FLEITAS. — Había comprador, pero no vendedor.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — El punto de partida del informe del contador Buchelli es más o menos de que el tipo realmente efectivo de transacciones era 160 y entonces, ellos estiman que el margen correctivo fue más o menos de un 40 %, o sea la diferencia con 200. Es decir, que al hacer una devaluación excedentaria el Poder Ejecutivo determinó la existencia de un "colchón" del 40 % que estaría cubierto, más o menos, en el mes de enero.

La objeción que le hacía al informe, por entender que no era totalmente indiscutible esa conclusión, era ésta. Decía que el índice del costo de vida se integra con determinada serie de artículos que por ser de primerísima necesidad estaban todos amparados en el cambio de 100 por dólar. Entonces, no me parece correcto que si se iba a hacer un promedio ponderado, que partía de 160, para ese tipo de artículo el margen correctivo fuera el mismo, porque resultaba, entonces, mayor que el tipo de cambio general, para otras negociaciones cambiarias. Para los productos que estaban amparados por un cambio especial me parecía que no correspondía llevar el cambio a 160, sino que se lo podría bajar y hacer un ponderado de alrededor de 135. Algo semejante a lo que decía el señor senador Michelini.

Sostuve, por eso, que el margen de corrección no estaba cubierto —no era 40, sino por lo menos 60— y que, entonces, no se había dado la circunstancia de que en enero lo estuviera.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor Rodríguez Larreta está relatando su punto de vista con respecto a la anterior devaluación. Debo dar por descartado que que esas opiniones fueron conocidas y explicitadas y, por supuesto, no compartidas, por quienes decidieron la devaluación de noviembre. Es decir, que expresó esos puntos de vista y no fueron tenidos en cuenta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Mire, señor senador, que estoy haciendo una referencia a algo que se mira de acá para atrás. No me estoy refiriendo a lo que ocurrió en la devaluación de noviembre.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero, para sacar conclusiones con respecto a la posterior devaluación, me interesa saber, si su memoria lo registra, si en aquel momento fue conocida y explicitada esta posición que está exponiendo: que no era partidario de ese famoso "colchón". ¿Era conocida su opinión?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Cuando se trató en el Directorio la anterior devaluación —que tuvo un trámite bastante parecido al de ésta, aunque hubo una pequeña variante, ya que en ese momento el Directorio del Banco Central se reunió una hora antes de la devaluación, se enteró de lo que había dispuesto el Gobierno y tomó conocimiento del nuevo tipo de cambio y de una serie de medidas adicionales— formulé reservas al dar mi voto. Tuve que ser muy breve porque estábamos corriendo, un poco, contra el tiempo, pero dije: primero, que me parecía excesiva la devaluación; segundo, sostuve que era contrario a las devaluaciones por decisiones administrativas. Esto porque considero que el manejo de la moneda no debe ser hecho administrativamente, sino que sería mejor regularlo por el mercado y de acuerdo con la oferta y la demanda.

De manera que en aquel momento presenté reservas y ello debe constar en las actas que, naturalmente, están a disposición de la Comisión.

Pero ahora no estaba enfocando la devaluación de noviembre, sino que me estaba refiriendo, para examinar uno de los argumentos importantes que se dan para justificar esta devaluación, a que el "colchón" estaba cubierto, en la parte del tipo de cambio interbancario, general. Sostengo que para un asunto en el cual están incluidos los artículos de primera necesidad no cabe tomar el tipo de cambio del mercado intercambiario. Me parece, por lo menos —y fue lo que dije— que había que tomar un tipo de cambio ponderado de 125 pesos o de 140.

Además, hice otra objeción sobre las estadísticas, que constituyó uno de los argumentos fundamentales para justificar la devaluación. Dije que no había que olvidar que las estadísticas oficiales se hacen de acuerdo con ciertas directrices y que, en el mes de diciembre, las cifras reciben un impulso extraordinario por lo que se llama "cosas estacionales" (las que resultan de la indumentaria, etc., que no se corrigen mensualmente, sino en diciembre). Señalé que, por ello, el índice de diciembre estaba influido por algunas cosas que eran estacionales y que, en consecuencia, no se podían tomar como base para un cálculo que empezaba en octubre. Era necesario que se viera que esto estaba afectado por factores que vienen registrándose de todo el año o, por lo menos —tal como me apunta el señor senador Ubillos— semestralmente. Me parecía que los servicios técnicos debían haber tenido en cuenta ese elemento de juicio, para concretar una rebaja adecuada en la determinación de los valores correspondientes.

Esas fueron las objeciones principales que hice frente al argumento de los índices de precios.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite?

En ocasión de la segunda devaluación, ¿se debe suponer que, también, se conocía su opinión —aunque fuere de manera informal— al respecto?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No se planteó, nunca, la posibilidad de una devaluación inmediata dentro del Directorio del Banco; hubiera sido casi impertinente, por lo tanto, haber hablado de ello.

Recuerdo, perfectamente, que, algunos miembros del Directorio, nos enteramos de que ya había sido dispuesta por el Poder Ejecutivo la devaluación y conversamos, sobre ello, un domingo en la casa del contador Iglesias. En realidad, en esa oportunidad fue cuando tomamos conocimiento oficial de que había sido resuelta la devaluación; aunque, yo me había enterado, particularmente, por la crónica de un diario, difundida ese mismo día.

Quiere decir que me enteré, primero, como lector, que como Director.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite?

Desde el jueves hasta el domingo, ¿no tuvo conocimiento de esto?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Absolutamente ninguno.

En esa conversación informal tuve oportunidad de expresar que me merecía reservas la decisión, porque consideraba que era apresurada y que no se había hecho ningún esfuerzo por enfrentar la corriente; manifesté que tendría que haberse exigido un empeño mayor, para que tal cosa no ocurriera. Naturalmente que no puedo asegurar que tal tentativa hubiera resultado fructuosa, pero hubiera sido necesario que, antes de esto, se hubiera hecho un esfuerzo concretado, entre otros aspectos, a una firme declaración de que no había motivos decisivos para devaluar y de que el Banco estaba en una posición fuerte en materia de divisas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite?

Para precisar bien su pensamiento: la decisión, un tanto dramática, tomada el domingo, ¿fue producto de esa evaluación paulatina, sistemática de la cual han hablado los diferentes señores que han tenido que ver con esto, o fue una cosa impactada, resuelta y definida por el hecho de haber aparecido, ese mismo domingo, una comunicación que hubiera precipitado, el lunes inmediato, una corrida de carácter muy pronunciado?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En realidad, señor Presidente, señor senador, el domingo lo que se decidió fue la fijación del tipo de cambio; cuando se produjo esa publicación periodística, en realidad, la devaluación ya estaba decidida. Lo que se estaba discutiendo era, repito, el tipo de cambio.

Creo que, efectivamente, la publicación mencionada definió el tipo de cambio; ella cerró, en verdad, el camino para la determinación de una tasa inferior. Si se había pensado, por ejemplo, en 220 ó 230, hubiera sido imposible ya —en función de que se había formado conciencia pública al respecto— fijar el tipo de cambio en menos de 250. Lo que se eliminó con eso, fue toda posibilidad de margen de apreciación; cualquier intento de flexibilidad que pudiera existir el sábado por la noche desapareció, al día siguiente, como consecuencia de esa publicación.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite?

Por lo que se me ha comunicado, parecería que hay cierta opinión en cuanto a que la devaluación fue resuelta el sábado, cuando, en realidad, la decisión se adoptó el lunes.

SEÑOR FLEITAS. — No es así, señor senador: la coincidencia es total en cuanto a que la decisión se tomó el sábado; lo que se reunió el lunes, fue lo relativo a la tasa. En este sentido, todas las exposiciones concuerdan.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite?

Exactamente. La devaluación se resolvió el sábado, con la intervención del contador Iglesias, el señor Guntín y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Durante el sábado estudiaron el punto y el domingo apareció ese artículo.

SEÑOR MICHELINI. — Retiro lo dicho, entonces; yo no había asistido a la sesión en la cual se hicieron esas manifestaciones.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite?

¿Así que el señor Director del Banco Central consideraba normal la corriente de venta —aunque un tanto exagerada— y, por tanto, pasible de otras soluciones?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Hubo dos momentos en los cuales se produjo un movimiento excesivo en la materia: durante dos semanas de enero y dos semanas de marzo. En abril volvió a reproducirse el mismo fenómeno. Naturalmente que no sabíamos qué entidad podía tener. Hasta el momento no había datos suficientes como para pensar que, esta vez, iba a ser irremediable la situación y que, por consiguiente, no habría salida como en las otras oportunidades. Pensamos que quedaba, todavía, por jugar una carta: la declaración formal aludida, acompañada de la adopción de medidas que, por otra parte, se tomaron después. Como los señores senadores sabrán, se dispusieron, posteriormente, ciertos contralores eficaces, a los cuales pudo haberse recurrido con anterioridad.

Pienso, incluso, que si había algunos compromisos internacionales —que pudieran, de alguna manera, estar presionando la decisión— que obligaran a determinada mejora en las reservas durante el segundo trimestre de este año (que, en caso contrario, podrían provocar una situación cambiaria sumamente tensa) bien podría haberse ido por el camino de la negociación para buscar una solución adecuada.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite?

El señor Director, desde la columna a su cargo, en un periódico de esta Capital, dijo que se estaba agotando el margen correctivo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Así es, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Y qué camino queda, cuando ese margen correctivo está absolutamente agotado? ¿No se puede hacer nada? ¿Devaluar?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Naturalmente.

Yo, con esto, no quiero decir que no haya que devaluar. Todos sabemos lo inconveniente que es, desde el punto de vista económico, una moneda sobrevaluada.

SEÑOR FLEITAS. — Estoy de acuerdo con usted: no podemos tener una moneda barata, de esa manera.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Exactamente: perjudica las exportaciones y fomenta las importaciones.

Por eso, desde noviembre hasta abril, he insistido siempre en que no podía dejarse de lado el hecho de que el "colchón" se estaba agotando y que era necesario, por ende, adoptar medidas complementarias.

Desgraciadamente, ese "colchón" se agotó bastante antes de lo que habían previsto sus autores.

SEÑOR FLEITAS. — Así que cree que, como iban las cosas, había que ir a la devaluación.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Creo que sí, que era cuestión de tiempo. Discrepo en la oportunidad. Todavía no se habían dado todas las condicionantes que hicieran obligatoria la devaluación.

Así como opino que cuando no hay más remedio hay que devaluar, creo también que hay que defender la moneda cuanto se pueda y no entregarla al primer embate. Eso es una mala medida.

SEÑOR UBILLOS. — Apoyado.

SEÑOR FLEITAS. — Apoyado.

SEÑOR MICHELINI. — El doctor Rodríguez Larreta dijo que en enero y marzo hubo empujes parecidos a éste pero no se pensó ni se habló de devaluar. Y se tomaron medidas de defensa de la moneda.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Tenemos que tener en cuenta que no era lo mismo. En enero había pasado menos tiempo que en abril.

SEÑOR MICHELINI. — Voy a esto otro.

Es más clara la opinión que trasciende a Rodríguez Larreta que la dada aquí. Usted, ¿ahora no hubiera devaluado o sí?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No, hubiera hecho un esfuerzo para no devaluar, tomando los caminos en los que habría corrido riesgo de perder algunas divisas; pero era un riesgo que se podía correr razonablemente, no era suicida.

SEÑOR MICHELINI. — No obstante haber transcurrido un tiempo mayor que el de enero a marzo y, por consiguiente, agotarse las reservas, ¿el doctor Rodríguez Larreta entiende que había medidas de defensa a tomar, y que las habría tomado si de él hubiera dependido, antes de devaluar?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sí.

SEÑOR FLEITAS. — No está seguro de los resultados.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Claro, no puedo estarlo.

SEÑOR FLEITAS. — Conozco al doctor Rodríguez Larreta y siempre lo oigo con gusto comentar las medidas que se toman. Es una alternativa de concepto si se debe tomar o no una medida.

En otra época del país se consideró conveniente tomar ciertas medidas y el país perdió 100 millones de dólares.

En el concepto se piensa en las medidas sin saber qué pasa con ellas. Lo que hay es una diferencia de apreciación entre el Presidente del Banco y el señor Director, muy competente en materia económica, pero son alternativas evidentes.

El señor Acosta y Lara dijo una cosa sensata: La devaluación hay que hacerla antes de que se haga en la calle. A la semana siguiente, si no se adoptan medidas, la calle lo habría hecho sin saber a qué tasa. Así como el señor Director señala que un artículo periodístico puede fijar una tasa, más lo puede hacer la calle, cuando entra el pánico.

No se hubiera podido saber la tasa si las medidas no hubieran sido eficaces. No se puede prever lo que hubiera sucedido, porque es un proceso irreversible; se puede probar tanto una cosa como la otra.

SEÑOR MICHELINI. — Lo que acaba de expresar el señor senador Fleitas es un juicio valorativo. Me siento obligado a decir algo.

La medida es tan discutible que no obstante haberse tomado, la pérdida de confianza en el país ha sido muchísimo mayor porque se sabe que la moneda pudo aguantarse. Incluso dos días después de tomada la medida, se seguía comprando a 250. Había un consenso general de que la moneda a doscientos se podía aguantar, más cuando el aumento del costo de vida venía disminuyendo.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Esto no es para discutir. Esa es una opinión del señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Lo digo porque así lo hizo el señor senador Fleitas. De lo contrario, no hubiera intervenido.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Es una opinión suya, señor senador, aunque la respeto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que estas manifestaciones que se acaban de hacer son procedentes, porque las expresiones del Banco Central llevaron el asunto a lo que se podría llamar la segunda parte de la moción, es decir, respecto a las medidas en sí y sus consecuencias.

Planteado en ese plano, a efectos de conocer en todos los aspectos la opinión del Presidente del Banco Central, me parece atinado que se realicen consideraciones.

SEÑOR UBILLOS. — Hay una cuestión que es muy clara. Está a la vista que las medidas tomadas han sido catastróficas. Las que se iban a tomar no se conocen, pero, por lo pronto, éstas sí las conocemos.

SEÑOR MASTALLI. — Si como aquí se ha dicho, surge bien claro que se habló recién de la devaluación o se llegó a concretarla el sábado, mi pregunta es la siguiente: si el señor Director puede contestar a qué causas atribuye esa fuerte presión compradora que se dio en el mercado paralelo el miércoles y, después, trascendió a la opinión pública y, lógicamente, los particulares entraron a comprar en forma desmedida el jueves y el viernes. Si anteriormente no se había hablado de devaluación, ¿cuáles pueden ser las causas que impulsaron a esos factores que estaban en conocimiento del problema cambiario a que hicieran fuerte presión compradora? El miércoles, el interbancario estaba a 230 y luego trascendió a la opinión pública, y se compró el jueves y el viernes.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Había una causa de fondo que era que todo el mundo sabía que el colchón se estaba apretando; que las posibilidades de devaluación eran más cercanas que el mes anterior y más aún que hacía dos meses.

Es una cosa evidente, es el proceso de fondo.

¿Cuál fue el motivo determinante que en la tercera semana de abril se produjera un movimiento mayor que en la segunda o en la primera? Se puede atribuir a corrientes de tipo sicológico que, en esta materia, tienen una importancia enorme.

Es posible que un pequeño grupo de gente haya comprado y ese hecho se haya difundido. Luego continúa, porque es una cosa muy contagiosa. No creo que se trate de algo totalmente racional. Hay factores irracionales y que se mezclan con las personas que han estudiado la situación y piensan, realmente, que el doscientos se estaba debilitando.

SEÑOR UBILLOS. — Es el mismo caso del que va a Maroñas y ve que un caballo en la primera cotización aparece con 240 boletos y, después, en la cotización final aparece con 40.000, sin que sepa nadie por qué. Es una cosa sicológica.

SEÑOR MICHELINI. — Ahí se corre el dato, señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Son factores sicológicos.

SEÑOR MICHELINI. — Se planteó por el contador Bracco, según nos lo dijo, del punto de vista jurídico, a quién corresponde la determinación del cambio de la moneda. El señor Director, dio su opinión de tomarla por decisión administrativa; pero del punto de vista jurídico se pasó a informe de la Asesoría Letrada. Vino la contestación del doctor Maggi.

El doctor Rodríguez Larreta que une a su condición de economista la de abogado, ¿qué opinión tiene sobre la responsabilidad y competencia para fijar el cambio?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Tengo grandes dudas. Me inclinaría a pensar, en forma teórica, que tal vez el Banco Central, como autoridad monetaria debía ser el que, en definitiva, dictara el acto formal final; pero no creo que a nadie escape que, una medida de la gravedad de la modificación de tipo de cambio, no pueda ser exclusivamente de la órbita del Banco Central.

Creo que es una medida de Gobierno, en la que el Poder Ejecutivo tiene que estar comprometido por la cantidad de repercusiones que tiene, económicas, fi-

nancieras y sociales. No me parece que fuera una medida estrictamente de la órbita privativa del Banco Central, en todo caso, si bien podía llegarse a la conclusión, del punto de vista doctrinario, de que la autoridad realmente competente es el Banco Central, para dictar el acto final diciendo: se fija tal tipo de cambio. Eso en consulta o en conversaciones con asesoramientos del Poder Ejecutivo y de todos los organismos técnicos que podrían participar.

Esa, del punto de vista doctrinario, es mi impresión.

Sería el ideal.

SEÑOR MICHELINI. — No se me escapa que hay una razón política en la decisión. Pero lo que entiende es que el Banco Central debía intervenir. ¿Se puede estar prescindiendo de él, puede ser ignorado, es de la órbita exclusiva del Poder Ejecutivo?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Creo que el Banco Central tendría que intervenir, en el sentido de que el acto final, definitivo, la orden final, debe estar a cargo del Banco.

SEÑOR MICHELINI. — Por lo menos eso.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — La elaboración, comprendo que no puede ser privativa del Poder Ejecutivo.

Del punto de vista legal, la ley vigente es de 1959, usted sabe bien, dejó sin efecto todas las facultades para fijar tipos de cambio. Eso es lo que determinó que, en este momento, haya una especie de campo de nadie; de que por un lado no se cumple la Ley del 59, en cuanto la moneda no es regida por la oferta y la demanda sino por decisiones administrativas. La ley, que la dejó librada a la oferta y a la demanda, no fijó ningún organismo competente para poner tipos de cambio y, así, estamos en la situación en que nos encontramos.

Desde el momento en que se aprobó la ley, no se debían fijar más tipos de cambio. Es así que estamos en esta situación en que no se sabe quién los debe fijar.

Ahora, elaborando el asunto en forma doctrinaria, considero que el Banco Central debe intervenir. En la devaluación de noviembre, tuvimos más intervención que en ésta.

SEÑOR UBILLOS. — Aquí se ha dicho, comparando esta devaluación con las precedentes de años anteriores, ya sea bajo la vigencia de esta Constitución como de la anterior, que es evidente que el acto lo cumple el Poder Ejecutivo. Es un acto jurídico. Pero lo que llama la atención es que siendo un acto del Poder Ejecutivo, el Ministerio de Hacienda se asesora, exclusivamente, con el Banco Central, sin que intervenga ningún técnico del Ministerio.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Y el contador Laffitte?

SEÑOR UBILLOS. — El Cr. Laffitte no tiene nada que ver con la devaluación. El señor Ministro de Hacienda convoca al Presidente del Banco Central, a los señores Guntín y Buschelli, quienes asesoran y luego se resuelve. Quiere decir que el Ministerio de Hacienda es asesorado por una parte del Banco Central, por todos los que opinaron a favor de la devaluación. No se les dio intervención a los que opinaban en contra. Hay en esto un hecho coincidente, aunque no digo que sea deliberado.

El señor Ministro de Hacienda no se asesoró, pues, con asesores de su Ministerio. El Poder Ejecutivo, prácticamente, no intervino. El único que intervino fue el Cr. Laffitte, a última hora el sábado, para recibir instrucciones a los efectos de resolver el problema de las detracciones, asunto específico del Ministerio.

(Se retira de Sala el señor senador Michelini.)

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor Director habrá observado que, además de interesarse la Comisión y el Senado por el tema y el proceso y la evitabilidad o no de la devaluación, se interesa por el asunto de las infidencias.

Este asunto ha sido manejado con dos variantes. En primer lugar, se expresa que se trabajó durante los días martes y miércoles, en que comenzó la demanda de dólares, con el conocimiento directo o casi directo o seguro, de que la devaluación era cosa de días. Entonces, se trataba de adquirir dólares a doscientos pesos, que luego se venderían a un precio mayor.

La otra variante es la que hubo una organización de varias personas que realizaron la demanda de dólares —hay algunos elementos concretos vistos por los señores senadores y que yo también ví pero que no son determinantes sino parciales— la que, acentuada en esos días, no se sabe si conociendo o no que se iba a devaluar, forzó la devaluación, como en cierto modo lo reconoció el señor Director al hacer una publicación el día domingo que obligaba a que el lunes pasara lo siguiente: o una declaración de la que mencionaba el señor Director, o que se devaluara.

Además, el señor Director expresó algo que yo no había escuchado todavía —es algo que debemos tener en cuenta por el conocimiento que él tiene de estos problemas, más allá de que yo comparta o no sus tesis en otros aspectos— y que es lo siguiente: que era casi imposible devaluar por debajo de los doscientos cincuenta pesos una vez que el domingo se había publicado esa cifra. Por otra parte, se publicaron todos los detalles de las medidas que acompañarían a la devaluación.

Planteo esto, señor Presidente, no porque crea que se pueda descubrir al delincuente, cosa que creo muy difícil, en el caso de que hubiera existido, sino porque considero que debemos saber quiénes manejan estos asuntos y en qué condiciones mínimas de discreción deben discutirse. Pregunto esto a un hombre experto, miembro del Banco Central, más allá que haya sido dejado de lado de toda consulta, en este caso, cuando se ha consultado a otros a quienes por lo menos se les conocía una tesitura devaluacionista. Puede ser que el Poder Ejecutivo tenga derecho a consultar a quien quiera del Banco Central y no a una Comisión, cosa que tendremos que discutirla en el futuro, porque ha de saberse cómo y a quién ha de consultarse para que no se haga arbitrariamente. Estoy hablando de la devaluación y no de la infidencia.

Le pregunto al señor Director, desde el punto de vista del impacto que produce la noticia periodística aparecida un día domingo, tal como la describió, si tiene alguna sugerencia que expresar en cuanto a si, en todos los organismos en que estas cosas se definen, hay posibilidades de que estas infidencias se repitan o si esto es un problema de personas, de organismos, o de dilucidación en lugares no adecuados.

El señor Director, que es miembro del Directorio del Banco Central, debe tener mucho cuidado, supongo, para que esto no se repita, ya que el asunto toca a todos los que tienen vinculación con él.

Concretamente, desearía que me contestara si él cree que hubo infidencia o si jugaron esos factores psicológicos de que hablaba.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Está bastante claro de que en el Banco Central, el Directorio como cuerpo no tuvo la sensación de que la devaluación era inminente o que se iba a producir a corto plazo. Eso se decidió a otros niveles que no eran los del Directorio del Banco como Cuerpo. Donde habría que buscar la infidencia, no es en el Directorio, que no sabía nada y por lo tanto no puede ser infidente, sino en otros niveles donde se resolvió la devaluación. Repito que si hubo infidencia, debió haberse producido en esas reuniones a otro nivel.

No puedo pues, contestarle al señor senador porque yo no sabía nada ya que, los que estábamos en el Banco, oficialmente, no teníamos conocimiento de nada.

SEÑOR FLEITAS. — ¿La corrida compradora de dólares en esa semana, la vincula a los factores que señaló aquí en la reunión?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor Director Rodríguez Larreta, no desea formular ninguna otra declaración y si los señores senadores no tienen otra pregunta que formular, sólo nos queda agradecerle la presencia en esta Comisión al señor Director del Banco Central.

(Se retira de Sala el señor Director del Banco Central, Dr. Rodríguez Larreta.)

—Se va a dar lectura de la contestación del Director del Diario "BP Color" a la invitación que en la última sesión se le formulara.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo propondría que se invitara al Director de ese diario, doctor Aguiar, a concurrir.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Vuelvo a mi tesis. Creo que la presencia del Director de ese diario, después de esta nota, no es necesaria.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo podría adelantar las preguntas que le formularé, pero no quiero hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que la Comisión no puede seguir citando gente sin tener una ley, por las razones que ya he expresado en numerosas oportunidades. En este caso, si se ha expresado la negativa de dar a la Comisión los informes solicitados, ¿para qué lo vamos a llamar?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo quiero formularle preguntas respecto de las cuales él no ha dicho que no quiere contestarlas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Partimos de bases diferentes. El señor senador cree que las Comisiones Investigadoras, por el solo hecho de que el artículo 120 las autoriza, pueden llamar a quien se le ocurra y preguntarle lo que él quiera.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Entonces, no le hubiéramos mandado la carta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo me allané a enviar la carta, porque la mayoría lo decidió, pero no porque estuviera de acuerdo. Si la Comisión insiste, el Presidente se reserva el derecho de plantear el asunto en el Senado. En ese sentido, pediría a la Comisión que tuviera la deferencia de permitirme plantear este problema en Sala.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No creo que sea problema de deferencia, aunque la tengamos, y mucha, por el señor Presidente. Pero creo que democráticamente la Comisión debe votar y resolver.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Expreso mi solidaridad con el señor senador Ferreira Aldunate, en este planteamiento. El argumento del señor Presidente es válido para todas las personas que se citan. Si citamos a cinco o seis, que podrían haber dicho que no venían, ¿por qué no podemos citar a otras?

SEÑOR PRESIDENTE. — Porque está bien entendido que cuando se trata de la Administración Pública es diferente.

Aquí se trata de preservar el fuero de los particulares y me parece que éste es un verdadero abuso de las Comisiones Investigadoras. Lo repetí claramente el otro día, pero no estaba presente el señor senador y yo no había dicho nada hasta que no se resolviera la incidencia relativa al doctor Jorge Batlle, por notorias razones de vinculación y para que no apareciera ningún señor senador pretendiendo poner entre el señor Jorge Batlle y esta Comisión ningún obstáculo. Pero una vez que el doctor Batlle, espontáneamente, pide ser recibido por la Comisión, declaré que estaba en libertad para plantear el asunto cuando se produjese. Es evidente que esta Comisión, por lo que veo, va a seguir después con las indagatorias en el terreno particular.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo presume el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Creo que hay antecedentes bastantes. En la Cámara de Diputados hubo más de una Comisión Investigadora por la que desfilaron cantidad de particulares. Me tocó intervenir en la del Banco Industrial, donde la inmensa mayoría eran particulares. Antecedentes sobran.

Por otra parte, sería limitar el alcance de esta Comisión. Por lo tanto, creo que se puede y debe hacerse.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me llama la atención que haga fuerza los testigos que han desfilado en la Cámara de Representantes y no llame la atención que hombres como Juan Andrés Ramírez hayan creído del caso hacer una ley expresamente para resolver este problema.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es para lograr las facultades de comparecencia compulsiva y someter al testigo a responsabilidad penal si no comparece, o por la negativa a declarar o falso testimonio.

Yo no propongo que se cite, sino que se invite al Director de "BP Color".

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite?

Yo intervine como legislador en dos leyes para Comisiones Investigadoras e íbamos a intervenir contabilidades particulares. Pero aquí se trata de llamar a declarar a personas que dirán o no dirán. Si la Comisión tiene interés en que declaren, procuraría la ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay un distinto plano de apreciación del problema.

Yo entiendo que la materia en que se está moviendo esta Comisión es tan delicada, como no ha habido otra de este tipo. Si la Comisión esgrime el derecho de llamar gente a declarar, podrán venir o no. Pero se pone a los ciudadanos particulares en una alternativa de la cual puede resultar un daño moral para los que se nieguen a venir, porque estas Comisiones se mueven en plano de suspicacia pública y vamos detrás de una cosa difícil de asir. Entonces, el sólo hecho de que se invite a una persona —no es el caso del señor Director de "BP Color"— y no venga, basta para colocarla, por lo menos, en un plano moral incómodo.

En lo que a mi respecta, tengo grandes dudas. Si el Parlamento dicta una ley, desde luego que lo aceptaría. Pero basándonos en antecedentes que son controvertidos por otra cantidad de precedentes, yo me resisto a que esta Comisión pueda invadir el campo de los derechos privados, con investigaciones de este tipo en esta clase de Comisiones.

Sería muy distinto si nosotros estuviéramos haciendo otro tipo de investigación. Aquí estamos buscando un infidente que ha sido, en el caso de existir, autor de una inmensa estafa al país. De modo que a cada persona que nosotros llamamos, al Director de

este diario, por ejemplo, le vamos a preguntar que nos diga si sabe quién es el infidente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El señor Presidente no sabe qué le vamos a preguntar.

SEÑOR PRESIDENTE. — No estoy hablando de nosotros. Si nosotros le hemos preguntado al Director del diario si nos puede decir quién es el autor del suelto, es porque queremos saber quién le dio la noticia.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No entiendo por qué el señor Presidente plantea estas cosas ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las planteé el otro día y también en el Senado cuando voté contra la Comisión Investigadora.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No veo qué diferencia hay entre la coacción para una declaración epistolar y la verbal. El mismo argumento vale para las dos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y lo hice, lo que ocurre es que me allané y, además, no podía impedir que la Comisión lo hiciera.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar mi posición?

Así como hablamos de los fueros de los legisladores, también están los fueros de la prensa, del periodista, que deben ser respetados. Por el texto de la contestación del doctor Aguiar, Director de "BP Color", se advierte que él toma para sí toda la responsabilidad.

Creo que ya hizo bastante daño "BP Color" con esa noticia y si yo hubiera estado en la posición del Director del diario, no la hubiera dejado publicar. No sé cómo pudo haberse deslizado una información tan grave y que tanto daño ha hecho al país, al punto de colocar las cosas en carácter de irreversibles, como lo expresaba el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Personalmente, creo que "BP Color" le hizo un gran favor al país. Creo, por otra parte, que es muy importante la comparecencia del doctor Aguiar, y no digo lo que pienso preguntarle.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Comparto la tesis de que nosotros tenemos el derecho y la obligación de citar, a las personas que están involucradas, en una forma o en otra, a este sonado proceso.

El argumento del señor Presidente, si es válido para el Director de "BP Color", tendría que ser válido para todos los que concurrieron a declarar. La situación de incomodidad se plantea a todos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lamento que el señor senador no advierta el distingo tan claro que se ha hecho. Me refiero a la intervención de la Comisión en el fuero privado, porque dentro de la Administración Pública está determinado que la Comisión puede actuar.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Qué diría el señor Presidente si se me ocurriera citar al Director General de Aduanas?

SEÑOR PRESIDENTE. — No diría absolutamente nada.

SEÑOR MASTALLI. — Se le crearía la misma situación de incomodidad que al Director de "BP Color", porque no tiene nada que ver; pero, sin embargo, al ser citada aquí esa persona, sería cuestionada en la opinión pública.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tengo la impresión de que el señor senador no me escuchó, porque si lo hubiera hecho, no podría decir lo que expresa.

Hago un distingo entre las facultades de la Comisión para hacer concurrir a su seno a cualquier persona dentro de la Administración Pública. El Director General de Aduanas, está dentro de la Administración Pública y si se le llama —aún para preguntarle si sabe qué número va a salir a la quiniela— tiene que venir.

No me refiero a las preguntas sino al hecho. La Mesa se allanó a pasar esta nota porque es una cosa diferente. Pero el Director del diario nos recuerda que él es el responsable de la publicación.

SEÑOR MASTALLI. — Creo que la Comisión no tiene porqué cercenar sus derechos, en el sentido de no citar a todas las personas que, en una forma u otra, están involucradas en este problema.

El propio Director expresa en su nota que él es el único responsable de la totalidad de la edición del diario, por cuya razón asume toda la responsabilidad de la publicación. No contesta la pregunta que le hicimos respecto a quién escribió el suelto, pero se hace responsable. Saco como conclusión, de esta nota, que el Director se pone a disposición de la Comisión, como único responsable del diario.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador emitió la palabra que le da tono a la frase, porque el señor Director dice que "recuerda". Eso no lo leyó el señor senador y cambia el sentido de la frase.

SEÑOR MASTALLI. — Nosotros le preguntamos otra cosa: que dijera quién era el autor. El dice que recuerda que es el responsable, que no está dispuesto a decirnos quién es el autor, pero sí a proporcionarnos la información.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Nosotros preguntamos eso, al solo efecto de saber con quién teníamos que conversar. El señor Director asume la responsabilidad y, entonces, tenemos que conversar con él.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no puede impedir que la Comisión resuelva por mayoría. Se limita a plantear este asunto, que lo habrá de someter a consideración del Senado, oportunamente, para que éste resuelva.

Se va a votar si se cita al Director de "BP Color".

(Se vota:)
—4 en 6: **Afirmativa.**

SEÑOR UBILLOS. — Propongo que se cite al ex-Ministro de Industria y Comercio, doctor de Brum Carbajal.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)
—6 en 6: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR MASTALLI. — Mociono para que venga todo el Directorio del Banco de la República, pues la venta de dólares, se hizo a través de esa Institución.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)
—4 en 6: **Afirmativa.**

—Como el Dr. Jorge Batlle fue invitado para la hora 20 y hemos terminado antes de lo que pensábamos, podríamos hacer un cuarto intermedio hasta esa hora.

(Apoyados.)

La Comisión pasa a cuarto intermedio hasta la hora 20.

(Así se hace a la hora 19 y 25 minutos.)

ACTA

12 de junio de 1968

En Montevideo, a los doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, ante el señor Secretario General de Comisiones, Alejandro J. Silveira Zorzi, se presenta el contador Juan M. Bracco, Vicepresidente del Banco Central, quien procede a la lectura de la versión taquigráfica de las manifestaciones que formulara ante la Comisión Investigadora sobre el Origen y Proceso de la Devaluación Monetaria, dejando constancia de que deben introducirse las siguientes modificaciones:

En la página 2, duodécimo renglón, donde dice: "...el lunes recibí..."; debe decir: "...el lunes de noche recibí...".

En la página 3, octavo renglón, donde dice: "...Doctor Zabaleta..."; debe decir: "...Doctor Rodríguez Larreta...".

En la página 4, duodécimo renglón, suprimir la frase "sin considerarse es decir, Comisión General". En la misma página, vigésimo primer renglón, sustituir la expresión "lo que hay" por "habría". En el renglón siguiente, donde dice: "...barajamos, cotejamos..."; debe decir: "...barajamos cifras, cotejamos...".

En la página 6, noveno renglón, sustituir la palabra "presión" por "prisión".

En la página 7, penúltimo renglón, sustituir la expresión "nueva ola" por "nueva generación".

En la página 8, cuarto renglón, donde dice: "...hizo Varela"; debe decir: "hizo Krieger Vasena...". En la misma página, antepenúltimo renglón, donde dice: "...por lo superfluo, para..."; debe decir: "...por lo superfluo y posición propia, para...".

En la página 9, decimosexto renglón, donde dice: "Entonces se asustaron..."; debe decir: "Y se asustaron...".

En la página 10, decimoséptimo renglón, donde dice: "Sí, a posteriori. Acá..."; debe decir: "Sí, a posteriori, una hora o dos antes. Acá...".

En la página 25, octavo y noveno renglones, donde dice: "...el día 22 y otra el día 26 y una sesión de comisión frustrada del miércoles 23 por ausencia..."; debe decir: "...el día 23 y otra el día 25 y una sesión de comisión frustrada del miércoles 24 por ausencia...".

En la página 27, antepenúltimo renglón, sustituir "Cr. Guntín" por "Sr. Guntín".

En la página 28, tercer renglón, sustituir "Dr. Rodríguez Larreta" por "Dr. Forteza". En la misma página, vigésimo segundo renglón, sustituir el término "autorizando" por "prohibiéndose".

Para constancia se labra la presente acta que suscriben los participantes.

JUAN M. BRACCO. — Alejandro J. Silveira Zorzi.

ACTA

12 de junio de 1968

En Montevideo, a los doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, ante el señor Secretario General de Comisiones, Alejandro J. Silveira Zorzi, se presenta el químico industrial Raúl Acosta y Lara, Director del Banco Central, quien procede a la lectura de la versión taquigráfica de las manifestaciones que formulara ante la Comisión Investigadora sobre el Origen y Proceso de la Devaluación Monetaria, dejando constancia de que deben introducirse las siguientes modificaciones:

En la página 39, duodécimo renglón, donde dice: "...o abrir más tarde"; debe decir: "...o abrir más alto". En la misma página, último renglón, donde dice: "...el tipo estaba subiendo"; debe decir: "...el tipo futuro estaba subiendo".

En la página 40, vigésimo sexto renglón, donde dice: "Son cosas que vienen al Directorio porque uno a veces se encuentra algún integrante del Banco que dice..."; debe decir: "Son datos de la Mesa que vienen al Directorio generalmente al final de la tarde, aunque a veces por algún integrante de la Mesa de Cambios, los Directores nos enteramos...".

En la página 41, tercer renglón, donde dice: "...y el mercado los absorbió"; debe decir: "...solamente, el mercado absorbió el resto". En la misma página, cuarto renglón, donde dice: "...fenómeno, solamente porque la plaza estaba abastecida"; debe decir: "...fenómeno, porque la plaza estaba abastecida por el turismo". En la misma página, quinto y sexto renglones, donde dice: "...pero se tranquilizó porque no había una presión muy grande; pero fue siempre subiendo"; debe decir: "...pero no había una presión muy grande, pero la demanda fue siempre creciendo".

Para constancia se labra la presente acta que suscriben los participantes.

RAUL ACOSTA Y LARA. — Alejandro J. Silveira Zorzi.

ACTA Nº 5

28 de mayo de 1968

ACTA Nº 5. En Montevideo, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, a la hora dieciseis y veinticinco, se reúne la Comisión Investigadora sobre el Origen y Proceso de la Devaluación Monetaria.

Asisten sus integrantes senadores Caputi, Ferreira Aldunate, Lepro, Mastalli, Pereyra, Pintos y Ubillos.

Concurren también los señores senadores Carrere Sapriza, Fleitas, Guelman, Michelini, Paz Aguirre y Rodríguez.

Preside el señor senador Lepro.

Actúa en Secretaría el Secretario General de Comisiones, señor Silveira Zorzi.

En primer término, asiste a su propio pedido el doctor Jorge Batlle.

Especialmente invitados, concurren sucesivamente, el doctor Santiago de Brum Carbajal y los señores Directores del Banco de la República Oriental del Uruguay, doctor Oscar Rachetti Masanés, escribano Felisberto

NOTA. — En la página 140 se encuentra la tabla de correspondencias de páginas citadas en el acta con las de esta publicación.

Carámbula, don Julio Herrera Vargas e ingeniero agrónomo Carlos Pereira Iraola.

Se toma versión taquigráfica de las exposiciones referidas.

Esta versión se agrega a la presente acta y consta de ochenta fojas útiles.

Posteriormente, se resuelve invitar a concurrir para la sesión a realizarse el día lunes 3 de junio, al señor senador Zabalza, al señor diputado Alberto Rapetti Cabrera, a los señores Jorge Rodríguez Costa, Víctor Dotti Martínez y Walter Augusto Ayala Gayo, a la señora Esther L. Leimonie y a la señorita Eva Irene Zeballos Caetano.

Luego, esta Comisión acuerda cursar notas al Presidente del Directorio del Banco Central, solicitando proporcione el nombre de las empresa, su proceso y día de adjudicación de divisas de importación, que figuran en la página 8 del informe del referido Banco y a la Dirección de Crédito Público, para que remita la nómina de aquellas personas que compraron Letras de Tesorería en dólares, en la semana anterior a la devaluación del signo monetario.

A la hora veintiuna y diez minutos, el señor Presidente levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente acta que, una vez aprobada, firman los señores Presidente y Secretario de la Comisión.

ALFREDO LEPRO, Presidente. — Alejandro J. Silveira Zorzi, Secretario General.

(Versión taquigráfica de la sesión de mayo 28 de 1968)

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 27 minutos.)

Tiene la palabra el señor Jorge Batlle.

SEÑOR BATLLE. — Bien, señor Presidente. En primer lugar quiero decir a los señores integrantes de esta Comisión del Senado que deploro, profundamente, los acontecimientos que impidieron que continuáramos la sesión en el día de ayer.

Los señores senadores podrán comprender que mi actitud —que no es usual en mí, ya que no soy persona de andar con violencias ni nunca lo he sido a lo largo de mi corta vida política— se debió fundamentalmente, a que no puedo permitir ni tolerar impunemente, en mi presencia, la de personas que realmente no se han conducido, en estas cosas, como estimo que nos debemos conducir los hombres en la vida política.

Por otra parte, señor Presidente, en homenaje a los señores miembros de la Comisión, no tengo ningún inconveniente, si lo estiman conveniente o así lo requieren o consideran oportuno, en que se retiren mis palabras del día de ayer de la versión taquigráfica. No tengo ningún inconveniente, en homenaje a los integrantes de la Comisión, repito, en que no figuren mis palabras; pero mis opiniones son muy claras y, por supuesto que no las cambio, sino que las mantengo integralmente. Son de carácter personal y naturalmente que no las hubiera expresado de no mediar las circunstancias que llevaron, de hecho, a esta situación. Como en el día de ayer dije algunas cosas en esa materia, vuelvo a manifestar que no tengo inconveniente, en homenaje a los miembros de la Comisión, en que se retiren mis palabras de la versión, pero insisto en que mis pensamientos son los mismos.

Voy a expresar a la Comisión porqué solicité esta audiencia, cosa que no pude hacer en el día de ayer.

Lo hice por las razones que están apuntadas en mi pequeña carta, en su breve texto.

Con motivo de los asuntos que esta Comisión está considerando, he venido siendo objeto de una campaña directa contra mi persona de tono calumnioso que reitero que no me preocuparía si fuese hecha en contra de una orientación política, porque cada uno tiene derecho a tener la suya. Tampoco me preocuparía si fuera hecha por personas sobre las cuales puedo tener —y tengo— una determinada opinión. Pero resulta que la opinión pública sabe o conoce que ese órgano de publicidad responde o sigue la orientación de un grupo político que es, dentro del Partido Nacional, el más importante o que, por lo menos lo fue en el último acto electoral; que está orientado por un hombre que yo, por lo menos, respeto y que veo que este país respeta, que es el Dr. Echegoyen, que tiene como uno de sus paladines más importantes, de sus primeras espadas en el Senado, a un hombre que conozco desde hace tiempo que es el señor senador Ubillos a quien, personalmente, también respeto. Entonces, frente a acusaciones de ese tipo con lugares y citas y afirmaciones tremendas con respecto a la conducta moral de una persona que no es una persona cualquiera porque por accidente, fortuitamente o por las circunstancias, representa un sector político, importante dentro del Partido Colorado, no puedo permanecer callado. Soy un dirigente político que tengo derechos y obligaciones. Tengo el derecho de exigir que si se considera que en virtud de la situación política que circunstancialmente ocupo en el país y en aprovechamiento de alguna información o de algún hecho del que pude tener conocimiento en función de esa situación política, lo hube aprovechado en mi beneficio personal, tengo la obligación y el derecho —repito— de reclamar que se precise una situación de esa naturaleza por parte de los señores que integrando ese mismo sector político que formula las críticas participan en el trabajo de esta Comisión.

Hace muchos años, señor Presidente, que por circunstancias también accidentales, por estar vinculado, familiarmente, a personas que han tenido que ver con la cosa pública en este país, desde muy joven, he estado vinculado a los problemas del Estado. Por la mesa de nuestra casa, mis hermanos y yo hemos visto desfilar personas y problemas por decenas y durante años y siempre hemos sabido defender y cuidar al Estado. Nadie podrá haber dicho jamás, de ninguno de nosotros, que circunstancialmente haya aprovechado en beneficio personal y mucho menos patrimonial, hechos de esta naturaleza. Luego nos tocó intervenir en la cosa pública —no sé si por inercia, por vocación o por las circunstancias— y mantuvimos siempre la misma conducta. Inclusive, no hemos, jamás, ejercido nuestra profesión, porque si no lo hacemos en el plano de la actividad civil o penal, consideramos que está siempre tocando los intereses del Estado, por lo que, nosotros, no la podemos ejercer.

Luego nuevamente las circunstancias me han llevado, a partir de 1965, a una posición, ahora de relativa importancia, dentro del Partido Colorado y he mantenido la misma conducta. Entonces, cuando se nos acusa de esta manera, tengo, al margen de los acontecimientos actuales, que declarar que no tengo inconveniente en decir lo que he hecho durante toda mi vida, desde el primer día hasta ahora, porque todo ha sido limpio y claro. Y aun al margen de todo eso tengo la necesidad, la obligación moral de preguntarle al señor senador Ubillos y a través de él al señor senador Echegoyen, si el sector político que ellos integran y representan entiende que esos hechos que se señalan se ajustan a la verdad, que esos hechos que se mencionan con detalles, son reales, porque entonces, reclamo que se me acuse acá, ante esta Comisión, porque los 200 mil ciudadanos que me votaron —y conmigo a un conjunto de compañeros que están acá— tienen el derecho de saber la verdad, porque tenemos que defender la política y a los políticos en este país, porque si no lo hacemos nos pueden suceder cosas graves, máxime frente a la crisis económica que el país vive que son de ahora y de antes y que son culpa de todos, cada uno juzgará sobre las culpas, y algunos pueden creer que somos más responsables los colorados, otros los blancos y otros los partidos minoritarios; pero todos tenemos que ver en el

destino del país, y en la defensa de esa conducta. Y yo hablo en defensa de un apellido que llevo, que no he hecho yo sino otros, y que tengo la obligación de defender. Por ello vengo a esta Comisión a plantear el problema que me interesa.

Además, señor Presidente, con respecto al tema en sí de la modificación cambiaria, no tengo ningún inconveniente en conversar con los señores senadores, lo que se aplica para todos los problemas. Al contrario, para mí es un gusto poder hacerlo. No lo hago en calidad de testigo, no soy testigo aquí, no vengo como tal; pero tampoco soy un ciudadano cualquiera de la calle. Soy un dirigente político que vengo aquí por mi voluntad y por mi deseo para que no quepa ninguna duda a nadie, acerca de nada, o en cuanto a los problemas que he manifestado. No tengo inconveniente, repito, en dar mi opinión en aquello que entiendo que se ha discutido. Pero mi problema fundamental, lo que quiero establecer con claridad, y podrán suponer los señores senadores porqué motivos lo hago, es la causa que me ha traído aquí.

Quiero decir, además, señor Presidente, que en esta emergencia, cuando se decidió la corrección cambiaria, la devaluación o la alineación o como se le quiera llamar no fui ni informado ni consultado por el señor Presidente de la República. Pero no me hubiera extrañado nada que el señor Presidente de la República me hubiera dicho, como integrante de un sector político que colabora con el Gobierno: hemos tomado o vamos a tomar tal medida, ¿qué opina usted?

¿De cuándo acá, en este país, las medidas no se han consultado entre los líderes políticos? No se hizo así, porque el señor Presidente de la República no lo habrá considerado oportuno o quizás porque yo no estaba en Montevideo. Pero lo cierto es que en las muchas modificaciones cambiarias o devaluaciones que han habido en el país, en los últimos años, no conozco ninguna que se haya hecho con la velocidad con que se hizo ésta.

De manera que repito que no me hubiera extrañado nada que como el General Gestido en 1967 llamó a líderes políticos para conversar o como dirigentes blancos lo hicieron en otras oportunidades, me hubieran llamado ahora a mí, para conversar y decidir.

Yo soy un líder político importante dentro del Partido Colorado. ¿Qué razón hubiera habido para que no me llamaran? No se hizo porque el Presidente de la República no lo creyó oportuno o no lo consideró necesario, pues me anduvieron buscando y yo estaba en otro lugar del país.

Esa es la realidad de la situación.

El día sábado estuve con el señor Presidente de la República para discutir temas políticos, como consecuencia de un planteamiento notorio que hizo el señor senador Ferreira Aldunate, aquí, en el Senado, el viernes.

Estuve con el señor Presidente de la República y, por la tarde, estuve, también, en el domicilio del contador Iglesias, al que había concurrido para hablar sobre problemas vinculados con el agro. Señalo, al pasar, que, al día siguiente, planeaba concurrir al Congreso de Cardona.

El día domingo, estuve en la casa del contador Iglesias y me encontré con varios ciudadanos —cuyos nombres son conocidos— y, en determinado momento, llegó el contador Laffitte.

Tengo excelente opinión del contador Laffitte; pienso que es un hombre correcto, honesto y muy capaz. No pertenece a nuestro Partido; es activo del Partido Nacional. El señor senador Ubillos —cuando era Ministro de Industrias y Trabajo— sabe bien cuánto vale este profesional y conoce que, incluso el portero del Ministerio estaba enterado de que el contador Laffitte concurría a dicha Secretaría para tratar lo relativo al cálculo de las detracciones, trabajo en el que está desde hace no menos de diez años. Yo diría que un ejemplo de nuestra desorganización administrativa lo da el hecho de que, en nuestro país, el contador Laffitte es el único que sabe calcular, como corresponde, las detracciones, por lo cual el día que él no lo haga, ya nadie sabrá cómo actuar.

Estuve, pues, con el contador Iglesias, de la misma manera que puedo estar con cualquier otra persona; como dirigente político tengo la obligación de inquietarme por los problemas del país y de informarme como corresponda. No me parece que sea del caso que me siente a esperar lo que vengan a decirme, solamente, los compañeros de sector.

No tenía ningún conocimiento previo del hecho que se comenta, incluso porque no estaba en Montevideo; pero, señor Presidente, señores senadores, me preocupa fundamentalmente que se aclare todo, sin lugar a dudas.

Tengo una profunda inquietud porque esto se aclare. No me preocupa, esencialmente, lo que pueda decir un órgano de prensa, con respecto al cual —y pido perdón, particularmente al señor senador Ubillos, por la vinculación que pueda tener— tengo opinión muy formada y que ya es conocida por lo que expresé ayer; pero, sí, me preocupa mucho el que lo que en ese órgano de prensa se publique pueda significar, también, la opinión de los señores senadores Ubillos y Echegoyen.

En este sentido, pues, necesito saber cuál es su pensamiento porque, en definitiva, quien lo está requiriendo, también, es el país.

Por ahora, nada más.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite?

La verdad es que no salgo de mi asombro, porque el Dr. Jorge Batlle —que había pedido ser escuchado para formular una exposición relativa a algunas artículos publicados en el diario "El Debate"— en lugar de dirigirse al presunto autor de los mismos, el Dr. Washington Guadalupe, hace un planteo directo al señor senador Echegoyen y al que habla.

Debo expresar que mi vinculación con el diario "El Debate" es puramente política; es un órgano de prensa fundado por el Dr. Luis Alberto de Herrera y tiene una vieja tradición.

El Dr. Jorge Batlle sabe bien que mis actitudes políticas, en algún momento, me enfrentaron con "El Debate" y que, en este diario, con frecuencia, se dijeron de mí cosas parecidas a las que ahora se dicen de él.

Es necesario que el Dr. Jorge Batlle se coloque en la posición de comprender que integramos esta Comisión para llegar al fin que constituye su cometido específico, en representación de un sector político; y debe comprender. también, que no somos, de ninguna manera, personeros de "El Debate". El Director de "El Debate" tendrá su opinión a este respecto; pero yo debo declarar que vine a integrar esta Comisión sin prejuicio de ninguna naturaleza.

Respecto a la presencia del Dr. Jorge Batlle el día sábado en la casa del contador Iglesias, nos interesa precisar que, si en algún momento hemos insistido con respecto a tal circunstancia ha sido, nada más, que con el fin de puntualizar bien las cosas, sin la intención de sacarle punta política a un asunto que, tal vez, no tenga la trascendencia que se le atribuye, aunque ahora aparezca, indudablemente, con una particular importancia.

En el día de ayer, el señor Vice-Presidente del Banco Central —no sé si esto será una infidencia, pero, de todos modos, estamos trabajando en el ámbito de la Comisión— declaró que hasta el día domingo el contador Iglesias le negó que se estuviera hablando de devaluación. Esto lo dijo nada menos que el señor Vice-Presidente del Banco Central, Presidente en ejercicio de dicho Instituto, en ocasión de todas las ausen-

cias del contador Iglesias. A él, repito, se le negó, permanentemente, que se estuviera hablando de devaluación y, recién se enteró de ello —había viajado a Alta Gracia— por un telegrama.

Lo que se admitió, sí, es que el Dr. Jorge Batlle —aunque fuere en forma muy acidental— fue testigo presencial de una reunión en que se habló de devaluación.

SEÑOR BATLLE. — No, señor senador; no es cierto.

SEÑOR UBILLOS. — Permítame, Dr. Batlle.

SEÑOR BATLLE. — Está equivocado: no se habló de devaluación para nada. Eso no es cierto.

SEÑOR UBILLOS. — Yo no estoy haciendo un cargo.

SEÑOR BATLLE. — Está haciendo una afirmación de hecho y, como es un hecho incierto, lo niego.

SEÑOR UBILLOS. — Esta afirmación está hecha por el señor Guntín, por Laffitte y, creo que también, por el contador Iglesias, en el sentido de que cuando el contador Laffitte concurrió a la casa del contador Iglesias —donde todos se encontraban reunidos— éste instruyó a Laffitte, en su presencia, sobre la devaluación, en sus distintas alternativas.

SEÑOR BATLLE. — Está equivocado.

SEÑOR UBILLOS. — Figuran, aquí, las declaraciones; puede traerse la versión taquigráfica.

SEÑOR BATLLE. — No sé qué es lo que han declarado ni me interesa.

Yo digo, muy claramente, una cosa.

Fui allí, invitado por el contador Iglesias para conversar sobre los temas que habíamos convenido con él. Cuando llegué estaba con él la gente que ustedes saben —Lanza, Buchelli y Guntín—, según me enteré, desde varias horas. Llegué al promediar la tarde —serían las cinco o seis de la tarde; yo no controlo tan rigurosamente mi horario— y, a la media hora más o menos, vino el contador Laffitte. Estando yo allí no se habló para nada de devaluación; en realidad, la reunión ya se había formalizado y terminado.

Me interesa puntualizar bien las cosas.

SEÑOR UBILLOS. — Hace muy bien.

SEÑOR BATLLE. — Perdóneme, señor senador, le quiero hacer una aclaración.

SEÑOR UBILLOS. — Había omitido expresar una cosa muy primordial.

Un político de su jerarquía, que merece el respecto del Dr. Echegoyen y de las personas que actúan en política —creo que desde la época que actuamos en la Cámara de Representantes hemos conservado una relación cordial y nos hemos mantenido en ese tono, y tengo respeto por usted y por todos los políticos— creo que en el plano político tiene que moverse (como tenemos todos que movernos) de tal manera, que la función pública que desempeña, tiene que estar a tono con el ambiente nacional y la opinión pública que está observando.

Cuando nosotros hablamos que la devaluación tiene que hacerse en un marco de absoluta reserva y que no se permite ni siquiera la opinión de personas vinculadas a los propios organismos donde esas devaluaciones deben hacerse y, sin embargo se hace publicidad, en su propio perjuicio, me parece, Dr. Batlle —no le voy a dar consejos a usted en el sentido— de que usted está presente en donde no se permitía la entrada de otras personas integrantes de organismos competentes en la materia...

SEÑOR BATLLE. — Mire...

SEÑOR UBILLOS. — Entonces, quiero decir que, indudablemente ese hecho llamaba la atención y ese hecho desgraciadamente, usted que es político, tiene que admitir conmigo, de la manera más cordial, más leal y sincera, en este país tiene que dar lugar a suspicacias. Esas suspicacias cada cual las maneja como le parece.

Para las personas que lo conocen, como usted bien lo ha dicho, no tiene importancia que haya estado ahí el Dr. Batlle. Es líder de un grupo político, es un hombre que puede opinar, es una persona hasta de consulta, puede ser consultado, ser llamado y tiene derecho a serlo.

Otras personas harán otra clase de análisis subjetivos sobre su presencia y ahí está donde se produce esta cuestión.

Pediría que se leyera la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Guntín.

SEÑOR BATLLE. — Permítame, señor senador, que mientras se busca la versión taquigráfica le haga una contestación.

La primera cosa que quería decir es que lo que me proponía lo he logrado. Yo no venía a pedir un apoyo de la Comisión con respecto a las versiones de "El Debate"; pero, como ya le dije, sabe usted la opinión que me merece. Quería saber su opinión personal y, a través suyo, la del Dr. Echegoyen.

Eso es lo que me interesaba. Lo demás no me interesa nada. Absolutamente nada.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Cómo me voy a responsabilizar de un artículo de "El Debate"?

SEÑOR BATLLE. — Usted mismo lo ha dicho. Es una cosa que es cierta.

Usted mismo ha dicho que en algún momento, lamentablemente, ese órgano de opinión a veces lo ha atacado. Usted se entenderá con el Dr. Guadalupe, pero yo, es con respecto a usted, si se solidariza o no con esas palabras.

SEÑOR UBILLOS. — Si tuviera algo que decir de usted, de su posición en este problema, tenga la absoluta seguridad de que al cabo de la investigación o en cualquier momento de la misma, se lo diría con toda claridad.

SEÑOR BATLLE. — Por eso vine.

SEÑOR UBILLOS. — No tenga dudas al respecto.

De manera que vincularme a mí, con un editorial del Dr. Guadalupe o una opinión, me parece que no es pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que ese punto está resuelto.

SEÑOR BATLLE. — La segunda cosa que quería establecer, señor Presidente, es con respecto a la suspicacia de la que habla el señor senador Ubillos. Las tales suspicacias cada uno las puede manejar como quiera. Cada persona de la calle tendrá la suspicacia que quiera.

Yo podría decirle al señor senador Guadalupe, repitiendo las palabras del Dr. Dubra, cuando era compañero de Cámara, que un político cuando entra en la política le tira su vida a los perros para que se juzgue sobre ella.

Pero en materia de suspicacias yo no sé que tipo de suspicacias puede tener, no una persona de la calle, sino un señor senador de la República, por la presencia, en una reunión, luego que ella, prácticamente ha terminado. Al promediar la tarde estuve veinte minutos con Iglesias conversando de los temas que me interesaban y me retiré a mi domicilio.

Mientras Laffitte conversaba con Iglesias, delante mío nadie habló de devaluación. Nadie, absolutamente nadie.

Yo me retiré para mi domicilio. Le habló sobre problemas vinculados a tareas específicas de Laffitte que son conocidas de todos.

Ahora bien, señor senador, yo pregunto, ¿usted, por algún momento cree, no el sábado que estaba el mercado cerrado y no tiene importancia, sino, supóngase, el martes o el lunes, la semana anterior. si me hubiera encontrado en la plaza pública, en la Plaza Independencia, en el Banco República, en el Banco Central, en su casa, en cualquier lado, con el señor Laffitte e Iglesias para conversar de cualquier cosa y hubiéramos conversado de hipotéticas detracciones para que fijen este año o el que viene, usted cree, repito, que en algún momento hubiera aprovechado de una información o de una opinión para hacer una cosa inconveniente para el país?

SEÑOR UBILLOS. — Yo no puedo suponer ninguna cosa. Estamos hablando sobre hechos.

SEÑOR BATLLE. — Además, señor senador, le voy a decir otra cosa.

En el terreno de las suspicacias, le diría a usted, ¿no es mucho más grave, en esa materia, en ese terreno, escribir todos los días en la prensa, con el conocimiento que da ser integrante de un Cuerpo que tiene que decidir, sobre hechos, opiniones económicas domingo a domingo e inclusive anunciar, hace más o menos un mes, de que las medidas complementarias a la corrección monetaria no se han tomado y que por ello el colchón, que da la modificación cambiaria, se va perdiendo y enfrenta al país al agotamiento de ese colchón que derivará necesariamente en una modificación cambiaria?

A mí jamás se me ha ocurrido pensar que el Dr. Rodríguez Larreta cuando escribió eso estaba incitando al ciudadano de la calle a que fuera a comprar dólares. ¿Cómo voy a pensar eso? Cuando voté en la Cámara, a través de los representantes de Unidad y Reforma, la presencia del Dr. Rodríguez Larreta en el Banco Central es porque hacía confianza en su honorabilidad, porque está todos los días manejando informaciones fundamentales que, si no se manejan de esa manera, nadie podría vivir en este país.

Si diéramos pábulo a suspicacias, cuando el Dr. Quijano, un hombre serio, que conoce los hechos económicos, escribe un artículo, como lo hace, no después de que el Presidente de la República decidiera lo que tuviera que decidir, sino dos semanas antes, diciendo, por A, B, C y D, esto tiene que pasar así, nadie puede pensar que el Dr. Quijano lo está haciendo para crear una situación en contra de la estabilidad monetaria del país.

Y cuando el ex-Ministro de Hacienda, escribano Dardo Ortiz, dice, con la autoridad que tiene dentro del Partido Nacional, cosa que reiteró ayer, cuando expresó: "No me hicieron caso", veinte días antes por televisión: "Para mí el tipo de cambio es de 240 por dólar", ¿alguien pudo pensar que estaba incitando a nadie a tomar una actitud en contra de la estabilidad de la moneda? Nadie.

En materia de suspicacias, esas serían suspicacias mucho más graves.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite?

Todo esto ha sido manejado por la Comisión y ha sido manejado en la discusión del Senado.

Lo que no debemos perder de vista es que esta Comisión tiene una finalidad específica. Se ha objetado el trámite de esta devaluación.

SEÑOR BATLLE. — Ese es un problema de la Comisión.

SEÑOR UBILLOS. — Cómo ha ocurrido.

Estamos analizando si dentro de los órganos competentes para hacer devaluaciones, sea el Poder Ejecutivo, el Banco Central, o la combinación de ambos, u otras opiniones que pudieran aportarse dentro de ese ámbito, el trámite fue normal.

Desde luego, estamos indagando sobre la asistencia de las personas y en qué carácter asistieron a cada una de las reuniones.

Desgraciadamente, digo, por la situación incómoda que se le plantea...

SEÑOR BATLLE. — Ninguna situación incómoda.

SEÑOR UBILLOS. — Sí, no es incómoda, pero le ha ocasionado todos estos artículos periodísticos.

...porque el Dr. Batlle aparece, accidentalmente o como quiera llamarle, haciendo acto de presencia en una de las reuniones claves.

SEÑOR BATLLE. — No señor, eso no es cierto.

La calificación la da usted, porque a usted se le antoja. Me refiero a eso de la reunión clave.

SEÑOR UBILLOS. — Déjeme terminar.

Le estoy hablando con tranquilidad y espero que también se contenga el Dr. Batlle.

Quiere decir que, según el artículo aparecido en "BP Color", esta reunión del día sábado, que dio origen a esta investigación, pudo haber sido clave porque ese día se instruyeron las medidas y se tomaron las decisiones.

SEÑOR BATLLE. — No es cierto, a estar a las informaciones del Poder Ejecutivo. El señor senador podrá creer o no al Poder Ejecutivo, que ha afirmado algo completamente distinto. El Poder Ejecutivo ha enviado a la Comisión del Senado, un informe pormenorizado sobre este punto. Además, señor Presidente, si se realizó una reunión donde se discutieron estos temas, yo no tengo nada que ver.

SEÑOR UBILLOS. — Lo que sucede es que nosotros tenemos algunos fundamentos como para pedir que este punto se aclare. El señor Guntín, en su declaración ante esta Comisión, dice lo siguiente: "Como el día sábado el Presidente había pedido que se considerara el tema de las detracciones y como el contador Laffitte es un hombre experiente en esta materia, el contador Iglesias me expresó que hiciera un estudio sobre diversas hipótesis de detracciones a distintos productos". Yo le pregunto: "¿Relativas a la devaluación?". El señor Guntín contesta: "Sí; claro". Luego le pregunto: "Esa conversación se mantuvo en presencia del Dr. Jorge Batlle?". Y el señor Guntín contesta: "Sí, él estuvo presente".

Además, el contador Iglesias confirmó que cuando llegó el contador Laffitte se habló de devaluación y se dieron las instrucciones, todo eso en presencia del señor Jorge Batlle.

SEÑOR BATLLE. — No, señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Eso es lo que está declarado. Sería muy importante que si esto no es así, se aclarara.

SEÑOR BATLLE. — Vamos a poner las cosas en su lugar y verán los señores senadores cómo esto no tiene ninguna relevancia. Todos sabemos que así es. Además, todos nos conocemos, los que estamos aquí, y conocemos a los que han participado en estas cosas. Son personas que han trabajado con ustedes en esta misma materia. En este caso están el contador Iglesias, el contador Buchelli, el señor Guntín y el contador

Laffitte. El único que no ha trabajado con ustedes en el gobierno blanco, ha sido el señor Lanza. Es así.

SEÑOR UBILLOS. — Sí.

SEÑOR BATLLE. — Los señores senadores saben perfectamente, por las declaraciones que poseen, que hubo una reunión que comenzó a la hora del almuerzo, en la que participaban ciudadanos que cumplían funciones que se les había encomendado por parte de las autoridades competentes. Cuando yo llegué, la reunión estaba finalizada; no se estaba discutiendo el tema de la devaluación ni ningún otro. Yo no participé en ninguna discusión; simplemente hablé del tema que a mí me interesaba con el contador Iglesias. Mientras tanto, llegó el contador Laffitte, quien habló con el contador Iglesias. Yo me retiré conjuntamente con los señores Buchelli y Guntín.

Repito, pues, que no participé en ninguna discusión sobre devaluación. ¿Qué cuando vi entrar a Laffitte sabía que se iba a tratar el tema de las detracciones? Como no; lo sabe también el señor senador Ubillos y hasta un niño de escuela, en este país. Es claro que es así.

Además, si el señor Presidente de la República me hubiera buscado, en mi calidad de dirigente político, para discutir esto, yo hubiera podido hacerlo. No a nivel de técnico, sino a nivel del Presidente de la República.

Por otra parte, debo decir que muchas veces hemos conversado con el Presidente de la República sobre problemas económicos y de otra índole. Muchas veces, he conversado con dirigentes de otras colectividades que no son coloradas y espero seguir haciéndolo porque esta es la forma de conversar políticamente que tenemos en este país. Si no fuera así, si en este país, los dirigentes políticos no pudieran conversar sobre los distintos problemas, si no hubiera confianza recíproca en su honorabilidad y lealtad, para con el Estado, no se hubiera podido manejar el país en la forma en que se ha hecho.

Si a pesar de las dificultades, de la crisis, de las circunstancias tan difíciles por las que atravesamos, debido quizá a nuestra ubicación geográfica y a las cosas que hemos hecho —mal o bien—, en muchos órdenes, no estamos perdidos desde hace mucho tiempo, esto se debe a que hemos tenido como base de sustentación esa forma de conducta entre los dirigentes políticos.

Insisto, pues, en decir que ese hecho, para mí, no tiene ninguna relevancia. Los que quieran ser suspicaces, a propósito de ese caso, es porque son suspicaces a propósito de cualquier otro. Tanto es así, que voy a decir algo más: suspicacias sobre nuestra conducta hemos tenido todos en nuestra vida, pero por suerte, como el país es chico y los pasos de cada uno se conocen, todos sabemos que podemos estar tranquilos.

SEÑOR UBILLOS. — En eso he tenido mucha suerte, porque ni siquiera se me ha atacado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si los señores senadores no tienen más preguntas que formular, sólo nos queda agradecer la presencia del Dr. Jorge Batlle en esta Comisión.

SEÑOR BATLLE. — Quedo a las órdenes de la Comisión y agradezco a los señores senadores por haberme recibido.

(Se retira de Sala el Dr. Jorge Batlle.)

SEÑOR PRESIDENTE. — El Dr. de Brum Carbajal llegará dentro de 20 minutos. El Dr. Aguiar se va a las 6 de la tarde para Porto Alegre, es decir, que lo llamaremos después que venga. Los Directores del Banco de la República van a venir en forma escalonada de media en media hora.

En consecuencia, deberíamos hacer un cuarto intermedio de 20 minutos.

(Apoyados.)

Se va a votar si se pasa a cuarto intermedio por 20 minutos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—**Afirmativa.**

La Comisión pasa a cuarto intermedio por 20 minutos.

(Así se hace.)

(Vueltos a Sala.)

(Entra a Sala el Dr. Santiago de Brum Carbajal.)

—Señor de Brum Carbajal: la Comisión, por intermedio de la Mesa, le agradece su presencia y le explica que el motivo de estas reuniones que estamos realizando es una resolución del Senado, que nombró esta Comisión para investigar el origen y el proceso de la última devaluación.

Tiene la palabra el señor de Brum Carbajal.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Señor Presidente: debo expresar que, sobre esos puntos, no puedo aportar mayor conocimiento. El día sábado inmediato anterior al lunes en que se hizo la devaluación, no recuerdo qué fecha es, concurrí a la Residencia Presidencial por un asunto referente al Ministerio que desempeñaba y encontré que estaban reunidos el Ministro de Hacienda, el contador Iglesias, el Director de Planeamiento y Presupuesto y el señor Guntín. El portero dijo que era el equipo económico el que estaba reunido pero, en realidad, el señor Guntín no lo integraba.

Como consideraba que era el equipo económico, que yo integraba, quería saber porqué no se me había citado. Estaban al final de la sesión que realizaban y se levantaron y se fueron. Le pregunté, entonces, al contador Iglesias, que quedó con el Dr. Charlone, cuál era el motivo de la reunión. Me dijo: "Hemos considerado la posibilidad de hacer una devaluación". Como entendía que no era pertinente, que no había ninguna razón de orden económico para poder llegar a una nueva devaluación, expresé mi extrañeza acerca de que pudieran tener el propósito de realizar una devaluación. Le pregunté al Dr. Charlone: "Usted, Dr. Charlone, ¿qué razones tiene?; yo considero —y le expuse algunos de los fundamentos— que no es procedente, que no es necesaria una devaluación en este momento". Los factores de orden económico y los principios más elementales en la materia, indicaban que no había razones que gravitaran para llegar a esa medida que es tan grave para el deterioro de la moneda del país y de todos sus intereses.

El Dr. Charlone me expresó: "Mire, don Santiago, desgraciadamente, estoy en minoría".

Después hablé con el Presidente de la República y le expresé algunas razones que, a mi entender, había que tener en cuenta si se llevaba adelante ese propósito. Era necesario meditar el punto y asesorarse bien porque, en mi concepto, no era pertinente ni necesaria una devaluación.

Después consideré con el Presidente otros problemas que me llevaron allí, que tenían referencia con el Ministerio que desempeñaba, el primordial, el relacionado con el Frigorífico Nacional.

El día lunes fui citado, sobre las 9 de la mañana, para que fuera con urgencia a la Residencia Presidencial.

SEÑOR UBILLOS. — Esto que está relatando el señor de Brum, ¿ocurrió el día sábado?

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — El sábado inmediato anterior.

SEÑOR UBILLOS. — El sábado 27. Estaba el doctor Lanza.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Estaban el doctor Charlone, el contador Iglesias, el Dr. Lanza y el señor Guntín.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite?

Ese día que le manifestaron a usted que se hacía la devaluación, ¿le hablaron de cifras?

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — No; sólo me dijo el contador Iglesias, al preguntarle el motivo de la reunión —considerando que podía ser el equipo económico que yo integraba, y que interesaba fundamentalmente a mi Ministerio todo lo referente a la materia económica, y de ahí el motivo de mi pregunta— me dijo que habían considerado la posibilidad de efectuar una devaluación. Ese fue todo el diálogo con el contador Iglesias y no ocurrió nada más.

Como manifestaba anteriormente, fui citado el lunes siguiente para una reunión del equipo económico, también en la Residencia Presidencial. Cuando llegué, con algún atraso, porque había sido citado sobre la hora, ya habían tomado la determinación de efectuar una devaluación. No dijeron la cifra ni a cuánto podrían llevarlo.

Yo manifesté, es claro, dentro de mi temperamento, y considerando que ese era un grave error —y habiendo expresado el día sábado mi posición—, una oposición tal vez en un tono más allá de lo conveniente, porque no podía admitir esa medida, sobre todo por el deterioro que se hacía en la política de precios que estaba estructurando en el Ministerio y que, desde luego, la destruía totalmente.

También entendía que debía hacerse, paralelamente, una política salarial, pues son dos factores fundamentales para poder ir estacionando el nivel de nuestra economía y evitar el deterioro que, día a día, se está acrecentando.

Pero ya, en definitiva, estaba fijado el propósito; no la cifra, pues no conocía a nivel de la cual se podría hacer esa devaluación. Como el señor Flores Mora entró en ese momento y encontró que yo discutía o me expresaba en un tono alto, me dijo: "Tranquilícese", y salimos con él, porque yo dije que allí ya no tenía nada que hacer, "...si ustedes han decidido efectuar una devaluación me limitaré a expresarle nuevas razones al Presidente de la República para que no acepte esta devaluación".

Así lo hice; le expresé las razones, de naturaleza puramente económica, desde luego, para que no aceptara la devaluación o que, por lo menos, se estudiara por todo el equipo, incluso con mi presencia, para analizar con mayor extensión todos los factores incidentes que habían convencido a los miembros del equipo económico para tomar esa medida.

Esa fue mi participación en todo el proceso, en lo que he tenido intervención y lo único que puedo informar a ustedes. Ello determinó, desde luego, que me retirase del Ministerio, porque consideraba muy difícil realizar ya una política de precios y propiciar, ante el Ministerio correspondiente, una política salarial paralela, a fin de obtener la estabilización del nivel de vida y evitar los grados de inflación creciente, en un porcentaje tan alto como el que se ha venido produciendo.

Nada más.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Usted, Dr. de Brum, era Presidente del Banco de la República el 6 de noviembre. ¿Puede recordar qué intervención tuvo el Banco de la República o usted en aquella devaluación?

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Sí; recuerdo que tuve intervención. Se realizó una reunión en la Casa de Gobierno. No se había hablado, tampoco, en reuniones anteriores, de esa posibilidad. Fue ese día, en horas de la tarde, en que se me llamó para que concurriera con el fin de asistir a una reunión con el equipo económico.

Estuvimos reunidos los dos presidentes de los Bancos y el Ministro de Hacienda, Dr. Charlone. Había, en esas circunstancias, factores que gravitaban y podrían hacer admisible una devaluación, porque, como es conocido por cualquier economista y, particularmente, aplicado a nuestro país, uno de los factores que puede incidir, gravitar y admitirse, para llegar a una devaluación, es el nivel del precio internacional de lo que exportamos. Cuando estuviera demasiado alto el valor efectivo real de esa moneda y nosotros le asignáramos, en cambio, un precio inferior, entonces el productor que al exportar obtiene esa divisa en el Banco de la República, recibiría una cifra que podría ser inferior al valor real.

De manera que cuando en ese momento estaba en proceso la exportación vital, que era la lana, era justificable que el equipo económico se preocupara en dar al productor el máximo posible y también obtener, en los demás sectores donde la reducción de ese precio se puede extender, dar una remuneración razonable al productor que vende.

Ese es el único factor más importante de nuestra economía que puede motivar el examen de la posibilidad de una devaluación, circunstancia que no ocurría en la última devaluación, puesto que el precio para el productor era remunerativo, las exportaciones se hacían con agilidad, sin dificultad, y no había presiones. Había presión en la Mesa de Cambios, pero ese nunca puede ser un factor que determine en ningún gobernante que actúe con serenidad, una devaluación, porque son motivos especulativos que gravitan sobre la misma. Siempre he combatido, en forma constante, esta equivocada política cambiaria que ha seguido nuestro Gobierno y el anterior.

Solamente quisiera dar un detalle, para justificar mi pensamiento. En la Mesa de Cambios del Banco de la República se venden las divisas que el país con tanta dificultad obtiene y ha obtenido en el exterior, por préstamos para pagos de las obligaciones del Estado y sus organismos y, además, para importaciones imprescindibles, como lo sabe el señor senador Michelini. Pero allí se vende por otros conceptos, que para mí es inadmisible; está la posición dólar, que debe ser, seguramente, la base más grande dentro de un sistema especulativo que se está fomentando. Se venden dentro de "otros conceptos", para turismo y otros destinos no justificables, simplemente para pasarse a dólares, como hace la población modesta. Pero se puede observar que las dimensiones de lo que se compra por esos conceptos va más allá de esa preocupación de las personas modestas, que no tienen la confianza que falta, desgraciadamente, dentro de nuestro sistema monetario, y quieren pasarse a dólares en pequeña dimensión, porque se compra en dimensiones grandes, con dólar a $ 200 y se sigue comprando. Y no es cualquiera el que tiene acceso a esa moneda; tiene que tener una cantidad muy grande de moneda que no tiene el público, en general, sino solamente el que se preocupa por hacer una especulación indudablemente con otros propósitos que los de beneficio para el país. De ahí que he bregado porque se elimine la venta por otros conceptos; que el país haga una previsión de todas las necesidades que va a tener en moneda extranjera para importaciones imprescindibles y para las obligaciones del Estado y sus organismos; que haga ese Estado "preventivo", que establezca cuánto le puede producir la lana, cuánto la carne y cuánto las exportaciones de artículos no tradicionales y, estableciendo el monto de esos rubros, que establezca cuál puede ser la dimensión del auxilio externo. Enton-

ces sí, se justifica; porque se debe ser muy prudente y parco en contraer obligaciones en moneda extranjera, en un proceso de deterioro como el de nuestro sistema monetario, porque cuando haya que devolver esa moneda, habrá que pagarla no sabemos a qué precio. De manera que el recurso externo tiene que ser medido con una prudencia extrema, al grado de absoluta necesidad, para poder equilibrar el margen de lo que el país necesita exportar para fomentar su desarrollo, para sus industrias y las materias primas, como lo sabe el señor senador Michelini, que con tanta prudencia dirigió, en aquel momento, la tremenda crisis de las cuotas que llegamos a establecer por una tremenda necesidad, por no disponer de dólares, con perjuicio, también, para nuestra industria.

De manera que si se estableciera normalmente ese preventivo de divisas para fomentar una producción industrial, me parece que es el camino que la más elemental idea que se tenga sobre economía deberá señalar para seguir en adelante, y no vender por otros conceptos, lo que tanto trabajo nos cuesta conseguir por medio del trabajo nacional que queremos fomentar para que haya un margen amplio de divisas.

Esa es la desesperación de los gobernantes, y todos vivimos bajo la gravitación de esa angustia. Por eso he insistido en que una devaluación deteriora la confianza de nuestro sistema monetario, que es la vida de la economía de cualquier país; debemos defenderlo con la mayor energía, y debemos ir a ella con extrema prudencia.

Esa es mi posición, señor senador. Podrá ser equivocada; no lo creo, ni me he podido convencer de que lo sea; pero en un país como el nuestro, en desarrollo, creo que debemos ser muy prudentes en el manejo de la economía que está en nuestras manos.

SEÑOR MICHELINI. — El Dr. de Brum habló de la Mesa de Cambios, que depende del Banco de la República. ¿Qué relación tiene el Banco Central con ésta?

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Es común, señor senador. La Mesa de Cambios es del República, que tiene los dólares; el Banco Central no tiene capital. El Banco de la República compra dólares a los exportadores y los paga con su dinero. En parte es cierto que el Banco ha hecho emisión para compra de dólares después de la devaluación, particularmente la que se hizo el 6 de noviembre porque, a mi juicio, fue una devaluación que se llevó a cifras excesivas e incentivó una venta de dólares por muchos millones en el Banco, lo que quiere decir que la devaluación fue excesiva en ese momento y que pudo ser menor. No sé si el señor senador Michelini estaba en ese momento...

SEÑOR MICHELINI. — En ese entonces no estaba. Era Ministro el Dr. Abadie.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Eso provocó una venta a favor del Banco de la República y se ha considerado que pudo ser una buena medida la cifra de $ 200. La consideré equivocada y me opuse a ella. No quería pasar de los $ 150 y tengo entendido que algunos de los técnicos del Fondo Monetario Internacional también indicaban esa cifra. No obstante se alegó, por los partidarios de $ 200, que se quería dar una estabilidad de largo tiempo con esa cifra al nivel cambiario, para poder trabajar con tranquilidad y no estar todos los días superados por el valor efectivo del dólar.

No hay duda de que estas devaluaciones cíclicas traen un estado sicológico de desconfianza en nuestra moneda, lo que acarrea el mayor perjuicio a cualquier sistema monetario. Además, parece que el especulador hiciera sus cálculos, cuando ve que en el pasado se ha venido cíclicamente haciendo devaluaciones; entonces el especulador se prepara, se hace de dinero, o viene de otros mercados. Como se sabe, estamos presionados por dos mercados grandes: el de San Pablo y el de Buenos Aires.

Esos dos mercados, a uno débil como el nuestro, con cualquier presión que hagan sobre él, lo deterioran y pueden provocar anormalidades. Por eso yo quería además propiciar —uno de los argumentos que se ha hecho frecuente y constantemente es que en la economía hablamos del mercado único— el doble mercado en materia cambiaria.

Es exacto que el doble mercado puede traer deterioro, porque al levantar el dólar fuera del nivel de la mesa de cambios del Banco de la República, da lugar a quien compra o importa con ese dólar, a que pueda tener precios más altos, provocándose deterioro en los precios. Pero está el otro remedio que he señalado siempre, si podemos abastecer en forma suficiente con los preventivos de divisas y con los recursos necesarios y suministrar totalmente los dólares al importador que va a invertir en materia prima para procesar en la industria, éste no tiene porqué establecer un precio superior al que se le da con el nivel de cambio que paga en la Mesa del Banco de la República; no tiene porqué ir a comprar al mercado negro, si lo hace, tendría un perjuicio, porque el Estado le va a fijar un precio y, entonces, no le permite hacer una política de precios, que era lo que yo estaba haciendo en el Ministerio.

Me oponía, no quería la devaluación, porque no hay una política de precios ni tampoco salarial, que son dos cosas paralelas, absolutamente ajustada una a la otra, que deben mantener el mismo nivel. No podemos nivelar ni, digamos, por lo menos poner alguna limitación al salario, si no damos precios paralelamente establecidos. Son dos cosas absolutamente indispensables en nuestro país.

Cuando fui al Ministerio encontré muchas obras hechas con eficacia por el señor senador, y no lo digo ahora porque esté presente, sino que es una realidad.

SEÑOR MICHELINI. — Muchas gracias.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Y sobre eso propiciamos muchas soluciones, yo quise hacer esa política de precios e impulsaba, también, una política salarial paralela, porque es la única manera de que estemos en un deterioro inflacionario tremendo.

Me excusará el señor Presidente...

SEÑOR PRESIDENTE. — Con mucho gusto.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — ...que por justificar una posición personal en esta materia, que ha sido a la que me he consagrado a través de mi vida, yo quiera extender las razones.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hace constar que lo escucha con mucho agrado. Además, está en la materia que trata la Comisión, que desea conocer las opiniones de personas que como usted, han actuado en la gestión de gobierno. Por consiguiente, no tenga ninguna preocupación por la extensión de lo que diga, que será bien recibido.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Muchas gracias.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor de Brum Carbajal, que fue Presidente del Directorio del Banco República, me perdonará que le formule una pregunta del tipo de la que voy a hacer, que responde al hecho de que, en materia de funcionamiento, soy lego.

Si el señor de Brum Carbajal hubiera estado en la Presidencia del Banco de la República, ¿hubiera podido adoptar, de acuerdo con las normas vigentes en la Institución, alguna medida frente a esa demanda constante y creciente de dólares que se apreciaba en la semana comprendida entre los días 22 y 26?

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Sí, señor senador; no a nivel exclusivamente de la Presidencia del

Banco, porque la política cambiaria la maneja el Banco Central, solamente la manejamos con el contador Iglesias, los dos Presidentes, a pedido del General Gestido, entonces Presidente, cuando asumimos las direcciones de ambos Bancos. Por esa interrelación que hay entre los dos Bancos —el Central nació de una Sección del Banco de la República, su Departamento de Emisión— quedaron vinculadas realmente las dos Instituciones a la misma gestión.

Lo único que se podría haber hecho es, no vender para otros conceptos, y hubiéramos evitado el deterioro de la última semana, vendiendo exclusivamente para importaciones y obligaciones del Estado.

Quiero señalarle un antecedente que justifica mi posición sobre esto. Cuando el crac del oro, a todos los Bancos Centrales preocupó fundamentalmente lo que podría producirse en los distintos países del mundo, y sobre todo en los occidentales. Ustedes conocen esa especulación que se hizo sobre el oro y existía el riesgo, después de haber cerrado Londres y otros mercados sus mesas de venta de oro, que pudiera venir sobre nosotros una presión de compra de dólares con destino a compra de oro. Tuvimos una reunión en el Despacho de la Presidencia del Banco República con el contador Iglesias y con el doctor Charlone para ver qué medidas tomábamos ese día. La reunión se hacía en horas de la mañana. Se consultó con el Banco Central Argentino para ver qué medidas tomaría, porque si llegaban a devaluar nos ponían, entonces sí, en una posición comprometida, porque a los efectos de las exportaciones, ellos iban a tener ventajas. Un país que devalúa tiene ventajas sobre el exportador en la misma materia, sobre la lana, en ese momento de la que se estaba en plena exportación. Al devaluar la Argentina el comprador, con una moneda fuerte, con más pesos argentinos nos hace competencia. Nos preocupaba qué podían hacer aquellos países que tenían la misma situación en materia de exportación.

Cito solamente este episodio, señor senador. Discutíamos. se tomaron informaciones de actitud de otros países, como dije, y, al final, como llegaba la hora y no tomábamos determinación, aconsejé no vender dólares por cifra superiores a los dos mil, cuya venta hasta entonces era ilimitada; pero, además, tomar medidas policiales. Solicité, entonces, que vinieran dos policías de Investigaciones para actuar y a aquel que viniera a comprar —yo gobernaba la Mesa de Cambios— más de dos mil dólares, se le hiciera explicar dónde había conseguido el dinero, para qué compraba los dólares, en qué negocio estaba, si no era un improvisado, si era un permanente fabricante, un exportador o lo que era. A mitad de la tarde, llegó un señor a comprar 27 mil dólares, se le hizo firmar una boleta, cosa que no se acostumbra y luego se le hizo pasar a donde estaba la Policía asistida por un funcionario del Banco. Se le preguntó para qué compraba aquellos dólares y de dónde había sacado el dinero, porque a 200 pesos era una cantidad importante. No supo dar explicación, dijo que el dinero lo había obtenido y hacía un negocio con un Banco Privado. Y entonces, acompañado por el Policía se fue hasta el Banco que citaba, y allí se dijo que no se le conocía y que no tenían con él ningún negocio. Desde luego que no se le vendieron los dólares.

Les hago notar cómo se puede organizar perfectamente la defensa de la moneda, tomando las medidas pertinentes y evitando una especulación como la que ocurrió.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite?

Deseo formularle una pregunta y estaba esperando el momento para hacérsela, creo que debe ser éste.

¿De qué otra manera se pueden comprar dólares además de las ventanillas del Banco de la República?

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — En el Cambio y en el Interbancario.

SEÑOR PINTOS. — Y, ¿en Bonos de Tesorería?

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Los vende el Estado y paga en dólares, que los vende al Banco de la República. Es un recurso fiscal que tampoco justifico, usado por muchos países del mundo.

SEÑOR PINTOS. — En esta emergencia, suponiendo que hubiera habido infidencia, ¿alguien podría comprar Letras de Tesorería?.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — No señor, si hubo tal infidencia que ignoro.

Solamente se preocupan por comprar dólares...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Argentinos o cruceiros.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Moneda extranjera deberíamos decir con más propiedad. En realidad, la moneda dólar, es sobre la que se está trabajando.

SEÑOR UBILLOS. — Mientras estaba a cargo del Ministerio de Industria y Comercio el equipo económico, ¿funcionó, podríamos decir, institucionalmente, como tal, o el señor Ministro trabajó aisladamente?

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Nos reunimos en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y conversábamos sobre la política de precios que yo incentivaba dentro del Ministerio. Como estuve un poco más de un mes, nos reunimos tres o cuatro veces, siempre en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Una sola vez se realizó la sesión en el Ministerio.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Se realizaron entonces, reuniones en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto?

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Sí, donde se consideró la política de precios y donde yo insinué una política salarial.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor senador desea formular otra pregunta, la Mesa agradece al doctor de Brum Carbajal su presencia.

(Se retira de Sala el doctor de Brum Carbajal.)

SEÑOR PRESIDENTE. — A solicitud expresa del señor senador Pereyra, dejamos constancia, en la versión taquigráfica, de una moción presentada por él.

Es la siguiente: "Citar a todas las personas que aparecen en el informe del Banco de la República comprando dólares sin declarar el objeto o fin de la compra."

(Entra a Sala el señor Vicepresidente del Banco de la República).

La Comisión agradece al Dr. Rachetti su presencia en esta Sala y le informa los motivos por los que ha sido invitado y son que informe sobre el origen y proceso de la última devaluación monetaria. La Comisión ha considerado que, probablemente, el Director del Banco de la República tenga algo que decir.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente del Banco de la República.

SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — Lo que tengo que informar, señor Presidente, es que, como es notorio, no estuve en el país desde el 18 de abril, por haber sido designado, por el Poder Ejecutivo, para presidir la Misión del Uruguay a la Novena Asamblea de Gobernadores del BID, que se celebraba en Bogotá. El día 18 de abril, a la una de la tarde, tomé un avión hacia Buenos Aires y el viernes volé hacia Bogotá. Permanecí allí hasta el 28 de abril, fecha en que arribé a Lima. Al día siguiente, estando aún en esa ciudad, me enteré, por los informativos radiales, de los hechos ocurridos.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Quién quedó a cargo...

SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — El segundo Vicepresidente, que es el señor Felisberto Carámbula.

SEÑOR UBILLOS. — De cualquier manera, aunque ya se ve que su intervención...

SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — Me faltó agregar que regresé al país el día viernes 3 del corriente.

SEÑOR UBILLOS. — Me parece que aún así, es interesante, para ir aclarando conceptos, para cuando concurran los demás Directores del Banco, preguntarle ¿qué intervención tiene el Banco República en la vigilancia de la Mesa de Cambios?

SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — La política monetaria y cambiaria está a cargo del Banco Central y la operativa se realiza a través de los servicios del Banco República. Es en esa misión que hay una información diaria al Presidente del Banco porque, evidentemente, la Mesa de Cambios está integrada con funcionarios del Banco República —no se ha producido aún el traspaso— pero las directivas, en primera instancia, las da el Banco Central.

SEÑOR UBILLOS. — ¿El Banco de la República no puede tomar alguna medida precaucional?

SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — Desde luego que puede denunciar los hechos que el Banco Central, de por sí, debe conocer, del proceso que se va a operar, de la presión que se producirá.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión agradece al señor Vicepresidente y lamenta haberlo molestado para enterarse de una noticia que se conocía por los diarios.

(Se retira de Sala el señor Vicepresidente del Banco de la República).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se reinicia la sesión.

(Es la hora 18 y 55 minutos).

(Entra a Sala el 2º Vicepresidente del Directorio del Banco de la República, señor Felisberto Carámbula).

—Señor Director del Banco de la República: la Comisión agradece su presencia y le informa que el motivo de esta reunión es el de cumplir con el cometido que nos asignó el Senado, es decir, investigar sobre el origen y proceso de la última devaluación monetaria.

Tiene la palabra el señor Director.

SEÑOR 2º VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — Preferiría que me preguntaran.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite?

El Banco de la República, ¿tuvo alguna intervención en esta devaluación? ¿Fue consultado?

SEÑOR 2º VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — No tuvo ni tiene ninguna intervención. Tampoco fue consultado.

SEÑOR UBILLOS. — El Banco de la República, ¿notó, en la semana del 22 al 26 de abril último, alguna venta extraordinaria de divisas, a través de la Mesa de Cambios y llamó, en ese aspecto, la atención del Banco Central?

SEÑOR 2º VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — El Banco de la República interviene en la Mesa de Cambios, simplemente, en lo que tiene que ver con la mecánica operativa, en nombre del Banco Central.

Claro está que, como Directores del organismo, no podíamos ser insensibles a la demanda excesiva que había, en esos momentos, y, en tal sentido, hicimos saber nuestra preocupación al Banco Central en cuyo nombre, repito, operamos. Esto lo hicimos saber el jueves o el viernes, poniendo de manifiesto nuestra inquietud por el proceso evolutivo de la demanda de dólares.

SEÑOR PEREYRA. — ¿En qué día hicieron notar eso?

SEÑOR 2º VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — No podría precisarlo.

Nosotros, simplemente, vimos un proceso ascendente que nos preocupó. Incluso, un compañero Director me lo hizo saber expresamente, —en ese momento yo ejercía, interinamente, la Presidencia del Instituto— razón por la cual establecí contacto con el contador Iglesias, diciéndole de nuestra inquietud. El señor Presidente del Banco Central nos manifestó que se habían tomado las providencias necesarias.

A esto, señor Presidente, señores senadores, se limitó nuestra intervención.

SEÑOR PEREYRA. — ¿En qué consistieron las providencias de la Mesa de Cambios?

SEÑOR 2º VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — No las conozco.

Supongo que tendrían que ver con el suministro de las divisas en cuanto a su comercialización; pero no puedo saber lo demás, porque no está a nuestro cargo.

SEÑOR PEREYRA. — ¿A quién pertenecen los funcionarios de la Mesa de Cambios?

SEÑOR 2º VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — Al Banco de la República.

SEÑOR PEREYRA. — Entonces, parecería que las instrucciones tienen que ser dadas por el Banco de la República.

SEÑOR 2º VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — Con respecto a eso, conviene que quede bien aclarado el punto.

El Banco de la República no fue consultado ni participó —tampoco sus Directores— en el asunto de la devaluación, para nada. Su única intervención directa en el asunto tuvo lugar el lunes, cuando el contador Iglesias efectuó la correspondiente convocatoria para informar que se había resuelto fijar el precio del dólar en 248 y 250 pesos. Entonces, lo único que hicimos fue trasmitir las órdenes a la Mesa de Cambios.

SEÑOR PEREYRA. — Pero, las instrucciones a los funcionarios que actúan en la Mesa de Cambios, ¿se dieron por intermedio del Banco de la República?

SEÑOR 2º VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — Reitero que el Banco de la República no tiene que ver más que con la mecánica operativa.

SEÑOR PEREYRA. — Pero, ¿qué clase de instrucciones se dieron a efectos de la venta de moneda extranjera, en esa semana del 22 al 26 de abril último?

SEÑOR 2º VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — No hubo ninguna cosa especial. Se siguió cumpliendo con la mecánica que ya estaba establecida. No hubo ni limitación ni aumento de clase alguna. Nosotros no intervinimos hasta el lunes 29, absolutamente para nada.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Por qué aparecen, en el informe correspondiente, personas que compraron dólares con detalle del destino y otras en que tal cosa no ocurre? ¿No se obligó a todos a declarar el destino?

SEÑOR 2º VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — Toda la parte relacionada con el operativo cambiario, —compra y venta de divisas— corre por cuenta del Banco Central, que es quien se preocupa, entre otras cosas, por la individualización. Nosotros no hacemos más que seguir las directrices del Banco Central.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite?

Quizás convendría precisar que el Banco de la República no se ha separado, totalmente, del Banco Central. La Mesa de Cambios, en realidad, tendría que estar en el Banco Central; pero el contralor operativo, —tal como señala el señor Carámbula— lo lleva a cabo el Banco de la República.

El problema era distinto antes, ya que el Banco de la República lo hacía todo.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite?

Acaba de decir el señor Director que los funcionarios que actúan en la Mesa de Cambios pertenecen al Banco de la República.

SEÑOR 2º VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — Para que no quede ninguna duda sobre ésto, permítame decir, señor senador, que, en realidad, todos los funcionarios que están actuando en el Banco Central siguen siendo empleados del Banco de la República; quiere decir que esta situación se da no solamente con respecto a la Mesa de Cambios.

SEÑOR PEREYRA. — Pero la venta de dólares la hace el Banco de la República.

SEÑOR 2º VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — Por comisión del Banco Central y, además, porque así lo establece la propia ley.

SEÑOR PEREYRA. — Deseo saber por qué algunas personas declararon el destino de la compra y otras no.

SEÑOR 2º VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — No puedo ampliar el detalle, porque no está a nuestro cargo el contralor de toda la parte operativa.

Todo eso, exclusivamente, es del Banco Central.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quiere decir que esa pregunta del señor senador la puede contestar el Banco Central.

SEÑOR FLEITAS. — Es el que da las instrucciones de operación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una confusión en los términos empleados.

Creo que, en este caso, los empleados del Banco República no dependen del Banco República sino del Central. En sus funciones son del Banco República, pero dependen del Banco Central.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es una operación que realiza el Banco República, por cuenta del Banco Central, a través de sus propios funcionarios.

SEÑOR FLEITAS. — Claro, cuando se dividan los personales, sí.

SEÑOR 2º VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — El resto del personal que está actuando en el Banco Central, sigue siendo del Banco República.

SEÑOR UBILLOS. — En el enlentecimiento de la compra de divisas, las instrucciones de que se individualizaran los compradores, o que los llevaban a una Gerencia para identificar y preguntar el destino de las divisas, ¿todo eso, quién lo cumplía?

SEÑOR 2º VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — El Banco Central, que es el que daba las instrucciones.

SEÑOR FLEITAS. — Es muy importante distinguir esto. Aquí hay confusión física y de hecho; no es así, del punto de vista orgánico y legal. El que tiene que dar las instrucciones en el manejo de las divisas es el Banco Central. Lo que sucede es que hay una vieja discusión que hay que resolver de una vez independizando a las dos instituciones que no pueden estar mezcladas.

SEÑOR PEREYRA. — El error mío, aquí, además de la falta de conocimiento en la materia, obedece a otra cosa.

Hace un rato estuvo, ahí mismo sentado, un ex-Presidente del Banco República, que dijo: Di las instrucciones para que se hicieran tales averiguaciones y tales cosas. La Comisión lo escuchó.

En alguna medida, el Banco República ha estado interviniendo en la venta.

SEÑOR 2º VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — Le haría la aclaración, para que también le sirva de ubicación, si me perdona.

El Presidente del Banco de la República, en aquel entonces —que creo que es al que se está refiriendo usted— participaba en las deliberaciones del equipo económico, que tenían, en alguna medida, en cuenta al Banco de la República, indirectamente, con la presencia física de su Presidente, que estaba en conocimiento.

En esta circunstancia y en circunstancias anteriores, el Banco de la República no tuvo ninguna participación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tanto es así que la persona a que se refiere el señor senador Pereyra dijo, expresamente, antes de eso que usted manifiesta, que, por disposición del Presidente Gestido y con el Presidente del Banco Central, estaban manejando esa cuestión.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Hay una confusión que deriva del hecho de que aún, me atrevería a decir, hay aspectos no aclarados en las relaciones entre el Banco República y el Banco Central.

Hay funciones que son típicas del Banco Central, como ser la determinación de la tasa de cambios. Eso es competencia del Banco Central.

Pero el comercio exterior, personalmente creo que debería corresponder, integralmente, también al Banco Central; pero no creo que sea esa la solución a que se ha llegado. No creo que funcione así. Los dólares que se venden para importaciones y los que se compran, producto de exportaciones, son del Banco República. A pesar de que resultan afectados por las determinaciones que el Banco Central adopta sobre política monetaria, ¿de quién son los dólares de ese Banco, aún para otros conceptos, actualmente? No son del Banco Central, son del Banco República.

SEÑOR FLEITAS. — Depende.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Entran y salen del Central en la medida en que el Banco Central proporciona al Banco de la República pesos uruguayos contra dólares.

SEÑOR FLEITAS. — No es así, porque en la medida en que el Banco Central toma posición bancaria

ilimitadamente, cuando admite dólares del Banco República, como Banco está cumpliendo funciones de Banco Central, con sus empleados. Es el Banco Central operando.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Patrimonialmente, pregunto yo.

SEÑOR FLEITAS. — No todos son del Central. Si el Banco República no tiene posición, se la da el Banco Central, cuyo Vicepresidente, contador Bracco, dijo examinando la corriente vendedora, que había que seguir vendiendo, incluso stand-by que no son del Banco República.

En la masa de dólares que maneja el Banco Central, el Banco República tiene posición propia como cualquier Banco. En la medida en que opera con posición propia está sujeto a las mismas normas que todos, y si no tiene reservas, se las tiene que dar el Banco Central. En la medida en que cumple sus instrucciones, tiene que operar con dólares del Banco Central. No son los suyos.

SEÑOR 2º VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — A eso tendía la preocupación que teníamos, ante el Banco Central que tenía que facilitar las posibilidades de compra y venta de divisas dentro de la Mesa de Cambios del Banco de la República.

SEÑOR FLEITAS. — Cuando se haga la división efectiva, al Banco República lo vamos a ver actuar como cualquier Banco de plaza, operando con divisas propias. Pero el operativo cambiario para venta y compra de divisas reclamado por el país, lo hará directamente el Banco Central.

SEÑOR 2º VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — Parecería que el tema no es del ámbito de la Comisión. Lo es, simplemente, la participación del Banco de la República, que es lo que quiero dejar bien claro.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha consentido en esta desviación, porque concurre a aclarar el punto.

SEÑOR 2º VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — Con mucho gusto, pero no es el tema.

SEÑOR UBILLOS. — Deslindamos las responsabilidades y las competencias.

Lo que podría interesar a la Comisión es saber que el Banco República observó efectivamente, entre el 22 y el 26 de abril, una demanda de divisas no muy común.

SEÑOR 2º VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — Si se utiliza la palabra observar, la observamos, en el sentido de verla. ¿Cómo podíamos dejar de hacerlo si somos del Directorio y estamos en la Casa, en nuestro despacho —como bien lo sabe el señor senador Ubillos— permanentemente? Eso nos llamó la atención.

SEÑOR UBILLOS. — Lo único que queda, en concreto, es saber si llamaron la atención del Banco Central.

SEÑOR 2º VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA. — Nuestra preocupación es que la Mesa de Cambios pudiera estar abastecida para no tener ningún inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Agradecemos mucho al señor Vicepresidente sus informaciones.

(Se retira de Sala el señor Carámbula, 2º Vicepresidente del Banco de la República.)

(Entra a Sala el señor Director del Banco República, Herrera Vargas.)

—La Comisión agradece la presencia del señor Director del Banco República y le informa que el objeto de esta conversación es el origen y el proceso de la devaluación monetaria. La Comisión invita al señor Director a hacer las manifestaciones que desee sobre este punto.

Tiene la palabra el señor Director del Banco República.

SEÑOR HERRERA VARGAS. — Señor Presidente: en realidad yo no sabría cómo encarar el origen de esta devaluación. Casi tendría que remontarme a años anteriores, ya que éste es un proceso que se viene repitiendo desde hace años, como una consecuencia, en principio, del sistema mismo que está rigiendo, fundamentalmente desde el año 1959.

Yo, señor Presidente, tengo una posición casi pública respecto a este punto porque hace un año escribí algunas notas que antecedieron a algunas de las devaluaciones y donde hacía notar que los movimientos especulativos dirigidos, iban provocando, inexorablemente, devaluaciones. Esta última, que llega ya a poner en evidencia el sistema mismo, se produce en situaciones bastante anormales y distintas a las anteriores, aún cuando obra siempre a través del mismo factor, que es la especulación.

En un momento en que empieza a variar el valor de nuestra moneda, se recurre a los procedimientos monetarios del año 63, en que se ubica la paridad en 14.98, que es la que actualmente rige y, luego, se recurre a los movimientos cambiarios, es decir, a la fijación de tipos de cambios siempre en valores crecientes. Esta última devaluación, se diferencia en algo de las anteriores, porque, cuando empiezan las sucesivas devaluaciones monetarias y cambiarias, el proceso de acompañamiento de toda la economía es más lento. Se produce la devaluación del peso y hay ciertos bienes de uso común, como por ejemplo, los de primera necesidad, que no se remarcan automáticamente desde el principio; van sufriendo un proceso de ascendencia y el índice del costo de vida empieza a acompañar al movimiento devaluatorio y, en dos o tres meses, los precios ya han absorbido la diferencia cambiaria.

En otros bienes, como por ejemplo la casa-habitación, el proceso es más lento. Yo lo pude comprobar en la época en que era Gerente General de la Caja de Ahorro Postal, por mi vinculación con la comercialización de inmuebles destinados a vivienda. Con relación a estos bienes, la absorción de la devaluación, se produce más o menos en seis meses o un año.

Con relación a otros bienes, como por ejemplo los destinados a establecimientos rurales, el proceso lleva más o menos dos años.

Ahora, hemos llegado ya a un grado tal en que el mismo día en que se hace la devaluación se produce automáticamente el remarque general de todos los bienes del país en tal forma que la propia devaluación pierde totalmente su significado porque, a su vez, el dólar presionado inmediatamente por la elevación de todos los precios, pasa a tener el mismo valor que antes de la devaluación.

Desde luego que hay algunos elementos económicos que no juegan en la misma forma, que son precisamente, los más delicados, los que sufren más este tipo de medidas. Me refiero a los ingresos fijos, de empleados, obreros, trabajadores en general, y a los ingresos de los jubilados y pensionistas. También están en esta situación los ingresos de los rentistas que tienen sus pocos bienes colocados en algunas casas con rentas semi-congeladas, por razones de orden general. Estas personas sufren un impacto muy grande cuando se produce una devaluación como ésta, que les quita un porcentaje del valor adquisito a esa renta, a ese sueldo o a esa pensión. En este caso, fue del 25 %.

Comparado esto con los valores económicos y financieros que teníamos a la vista en el momento en que se produce la devaluación, podría afirmar, categórica-

mente, que no existía ninguna causa que determinara la necesidad de la devaluación.

Ubicándome en los días próximos al 29 de abril, tendría que decir que el sábado 27, fui consultado por un cronista del diario "Hechos", con el que me encuentro vinculado por razones partidarias, acerca de por qué se había cerrado la Mesa de Cambios del Banco de la República. En primer lugar, la expresión no era exacta. La Mesa de Cambios no le pertenece al Banco República, ya que desde la Ley de Emergencia, queda a cargo del Banco Central, quien desempeña las funciones del Banco República, en materia de contralor de cambios.

Como yo me había retirado del Banco el día anterior a la hora 19 y 30, le contesté que no estaba enterado de que se hubiera cerrado la Mesa de Cambios del Banco Oficial, lo cual era raro, porque aún cuando yo no intervenía directamente en eso, cuando se procedía a tomar una medida de esa naturaleza, era lógico pensar que habría repercutido en mi despacho. Como quería tener la seguridad absoluta de que no se había cerrado la Mesa de Cambios, le pedí al cronista que esperara unos minutos, mientras me comunicaba con el Gerente General. Llamé al Director Carámbula, que se encontraba en Las Piedras y luego al Gerente General del Banco, que me ratificó la impresión que yo tenía. No tenía conocimiento del cierre del Mercado de Cambios. Lo único que me explicó, es que habían habido ciertos disturbios en las colas numerosas que habían quedado, ya cerradas las puertas del Banco, esperando en algunas ventanillas —las únicas que había habilitado el Banco en ese momento,— para hacer sus compras de dólares. Estos disturbios se habrían producido a consecuencia de que ese día había un paro de transporte y, por eso, en los institutos bancarios se habilitó al personal para retirarse a la hora 18. En consecuencia, se les había comunicado a los integrantes de las colas que el Banco iba a vender hasta la hora 18. Entonces, el ritmo enlentecido que se venía dando hasta ese momento, había producido una reacción de gritos en los que veían que no iban a poder adquirir los dólares.

Efectivamente, la versión me confirma y a los pocos minutos tuve comunicación con el señor Carámbula, quien me ratificó la misma información. No tenía ningún conocimiento de que se hubiera cerrado la Mesa de Cambios. A los pocos mintuos me llamó el cronista y le ratifiqué, ya totalmente informado, que no había habido cierre de la Mesa de Cambios. Me preguntó cuál era mi opinión y, en términos generales, le expresé lo que vengo diciendo desde hace un año atrás, que era una consecuencia más del régimen y que la especulación quería forzar una devaluación. Utilizan diversos factores y ahora estaban actuando desembozadamente y que si no se tomaban algunas medidas por parte del Gobierno, el Poder Ejecutivo y el Banco Central, las consecuencias iban a ser muy lamentables para la economía del país.

Estaba indicando, al decir eso —este recuadro salió en la tarde del sábado en el Diario "Hechos" en primera hoja— la necesidad de que el Gobierno hiciera algún cambio, si ellos consideraban que era imprescindible tomar alguna medida —yo no— que cerraran la Mesa de Cambios, y después, fríamente, se analizaría lo que se iba a hacer.

Por eso decía que esta devaluación tiene algo distinto, un factor nuevo, y que yo lo atribuyo a algo más que la especulación. Son apreciaciones personales que se fundan en muchos hechos, en versiones recogidas que conjuntamente me han determinado, en mi criterio, de que aquí ha habido un movimiento previo a la especulación.

Evidentemente, todo ese proceso, —ya no puede escapar al conocimiento de los técnicos— no surte el efecto buscado. Cae por su peso el razonamiento. ¿Qué es lo que se busca devaluar cuando el mismo lunes, enterada la población de que se iba a vender a $ 250.00, todo el mundo ya vendía sus cosas con un 25 % más? Las únicas víctimas éramos los que no podemos remarcar nuestros ingresos.

SEÑOR UBILLOS. — Apoyado.

SEÑOR HERRERA VARGAS. — Entonces, yo tengo que pensar què gente que ha estado trabajando en este tipo de medidas han tenido que reflexionar sobre esta consecuencia y si no lo han hecho, quizás, ha sido por el apresuramiento de dictar las medidas. ¿Por qué se prescindió del procedimiento habitual? ¿Por qué no se hizo el cierre del Mercado de Cambios, y serenamente, después, se oyó la opinión de tantos economistas destacados que tenemos en nuestro país?

Otra cosa que me llama la atención, es la forma incompleta en que ha funcionado lo que en otro momento funcionaba integralmente. Cuando la función de cambios estaba en el Banco República, 15 días después que ingresamos en el mes de mayo, se produce una pequeña devaluación del 3 %. Ese día me enteré a las 17 y 15 minutos, por boca del doctor Rachetti, Vicepresidente, quien concurrió a mi despacho y me preguntó, ¿usted sabía que se había devaluado la moneda en un 3 %?

Tuve sorpresa e indignación, porque yo entendía que esa medida la tenía que tomar el Directorio del Banco. Inmediatamene averiguo con el Gerente General. El doctor De Brum estaba con gente y como teníamos sesión enseguida, iba a hacer el planteamiento. El Gerente General no estaba enterado de que se había devaluado la moneda, a la hora 17 y 30. El doctor Rachetti, se había enterado, accidentalmente, a las 17 y algo. El 2º Vicepresidente, doctor Carámbula, no estaba enterado a las cinco de la tarde que se había producido la devaluación. No recuerdo si conversamos con Pereira Iraola. Pero en la conversación anteriormente citada, llegamos a la conclusión de que era inaceptable que se procediera al margen del Banco de la República para fijar un tipo de cambio.

Creo que la situación es muy similar a la que se produce en estos momentos. Hay un desplazamiento de quien tiene la función natural y de quien tiene que seguir y oír la política que orienta el Poder Ejecutivo. Tiene que participar, tiene que ser oído, y tiene que dictar su resolución en acuerdo y, si no, tiene que irse en caso de que no lo estuviera con la orientación de su Partido y del señor Presidente de la República.

En aquella oportunidad discutimos. El doctor de Brum Carbajal entendía que era una función exclusiva del Poder Ejecutivo y del Banco Central. Todavía no se había producido el pasaje de la comisión cambiaria al Banco Central. Discrepamos con el doctor De Brum. Pedimos el asesoramiento de los abogados. El doctor Ferrer Lamaison y el doctor Maggi, tenían opinión diferente. El doctor Maggi tenía una posición ya jugada, prácticamente, en otras oportunidades y entendía que dentro de ese régimen de mercado libre fluctuante, nadie tenía que fijar el valor del tipo de cambio, porque se regulaba por la oferta y la demanda. Por lo tanto, era la calle la que fijaba el tipo de cambio a que el Banco de la República tenía que comprar la divisa. Discrepé con el doctor Maggi y, en cierto sentido creo que el doctor Ferrer Lamaison acompaña mis discrepancias, porque yo le hacía ver al doctor Maggi que si no se fijaba el tipo de cambio, cómo hacía el Banco de la República para establecer el tipo a que compraba la divisa. ¿Quién recogía el tipo de cambio de la calle? Yo decía en una nota que escribí hace un año, que podía pensarse en el hecho de que si se hacen 100 operaciones de 10 dólares en distintos cambios de la calle Misiones y alrededores, equivalentes a 1.000 dólares, ¿qué significaba eso frente al millón o millón y medio que maneja el Banco de la República?

¿Era lógico pensar que el valor de la calle lo fijaban los cambistas que vendían 10 dólares o que proyectaban operaciones que, muchas veces, no se realizaban, o el Banco de la República era el que tenía que establecer cuál era el valor, en función no de la calle, sino de lo que podía apreciar del movimiento de nuestra

economía, a través del manejo de los dólares que ingresaban por conceptos de exportaciones y de los dólares que salían por concepto de importaciones?

Me parece que el problema es bastante claro. La calle no es una entelequia que tenga que expresarse por sí misma y, ¿quién era el soporte adecuado para interpretarla? Sin duda alguna, quien tenía la función, en el primer caso, el Banco de la República.

Así dejó sentada mi discrepancia en actas sobre el procedimiento seguido, mediante el cual se había fijado un tipo de cambio para que el Banco de la República comprara las divisas provenientes de la exportación, con desconocimiento absoluto de los directores del organismo.

Creo que la misma situación se produce en esta ocasión del 29 de abril en la cual, según las informaciones que da la prensa, el Banco Central, por su Directorio, no tomó una resolución que fijara el tipo de cambio en 250 pesos por dólar.

Creo que esto no es bueno, desde el punto de vista general del país. No es bueno que se esté sustituyendo a quienes tienen las funciones. Es conveniente que se actúe en plena coordinación, con asesoramiento mutuo, en el plano de equipo, desde luego, orientado y presidido, en este caso, por el Presidente de la República, pero no desconociendo a quienes tienen que dictar una resolución que darán, en definitiva, el valor legal al nuevo tipo fijado.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Cuál es el texto legal en que se apoya para sostener eso?

SEÑOR HERRERA VARGAS. — La Ley del 31.

SEÑOR FLEITAS. — Ese texto fue derogado por la Ley de Reforma Cambiaria y Monetaria.

SEÑOR HERRERA VARGAS. — No lo ha sido. Hay interpretaciones que establecen que esa Ley fue tácitamente derogada, pero hay otras interpretaciones, entre ellas de la Sala de Abogados del Banco de la República, por unanimidad, que determina que no fue derogada, porque una ley especial no puede ser derogada por una ley general. Yo me apoyo en interpretaciones jurídicas que, además, coordinan con mi manera de encarar este problema.

SEÑOR FLEITAS. — No discuto su punto de vista, pero hay otras interpretaciones.

SEÑOR HERRERA VARGAS. — En definitiva, alguien debe tener la función de fijar el precio de la divisa que se establece para las exportaciones.

SEÑOR FLEITAS. — Eso no lo discuto.

SEÑOR HERRERA VARGAS. — Si no es el Banco Central, ¿quién tiene la facultad de fijar el precio de compra de divisas?

SEÑOR FLEITAS. — Lo que quiero señalar es que el señor Director decía en forma dogmática, como si hubiera una sola opinión sobre el tema...

SEÑOR HERRERA VARGAS. — Estoy dando mi opinión.

SEÑOR FLEITAS. — Una cosa es un texto jurídico y otra interpretaciones que, en este caso, son muy delicadas, porque es una materia opinable, es un tema difícil de opinar. Es distinto que hubiera un texto obligatorio, de una manera aceptada universalmente, de la cual resulte la falta de un simple cotejo. Pero no es éste el caso.

Respeto la opinión del señor Director, pero entiendo que una consulta al Banco Central se puede realizar de muchos modos. Usted ha sido durante mucho tiempo funcionario bancario y sabe que muchas decisiones se toman, a menudo, por el Presidente del Instituto, en la medida que representen la continuación de una política.

El señor Director habrá visto en el Banco de la República muchas resoluciones adoptadas en esa forma, aún cuando estaba claramente vigente la Ley del 31.

Para examinar el modo de conducir la política monetaria del país, hay que hacer historia en el tiempo y ver cómo se ha conducido.

Yo he sido Secretario de Comisiones del Consejo Nacional de Gobierno desde el 52 hasta el 61 y tengo alguna experiencia en materia administrativa. He conocido muchos secretos de Estado, naturalmente, por la vinculación directa con actos de gobierno y sé cómo se actúa en la práctica en los actos de gobierno. Cuando se llama al Frigorífico Nacional, viene su Presidente, como venía el Presidente del Banco de la República. Frecuentemente, medidas de esta gravedad no se pueden tomar de manera deliberativa, porque, eso sí, entraña, entonces, un grave daño.

Encuentro razonable la tesis del señor Director pero declaro, desde ya, que, personalmente, me negaría a someter a un largo proceso administrativo la posibilidad de una devaluación, porque el mismo derecho que se invoca para consultar al Banco Central, podría invocarse para que este organismo se tomara el tiempo que creyera conveniente para efectuar el análisis del problema, con lo cual la medida tomaría carácter público lo que, en los hechos, es sumamente grave.

Creo que la presencia del Presidente del Banco Central, contador Iglesias, por el cual tengo un gran respeto como asesor, representa, en cierto modo, la opinión de una consulta técnica al Banco, que no es de despreciar. Podrá no ser el procedimiento que el señor Director estima que en puridad se debe aplicar si existiera un texto definido. No lo hay, porque la Ley del 31, a esta altura de los acontecimientos, 37 años después, ha caído en desuso, quizá porque la materia que regula es muy difícil de regular por ley.

SEÑOR HERRERA VARGAS. — Además, está la Ley Orgánica del Banco de la República, que también establece, posteriormente a la Ley del 31, el contralor del Banco de la República, y tan vigente está que el señor senador, probablemente, votó en el Senado que pasara esa Ley como función del Banco de la República, al Banco Central.

SEÑOR FLEITAS. — Lo que analizo —y el señor Director sabe la estima personal que le tengo— es que en el cumplimiento efectivo de la función bancaria los mecanismos no funcionan así. Existen facultades que se ejercen de determinado modo, porque es la característica del sistema.

Si nosotros vamos al Banco Comercial, por ejemplo, a la Banca privada, veremos que hay muchas cosas que las resuelve el Gerente o el Presidente del Directorio. Hay una delegación, en cierto modo, en algunos casos extremos, implícita, por la necesidad y por las características y la delicadeza de la consulta.

Muchas veces en el régimen colegiado —y entonces estamos en la realidad más profunda de gobierno— estableciendo la Constitución, preceptivamente, que a lo único que tiene derecho el Presidente es a transmitir las resoluciones del Consejo Nacional de Gobierno, he visto tomar por presidentes de ese órgano, sin facultad para ello, medidas que nadie las ha podido discutir, tanto en el Consejo Nacional Colorado como en el Nacionalista, porque hay momentos en que las cosas tienen una magnitud tal, que obliga a actuar de esa manera.

En los textos se determina que el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno tiene la facultad de presidir la sesión, de ordenar los debates y de cumplir y firmar las resoluciones, pero en los hechos, muchas veces se ha llamado por teléfono al Presidente de ese órgano preguntándole qué se hace.

Estas normas funcionan, realmente, de un modo distinto en la práctica, por necesidades impuestas por las características flexibles que la política impone a veces. No siempre significa desviación; significa desviación cuando se procede con mala intención.

No quería dejar pasar esto, porque también los directores anteriores, rigiendo la Carta Orgánica del Banco, se enteraron de devaluaciones por la prensa o cuando se le comunicaron luego de realizada. No me pareció mal el sistema, aunque políticamente se puede realizar el análisis, y esa función política es el medio de hacer respetar ciertas cosas, pero en la práctica, medidas de esta naturaleza no me han parecido desencaminadas, por la índole de este acto de gobierno.

Perdóneme la interrupción, señor Director.

SEÑOR HERRERA VARGAS. — Yo creo que fui claro cuando dije que entendía que este procedimiento que se estaba siguiendo se estaba haciendo consuetudinario; y manifesté que creía que no era conveniente que se trasladara la titularidad de la función a otros órganos del Estado, por más competentes que fueran. Es decir: si es necesario, que el Banco de la República, en un momento, o el Banco Central después, no tenga por ley, facultades decisorias en materia cambiaria; pero, mientras la tenga, que se le respete. Eso es lo que estoy diciendo, y lo aclaré bien.

En segundo lugar, el señor senador destacaba otras cosas, que me parecen importantes, como índice de que este hecho no ha sido normal en la historia de las devaluaciones del país. Decía el señor senador que era una medida que, por naturaleza, debía mantenerse reservada; y yo digo que si se dice que el ámbito del Directorio del Banco de la República o el ámbito del Directorio del Banco Central no es reservado, o si existe la posibilidad de suponer que ese ámbito no puede mantenerse reservado, yo creo que quienes estábamos en ambos Bancos en esos momentos, no podemos sentirnos satisfechos con esa sombra de desconfianza que significa el hecho de que quienes tienen que dictar una resolución se enteren que se ha dictado después, en otro ámbito y por personas ajenas.

SEÑOR FLEITAS. — Esta Comisión es reservada, por ejemplo...

SEÑOR HERRERA VARGAS. — Permítame, señor senador; yo sólo tengo esta oportunidad para manifestarme, y usted tiene el Senado...

SEÑOR FLEITAS. — Mi problema no es con el Senado, sino con sus opiniones acá.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que el régimen establecido por la Comisión no era para discutir sino para oir; y ahora resulta que estamos discutiendo. Me llama la atención que el señor Presidente, que tantas veces me llamó al orden a mí...

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa aclara que llamó tantas veces al orden, que ha terminado por dejar de hacerlo; pero se alegra de que la semilla que sembró ahora brote.

SEÑOR FLEITAS. — Pero sucede que el señor Director no se está refiriendo al episodio concreto, sino a un tema mucho más general.

SEÑOR HERRERA VARGAS. — Estoy diciendo que esta devaluación tiene características distintas a todas las anteriores; eso quiere decir que me estoy refiriendo concretamente al tema.

SEÑOR FLEITAS. — Se refiere a todo el vasto tema. Ha expuesto todo su punto de vista sobre el papel que le cupo a la intervención del Banco en la devaluación, que no ha tenido ninguna. En la medida que dice cómo intervino, eso corre por su cuenta; pero cuando juzga todo el episodio, da una opinión y yo la controvierto en función de lo que pienso.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor Presidente de la Comisión, al recibir al señor Director del Banco, lo único que hizo fue trasmitir el cometido de ella, y le dio la palabra. De manera que no podemos decirle al señor Director...

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR FLEITAS. — Yo no estoy discutiendo eso. Digo que como se dan opiniones, tengo el derecho de preguntar y expresar mi punto de vista, porque de otra manera mi silencio, estando presente en la Comisión, podría ser interpretado como que comparto aquellas opiniones, cosa que no es exacta.

SEÑOR HERRERA VARGAS. — Yo quiero aclarar que por mi natural manera de ser y por el ejercicio de mis actividades, soy partidario del diálogo, y estoy dispuesto a continuarlo todo el tiempo que sea necesario. Pero quiero seguir refiriéndome a las observaciones que se me hacían.

Decía yo que no era bueno que se fuera desplazando la titularidad de quien tiene determinadas funciones, hacia personas que, por muy capaces que fueran, prescindan de quien tiene la función de titular.

El señor senador Fleitas decía que eran medidas que, por su propia reserva, —y yo me rebelaba contra eso— permitían pensar que los directores del Banco de la República y Banco Central no eran personas capaces de mantener el absoluto secreto sobre medidas de esta naturaleza.

SEÑOR FLEITAS. — Yo no dije eso.

SEÑOR HERRERA VARGAS. — Y digo que no puedo entender cómo se puede prescindir de quienes tienen que dictar la resolución por ley, y ratifico que la Ley de Emergencia ha demostrado la vigencia de la Ley de Contralor de Cambios de 1931, puesto que la transfiere al Banco Central, y el artículo 29 de la Carta Orgánica del Banco de la República, transfiriendo las facultades de contralor cambiario al Banco Central. Digo que estando vigente las facultades que esa ley daba al Banco de la República primero y al Central después, yo, como Director del Banco de la República, me tengo que sentir legítimamente mortificado —y me hubiera sentido igual si hubiera sido Director del Banco Central— cuando un tema tan delicado, que requiere tanto secreto, es resuelto a un nivel de personas que no es el del Directorio del Banco, sino de personas que pueden ser muy capaces y muy entendidas en la materia, pero que no tienen ni las facultades ni la función para intervenir a ese nivel. Y todavía el señor senador Fleitas les da a esas personas el aval de que son de confianza y no van a cometer una infidencia.

(Intervenciones. Campana de orden.)

SEÑOR FLEITAS. — Yo no dije ni una cosa ni la otra; señalé un procedimiento. Pero el señor Director tiene en ese sentido un concepto que no es el mío. Creo que una reunión de 50 personas de total confianza es más peligrosa que una reunión de 5 personas de confianza. Al respecto ocurre un fenómeno natural, y basta con lo que ocurre en esta Comisión: esta sesión está hecha en la mayor reserva y todos los días aparecen notas en los diarios. Nadie es infidente, pero eso pasa.

SEÑOR PEREYRA. — Pero las cosas que se dicen aquí no han sido publicadas.

SEÑOR FLEITAS. — He leído varias y claramente dichas por alguien que tiene contacto con la Comisión.

Pero eso siempre pasó, y no me molesta porque no tiene trascendencia. No estoy diciendo ninguna cosa

que no se pueda verificar; basta escuchar los informativos radiales. Pero señalo que no se trata solamente de cuestión de confianza, sino de que cuanto más colegiado es un Cuerpo, más riesgo hay. Por ejemplo, los Consejeros del anterior Gobierno eran personas muy honorables, lo que no impedía que se publicaran resoluciones completas. Eso prueba que el examen de ciertos temas en cuerpos colegiados traen más fácilmente la infidencia. Pero no creo que esto esté en juego ahora. No estoy enjuiciando eso, sino señalando mi punto de vista respecto a cómo se tienen que tomar ciertas medidas. No me refiero, en consecuencia, al señor Director, que me merece el máximo respeto.

SEÑOR HERRERA VARGAS. — El señor senador dijo que el asunto debió mantenerse en un nivel más reducido y yo digo que he podido comprobar, por las actas del Banco de la República, con motivo de estas medidas, asistiendo el Ministro de Hacienda, que en el seno del Directorio se discutía si pudo haber habido infidencia, como pudo haberla habido en este caso.

Todo estaba determinado por la naturaleza humana. Quiere decir que le parecía bien eso, como se seleccionan las personas para conservar un mayor secreto. Yo digo que tienen que seleccionarse por quien tiene la función y, si no han sido bien elegidas para el desempeño de esa función, se van o hay que irlas. Es lo que decía; no entiendo cómo no pueden intervenir en la determinación de una medida de esta naturaleza quienes son los titulares de la función y pueden hacerlo personas totalmente ajenas al desempeño de ella y aún a cargos vinculados a las consecuencias económicas que puede tener una medida de esta naturaleza.

Comprendo que en una medida de gobierno de este tipo el Presidente de la República se asesore con los Ministros de Industria, de Ganadería y desde luego de Hacienda; pero el Presidente de la República a nombre de tal, para formar la opinión. El Presidente de la República trasmite, en acuerdo con el Ministro de Hacienda, su posición a éste que es, en definitiva, quien tiene que ir al organismo bancario que tiene la función, a conversar, a hacer los razonamientos y los argumentos que tiene el Poder Ejecutivo para solicitar del Banco una resolución en ese sentido.

Necesariamente, el organismo que tiene la función —Banco República hasta la Ley de Emergencia y Banco Central con posterioridad a ella— ha debido, como dejé mis discrepancias en actas, intervenir en una resolución de esta naturaleza. Tan mentado secreto no se puede invocar en función de que haya habido en otra época infidencias, porque precisamente en esta devaluación es el comentario público —a esto obedece esta Comisión— que ha habido una presunta infidencia que la apresuró.

Me parece bastante clara mi posición. No discuto la competencia del Poder Ejecutivo; pero me niego a aceptar la incompetencia de quien tiene esa función.

Creo que no puede quedar duda de mi posición y la resumo por cualquier interpretación equivocada que pueda surgir de mis palabras.

Entiendo que esta devaluación ha sido provocada por el expediente que invariablemente ha jugado, la especulación.

La especulación está implícita en un sistema de mercado libre y fluctuante, que no puede actuar en una economía totalmente distorsionada, con un proceso inflacionario terrible.

El mercado libre puede ser —no comparto esa posición— un excelente sistema para las economías estabilizadas y una economía dirigida; pero no puede funcionar frente a una economía distorsionada, a una especulación activa, a una inflación progresiva, a una plaza de un volumen financiero en el cual —plaza modesta, pequeña, con pocas disponibilidades en divisas— tiene todavía que enfrentarse a las especulaciones de las plazas vecinas.

Digo, señor Presidente, para terminar de concretar mi posición, que creo que en esta devaluación, previamente a la especulación obraron otros factores de los cuales, desde luego, no puedo traer la prueba documentada al Senado de cuáles son los que jugaron, porque no las tengo. Tengo simples presunciones coincidentes, a través de testimonios de personas y de hechos que me hacen pensar que ésta fue una devaluación dirigida y presionada posteriormente por la especulación, que fue sembrada en forma de dato en la plaza, en la semana previa a la devaluación.

Por otra parte, dije que entendía que no era posible que a quienes en definitiva habían resuelto la devaluación se les hubiera escapado la realidad de nuestra economía y finanzas y que a una devaluación le sigue un remarque de los precios...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite?

Es a efectos de precisar un poco el pensamiento del señor Director. Comprendo perfectamente que no dé las razones por los propios motivos que expresó, es comprensible; pero desearía que nos ubicara un poco más aún sin entrar a los detalles, que no puede proporcionar.

Creo haber entendido que a la especulación luego se agrega...

SEÑOR HERRERA VARGAS. — Actúa en la última etapa, del miércoles en adelante, previo a la devaluación.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Nos habló de una devaluación dirigida.

SEÑOR HERRERA VARGAS. — Es lo que pienso. Se lo puedo decir.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Qué entiende por dirigida? Quisiera que nos lo dijera, se lo agradecería.

SEÑOR HERRERA VARGAS. — Una devaluación dirigida en el sentido de un aprovechamiento indebido a través de quien supone que puede manejar las piezas del tablero en una forma que va a provocar a fin de mes una devaluación. Entonces utiliza la especulación por la vía de la compra; ha presionado al organismo oficial, el dato, el rumor o la operación desproporcionada que se realiza en una plaza chica, sensible como la nuestra.

Evidentemente, cuando empieza a circular el dato de que el dólar se va, se refrena la compra, todo el mundo se coloca en vendedor, empiezan a hacerse ofertas compradoras de 204, 210, 212 y 220; pero no hacen operaciones en toda la plaza. Quisiera saber qué operaciones se hicieron en toda la semana previa, a partir del miércoles en la plaza de Montevideo, qué ventas y compras de dólares que no fueran rescatables en el Banco Central.

De quienes tienen como oficio el manejo de los cambios, privadamente, actividad legal, ¿quién vendió dólares a partir del miércoles previo a la devaluación? Sin embargo, era noticia diaria de que el dólar estaba a 206, 210, 212. Toda la plaza compradora, toda la plaza ofreciendo y el único que vendía, ¿quién? El organismo oficial que estaba, como alguien dijo, no por el Banco de la República, porque no participaba para nada en ese aspecto, sino por el Banco Central, a través del operativo del Banco de la República, largando los dólares por la ventanilla, sin ningún control, a través de un régimen que permite que la especulación siga alimentándose sin ningún contralor.

Este sistema permite que legalmente se le venda a los Bancos y ahora a los cambios, después que se sacó la venta del recinto del Banco de la República que se les venda para el famoso "otros conceptos", en el cual figuran la "posición propia del importador" y hasta el particular, entonces, el organismo legal, Banco Central,

controla que el Banco haya vendido para "posición propia" a un importador, a un particular; pero no controla qué destino da a esas divisas formadas con esfuerzo y trabajo del país. Posteriormente eso, ¿a quién va a alimentar? A la especulación, al mercado negro, a la evasión de divisas. Entonces, tengo derecho a preguntar ¿para qué se devalúa si automáticamente, en todo el país el lunes 29 todo fue remarcado en una misma proporción del 25 %, para qué se devalúa, si inmediatamente a la devaluación, el drenaje de divisas es mayor que en los días previos?

SEÑOR UBILLOS. — Apoyado.

SEÑOR HERRERA VARGAS. — Es desconcertante; los señores senadores tienen que comprender que quienes están vinculados por su función y por vocación también —no porque la haya practicado nunca,— tenemos que pensar que esto es anormal, que no es normal en la vida de la República que individuos de una gran capacidad, reconocida nacional e internacionalmente hayan llegado a dictar, apresuradamente, un 29 de abril, una resolución que no lograba ninguno de los efectos buscados. Por lo menos hay que decir que hubo una gran incompetencia, manifiesta, evidente, porque se sigue vendiendo en la misma forma, simplemente hay una freno...

SEÑOR UBILLOS. — Apoyado.

SEÑOR HERRERA VARGAS. — ...frente al sistema que sigue absorbiendo todos los dólares que salgan del Banco oficial, que es la escasez de circulante que actuó como consecuencia de los movimientos gremiales de los funcionarios bancarios, que determinaron que los Bancos tuvieran que hacer un encaje mayor para atender las solicitaciones de sus clientes; ya que el Banco está impedido de recurrir al Banco de la República, recurre para retirar los fondos propios, para pedir asistencia, desde luego. Entonces, los Bancos retiran circulante, es el único momento en que vemos que el drenaje de divisas se produce.

Cuando vuelven los Bancos a la normalidad, seguimos con el mismo ritmo de entregarles dólares por la vía de importaciones apresuradas y temerosas de industriales que buscan formar stock. No vamos a reprocharles a éstos que defiendan sus industrias, pero sí a quienes, por la vía de "Otros Conceptos" se están llevando la mitad de lo que se vende en el Banco oficial, sin ningún contralor.

Cuando se produce la gran devaluación de noviembre, que sorprendió por lo excesiva, algunos integrantes del Directorio, entre ellos el Doctor De Brum Carbajal, que era, hasta ese momento partidario, aunque no muy firme del mercado libre fluctuante, cambia de opinión y sale disgustado de la reunión del equipo económico en la cual se fija el nuevo precio del dólar de exportación a $ 200.00, porque considera que eso va a traer un alza en los precios imposible de absorber por quienes quedan con los salarios congelados.

En declaraciones públicas y privadas sostiene, entonces, enfáticamente, que esa tiene que ser la última devaluación del país, que no se puede seguir por ese camino, porque las consecuencias para la población del país son cada vez más dramáticas, y se declara decididamente contrario a seguir por el camino de la devaluación.

SEÑOR FLEITAS. — El señor Director se declara enemigo de la política económica.

SEÑOR HERRERA VARGAS. — Desde luego.

SEÑOR FLEITAS. — Creo que el tema es muy difícil. Pienso que hay que examinar, también, qué es lo que pasa con la otra política, cuando el dólar estaba a $ 99.00.

El Banco vendía asegurando el precio a $ 99.00. e importaba y a los ciento ochenta días, se pagaba a $ 99.00, pasara lo que pasara.

SEÑOR MICHELINI. — Se vendía al contado.

SEÑOR FLEITAS. — No tiene nada que ver con que se entregue dinero o no. Es una medida para darle liquidez y asegurar la plaza a la vez de obligar a un mayor esfuerzo, por parte del importador.

SEÑOR MICHELINI. — Entonces, señor senador, diga el concepto justo, ya que no es totalmente, el que ha dicho.

SEÑOR FLEITAS. — No estoy diciendo un concepto injusto.

SEÑOR MICHELINI. — El Banco vendía a quien llevaba el dinero al contado ese día.

SEÑOR FLEITAS. — Evidentemente, el señor senador no me ha escuchado bien; no me estoy refiriendo a los dólares que compran los particulares, sino a los de las importaciones.

SEÑOR MICHELINI. — Yo también me refiero a las importaciones. Se aseguraba el cambio a $ 99.00, al que depositaba el dinero.

SEÑOR FLEITAS. — La expresión seguro de cambio no se refiere a que haya depósito de dinero antes o no.

SEÑOR MICHELINI. — Si no, señor senador, no había cambio a $ 99.00.

SEÑOR FLEITAS. — La expresión seguro de cambio es otra cosa. Actualmente, no lo hay.

Si iba con pesos, ese es el procedimiento reglamentario del seguro de cambio, si pagaba la prima, quedaba asegurado y a los ciento ochenta días, pasara lo que pasara, tenía el dólar a $ 99.00, aunque costara $ 200.00. Eso le costó al país 2 mil millones de pesos; pero al que importó a $ 99.00, no se le dijo nada, sino que se quedó con la diferencia entre $ 99.00 y $ 200.00.

Creo que la política económico-financiera es mucho más compleja que esas dos fórmulas. Ya que se simplifica una, vamos a decir las consecuencias de la otra.

¿Y a cuánto estaba en el paralelo? La gente, por problema de desconfianza, para asegurarse contra la inflación, iba a comprar al paralelo ¿y a cuánto lo hacía? A $ 120.00 ó $ 130.00.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

Creo que el curso del debate se ha desvirtuado.

SEÑOR HERRERA VARGAS. — Estoy justificando mi posición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me permito hacer notar que hace más de media hora que espera otro señor Director.

El señor Director Herrera Vargas ha expresado que no estaba de acuerdo con la forma como se ha hecho la devaluación y ha señalado que se han dejado de lado los organismos que debieron haber intervenido.

SEÑOR HERRERA VARGAS. — Además manifesté que en esta devaluación, no obstante haber jugado factores similares a las anteriores, creo que han intervenido otros para los que se habían puesto en movimiento recursos a que habitualmente recurre la especulación.

Asimismo, expresé que era sorprendente que técnicos de gran categoría no hubieran previsto que los

efectos de la devaluación iban a ser negativos, porque el mismo día lunes, el Banco de la República estaba inundado por personas que deseaban comprar dólares. El martes se repite el episodio hasta que el Banco Central toma, como disposición salvadora, la de transferir la venta a Bancos y cambios. Entonces, lo que antes se hacía por ventanillas en el Banco de la República, manejado por el Banco Central, se hace ahora por Bancos y por cambios y el drenaje de divisas sigue exactamente igual.

Esto lo tomo, no como un análisis caprichoso de una doctrina, sino como una manifestación de una anormalidad en la devaluación del 29 de abril.

La plaza esperaba una devaluación, pero para agosto o principios de setiembre, cuando se tuviera que hacer la exportación de los productos tradicionales, porque con los precios cada vez en descenso de la lana, con las detracciones que se han fijado —que son excesivas para la producción nacional— se está creando a la riqueza del país el problema de que no era reproductiva la producción a la que se está dedicando.

Entiendo que en la devaluación del 29 de abril, entre los factores normales, fue injertado un microbio en el proceso para apresurar la devaluación. Además —lo saben los señores senadores— el momento era propicio para hacer una devaluación porque como consecuencia de la de noviembre, todas las personas que seguían especulando con la riqueza nacional se habían pasado a pesos, porque no era negocio con el dólar a $ 200.00.

Se adquirieron 30 millones de dólares que significaban seis mil millones de pesos. De esa cifra estimo —lo he consultado con los asesores del Banco de la República— que unos dos mil millones podrían ser los que los pequeños ahorristas de colchón, digamos así, llevaron a sus casas o fueron a depositarlos a los organismos oficiales.

Cuatro mil son los que manejan normalmente los especuladores y desde luego que esos cuatro mil millones no solos iban a llevar en los bolsillos para su casa. Tenían que colocarlos y lo hicieron en operaciones a corto plazo, para tener la disponibilidad necesaria una vez producida la devaluación para pasarlos a dólares, nuevamente.

Es entonces cuando se elige, con gran conocimiento de nuestra plaza y de nuestra realidad financiera, el momento, ya que es más fácil hacer operaciones normales, porque no hay circulante para realizar operaciones similares.

Todo eso lo atribuyó a síntomas que me dan la convicción absoluta de que la devaluación fue una maniobra.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Una última pregunta.

Sin movernos en el terreno de las teorías, aceptando la realidad vigente, es decir que hay un sistema dentro del cual se sigue vendiendo libremente y por cualquier monto, aún por otros conceptos, manteniéndose esa política, si eso no varía, ¿la publicación de "BP Color" del día domingo por la mañana, de esa información, volvía en cierto modo irreversible la eventual decisión de quienes tenían que adoptarla?

SEÑOR HERRERA VARGAS. — Entiendo que no, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — He escuchado con atención lo que el señor Director decía. Me refiero a si manteniéndose los otros factores, es decir no variando esos factores, la aparición de la noticia ¿creaba un factor importante que de no devaluar pudiera haber habido un drenaje más grande de reservas, o siempre se hubiera continuado vendiendo aún por otros conceptos y sin controles especiales?

SEÑOR HERRERA VARGAS. — Creo que la pregunta está contestada.

Dije que tan inocua había sido una medida de tal entidad que repercutió en todo el ámbito del país. El mismo día en que abrió el Banco oficial el drenaje de divisas fue mayor y en los días subsiguientes lo ha seguido siendo, con escaso lapso de variación, por la interrupción de los servicios de la actividad bancaria que aliviaron la Banco Central de ese drenaje. Pero actualmente estamos otra vez en el mismo tipo de drenaje, en un millón de dólares por día. Me pregunto ¿cómo puede el país aguantar eso, cómo podría seguir soportándolo? Por eso pienso que si ahora se quiere hacer uso del standby eso será nada más que una aspirina para seguir, no sé por cuanto tiempo más alimentando al mercado especulador.

Todas estás palabras responden a una situación personal de angustia pensando ya en un sistema que no se quiere —no sé porqué razón, si de fidelidad teórica o de dignidad personal, porque no se quiere reconocer un error— cambiar y que va a seguir determinando que todos los dólares se vendan por este concepto o sistema, hasta que el Banco de la República quede sin una sola divisa.

Quisiera saber que medida se va a tomar en el país y también si tenemos que esperar a quedarnos sin un solo dólar, sin una divisa, para recién entonces tomar medidas. Esto va a pesar inevitablemente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión agradece al señor Director Herrera Vargas su presencia en esta sesión.

(Se retira de Sala el Director del Banco de la República, señor Herrera Vargas.)

(Entra a Sala el Director del Banco de la República, señor Pereira Iraola.)

—La Comisión agradece al señor Director su presencia en esta Sala y le informa por mi intermedio que el objeto de estas reuniones es el estudio del origen y proceso de la última devaluación monetaria.

Tiene la palabra el señor Director.

SEÑOR PEREIRA IRAOLA. — Señor Presidente: en realidad creo que ya los otros Directores del Banco han adelantado la actuación de este Instituto. En verdad el Banco de la República ha tenido muy poco que ver con esto. No ha sido consultado y no ha intervenido en la Mesa de Cambios. Así ha sido hecho público por el Directorio. Nuestra intervención ha sido sólo a efectos de oficiar de cajeros en la venta de dólares que se hace por cuenta del Banco Central.

En el Directorio del Banco yo mismo hice notar la necesidad de hacer público que el Banco de la República no había sido consultado ni había intervenido en ninguna de esas instancias. Como consecuencia de ello salió una publicación en los diarios.

De tal manera que la intervención del Banco prácticamente no existió.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Señor Director: en el Directorio se había observado o conversado en esa semana sobre la demanda de dólares, al parecer excesiva que se había producido entre los días 22 y 26 de abril?

SEÑOR PEREIRA IRAOLA. — Sin duda, señor senador. Tanto nos preocupamos —a pesar de que los dólares que se iban no eran nuestros sino del país y los vendíamos por cuenta del Banco Central— que para no impresionar ante la demanda desmesurada que se notaba, hicimos un tipo de "cola" distinto, subiendo por las escaleras, para descongestionar el patio, ya que se atendía gente hasta muy tarde. Pero el Banco Central siempre estaba dispuesto a proporcionar los dólares para que siguiera en funcionamiento la venta y así lo hicimos, a pesar de que queríamos entregarle —como le

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 252 — Montevideo, Jueves 12 de Setiembre de 1968 — Núm. 17907

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 20.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial" .	" 80.00
Matrimonios del interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 189|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años ..	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1931	"	" 150.00
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 150.00
1939	"	" 150.00
1946	"	" 150.00
1950	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954	....	" 150.00
1955	....	" 150.00
1959	....	" 150.00
1961	....	" 150.00
1962	....	" 150.00
1963	....	" 150.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00
1966	....	" 480.00
1967	....	" 1.622.00

Encuadernados

1956	....	" 200.00
1957	....	" 200.00
1958	....	" 200.00
1965	....	" 287.00
1966	....	" 620.00
1967	....	" 2.460.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta un quince días y los del Interior (hasta) de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta $		1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	"	2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	"	5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	"	10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	"	20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	"	20:000.000.00	" 10.000.00	" "

incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando veinte palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizar el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ESNAOLA de BARTUBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16493 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCINDO DELGADO CARNEVIA y JACINTA TOLEDO o TOLEDO FERNANDEZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15895 Set 5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SERAFIN LOPEZ CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15574 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON SMOLIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub. 14406 Ag.16-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO PEDRO TOMAS CANEPA, (ficha E. 1101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16420 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIA o PASCUALINA CATENA de SCAFIEZZO, (Ficha E. 725|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16419 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA INFANTE CURCIO de DEPAULO o de DE DEPAULO, (Ficha E. 735), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16456 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA [illegible] CARRERAS de PRINCIVALLE, (ficha E. 775|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16333 Set.10_v.set.23..

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GONZALEZ DANREE, (Ficha E|645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16071 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELAMIRA o CELANIRA o CEMIRA MARTINEZ DE CARDOZO (Ficha E|734|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15776 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MACARIO ELICHALT PARTIER (Ficha E|646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15773 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA FLORENCIA REPETTO de DOMECQ, (Ficha E-776), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750 00 10|pub. 15682 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN VARELA de FERNANDEZ, (libro 61, folio 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15941 Set.5-v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO TOURNIER o TOURNIER FERNANDEZ, (ficha E|766|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15940 Set.5_v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS NICOLAS GORINI, (ficha E|724|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15939 Set.5-v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO CARLOS JOST o YOST (Ficha E.502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15771 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DURANTE BOLLA (Ficha E|700), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15774 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES REGUEIRA o REGUEIRA FIGUEROA DE ANGUEIRA (Ficha E|751|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15777 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA TURON de MOCHO, (Ficha E|743|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15683 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILKA LUSSICH DE VIDAL Y CUERVO (L.o 63, F.o 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15564 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICASIO ARUS y MARIA JUANA MANGARELLI (Ficha 222|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16443 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO BARCALA REL (Ficha 98|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16448 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JOSE GIMENEZ CHAPPE (Ficha 246|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado— Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15803 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO o CONSTANTE PORTEIRO TAIBO (Ficha 242|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15807 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ANTONIO CENTURION (Ficha 240|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15802 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO DUHC (Ficha 238|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15810 Set.4-vset.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON GILBERTO CAYSSIALS

SIALS FABRE (Ficha 170|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15678 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BOURDETTE de ALTIER (Ficha 154|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15679 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CENIZA o CENIZA ENRIQUEZ (Ficha 180|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15532 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ CENTENO (Ficha 160|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub 15537 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LABORDE de HORNE, (Ficha 230|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15444 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR GOLDSCHMIDT (Ficha 218|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15446 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MARIA COENDA o CUENDA, (269|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 16423 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTIN CHABKINIAN MARIAN o ARTIN CHABKNION MARIAN o ARTIN CHANES CHABKINION o MARTIN CHABKANIAN y de ESTHER CHABKINIAN de RIOS (220|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 16203 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SILVERIO OLIVA (406|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13188 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PARRABERE de PEREZ (252|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 16204 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o IMRE o INRE SZORCSOK SOOS, (8363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15123 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIRSCH o HIRSZ o HIRH o JOSE LIPSZYC o LIPSICH KUSZNIRSKI o LIPSICH o LIPSZYC KUSZNIRSKI, (266|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 15943 Set.5-v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SERIMIZZERRO FLORENTINO, (188|63), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 15230 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ISLAS de PEREYRA o BLANCA ISLAS de PEREIRA (148|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 15779 Set.4-set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO BENITO FUENTES RESPEIRO, (152|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 15684 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRYK ALFRED SPITZMAN JORDAN, (196|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $2.250.00 30|pub. 14697 Ag.21-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ILDEFONSO TOMAS OTTONELLI VAZQUEZ y MARIA ISABEL SALABERRY SUPARREGUI de OTTONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16434 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS RODIO, (F. C. 566|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16478 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PEDRO SCARONE o ESCARONE CASAGLIA o SASSAGLIA, (F. C. 1410|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16481 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA MAÑE FOLLE de HUGHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1968. — Manuel Bentacur, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16090 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA o ISABEL o RAMONA ISABEL o ISABEL RAMONA FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16121 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILO ARTURO FIRPO PERRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16122 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RODOLFO DEDINSZKY o DEDINSZKY; de JULIO DEDINLZKY o DEDINSZKY KOCH y de ANA KOCH de DEDINSZKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días para la del segundo causante y por treinta días para los otros dos. — Montevideo, Julio 24 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $2.250 00 30|pub. 15892 Set.5 v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUMERSINDA CUNS AMIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 15896 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA EMMA CLEMENTINA o JOSEFA CLEMENTINA PARRELLA de BERNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10 pub. 15725 Set 4 v set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO JUSTO ALONSO PITTALUGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 15458 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO GOMEZ CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15566 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hase saber al público la apertura de la sucesión de AMILCAR FERNANDEZ CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15576 Set.-2v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC WILDSTEIN, (Ficha 152|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 15253 Ag.29 v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO OSCAR GALVAN, (56|581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16475 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA MARTINEZ de BORGES, (S 30|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16117 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICO o VICO MANUEL CASTAGNA BRUNI, (S 752|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16120 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DIAZ EDREIRA o EDRURA (64|41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15575 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL PRIETO de la FUENTE, (S 334|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15369 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PODESTA BENVENUTO, (S 714|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15356 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARCOS JUSTO SAUBIDET BILBAO, (S 314|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15135 Ag.27_v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUEIRO (708|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 14698 Ag.21-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO AUGS. BURGER WEIL, (S. 404 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13491 Ag.5-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MONTENEGRO o JUANA MONTENEGRO de BRUSCIANI (Libro 55, Folio 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16139 Set.11v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS COLLAZO LAGO, (Libro 59, Folio 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16452 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO WALTER SACCO GARCIA ,(Ficha 316|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16454 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MELAMED o MELAMET de HALEGUA, (Ficha 216|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16457 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAJA ZABIELOWICZ o ZABIRLOVICH de WONSJAK, (libro 58, folio 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus de derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 16484 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SIAZARO HERNANDORENA, (Ficha A|394|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15692 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LAZARO de GARCIA, (Ficha A|406|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15952 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON o LUIS RAMONS BENTANCOR, (libro 59, folio 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de febrero de 1967. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15955 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BRUNET BENGOCHEA, (libro 59, folio 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15958 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO TEODORO o EDUARDO WOLFGANG o WOLFANG SCHUMMER o SUMMER (Ficha A|408|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15524 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CALABRESE CAMMARANO de VENTURIELLO o AGUSTINA CALABRESSE CAMMARANO de VENTURIELLO, (Ficha A|410|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15694 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JUAN COSTA (Ficha A|446|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15693 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MUÑOZ ECHEBARRIA (Ficha A|404|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.0 10|pub. 15696 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON RAUL RISSO CARINI (Ficha A.234|9 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1552? Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO o NEPOMUSENO FERRAS o FERRAZ (Ficha A 371|53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1963. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
2) $ 750.00 10|pub. 15523 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI PERETTI o PERETTI CREMONESE o CREMONESI, (Ficha A 160|53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Mayo de 1958. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14285 Ag.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CONSUELO FUENTES de FERNANDEZ, (ficha 404) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 15944 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA RODRIGUEZ de SALDIAS, (F. 828), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16020 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o DELFINA TAURINA BENTANCUR MORALES de DUARTE, (F. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16093 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DINA PESCE de CARRARO, (F. 830), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16096 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NICOLAS RAFFO, (F. 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16097 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ PIEDRAS de TABAREZ, (F. 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo le 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16098 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARTINEZ DELEON, RITA CARMEN MARTINEZ de VASILEFF o RITA CARMEN MARTINEZ CABRERA de VASILEFF y CARMEN CABRERA o CARMEN CABRERA de CASANOVA, (F. 007), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.000.00 10|pub. 16104 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO BARRUCCI, (F. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16113 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANDRES NATALE UGLIENGO, (F. 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16111 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN AROSTEGUY, (F. 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16108 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CIPRIANO LA PAZ, (F. 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16114 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CAGGIANO o MARIA ANGELICA CAGGIANO GANDUGLIA, (F. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15699 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA BELTRAMI DE ROSSI (F 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para ue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15567 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORINA GARCIA de MONTAGNA, (F. 1193), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 17 de diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15478 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO MONTAGNA GARCIA, (F. 1192), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15479 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TRUJILLO NEGRON (F. 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15483, Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA REYES de DE LEON, (ficha A, 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16359 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO SABARROS, (A 206|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16361 Set.10-v set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BASELLI (A 178|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16205 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO OCAMPO, (A 234|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15945 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMINO CARLOS GOMEZ (A 450|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15780 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA SARA MARGARITA LOPEZ CHENET o VIOLETA LOPEZ CHENET o VIOLETA LOPEZ LOMBA CHENET o VIOLETA SARA MARGARITA LOPEZ LOMBA CHENET (A 166|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15781 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO ADALBERTO ELOY u HOMERO TAPIA del CASTILLO (A 194|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15687 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATAEL PEDRO BEREMUNDO LOPEZ o LOPEZ BELANDO (A 100|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15568 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ENRIQUE DELLEPIANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15507 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA DORA o EMMA DORA o DORA EMA RAMA de PERETTI, (A 216|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15508 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIAZ MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16449 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SOLDINI o SALDINI VIZIA o CARLOS GUILLERMO VICENTE SORDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16349 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 16348 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ANTONIO TOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $750.00 10|pub. 16347 Set.10-v set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RUFINO SCARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16350 Set 10 v set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN ROSELLO o ROSSELLO MOREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 15701 Set 6 -v set 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLO ROMULO ROMANO AGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15901 Set.5_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CIRIACA MARTINEZ de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15702 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CURBELO CACERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15704 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA ANA MARIA NOLI de GRANESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 15573 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA GOMEZ o GOMEZ SERANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750 00 10|pub. 15372 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA FLORES de CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15473 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAURICIO MOISES o MOISES BARUCH LEB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $2.250 00 30|pub. 15484 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LAPROVITERA, (Ficha E.593|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16355 Set 10 v set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA IRIDE o ANGELA ERIDE GIOVANELLI o GIOVANNOLI VITTONE de CASAS, (Ficha E|792), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750 00 10|pub. 16072 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA GOMEZ de PODESTA, (ficha E|694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15870 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROZANC de MARINSEK o MARINSCK, (ficha E|226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15925 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BENATAR, (ficha E|412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15938 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO DUHART PALOU (Ficha E|646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15773 Set 4-v set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA FERNANDEZ DE GUISTI (L.o 61. F.o 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de setiembre de 1964. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 15775 Set 4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA DELIA PROTO de PACINI, (Ficha E|773), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15354 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GAZZAN de ORELL, (Ficha E. 681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15681 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA CABRERA de ADROHER o IRMA CABRERA ACUÑA o JOSEFA IRMA CABRERA (Ficha E|676|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15504 Set.3.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ENRIQUE EZEIZA (L.o 61 — F.o 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. — 15562 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BERRIO o RAMON BERRIO ARROITAJAUREGUY (Ficha

E|802|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para no comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15561 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GAU IZAGUIRRE (Ficha E|626|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15563 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON TOMAS PEÑA RINALDI (Ficha E 725), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15565 Set.2-v.set13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO FORMOSO (Ficha E|818|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15505 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MARIA LUISA DUMONT de LESSER o MARIA DUMONT de LESSER, (Ficha E. 625) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 13585 Ag.3-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RIZZO PALADINO o PALLADINO (Ficha 277|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16440 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MAMERTA PIZZANI de ACUÑA, (Ficha 281|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Montevireo, setiembre 5 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16441 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN COSTOYA de RODRIGUEZ, (Ficha 187|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16447 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIC GIFFUNI o GIFUNI LANGONI, (Ficha 399|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16448 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL NUÑEZ GARATE, (Ficha 307|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16444 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CAMAÑO o MARTIN CAAMAÑO, (libro 1, folio 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15942 Set.6-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ERDELYI DOME (L.o 2, F.o 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15802 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITO CACERES o CACERES FLORES (Ficha 301|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15805 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BELLO CASTRO (Ficha 295|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15806 Set.4-vset.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA CORREA de ANGELOTTI (Ficha 283|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15808 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PEÑA ROCHA de POMBO o CARLOTA PEÑA (Ficha 133|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15817 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GIL o MANUEL GIL GONZALEZ (Ficha 243|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15680 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA LAURIA de GENOVESE o GEMMA LAURIA DI [illegible] (Ficha 283|1968) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15703 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la sucesión de CATALINA VIOLA de COLLA (Ficha 259|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15531 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO o APARICIO JUAN AMESTY (Ficha 257|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15530 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EURICO o EURICO FROILAN SANDER OLIVERA (Ficha 231|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15529 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA CASTILLO de FARCILLI o FARSILLI (Ficha 191|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15535 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE HECTOR SOARONE BERRETTA (L.o 2 F.o 342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15534 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SEGAL o ZGAL GRINSZPAN o GRINSPAN o GRINSPAN (Ficha 170|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15445 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA PALOMBO MEZZERA (Ficha 3|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15333 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PABLO ORGAMBIDE (Ficha 221|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15536 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION JUAN o EXALTACION JUAN AMERICO o AMERICO FAGGI GARIBALDI (Ficha 273|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15538 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la aper-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertu-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BONACERA de BAGNATO (Ficha 181|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15443 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GIORGI de PITTAMIGLIO (Ficha 287|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15447 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA NOEMI NELIDA o TERESA NELIDA PRIETO (Ficha 275|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15448 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INGLES o INGLES ARNAN, (Ficha 119|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 13205 Ag.6-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA ROGELIA MATA OLIVERA de BURGOS (321|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16425 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUSENCIO MAXIMO DELGADO, (301|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16424 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIA PAUSCH de KELLER y de JOSE KELLER o JOZSEF KELLER o JOSE RELLER, (53|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16427 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MUSSETTI, (227-68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16479 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL OMAR TOPAL VAZQUEZ, (415|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16480 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANDRADE, (217|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16343 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA AMENGUAL, (233|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16358 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA WAIZMAN KUR de NOECHOWICZ o AIDA WEITZMAN KUR de NOECHOWICZ, (311|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15698 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VITUREIRA, (289|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15894 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GOMEZ de CAMPOS (117|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15778 Set.4-vset.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA LAVIÑA de BALMELLI, (327|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15464 Ag 30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN HORVATH JUHASZ, (319|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15149 Ag.29.-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ZAMUDIO, (109|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub 14328 Ag.13-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALREDO GIRELLI SOULIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16428 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ORDOQUE PIRUTO o PIRUTTO o PEDUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16433 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MERCEDES LANGLADE de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16091 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA CAROLINA LAVAGNINO de FONTANA y ENRIQUE RAUL FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16092 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TIXE CANEPA, (F. C. 595|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16124 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR SCARONE SANGERMANO, (F. C. 669|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16125 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO JUAN GUARDIOLA o GORDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15685 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINA o ARGENTINA ENMA SIMPSON de IRURETA GOYENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15686 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO GARCIA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14326 Ag.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON CAMPELO o CAMPELO VITOLA, (S. 575|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16482 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERBANDA AGOBIAN CHIMBACHIAN de NAZARIAN o SERVANDA HAGOPIAN CHIMBACHIAN de NAZARIAN y la de ASADOUR o ASSADOUR NAZARIAN DEMIRDSIAN (S. 279|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $1.000.00 10|pub. 16105 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDREE JACQUELINE de BRAYER de MOGNONI, (S 559|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16346 Set.10-v. set. 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA AROSTEGUY o AROZTEGUY ELGUE, (S 455|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16344 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo F. Borro, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAM ARUTUNOV MANASERIAN (S|549 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16183 Set 9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo F. Borro, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARINO MIGUES SOSA (S'500|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16182 Set 9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo F. Porro, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULA ARAUJO de SALA (S|529|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 4 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario

1) $ 750.00 10|pub. 16181 Set.9-v set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAFFERATTA MOURA, (S. 546 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16115 Set 8 v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VESPERONI de CLONARIS o KLONARIS, (S. 495|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16116 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO JOSE ISIDRO PELFORT o PELFORT PORTA, (S 419|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15897 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA MARIA CASTILLA o CASTILLO GARCIA de MARTINEZ, (S 553|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15898 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA INES GUBELLINI HARYCH, (S 125|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15900 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL BONIFACIO GONZALEZ o GONZALEZ LEMA o LERNA o LEMAS, (S 565|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15902 Set.5 v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BARREIRO BASANTA o BASARTA, (S 497|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15903 Set 5 v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DAISSON, (Ficha S. 398 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 2.250 00 30|pub. 13490 Ag.5 v set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TESITOR o ANGEL TESITOR BUGARIN (libro 57, folio 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. [illegible] Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABITENCIA FLORENCIA CABALLERO de MARTIRENA, (Ficha A|447|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16456 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EULOGIO CAPPUTTO o CAPUTTO o CAPUTTI (libro 58, folio 506), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16455 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLATON JARMOLOVICH o YARMOLOWICH o JARMOLOVICH o YARMOLOVICH, (libro 59, folio 342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16453 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA PONZIO MACCIO de MACCIO. (Ficha A. 143|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16470 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NILO MECHOSO, (Ficha A. 227|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16469 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber apertura de la sucesión de JOSEFA FERNANDEZ VARELA de TEIJEIRO, (libro 58, folio 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16468 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EULOGIO CAPPUTTO o CAPUTTO, (libro 58, folio 506), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 16467 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO MUIÑOS HIDALGO (Ficha A|395|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 16463 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS PEREZ y CELINA MORALES de PEREZ, (Ficha A 157|1967), citándose [illegible] herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16462 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO RIOS GONZALEZ, (Ficha A|1.o|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16459 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANTONIO CUNEO, (libro 58, folio 299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16458 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TOMOLA de BERRUTTI (Ficha A|465|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15691 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GUERRA o ANTONIA CIRILA GUERRA ALFONZO, (libro 60, folio 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15954 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KATARINA o CATALINA ZDELAR de EISELE o EISELI, (libro 59, folio 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15953 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ORBAN KOSZT de DORA, (ficha A 219|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15957 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LAURA TERESA PREVOSTI de PEIRANO, (ficha A 93|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15956 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARROITAJAUREGUI de BERRIO (Ficha A|385|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15697 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON MATALONGA, (Ficha A|437|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15690 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO CASTRO CANO, (Libro 58, Folio 364), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15700 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SAIBENE BISTAGNINO (Ficha A|439|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15523 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ GARCIA (Libro 60, Folio 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15527 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCIDES ORTELIO ZINOLA FERRARI (Ficha A|461|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15528 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO MAZZAROCCHI, (Ficha A|521|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15449 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GUASQUE de MANTEGANI (Ficha A|497|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15450 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORA GUARNIDO (F|571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16184 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SICA MACHADO o JULIAN ALFREDO SICA MACHADO, (F. 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16099 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MONSUAREZ (F. 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16107 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BALDOMIR GARCIA, (F. 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15474 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERARDO GARAY (F. 230), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15475 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PRIMITER o JUAN PREBITERIO ALCOBA PERUGORRIA, (F. 931), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15477 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ANTONIO PEÑA TORRES, (F. 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15481 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOSO FERRARO (F. 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15482 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO LUTWAK RIPPEL, (Ficha 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15134 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoóctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA LUISA GAGGERO de DRAGONE o DRAGONI, (A 259|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16357 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEJERA

OLIVERA de ALVAREZ, (A 73/68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16262 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JUDE (A 245|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16206 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROMERO de ROEL, (A 283|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 15921 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VITALE CATALDI, (A 261|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15946 Set.5 v set 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PASTORINO de LETTIERI (A 223|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 15782 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA TERESA o MARIA CARMEN ZIROLLI o ZIROLLO de LLOSA, (A 491|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15671 Set 3-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SCARANI ROSELLO o ROBERTO ANTONIO SCARANI o ROBERTO ANTONIO SCARANI ROSELLO (A.253|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15569 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEVY RAFF GRZEBMAJER (A 263|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15442 Ag 30-v set 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO BENITEZ BEGGIO, (A 307|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15506 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO PEDRANZINI, (A 511|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15330 Ag.29 v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA MEDINA de SALSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 15984 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO TRINDADE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 15866 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AMALIO FAGUNDEZ y don ANSELMO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 13 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 15865 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PERSEVARANDO TARRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 15864 Set.5 v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALBINA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de agosto de 1968 — Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) $500 00 10|pub. 15863 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANTONIA DA COSTA de GONZALEZ y de don DOROTEO GONZALEZ AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $750 00 10|pub. 15401 Ag 30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTINO ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, abril 17 de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub 15400 Ag 30 v.set 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO TRULLEN RODAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1968 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16255 Set 11-v set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DI GIUDA o DEGIUDE o DEGUIDE ARIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de enero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16252 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR o AUGUSTO WALDEMAR QUINCKE HOFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16247 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ELISENA GONZALEZ de LEON de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Canelones, 29 de agosto, de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16256 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA ESMERALDA REY MEDINA de ZAMPEDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Canelones, 29 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16257 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA POSE FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Canelones, 31 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16254 Set.10-v set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA FRAGA CABRERA de GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de julio de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750 00 10|pub. 16253 Set.10 v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PENAYO o JUAN FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16251 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX OLIVERA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16250 Set.10-v set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA LORENZO JORDAN o GOLDINI de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16248 Set.10-v set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o LEON

AGUSTIN BORCHIO BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16249 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORENO TOMASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16246 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO GONZALEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16244 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CURBELO ETCHEVERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16243 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o JUANA MARIA BLANCA BACCINO BELLINI o BAZZINO BELLINI de MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1968. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15621 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o ALEJANDRO A. o ALEJANDRO AMERICO MONTAÑA o MONTANO PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1968. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15620 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO GRECO FEMENIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15619 Set 3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZIMON o SIMON DELIAS o D'ELIAS o D'ELIA GIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15618 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA AIDA SCARONE VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROMANA BERRUTI LARRONDO de REBELLATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 26 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15616 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE TEOFILO PIGAZZINI SIGNORASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15615 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARLOTA DOURNAU de ETCHECHURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 13564 Ag.6-v.set.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANNINA PACANO (Ficha 151, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de junio de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16132 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GOMEZ RODAL y MARIA GUTIERREZ DE GOMEZ (Ficha 108, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de mayo de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta
1) $ 750.00 10|pub. 16131 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SANTOS. Sucesión (Letra V, Ficha 191, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando agosto 15 de 1968. — Celina F. de Maceira Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15991 Set.6-v.set 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO MARIA ARIAS, Sucesión (Ficha 167, Año 1968 Letra V), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 8 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15990 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RADAMES CASTELLI o RADAMES CASTELLI TEJADA, (Ficha 128, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 1° de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15992 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GADEA PASCUAL, (Ficha 198, Letra V, año 1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de agosto de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JUDE o RAUL LEON JUAN JUDE URTHIAGUE (Ficha 208, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de agosto de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15516 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA GRANJA DE ACOSTA (Ficha 201, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de agosto de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15515 Set 2-v.set-13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRUCTUOSO HERNANDEZ CABRERA (Ficha 127, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de agosto de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15514 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MORETTO o MORETTO BRIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15873 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOFILA BARBOZA CAMARGO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de setiembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16490 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA ALVAREZ o FRANCISCA BITA o VITA ALVAREZ, (F. 168|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de julio de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16489 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS BEJEREZ PERDOMO, (F. 222|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de agosto de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16488 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de julio de 1968. — Luis A. Mazzei S[illegible], Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15975 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO DEAL CALA AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de julio de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15974 Set.5_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA TOSSI de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de agosto de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15973 Set.5 v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE FERNANDEZ VALLEJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16487 Set.11-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO GALO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de agosto de 1968. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15972 Set 5 v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Roberto Ellis Ametoy, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SEVERO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, abril 15 de 1968. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 15976 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLEAURRE de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de agosto de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15983 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONRADA EUGENIA SEGUNDA y RAMONA VIEGA OROZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de agosto de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15460 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO CALLEROS o CALLERO (Ficha 174, C 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de julio de 1968. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15513 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO BENTANCOUR o BENTANCOUR BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de agosto de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16234 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADINA GODIN de BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de junio de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16233 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HERNANDEZ ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de mayo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16232 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO o JOSE o GUILLERMO PEREZ PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de mayo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16231 Set.10_v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL GEYMONAT BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de mayo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16230 Set.10-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL JORAJURIA SANGUINETTI, (ficha 54, C 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de agosto de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16236 Set.10_v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBA MIREYA MARTINEZ ISLAS de FERRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de mayo de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16372 Set 11_v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letraro de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO ALVAREZ y ANTONIA HILARIA ARRIOLA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de agosto de 1968. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15714 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letraro de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON JACINTO o ROMAN JACINTO GRUN PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de agosto de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15713 Set 4-v set 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letraro de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o RAMON EDUARDO RUIZ DIAZ NICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de octubre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15712 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO URDAMPILLETA MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 10 de agosto de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 15827 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CUSTODIA GONZALEZ LARREA o ANGELA GONZALEZ LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 14 de agosto de 1968. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario ad hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 15828 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ROGELIA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 19 de agosto de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15829 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEMETRIO CASTRO y PETRONA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 14 de agosto de 1968. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario ad-roc.
1) $ 750.00 10|pub. 15830 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SASSETTI DE IRIBARNEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de junio de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15831 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LEON DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de agosto de 1968. — Jorge Cristech Cenoz Actuario Ad-hoc.
1) $ 750 00 10|pub 15832 Set.4-vset.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR VICENTE CARDARELLO FABRICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 5 de agosto de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15833 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión LUCIANA MARTINEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás ineteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 5 de agosto de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub 15834 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 5 de agosto de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15835 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión NICOMEDES RODRIGUEZ LIMA o NICOMEDES RODRIGUEZ LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Trinidad, 5 de agosto de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15836 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO o REDUCINDO VILLARREAL o VILLAREAL o VILLARRIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1.o de agosto de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15837 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA AMAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16146 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD GAHN de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16145 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ETANISLAO ALFREDO, CERISOLA o CHIRISOLA o CHIRIZOLA o CHERIZOLA o CIRISOLA GIACOSA o YACOSA o YACCOSA o LLACOSO o LACOSA o GACOSA y ROGELIA, CERISOLA o CHIRISOLA o CHERISOLA o CHERIZOLA o CIRISOLA GIACOSA o YACOSA o YACCOSA o LLACOSO o LACOSA o GACOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $1.000.00 10|pub. 14845 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAFAELA LUENGO de CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10pub. 15738 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO NICOLAS FASSIOLO o FACCIOLO, citándose a los hereleros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15737 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FALERO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15736 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GENARO GONZALEZ BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de mayo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15735 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DONATO GURGITANO TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15733 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MANSULINO o MANZULINO CONSUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15732 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Raúl Pozzi, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO EUSEBIO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15734 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO CLAVIJO ALEMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de julio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15654 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS POTINO FAVOTTO MORIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de julio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15677 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA o LORENZA CARMEN VALIERO NIETO o BALIERO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 23 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16310 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO DE LEON PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16309 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO DEMETRIO SOSA (materno: SOSA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16308 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SUCHER ESTANISLAO ROZEN GLATMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 23 de 1968. — Uberfil O. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15211 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ENRIQUETA ANESI de BARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Menor. — Maldonado, junio 10 de 1968. — Alberto Márquez Ribeiro Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 14878 Ag.23-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA RAMPA de MOLINELLI, (Libro 26, Folio 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1968. — Escribana, María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16046 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FERNANDEZ SOUZA, (Libro 25, Folio 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16047 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertur ade la sucesión testamentaria de doña MARIA CATALINA MARTINEZ FONTABELLA de ALVAREZ, (Libro 26, Folio 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 20 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16049 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA TORRES SOSA, Libro 26, Folio 21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de agosto de 1968. — Escribana, María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16051 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO JOAQUIN MARTINEZ (Lo. 25, Fo. 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente al heredero José Inocencio Martíenez. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Junio de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13638 Ag.7-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PERAZA o PERAZZA o PERAZA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de agosto de 1968. — Milka Vera de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16050 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEREZ, (Libro 15, Folio 643), citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16048 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 21 de 1968. — Mario L. Espinosa, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16371 Set.11 v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO PODCHIBIAKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 28 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16401 Set.11-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CORNELIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 29 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16400 Set.11 v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA MARIA VICTORIA CHIAVONI o SABONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, agosto 29 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16399 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA QUIROGA de BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 24 de 1968 — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16398 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARCOS ANGEROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 2 de 1968 — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub 16397 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASO o TOMAS BONETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 29 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16238 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA o MARCELINA [illegible] RUEDA de FEO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 29 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16237 Set.10 v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] EXEQUIEL OLIVERA MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de agosto de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15844 Set.5 v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERALDO PADILLA DE MELLO o EVERALDO FAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de mayo de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15852 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERFIL ROPAINA VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de julio de 1968. — Amelia L. Da Rosa Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15850 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA D'OLEVIER de LOPEZ o MARIA de OLIVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16147 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16148 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELOY DUTRA o DUTRA BOTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16149 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO OSORIO GUTERRES o FAUSTO GUTERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16150 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD DOLORES JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 28 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16154 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO o [illegible] SELEGUIN o CELEGUIN o [illegible] o SELEGUIN PANCHIK o [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, [illegible] de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 1615[illegible] Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA FIGUEROA de AVISAR o ABISAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16152 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL OBRER RAMOS o MIGUEL RAMOS OBRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16153 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO TARABAL SUAREZ y ALBERTO TARABAL o ALBERTO FELISARDO TARABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de julio de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15851 Set.5-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de abril de 1967. — Ricardo Vernazza Muñoz, Juez.
1) $ 500.00 10|pub. 15849 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA o EUDOXIA LEOCADIA DEBAT IRAZUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 27 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16241 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIANA EUSEBIA BARRIOS SENCION de BIURRUM y ALFREDO ELEUTERIO GARITO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 21 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16240 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ALIDA DE LOS SANTOS o ALIDA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ o ANGELA ALIDA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 14 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 1|pub. 16239 Set.10 v.set.23.0

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SINFOROSO SANTOS, ADILES SANTOS CARDOSO, o ADILES SANTOS DE LASCANO y BERNARDINA CARDOSO de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de Julio de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ [illegible]0.00 10|pub. 15847 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARTA OCTAVIA DECUADRO ACOSTA o DECUADRO de DECUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 25 de julio de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15846 Set.5-v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAUSTINA SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de julio de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 15845 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SPINETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 16226 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA DE LOS SANTOS o de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16225 Set.10_v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE de VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16216 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15877 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15876 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DA ROCHA NUNES, emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de los sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Salto, 20 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 1 500.00 10'pub. 15879 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 15 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10'pub. 16215 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CASIMIRO PAGLIASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de junio de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10'pub. 15875 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ESTEFAN de VIANESSI o SARA STEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de mayo de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10'pub. 15874 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERRETTA GOICOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 5 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15402 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA ALAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16412 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA LUISA ODRIOZOLA de ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, agosto 14 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16411 Set.11_v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA NIELLI de CANEL o PURA NIELLI o NIELLE LAGO de CANEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 14 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10.pub. 16409 Set.11_v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA PERDOMO de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 15 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub 16408 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA BLANCA SEGUEZ GARDOY de LUCIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16407 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALONZO o ALONSO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 29 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16406 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MONTEIRO y MARIA o MARIA DOLORES AGUIRRE de MONTEIRO o MONTEIRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, mayo 29 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16405 Set.11_v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISSA ZIDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 17 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $750.00 10|pub. 16404 Set.11_v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TORIBIO o DOLORES TORIBIO FIGUEROA de BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub 16403 Set.11 v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE HERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de agosto de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 16139 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASELISA o BASILISA MARTINEZ CALVELO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $750.00 10'pub. 15716 Set.4_v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO o ISABELINO TOMAS o TOMAS BARRAGAN y CARMEN o CARMEN ANDREA o CARMEN ADREA LAPIZAGA o LAPISAGA de BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de agosto de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15613 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO HERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José agosto 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15612 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ LEME o LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 21 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15611 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BASILIO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 19 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10pub. 15610 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ TEJERA de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José agosto 21 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15609 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN VIGNOLO o VIGNOLO VICCO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15853 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hade saber la apertura de la sucesión de JULIO haoe saber la apertura de la sucesin de JULIO EMILIO SANCHEZ GIL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15854 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ABAL de ARRON, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, agosto 1.o de 1968. — Esc. Horacio A Cazalás, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15434 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN EMILIO NOGUE o JOAQUIN NOGUE o NOGUE VICENT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Mercedes, julio 30 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15433 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER DIBLE de CARNEIRO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 7 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15432 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARIANA VICENT de ANSELMI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 24 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15431 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA ARAMBURU de ECHAZARRETA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 13 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15430 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA ESPINOSA y de JOSEFA ESPINOSA o ESPINOSA ARANA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 8 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15429 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ODILIA u ODILIA EUGUI de MOLINA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 2 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15428 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BISCAY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mecedes, agosto 8 de 1968 — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15427 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA VESPA de POLERO y JUAN JESUS POLERO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 12 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15426 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RAZQUIN de GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 5 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15425 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GERONIMI, GERONINNI GERONIMI o ROQUE GERONIMO o ROQUE GEROMINI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Mercedes, junio 21 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15424 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRO ENRIQUE SATURNINO FRICH CAMP citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes agosto 15 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15423 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELEDONIO BESOZZI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 23 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario

1) $750.00 10|pub. 15422 Ag.30-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA NATIVIDAD GIL de SANCHEZ o JULIA GIL de SANCHEZ o JULIA NATIVIDAD GIL, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 1.o de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15421 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUTIERREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de junio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15420 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PEREZ o FERNANDO FELIX PEREZ o PEREZ GANDARA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15419 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARALE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 6 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15418 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA RUDECINDA TROCHE de AROCENA o CLORINDA TROCHE de AROCENA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 14 de diciembre de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15416 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BONTI o PONTI BOSSO o BOZZO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de julio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15417 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARTENZ o MARTENS citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de julio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15415 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BIANCHI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de julio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15414 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALVARO BERTOLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de julio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15413 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIO SCHERA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 24 de julio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15412 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAMILLI de RIOMAYOR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de julio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15411 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA KOSTER RECA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de julio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15410 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO POUSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15405 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de

GENARA ARAMBURU de SOUTO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de junio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15409 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUARAGLIA CAREAC, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15404 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MOZES LEIB GREMER GERSTENFELD o MOISES LEIB GERSTENFELD o LEON GERSTENFELD, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15406 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON MENDEZ LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre, 3 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16274 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA RAMIREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16273 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELCIBIO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16272 Set.10 v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15720 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GABRIELA OLAVARRIA de COURNALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15721 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BERNARDINA ARAUJO de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15608 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ABELIA MANZONI de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15607 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó so hace saber la apetrura judicial de la sucesión de doña DAMIANA COITINHO o COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 21 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15606 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EUSTAQUIO ALONSO ARROYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15605 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MARIA CASTILLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a ducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 26 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15604 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SANTA CLEMENTINA MEDEROS de NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 16 de 1968. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 15601 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 15981 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don BONIFACIO GABINO VAZQUEZ o BONIFACIO VAZQUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 28 de diciembre de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 15980 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de don IGNACIO o IGNACIO ANTONIO FERREIRA, de doña JUSTINA FERREIRA VELAZCO y de doña GILDA, o GILDA ZOILA VELAZCO de FERREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 23 de agosto de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 15438 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA REGAL de LOPEZ o LOPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de agosto de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 15928 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ETANISLAO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 15927 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCELINO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15926 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PANTALEON FLEITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15676 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola Actuario.

1) $750.00 10|pub. 15675 Set.3-v.set.16.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DEL LITORAL

El Banco del Litoral, comunica a los promitentes compradores de solares a plazo, a sus sucesores, a título singular o universal, y a cuantos se crean con derecho que de acuerdo al Artículo 10, ley 9.099, del 30 de setiembre de 1933, habrán caducado sus derechos respectivos.

Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "San Cristóbal".

ALFREDO BELANDO, padrón m|á 9.900, solar 20 manzana 34;

FLORO MACHADO PELLEJERO, padrón m|á 9.900, solar 17, manzana 39.

ROOSEVELT BARBOZA DE MELLO, padrón m|á 9.900, solar 2, manzana 46.

JORGE SANDE LOPEZ, padrón m|á 9.900, solar 31, manzana 46.

Octava Sección Judicial de Canelones, paraje "San Luis".

WILSON CABRERA, padrón 5118, solar 12 manzana 314.

Octa Sección Judicial de Canelones, paraje Balneario Jaureguiberry.

MARIA D. BAGGIO y EDUARDO VAZQUEZ, padrón m|á 6.202, solar 12, manzana 89.

Banco del Litoral. — Jorge Lorenzo Rivas. — José Antonio López.

2) $3.600.00 15|pub. 15399 Ag.30-v.set.19.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

(COMO SUSESOR DEL)
Banco del Interior

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la ley 9099 se cita al señor LELIO ALBERTO DIAZ, promitente comprador de un solar de terreno ubicado en la Decimacuarta sección judicial del departamento de Colonia, Granja San José, empadronado con el número 1392 (parte) y señalado con el N.o 26 de la manzana N.o 10, en el plano del Agrimensor Washington Torterolo, de setiembre de 1951 e inscripto en la Oficina Departamental de Colonia, el 29 de noviembre del mismo año con el N.o 387, que no abono sus cuotas desde hace más de cuatro años y que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder en dicho solar.

2) $3.000.00 15|pub. 15480 Ag.30-v.set.19.

NICOLAS GARCIA MARTI... EZ

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, transcurridos cuatro años de falta de pago de cuotas, caducó la promesa del solar N.o 37, manzana "D" del plano del Agrimensor Alejandro Pellistri de 4 noviembre 1955 sito en la 4.a Sección de Canelones, firmada por LUIS HOMERO ALFONSIN DOMINGUEZ. Por tanto se avisa a dicho promitente comprador o sus sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación quedará caducada dicha promesa.

2) $1.800.00 15|pub. 15522 Set.2-v.set.20.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099, se avisa a los señores ARTURO GONZALEZ y LUIS ALBERTO PEREYRA, a sus herederos, o sucesores a cualquier título que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre el solar de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 22.793, señalado con el N.o 7, manzana "B", según plano del Agrimensor Carlos A. Richero, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 9 de diciembre de 1953, compuesto de una superficie de 1557 metros 50 decímetros cuadrados, lindando: al noreste con frente a calle de 17 metros; al sureste con el solar N.o 6; al suroeste con el solar N.o 22; y al noroeste con el solar N.o 8, por hacer más de cuatro años que no se efectúan pagos a cuenta del precio.

2) $3.600.00 15|pub. 16176 Set.9.-v.set.27.

BANCO DE FLORIDA

Conforme artículo 10 ley 9.099, avisamos a los siguientes promitentes compradores de solares de terrenos en Huertos de Villa Sarandí del Yí 9.a Sección Judicial de Durazno (Padrón 563, propiedad de ORESTES D. BUCHELI, que administra Banco de Florida, Sucursal Sarandí del Yí, con plano del agrimensor Ariel Cabrera) o a sus sucesores a cualquier título que pasados 15 días de la última de estas publicaciones caducarán los derechos respectivos: CARMELO ERNESTO RODRIGUEZ y su esposa ERSILIA P. RODRIGUEZ, solar 64; ENRIQUE ABREU y su esposa ORFELINA MILAN solar 53; AGUSTIN PAISAL y su esposa ZULMA DELIA QUINTERO, solar 54; WALTER AYCAGUER y su esposa CARMEN BONFIGLIO, solar 46.

2) $2.400.00 15|pub. 15591 Set.2-v.set.20.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099, se avisa al señor NESTOR AECIO GONCALVES, a sus herederos o sucesores a cualquier título que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 22.792, señalado con el N.o 15, manzana "B", según plano del Agrimensor Carlos A. Richero, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 9 de diciembre de 1953, compuesto de una superficie de 1636 metros, 91 decímetros cuadrados, lindando: al noroeste con frente a calle 10 metros de ancho; al noreste con el solar N.o 14; al sureste con parte del solar N.o 18; y al suroeste con el solar N.o 16, por hacer más de cuatro años que no se efectúan pagos a cuenta del precio.

2) $3.600.00 15|pub. 16177 Set.9-v.set.27.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099, se avisa a la señora BLANCA CELIA AGUIRRE ALANIS de LACUESTA, a sus herederos, o sucesores a cualquier título que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 22792, señalado con el N.o 27, manzana "B", según plano del agrimensor Carlos A. Richero, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 9 de diciembre de 1953, compuesto de una superficie de 1579 metros 31 decímetros cuadrados, lindando: al sureste con frente a calle de 10 metros de ancho; al suroeste con el solar N.o 26; al noroeste con parte del solar N.o 25; y al noreste con el solar N.o 28, por hacer más de cuatro años que no se efectúan pagos a cuenta del precio.

2) $4.200.00 15|pub. 16179 Set.9-v.set.27.

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de FELICIANO GONZALEZ sus sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas del solar 23, del plano del Agrimensor Marcos Barboza, inscripto en Catastro de San José, el 13.7.957, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón 1505 m. 2., anterior 1195 m. á.; área 4... metros 40 decímetros; según promesa de venta de 9.9.960, la misma caducará conforme lo prescribe el artículo 10, ley 9.099. Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedará caducada dicha promesa.

2) $2.400.00 15|pub. 16414 Set.11-v.oct.1.o.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 27 de setiembre de 1968 a las 10 horas en la calle Colonia 1280 salón 29, 2.o piso para considerar el siguiente orden del día:

1 Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1968; 2 Designación de 2 escrutadores; 3 Designación de los integrantes del directorio, 5 titulares y 5 suplentes respectivos; 4 Designación del síndico y su suplente.

Se advierte a los señores accionistas que deben registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad (a los efectos instalada en la calle Colonia 1280, salón 29, piso 2.o hasta diez días antes del señalado para la reunión.

3) $1.500.00 5|pub. 16172 Set.9.-v.set.13.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS" (EN LIQUIDACION)

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asamblea general ordinaria, que el 20 de setiembre de 1968 a las 18 horas, en Treinta y Tres 1420, escritorio 21, tratará la siguiente orden del día:

1. Nombramiento de dos accionistas para integrar la comisión escrutadora y firmar el acta; 2. Consideración de memoria, balance y resultados de liquidación al 30 de junio de 1968.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, según artículo 11 de los estatutos. — El Liquidador.

3) $ 2.500.00 10|pub. 15643 Set.3-v.set.16.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea extraordinaria, a celebrarse el 27 de setiembre de 1968, a las 17.30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio (Rincón 554), para tratar el siguiente orde ndel día:

1.o) Adopción de las disposiciones preliminares previstas en el artículo 42 de los estatutos sociales; 2.o) Aumento del capital social y designación de dos personas para realizar los trámites legales que correspondan para su aprobación; 3.o) Capitalización de reservas; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, de esta ciudad, en horas de oficina, cerrándose el registro el día 25 de setiembre de 1968. — Montevideo, setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $2.800.00 8|pub. 16014 Set.6-v.set.17.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 27 de setiembre de 1968, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio (Rincón 454) a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el artículo 42 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico, correspondientes al trigésimo ejercicio económico de la sociedad; 3) Designación de tres directores titulares y tres directores suplentes (artículos 12, 13, 14 y 15 de los estatutos); 4) Nombramiento de un síndico y su suplente para el trigésimoprimero ejercicio económico (1968|1969), estableciendo su remuneración; 5) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o sus acciones en el banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo, esquina Treinta y Tres de esta ciudad, en horas de oficina, cerrándose el registro el día 25 de setiembre de 1968. — Montevideo, setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $3.600.00 8|pub. 16013 Set.6-v.set.17.

COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES OXIGENO, CAÑOS, ACERO S. A. "CINOCA" S A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 4 de octubre de 1968, a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firme el acta de la misma; 2.o Lectura del acta anterior; 3.o a) Considerar la memoria anual y balance general del ejercicio 1967|1968 e informe del Síndico; b) Modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el Directorio; 4.o) Aumento de capital (Art. 5.o de los estatutos sociales); 5.o Nombramiento de un síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1968|1969; 6.o Remuneración del síndico titular para el ejercicio 1967|1968.

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en cualquier Banco, siendo los gastos del certificado bancario en ambos casos abonados por "CINOCA" S. A. Plazo máximo de inscripción: 30 de setiembre de 1968. — Mario Alshemberg, Secretario.

3) $ 3.600.00 8|pub. 16325 Set.10-v.set.19.

RURAL DE SOPAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas, S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de setiembre próximo a las 10 y 30 en su sede de calle Juan M. Blanes N.o 60, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de no distribución de utilidades, memoria del Directorio e informe de la sindicatura, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1968; 3.o Renovación parcial del actual Directorio con la designación del Presidente por ser miembro saliente de acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales. Este cargo es desempeñado por el señor José J. Guggeri; 4.o Designación del Síndico y su suplente de acuerdo al artículo 14.

Se previene: 1.o Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (artículo 38); 2.o Que conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en secretaría sus acciones hasta 24 horas ante del plazo señalado para la reunión. — Salto, gosto de 1968.

3) $ 1.650.00 3|pub. 16214 Set.10-v.set.12.

COMPAÑIA SALUS SOCIEDAD ANONIMA

66. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 8, 18, 20, 21, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 26 de setiembre de 1968 a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el presidente, de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos; 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la comisión fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3.o Elección para integrar el directorio, de un accionista como titular y uno como suplente, para ocupar dichos cargos por el período de 1968-1972, (Artículo 9.o, inciso A); Los directores

pueden ser reelectos; 6.o Retribución a los señores interventores de contabilidad correspondiente al ejercicio de 1967|68; 6.o Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el presidente y secretario de la sociedad (artículo 23, inciso A).

Nota I. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (artículo 25).

II. — De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 13 de julio de 1943 y resolución de este directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres.

El registro de accionistas será abierto en dicha institución bancaria el día 11 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 3.240.00 13|pub. 16169 Set.9.-v.set.25.

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS DEL URUGUAY

De acuerdo a lo prescripto por los Artículos 14 y 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 5 de setiembre de 1968, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Informe de la Comisión Fiscal; 3) Memoria y balance anual; 4) Descongelación fondo reforma edificio; 5) Autorizar a la Directiva para liberar de cuota de ingreso a socios cooperadores, en casos especiales; 6) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta.

Primera citación: 15 horas. Segunda citación: 15 y 30 horas. — La Comisión Directiva.

3) $750.00 3|pub. 14408 Ag.20-v.set.22.

ARENERA INGENIERO SANTIAGO A. CALCAGNO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día miércoles 25 de setiembre de 1968, a las 17 horas, en el local de la Rambla Doctor Baltasar Brum N.o 3095, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Destino de las reservas; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados expedidos por bancos, en la secretaría de la empresa, antes de tres días de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $600.00 2|pub. 16451 Set.11-v.set.12.

AGENCIAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 21 de setiembre de 1968, a las 11 horas, en el local de Colonia 1639, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos; 2) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $1.200.00 8|pub. 16395 Set.11-v.set.20

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de setiembre, a las 17 y 30 horas, en el local de la Cámara de Industrias Avenida Agraciada 1670, piso 1. Orden del día:

1.o Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración de memoria y el balance general al 30 de junio de 1968, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de cuatro titulares y 9 suplentes de directorio; 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario de la sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina central de la sociedad, calle Entre Ríos 1060, presentado sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 11 horas, y de 14 a 17 horas, hasta el 20 de setiembre a las 17 horas inclusive, de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado — Montevideo, setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $3.600.00 7|pub. 16421 Set.11-v.set.19.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUANA MARIA TERESA BONDANZA de BARRELA, MARIA MARGARITA TERESA BONDANZA de CAVIGLIA, JUAN ANTONIO PEDRO BONDANZA CAVIGLIA y RICARDO RUBEN PORTA BONDANZA, solicitando se expida título duplicado del sepulcro N.o 138 del Cementerio del Paso del Molino a nombre de MARIA CAVIGLIA DE BONDANZA, del cual es titular, por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de mayo de 1968. — La Dirección.

4) $ 3.000 10|pub. 16193 Set.9.-v.set.20.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "MARIA ALICIA FOSSATI o FOSSATTI y ROBERTO GIRO PINTOS". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha C|711|968) se hace saber que por resolución N.o 7.662 de 12 de agosto de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre María Alicia Fossati o Fossatti y Roberto Giró Pintos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 2.500 20|pub. 15804 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha mayo 27 de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre, MANUELA MALLO de GONZALEZ y MANUEL GONZALEZ, (Ficha D|475, citándose a todos los que tuvieren interes a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Julio Mata, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 15783 Set.4-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la liquidación de la sociedad conyugal entre SARA FORTEZA y FRANK HUGHES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones— Montevideo, julio 24 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500 20|pub. 16187 Set.9.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 25 de julio de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre LAZARO BORIS MANTEL y FAYGA BIRENBAUM, (ficha 252|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5 $2.000.00 20|pub. 16129 Set.9-v.oct.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de mayo de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS VINITZKI ZEBIAK y MARIA ESTHER GUTIERREZ PELLEJERO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, julio 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 14580 Ag.20-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MARCO DELGADO RANSCHERT o RAUSCHERT e HILDA ELANACHE IGLESIAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 30 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 15570 Set.2-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MANTEL, BRONISLAVA contra JAROVISKY, DAVID MARIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F. 258|968), se hace saber que con fecha mayo 2 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Bronislava Mantel y David Mario Jarovisky. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16267 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "AGUIRRE RODRIGUEZ LARRETA, AURELIANO y LUSSICH BARREIRO, JUDITH". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 482|968), se hace saber que con fecha 29|7|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Aureliano Aguirre Rodríguez Larreta y Judith Lussich Barreiro.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 artículo 7.o). — Montevideo 13 de agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 15322 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "García Gladys con JORGE ANGEL RAMON". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 772|967), se hace saber que con fecha 16 de noviembre de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Angel Ramón Jorge y Gladys García. En consecuencia se cita los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 19 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 15317 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "Olivera, María Julia con PEREZ, SESCA LUIS A.". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 438), se hace saber que con fecha junio 24|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Sesca Luis A. Pérez y María Sofía Olivera. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 26 de junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 15314 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARCO, JOSE contra BUCHELI, DORILA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 750 _ 966), se hace saber que con fecha 18 de noviembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Marco y Dorila Bucheli.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (ley número 10.783, artículo séptimo). — Montevideo, abril 26 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 14947 Ag.23.v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ABELLANO, OLGA con PETAIN PITTALUGA, HUGO, disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 328|968), se hace saber que con fecha (27|V|968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Hugo Petain Pittaluga y Olga Arellano.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 art. 6.o) — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 14416 Ag.16-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, dictada en los autos caratulados: "Jane Marthe Jouet de Lefroid y otros contra RAQUEL GHOUZLAN. Disolución sociedad de hecho y reivindicación. (Ficha C.6374)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean con derecho a los bienes de Raquel Ghouzlan para que comparezcan ante este Juzgado y dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 2 de mayo de 1968. —

5) $3.000.00 30|pub. 16438 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Aracelis Barbas c|. JUAN CARLOS CASTRO (Ficha E. 190|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 15578 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HANS EICHIN SCHILLING y MERCEDES BANGERTER OTT, Ficha E 146|968, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $3 100.00 20|pub. 10.933 Ag.22-v.set 18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V|217 año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ROTZINGER y RUTH MERILE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 16 de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 15352 Ag 29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V, 301, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MANUEL ORIBE MEDEIROS TECHERA y NORMA NORIS SOSA TECHERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 30|pub. 16351 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Libro 2, Folio 168), se hace saber que se decretó la disolución y liquidasión de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CESAR PEREZ NOBLE y GLADYS RENEE MASSARO; y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento del artículo 7 ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500 20|pub. 15908 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, (L.o 2, F.o 42), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA TERESITA ALMIRON y PEDRO MODESTO LABORDE, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783.— Montevideo, 16 de diciembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15672 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D. 111 - 1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO SERRON y JUANA ELIZALDE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento artículo séptimo, ley número 10.783. — Montevideo agosto 13 de 1968. — Alfredo L. Llugain Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 14945 Ag.23-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTELA GIL y JORGE GARRONE (59|39), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, febrero 23 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 16471 Set.11_v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS R. ECHAZARRETA MAZZUCHI y MATILDE BOISONADE DE ECHAZARRETA (Ficha A. 249|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo 21 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15638 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS TRUJILLO y AMANDA CARZOGLIO, (Ficha A-133|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos del artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 15224 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA CELICA ACOSTA y ANTERO LADISLAO BRITO (Ficha A 205|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 23 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 14482 Ag.20-v.set.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos Carreira, Ramón con RIOS, EUFEMIA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 277|968) se hace saber que con fecha mayo 6|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Carreira y Eufemia Ríos. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado(Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo 27 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 15321 Ag 29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "CHANG, SHING PING y SPINELLI, YOLANDA ESTHER. Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal (Ficha F 485|968), se hace saber que con fecha julio 24|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Shing Ping Chang y Yolanda Esther Spinelli. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 14578 Ag 20-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARLOS MARIA ESTEVEZ y MARIA GLORIA NOGUEIRA, (ficha E 387|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 16436 Set.11-v.soct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LILA LEONOR ALVAREZ contra JULIO CESAR CHARLONE (E 2?9|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1968 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2 000 00 20|pub. 16021 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LOLA GARCIA MONTANER DE ACEVEDO y VALENTIN EDUARDO ACEVEDO (Ficha E 337|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 15 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2 000.00 20|pub. 15784 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAUL DARIO del CASTILLO y NELLY MABEL LONZAO, (Ficha E. 289|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2 000 0 20|pub. 15556 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MARIA MERCEDES RODRIGUEZ y JESUS MANUEL IGLESIAS, (Ficha E 387|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 15158 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (Ficha N.o 272), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMON RAMIREZ y MARIA HILDA ROMAN ROMERO, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 30 de julio de 1968. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14733 Ag.22-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber al público que con fecha 15 de agosto de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA SONIA CATARDO y EDGAR PEDRO GARRUYO BASSI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 16 de agosto de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15622 Set.3-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISIDRO ALBERTO MORALES TORINO y JUANA o JUANITA DE LEON, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o ley 10.783 — Canelones 13 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quaglinta, Actuaria.
5) $1.500.00 20|pub. 15012 Ag.26-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA, DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (V|225|68), se hace saber que con fecha 29 de junio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre CESAR DIEGO MARTINO y EMA BERMUDEZ de MARTINO, emplazándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, 21 de agosto de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16289 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por resolución de fecha 6 de setiembre 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FRANCISCO LUIS VALDEZ y TERESA CAMAÑO, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Las Piedras, 25 de octubre 1967. — Martha Elhordoy, Actuaria Adjunta.
5) $1.000.00 20|pub. 15025 Ag 26-v.set 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FRANCISCO ANTONIO FRASCOLLA contra ETELVINA AMOR NOBLE, disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha 156) se hace saber que en fecha mayo 20 de 1968 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Francisco Antonio Frascolla y Etelvina Amor Noble, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Melo, 25 de junio de 1968. — Hedie Rodríguez Mesteyro, Actuario.
5) $ 2 000 00 20|pub. 14447 Ag 19-v set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "EFIRO DIAZ MARTINEZ y MARIA ENNA ABAD de DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (1|306), se hace saber que con fecha 1.o del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en los bienes existentes entre las partes, citándose a todos los que tuvieren derecho, a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la ley 10.873.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 23 de agosto de 1967.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16486 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto del veintiocho de junio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre GLADYS MARGOT BONAUDI y RENE GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o ley N.o 10.783. — Florida, 29 de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
Raúl A. Avondt, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16476 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto del 21 de junio del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CELESTE AIDA GONZALEZ y RUBEN DE LA CRUZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Artículo 7.o, ley N.o 10.783 — Florida, 16 de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1 500.00 20|pub. 15740 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto del 30 de mayo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre WILMAR NELSON CABRAL y MARIA GRICELDA ESPINDOLA, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Artículo 6.o Ley N.o 10.783. — Florida, 16 de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1 500.00 20|pub. 15198 Ag.28 v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 24 de junio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RAMON HARRISCH ZUBIRIA Y CARMEN FELICIA ZEBALLOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (artículo 6.o, ley número 10.783). — Florida, 24 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 1 500.00 20|pub. 14846 Ag.23-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que por auto de fecha 22|IV|968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EDINSON PEREIRA DIAZ y MARIA ORDULIA CARDOZO (Ficha 340), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo establecido en artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 23 de agosto de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 1 500 00 20|pub. 16311 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que con fecha 30 de setiembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARMENAG AINTABLIAN y MARIA ELIDA BENTANCOR. (L.o 48. F.o 332), citándose a los que tuvieren interés en comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley 10 783 del 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 1.o de marzo de 1968 — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 2 000.00 20|pub. 14356 Ag 16 v set 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARCOS ASIS y BLANCA RODRIGUEZ (Ficha A|117|1968), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rivera, 26 de julio de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16373 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: Sosa Pérez Ramón Carlos contra ELISA CALIMARES, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha 300|68), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose a los que no lo hicieran, que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — José A. Ribot Llana, Escribano Actuario.
5) $2.000 00 20|pub. 15848 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 5566, de fecha cinco del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ARMEL DAVID GONZALEZ LANDA y SETKIN ESTHER BISENSANG, citándose a todos los que tuvieren interés en dicho juicio, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 23 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 15715 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "CHOCA (JUAN FRANCISCO) c|RODRIGUEZ (MARIA AURISTELA) — Disolución y liquidación sociedad conyugal— L.o A. N.o 532|968", se hace saber que por resolución de fecha 18 de junio del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 24 de julio de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15614 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: María E. Lila Chabasqui de Vera c|. ROBERTO ULISES VERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha N.o 33 se hace saber: Que por resolución de fecha 13 de febrero de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 3 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub 14985 Ag.26-v.set.20.

EDICTO. — En autos: PERLA LARROSA de MALLARINI c| ANTONIO RAUL MALLARINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 36. F.o 338), se hace saber que por resolución de fecha 11 de mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 1.o de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15407 Ag.30-v set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BUTTINI de dos SANTOS, ...RA y MARTIN dos SANTOS, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Elvira Buttini de dos Santos y Martín dos Santos.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de

que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Tacuarembó, mayo 8 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 14744 Ag.22-v.set.18.

6-Disoluciones de Sociedades

SOLANO RIOS Y COMPAÑIA LIMITADA

Se comunica que con fecha 10 de agosto de 1967, se disolvió la Sociedad de Responsabilidad Limitada SOLANO RIOS Y COMPAÑIA LIMITADA, adjudicándosele el patrimonio social al señor Ruben Chaer Alejandro. — Tacuarembó, 20 de julio de 1968. — Raúl Taranco.

6) $1.600.00 20|pub. 15722 Set.4-v.oct.1.o.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARGOT OJEDA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo WALTER WASHINGTON ALVAREZ, (Ficha: D 148|968). — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

7) $700.00 10|pub. 16186 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Carabetta, Electra Irma contra BAYA, JORGE ARIEL. Divorcio" (64|237), se cita y emplaza por noventa días a don Jorge Ariel Bayá, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza (64|290), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo agosto 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) (R.29|4|56) 30|pub. 51853 Ag.15-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a JOHN STOREY, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (Lo. 56 Fo. 578), le ha iniciado Marifrance Colombo Verilhac, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

7) $ 2.250.00 30|pub. 16472 Set.11-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Carlos Alberto Rodríguez c|. EDITH BERTA SUAREZ. Divorcio por causal" (Ficha D. 171 año 1968) se cita, llama y emplaza a doña Edith Berta Suárez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $3.000.00 30|pub. 15577 Set.2-v.oct.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, en autos: "VIRCHES ERLINDA contra LUCERO VALERIO. Divorcio, (Ficha A. 375|68)", se cita, llama y emplaza a don Valerio Lucero, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 7.o piso), a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar el trámite. Habilitase la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Horacio Cailiabel, Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 12078 Ag.22-v.oct.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Rosa Blanca Arispe c|. CARLOS O. CORREA. Divorcio. Ficha E 259-968), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Carlos O. Correa, a que comparezca, ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuaria Adjunta.

7) $1.250.00 10|pub. 16207 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que, en los autos caratulados: "Justino Mario Sastre c|. ELVIRA RAMONA GRAÑA. Divorcio" (Ficha E 163|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elvira Ramona Graña, a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 14331 Ag.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (ficha O, N.o 194), se cita llama y emplaza a JORGE MUNIZ QUIROGA a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho y a que por divorcio, le ha iniciado BLANCA ELSA PADILLA, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Las Piedras, 27 de junio de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

7) $ 2.250.00 30|pub. 16112 Set.6.-v.oct.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Cornu, Nelsa Ester contra MATEO CASTRIOTTA CASTIGLIEGO. Divorcio F.O. N.o 105|968", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mateo Castriotta Castigliego para que comparezca en juicio a contestar la demanda por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 27 de Junio de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

7) $3.000.00 30|pub. 13630 Ag.1-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Serebrenik, Igil contra IGAZ, PAULINA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Paulina Igaz a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario, 20 de agosto de 1968. — Esc. Hugo Wellivecha Actuario.

7) $2.250.00 30|pub. 15266 Ag.29-v.oct.8.

8-Emplazamientos

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DEL NIÑO

Se notifica a la señora MARIA GARACORRY de MEJIA, la realización de un sumario por omisión y a fin de prestar declaración en el mismo se le cita para el día 13 de diciembre del corriente año mil novecientos sesenta y ocho a la hora nueve, en la calle 25 de Mayo 520, (Oficina Jurídica del Consejo del Niño). — Claudina Wandín de Pérez, Secretaria General.

8) (C.O.) 30|pub. 32004 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo dictada en los autos: "Eizmendi, Castulo y otros contra LIPITZKI POCHESKY, Salomón. Contrabando" (Ficha 261|965), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Salomón Lipitzki Pochesky, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 11 de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — Raúl A. Crottogini, Actuario Adjunto.

8) (C.C.) 30|pub. 32063 Set.10-v.oct.21.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D O D E)

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la ley N.o 3958 del 28|III|912 y 1.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15|X|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 3.a.
Propietario: Luis Alberto y Elsa Aída Barindelli.
Padrón: 1.380.
Area: 5 Hás. 9897m2 18.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación-Molles Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 3.a.
Propietario: María Esther Aguerre de Fenochi.
Padrón: 1427.
Area: 1 Há. 2902m2 45.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Lydia Real San Martín.
Padrón: 4447.
Area: 0 Há. 9816m2 97.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: María Esther Aguerre de Fenochi.
Padrón: 370.
Area: 2 Hás. 8.856m2 08.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 3.a.
Propietario: Melitón F. Aguerre y otro
Padrón: 3246.
Area: 1 Há. 9967m2 62.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Suc. Leoncio B. Gonzáles.
Padrón: 4545.
Area: 381m2 61.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Rosa B. Echegoyen de Kuster.
Padrón: 3853
Area: 1 Há. 5809m2 25.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Haydée E. Rodríguez de Ramos.
Padrón: 372.
Area: 0 Há. 5611m2.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Rosa E. Echegoyen de Kuster.
Padrón: 369.
Area: 9 Hás. 0497 m2 81.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Suc. Angela O. Noceda de Tironi.
Padrón: 5214.
Area: 1 Há. 3299m2 84.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Wilfredo R. Díaz Cabrera.
Padrón: 4796.
Area: 0 Há. 1180m2. 84.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Suc. Ascensión Peralta.
Padrón: 340.
Area: 0 Há. 1310m2 35.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Martín Esponda.
Padrón: 4960.
Area: 5 Hás. 1817m2 94.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros

Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Gerónimo Beltrán Basso y Celia Gutiérrez.
Padrón: 3352.
Area: 1 Há. 0181m2 25.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Celia Ferrari de Bonifacio.
Padrón: 3711.
Area: 2 Hás. 1763m2 97.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Consejo Nacional de E. Primaria y Normal.
Padrón: 227.
Area: 0 Há. 0785m2.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Sixto Ramón Capucho.
Padrón: 4342.
Area: 0 Há. 5784m2 62.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles-Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Artemio Echevarne López.
Padrón: 3171.
Area: 2 Hás. 1223m2 02.
Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112. 3er. piso, Montevideo, (D O D E), Expropiaciones, por el término legal. — Setiembre de 1968. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32047 Set.9-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal contra Sucesores de PEDRO M. SILVERA DA ROSA. Expropiación y toma urgente de posesión, (Ficha 46 - 968), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro M. Silvera Da Rosa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 13 de agosto de 1968. — José A. Ribot Llana. Actuario
9) (O.O.) 30|pub. 31890 Ag 22.v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Ministerio de Obras Públicas contra Padrón 4317. Expropiación", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña HIPOLITA SEGOVIA de VILLAMIL, o sea quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble rural Padrón No 4317, con una superficie de 5 hás. 3026 m2, y ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Y, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Tacuarembó, 16 de agosto de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
9) (O.C.) 10|pub. 31067 Set 11-v.set.24.

10-Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor Alberto Reyes Terra, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 13|12|967, se declaró en estado de incapacidad a ELIDA IVONNE BIRABEN FERRANDO, designándose curador del mismo a doña Elisa Ferrando de Biraben a quien se le discernió el cargo por auto de fecha 21 de marzo de 1968. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
10) $750.00 10|pub. 15785 Set 4-v set 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MARIA SUSANA ENRICO VILELA". Incapacidad, se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado el 25 de junio de 1968, declarando en estado de incapacidad a María Susana Enrico Vilela, designándosele curadora en la persona de María Margarita Enrico de De León, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo, julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
10) $ 750.00 10|pub. 15899 Set.5.-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "JESUS ZARAUZA. Incapacidad. (Ficha D 228|967), por resolución de fecha 23 de octubre de 1967, se nombró curadora interina del presunto incapaz don Jesús Zarauza, a doña Mercedes Zarauza, habiendo aceptado el cargo con fecha 24 de noviembre de 1967. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10|pub. 32044 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ALICIA REAL de CAMP, solicita la incapacidad de su hijo Jorge Eduardo Camp, (L o 37, F.o 133), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de junio del corriente año, se designó curadora de Jorge Eduardo Camp a la Doctora Magdalena Taruselli de Pedrozo. — Mercedes, agosto 5 de 1968. — Escribano Horacio A. Canzalás, Actuario
10) $750 00 10|pub. 15408 Ag.30-v.set.12.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos "FREDE ELDA. Título de Procurador" (V|302|968), se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Elda Frede, constituyendo domicilio en Durazno 1933, Apartamento 201, digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a los escribanos Domingo Barja y Alba Renée Delfrate, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio". — Elda Frede. — Montevideo agosto 27 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $1.000.00 10|pub. 15581 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "SOSA, CARLOS M., título de Procurador" (V-260-968), se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Carlos M. Sosa constituyendo domicilio en Durazno 1933, apartamento 201, digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a los escribanos Domingo Barja y Alba Renée Delfrate, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio". — Carlos M. Sosa. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Alfredo L. Llugain Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 15580 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. IRMA SARA CASABALLE MIRALLES, constituyendo domicilio en Tristán Narvaja 1693, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a las señoritas Zira Gulchón y Gladys Fernández, sobre mi vida y costumbres. Aprobado que sea se me expida testimonio. — Irma Sara Casaballe. — Alba Betolaza. Abogado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 16425 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil d eQuinto Turno, ELBIO JORGE LOPEZ ROCCA, constituyendo domicilio en San José 1132, Piso 6.o, Esc. 29, y optando por el título de procurador ofrece el testimonio de Fernando Tosi y María Amarillo, sobre su vida y costumbres. — Elbio J. López Rocca. — Dr. Carlos A. Terra. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Manuel H. Bentancur, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 16100 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don MARIO ABADIE FOSSATI, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador, y solicitó que, una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 16345 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, (Ficha V-165, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno. RAQUEL PODESTA ROLANDO, optando al título de Procurador ofrece los testimonios de Martha Fernández Iphar de Landó y Panos Tashkjian. Constituyendo domicilio en Colonia 1181, piso 5, escritorio 503. — Raquel Podestá Rolando".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $1.000.00 10|pub. 15486 Ag30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "MARIA DEL CARMEN RUECO". Información. (Ficha E-334), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno. — María del Carmen Rueco, constituyendo domicilio en Nicaragua 1312, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora ofrezco la declaración de María del C. Denis y Alfredo Fernández sobre mi vida y costumbres. Se expida testimonio. — María del Carmen Rueco. — Alba Betolaza, abogado".
Montevideo, 4 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 1.000 10|pub. 15881 Set.5.-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE ARTURO VEROCAY GUIDO", constituyendo domicilio en Colonia 1074, apartamento 3, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador ofrezco la declaración de Raúl Pieri Storni y Rafael Millot, quienes informar. sobre mi vida y costumbres. — J. Arturo Verocay. — Andrea S. Clavijo".
Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto
11) $ 1.000 10|pub. 15860 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAFAEL ENRIQUE MILLOT SIMON, constituyendo domicilio en Colonia 1074, apartamento 3, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador ofrezco la declaración de Raúl Pieri Storni y José Arturo Verocay, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Rafael Enrique Millot Simón. — Andrea S. Clavijo, Abogada".
Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000 10|pub. 15861 Set.5.-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS HOMERO CASTRO BARRUTIA, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Ciudadela N.o 1432. Piso 1.o, al señor Juez dice: Que a los efectos de acreditar ante el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza viene a proponer la información del Sr. Carlos Fernando Maresca y Anselmo Iván Chégas para deponer sobre su

vida, buenas costumbres y honradez. — Carlos H. Castro. — Lelia Cocito de Caritat, Abogada". — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 16290 Set.10-vset.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — JULIO A. VIDAL AMOEDO constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, escritorio 26, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicita la deposición de los señores Walter Martínez Castro y Walter Fascioli, a fin de informar sobre su vida y costumbres. (Artículo 35, ley Nº 13.355). Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Julio A. Vidal. Omar Torres Collazo, Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 22 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.250 10|pub. 15906 Set.5.-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, AMERICO CABILLON, domiciliado en 18 de Julio 1843, optando al título de Procurador solicita: Tomar declaración a José Oliveri y Domingo Gambetta, sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. — Américo Cabillón. — Roberto J. Brocos., Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $1.000.00 10|pub. 15509 Ag.30 v.set.12.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Licitación N.o 12|68
Un aparejo eléctrico (Polipasto)
Suministro de plaza
Apertura en fecha 15 de octubre de 1968 a la: 16 horas.
Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos)
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina.
Por más datos por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32039 Set.6-v.set.19.

LICITACION N.o 3.68
Encerados de lona y|o plastificado
Suministro de Plaza
Apertura en fecha 15 de octubre de 1968, a las 15 horas.
Precio del pliego de condiciones $ 100.00 (cien pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina. — Por mas información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32014 Set.5-v.set.18.

LICITACION N.o 7|68
Suministro de Plaza, Esmalte sintético color verde petróleo
Fecha de apertura: 8 de octubre de 1968, hora 15. Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso el día y hora señalados, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina. Por más información por el teléfono 9. 09 42. — Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31983 Set.2-v.set.13.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO
Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
Licitación Nº 728. — 1.400 toneladas de bauxita.
1er. llamado: 28 de octubre de 1968 a la hora 15 y 30.
2do. llamado: 29 de octubre de 1968 a la hora 15 y 30.
Precio del pliego: $ 50.00.
Licitación Nº 752. — Treinta toneladas de amoníaco.
1er. llamado: 30 de octubre de 1968, hora 15 y 30.
2do. llamado: 31 de octubre de 1968, hora 15 y 30.
Precio del pliego: $ 40.00.
Licitación N.o 761. — Diez mil kilos de varilla de soldadura.
1er. llamado: 8 de octubre de 1968, hora 15 y 30.
2do. llamado: 9 de octubre de 1968, hora 15 y 30.
Precio del pliego: $ 45.00.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones calle 25 de Mayo Nº 417 (segundo piso).
El acto de recepción de propuestas se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
En caso de no haber tres proponentes para los primeros llamados el segundo se efectuará con el número de proponentes presentes. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32028 Set.5.-v.set.13.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina Central de Adquisiciones
Licitación Pública N.o 1016
Adquisición de 11.000 cintas para máquinas de escribir.
Apertura: día 16|9|68, hora 15.
Licitación Pública N.o 1017
Adquisición de 32 000 lápices comunes
Apertura: día 17|9|68, hora 15.
Licitación Pública N.o 1018
Adquisición de 7.500 lápices tinta.
Apertura: día 17|9|68, hora 16.
Licitación Pública N.o 1019
Adquisición de 340 portafolios.
Apertura: día 18|9|68, hora 15.
Licitación Pública N.o 1020
Adquisición de 120.000 sobres oficio.
Apertura: día 19|9|68, hora 15.
Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32007 Set.4 v.set.17.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA Nº 48|11
Aviso
Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 150.000 hojas para mimeógrafo de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles dentro del horario bancario, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, calle Misiones 1435, segundo piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 3 de octubre de 1968, a las quince horas en dicha sección.
No concurriendo el mínimo de tres proponentes, la apertura del segundo llamado se realizará el día 10 de octubre de 1968, a la misma hora con cualquier número de oferentes. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 32064 Set.11.-v.set.13.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION SEGURO DE SALUD
La Comisión Administradora del Seguro de Salud de los funcionarios de Asignaciones Familiares —CASS— llama a licitación a las sociedades a que refieren los incisos a), b) y c) del Art. 1.o del decreto-ley N.o 10.384 de 13 de febrero de 1943 en las condiciones establecidas en las bases respectivas.
Retiro de bases: de 13 a 18 horas hasta el día 13 de setiembre de 1968.
Apertura: día 16 a las 13 y 30 horas. San José 1132, piso 3.o.
12) $ 400.00 2|pub. 16428 Set.11-v.set.12.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS
Licitaciones públicas — Año 1968
Primer y segundo llamado
Licitación Nº 72|968. — Refinación de hasta 2.000 toneladas de aceite crudo de girasol para la elaboración de aceite refinado.
Apertura: 4 de octubre de 1968 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de octubre de 1968, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100 00 (cien pesos).

Licitación Nº 73|968. — Contratación para la desestiba de hasta 10.000 toneladas de artículos alimenticios.
Apertura: 23 de setiembre de 1968, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 25 de setiembre de 1968, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100 00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (O. C.) 8|pub. 32071 Set.11.-v.set.20.

SECCION COMPRAS
Primer y segundo llamados
Licitación N.o 71|68. — Adquisición de Pastas secas comunes y al huevo.
Apertura: 25 de setiembre de 1968, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 27 de setiembre a las 15 horas.
Valor del pliego $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 32052 Set.9-v.set.18.

Primer y segundo llamados
Licitación N.o 69|68. Adquisición de dulce de membrillo.
Apertura: 24 de setiembre de 1968, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 26 de setiembre de 1968, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Licitación N.o 70|68. Adquisición de charque vacuno.
Apertura: 24 de setiembre de 1968, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 26 de setiembre de 1968, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Tercer llamado
Licitación N.o 9|68. Adquisición de paños de piso.
Apertura: 24 de setiembre de 1968, a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31996 Set.3-v.set.12.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 216
Se llama a licitación pública para la venta de recortes de papeles, papeles de embalajes de resmas y bobinas tubos de bobinas y cartones de estereotipia, todo lo que puede ser calculado en una cantidad aproximada a los 5.000 kilos mensuales, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán el día 26 de setiembre de 1968, a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Carlos Lissardy Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32008 Set.4 v.set.13.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
MESA DE LICITACIONES
Aviso
Llámase a licitación pública en tercer llamado para la venta de 60 toneladas de alambre de cobre usado. Licitación Nº 1|68.
Apertura de ofertas: 17 de setiembre de 1968, hora 15.
Retirar pliegos de condiciones en la mesa de licitaciones. Sarandí 472. Piso 1º Teléfono 9 78 34. — El Jefe de Licitaciones.
12) $400.00 8|pub. 15850 Set.5-v.set.16.

FUERZA AEREA MILITAR
INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
Licitación Pública N.o 21|68
Primer y segundo llamados
Adquisición de brin azul; tela para camisas y borceguíes negros.
Se llama a licitación pública para adquirir 10.000 metros de brin azul; 4.000 metros de tela para camisas color y calidad similar a la muestra existente en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea y 1.500 pares de borceguíes de cuero negro liso, o tipo incaleuer o similar.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea (Camino Pedro de Mendoza N.o 5553) de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Apertura de la licitación: día 25 de setiembre de 1968, a la hora 10 en el local de

División Contable de la Inspección General de la Fuerza Aérea.

En caso de no presentarse proponentes al primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 10 de octubre de 1968, a la misma hora y en el lugar indicado para el primer llamado. — Montevideo, agosto 26 de 1968.

12) (C.O.) 10|pub. 32049 Set.9-v.set.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

PROGRAMA DE CONSTRUCCIONES A CORTO PLAZO DE ACUERDO CON EL CONVENIO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, DENTRO DEL PLAN DE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO

Licitación N.o 134

Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de las obras Conjunto de Viviendas O.5, a construirse en la localidad de Castillos, Departamento de Rocha. Dichas obras comprenden un total de 29 viviendas, incluyendo obras de urbanización.

Dicha obra se realizará con la cooperación de los Fondos provenientes de la Alianza para el Progreso, de acuerdo con lo establecido en el Contrato firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 2 de octubre próximo a las 13 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto (Avda. Agraciada N.o 1409, tercer piso), Montevideo, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados establecidos en los recaudos.

El precio de los recaudos se ha fijado en la suma de $ 6.000.00 (seis mil pesos m|n), y se encuentra nen el Departamento de Obras del INVE (Avda. Agraciada N.o 1409, 4.o piso) y en la Junta Local de Castillos, Departamento de Rocha, a disposicin de los interesados, dentro de las horas hábiles de oficina.

Los interesados podrán formular consultas en el Departamento de Obras (Sección Licitaciones) de INVE dentro de las horas hábiles de oficina.

El Depósito de Garantía de mantenimiento de propuestas se fija en la suma de $ 180.000.00 (Ciento ochenta mil pesos m|n).

12) (C.C.) 8|pub. 32066 Set.11-v.set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Llámase a licitación pública por primera vez, por el suministro de artículos de construcción.

Apertura de las propuestas día 23 de setiembre, hora 16.

Las condiciones están establecidas en el pliego respectivo que podrá ser adquirido en la Sección Recaudaciones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, al precio de pesos 200.00 (doscientos pesos) el ejemplar, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, o bien solicitándolo previo giro del importe. — Contador José A. Veiga, Director del Departamento de Hacienda.

12) (C.O.) 10|pub. 31951 Ag.30-v.set.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALZACION AGROPECUARIAS

Licitción No 503|968

Primer llamado

Objeto: Desestiba de trigo a granel.

Apertura: 18 de setiembre de 1968. Hora 16.00.

En caso de ser declarado desierto o desestimado el primer llamado a licitación se hará efectivo un segundo llamado el día 20 de setiembre de 1968 a las 16 horas.

Valor del Pliego $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

12) $ 225.00 3|pub. 16316 Set.10-v.set.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DODE

Licitación Pública N.o 78

Segundo llamado

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico, debidamente autorizada por el Señor Ministro, comunica a los interesados que el segundo llamado para la licitación pública N.o 78, para el suministro de herramientas y máquinas para taller en general según pliego de condiciones; fijada para el día 13 de setiembre de 1968, queda postergada para el día 27 de setiembre de 1968, a la hora 16.

Precio del pliego: $ 150.00 (pesos ciento cincuenta). — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.

12) (C.O.) 7|pub. 32006 Set.4-v.set.12.

Licitación Pública N o 32

Postergación

Segundo llamado

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico debidamente autorizada por el Señor Ministro comunica a los interesados que el segundo llamado para la licitación pública número 32, para el suministro de herramientas y máquinas para taller en general, según pliego de condiciones; fijada para el día 12 de setiembre de 1968, queda postergada para el día 26 de setiembre de 1968, a la hora 16.

Precio del pliego: $ 150.00 (pesos ciento cincuenta). — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.

12) (C.O.) 7|pub. 32005 Set.4-v.set.12.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

LICITACION PUBLICA N.o 2

Primer y Segundo llamados

Llámase a licitación pública, para la adquisición de vestuario (uniformes, chaquetones, camisas, telas, zapatos, botas, etc.), de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, que los interesados pueden retirar en la División Administratva, Edificio Aduana, quinto piso, de lunes a viernes de 13.30 a 19 horas.

Apertura de propuestas día 11 de setiembre de 1968, a la hora 15.

En caso de fracasar el primer llamamiento, se hace constar que este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el día 23 de setiembre de 1968, a la hora 15.

Valor del pliego $ 50.00. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Teniente 1ro. P.G.M. Julián González Palmero.

12) (C.O.) 10|pub. 31952 Ag.30-v.set.12.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación N.o 1

Adquisición de automóviles (en sustitución de los actuales).

Apertura: 18 de octubre de 1968, hora 16.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Departamento de Proveeduría, primer piso, de la Presidencia de la República, (Plaza Independencia), donde podrán retirarse entre las horas 8 a 12 y 14 a 19.

Para retirar los pliegos deberá acreditarse la condición de comerciante, con casa establecida en el ramo de automóviles.

Las propuestas se abrirán en el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, agosto de 1968.

12) (C.O.) 15|pub. 31961 Ag.30_v.set.19.

U. T. E.

TRANSFERENCIA DE FECHAS

N.o 6020. Ampliación del Circuito del Este (Subestaciones de transformación). Transferencia de fecha.

Apertura: 18 de octubre de 1968 a las 15 horas. (2.o llamado) 24 de octubre de 1968 a las 15 horas.

N.o 6145. 150 mamelucos confeccionados en paño de lana para mecánicos; 2.o llamado 26 de setiembre de 1968, hora 16.

Precio del ejemplar $ 100.00.

N.o 6136. 150.000 ladrillos de prensa y 180.000 de campo, de primera calidad. (2.o llamado), 17 de setiembre de 1968, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 100.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles, en el horario de 14 a 17 horas. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Departamento de Compras. Sección Licitaciones.

12) (O. C.) 5|pub. 32037 Set.6.-v.set.12.

13—Llamados a Acreedores

BANCO DEL PLATA

A los efectos previstos por la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que la Caja Popular del Río Uruguay (en liquidación), ha convenido su incorporación al Banco del Plata, quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma.

Los acreedores deben presentarse a la Comisión Liquidadora en Paysandú, calle Zorrilla de San Martín 993 o en Montevideo en la calle Misiones 1478.

13) $ 2.400.00 20|pub. 14782 Ag.22-v.set.15.

TONA

Por instrumento privado de 28 de agosto de 1968, los esposos Luis Roberto Pardiñas y Lilian Elena Leoni, enajenaron a Urbano García Carballés, la panadería sita en San Quintín 4266. Acreedores, Ituzaingó 1393, escritorio 503.

13) $800.00 20|pub. 15790 Set.4-v.oct.1.o.

Por instrumento privado de 12 de agosto de 1968; I AMADO HUGO ESCOBAR MARTINEZ y FAUSTA URRUTIA, rescindieron con FRANCISCO CALVAR FERNANDEZ y ELIDA AGUILERA GONZALEZ el compromiso de compraventa referente al comercio de café y bar sito en José L. Terra 2446 y Domingo Aramburú 1648; II el compromiso de compraventa relativo al mismo comercio celebrado entre FRANCISCO CALVAR FERNANDEZ y ELIDA AGUILERA GONZALEZ con HECTOR RAMON LOUREIRO y LIDIA FERRARO BELLOMUSTO, relativo al mismo comercio, también fue rescindido por el mismo instrumento, acreedores Ituzaingó 1393, escritorio 503.

13) $3.200.00 20|pub. 15985 Set.6-v.oct.3.

Por instrumento privado de 12 de agosto de 1968; I) AMADO HUGO ESCOBAR MARTINEZ FAUSTA URRUTIA, enajenaron a JORGE ALDO GARBAGNATI CELLA y VISTORIO ALBERTO PERTOLOTTO, el comercio de café y bar sito en José L. Terra 2445 y Domingo Aramburú 1648, acreedores Ituzaingó 1393, escritorio 503.

13) $1.600.00 20|pub. 15986 Set.6-v.oct.3.

Con fecha 24|8|68, clausuro mi empresa sita en Constituyente 1547, que gira en el ramo artículos para hombres a nombre de FRANCISCO SCIUTTO, acreedores Guayabo 1567, de 14 a 16 horas.

13) $400.00 8|pub. 16006 Set.6_v.set.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 11 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1a Sección

JESUS GUSTAVO LASCANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1652 y MARISOL ESCOTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1652.

5.a Sección

ATANASIO OLIVERA, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Cebollatí 1570 y ANA MARIA PERTUSSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1570.

3.a Sección

ROBERTO MARIO BERNET, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1767 Ap. 3 y ELSA IVONNE HAMILTON, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cufré 1767 Ap. 3.

MARIO ALBERTO TETI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 2095, apartamento 102 y ANA MARIA HERRNEDER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 2095, apartamento 102.

8.a Sección

LUIS BOEDO, 30 años, soltero, mecánico, español, domiciliado F. Tajes 1282 y GLADYS LORENZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Tajes 1282.

JOSE GANDARA, 24 años, soltero, panadero, español, domiciliado Sierra 2140 y MARIA DEL PILAR BOUZA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Sierra 2140.

JORGE ORESTES DE MAIO SANTAMARIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Martínez 1567 y MARIA RAQUEL SURIC FICZKO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marmarajá 2182.

ROBERT LOCKHART, 53 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4537 y HAYDEE COITIÑO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4537.

9.a Sección

SAINT JEAN MOCHO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Logroño 1408 y MARIA HYRYTA, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Logroño 1408.

11.a Sección

JULIO CELIAR PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4876 y MARIA CRISTINA CABRERA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 3361.

GUZMAN CLAVIJO, 42 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Gdor. Vigodet 2568 y ORDULIA CARLOTA SISNEROS, 35 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Alférez Real 2579.

12.a Sección

OSCAR MAURICIO CORONA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2742 y MARIA ELVIRA REYNO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada G. Gallinal 2261 Ap. 1.

JUAN ANTONIO BOGAO, 23 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Pando 2586 Ap. 5 y JUDITH CRISTINA MORENO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2586 Ap. 5.

13.a Sección

BOLIVAR ANIBAL MORONI, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernambuco 2221 y FRANCISCA CHARLO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paloma 2167.

CUPEL NOGEL MERELES, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado República Argentina 1916 y AIDA CABRERA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada República Argentina 1916.

CARLOS RUBEN ACOSTA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 4074 y MARIA DEL CARMEN ARRAY, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 2542.

LUIS FELIX DIAZ, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Suecia 2124 y JULIETA NOEMI BRITOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3891.

14.a Sección

MANUEL SECUNDINO VILLAR, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado V. Benavídez 3187 y MARIA GRACIANA CARDENAS, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Valle Edén 3732.

15.a Sección

IRASI DE LEON, 23 años, soltero, Comisario de a bordo, oriental, domiciliado Fco. Vidal 656 y MIRIAM GRACIELA GARCIA, 23 años, soltera oriental, domiciliada Fco. Vidal 656.

16.a Sección

RAUL ADOLFO MANEYRO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 4924 y TRISTINA CELIA LANDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardino Duhalde 4924.

JUAN CARLOS VAZQUEZ, 24 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Oficial 2 número 2507 y ZULLY MARY MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maratón 3208.

JOSE BETAMAR, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3534 y MARY LUZ MOREIRA, 27 años, soltera, oriental domiciliada Gerónimo Piccioli 3534.

17.a Sección

SOMERVAL CORREA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero 3975 y CASIANA ELENA SILVEIRA, 54 años, divorciada, oriental Homero 3975

RUBEN CESAR MATTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4042 bis y MARIA CRISTINA PARRILLA, 16 años, soltera oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3828.

18.a Sección

RICARDO CURBELO, 27 años, soltero, aeroviario, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 1256 y MARTA RENEE URRESTARAZU, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1256.

20.a Sección

ALVARO CLEMENTE TRASMONTE 29 años, soltero, fisiatra, oriental, domiciliado Garamiñán 120 y HERMINDA LARMINI, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Faramiñán 120.

ANTONIO BURGOS MAGALLANES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 2230 y MARIA SUSANA REY, 15 años, soltera, oriental, domiciliada V. Yáñez Pinzón 431.

21.a Sección

WASHINGTON RODRIGUEZ, 20 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Juan Lavalle 811 Ap. 1 y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 811 Ap. 2.

22.a Sección

LUIS ARNOLDO LOPETEGUI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocay 3976 Ap. 3 y MARLENE LAFREBENDERE, 31 años, soltera, brasileña, domiciliada Ibirocay 3950.

JUAN JOSE RAMIREZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3560 y MARIA ELIDA ALTIER, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Santa Ana 3560.

CARLOS ENRIQUE BARROSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública 3477 y MABEL SILVIA SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 3477.

JULIO CESAR IZQUIERDO, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Callao 3525 y MARIA ELENA SALVO, 26 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Callao 3525

23.a Sección

HUGO CESAR BLANCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1516 y MARTA CARMEN PORTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1516.

HUMBERTO GUIDO, 21 años, soltero, vendedor de libros, oriental, domiciliado Azara 3780 y MABEL MILANO, 24 años, soltera, empleada, domiciliada Irlanda 2191.

HIPOLITO ESTEBAN PERROA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3574 y LIRIA BEATRIZ VIZCAINO, 21 años, soltera, empleada, domiciliada Cabrera 3574.

ARCANGEL VALLONES, 25 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Raissignier 2334 y MARTHA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Raissignier 2334.

CESAR RAIMONDO 49 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Espronceda 2325 y MERCEDES PINTOS, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2325.

CARLOS EDISON COSSI, 44 años, divorciado, viajante de comercio, oriental, domiciliado Comercio 1663, apartamento 2 y LORELEY VENDITTO, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Comercio 1663, apartamento 2.

WALTER FERRARI, 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Juanicó 3693 y MARGARET AIDINIAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3693.

24.a Sección

HUMBERTO DE VARGAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1618 bis e IRIS MABEL SIERIG, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Estivao 1618 bis.

NELSON ALEJANDRO SANTIAGO SCARZELLA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 3340 y LILA ANA DEL BONO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Anador 3340.

DANIEL ALEJANDRO BALETTUTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1911 y MARIA CRISTINA LUO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1911.

JORGE CARDELINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1447 y ANGELICA GRACIELA CAMARANO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Brito del Pino 1447.

14) $ 80.00 3|pub. v.set.13.

Montevideo, 10 de setiembre de 1968

8.a Sección

PAULINO PAZOS, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bartolomé Mitre 1314 y CONCEPCION PEREZ, 53 años, soltera, empleada, española, domiciliada Bartolomé Mitre 1314.

WASHINGTON LOPEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1274 y AURORA EMILIA DIAZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1274.

6.a Sección

PEDRO FOSTIK, 72 años, viudo, jubilado, ucraniano, domiciliado 18 de Julio 1953 y MARIA LAZARENKO, 61 años, soltera, rusa, domiciliada 18 de Julio 1953.

CARLOS NAZARIO, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1139 y GLENDA ELENA BARBOZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1139.

7.a Sección

JORGE MAXIMO LAPIDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2031 y NELLY CATALINA PERLORENZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildo 2031.

8.a Sección

ROBERTO ALFREDO CUNEO ROBANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Martínez 1430 y CARMEN LAURA CACERES JOSEPH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Martínez 1430.

9.a Sección

PEDRO JESUS TORRES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Colman 4595 y ELIZABETH AMANDA BATISTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 4692.

JULIO PIÑA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Tillaut 1473 y OLGA IVONNE ALCAIRE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santos 4289.

FERNANDO SERANTES, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Garzón 1872 y GLORIA MARTHA VILLAGRAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Barca 1869.

DOMINGO LUIS ALONSO, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5414 y BLANCA CELIA VELAZQUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros 5414, apartamento 4.

JULIAN PORTOS DENIS, 41 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Hamburgo 1675 y OLGA GLADYS ACUÑA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Hamburgo 1675.

10.a Sección

MIGUEL ANGEL BARRIDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dublín 1943 y GRACIELA AGUIAR, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dublín 1943.

CARLOS JULIO CORREA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4830 y MARIA ANGELICA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4830.

NESTOR HUGO MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 1624 y NORMA BEATRIZ FIGARES, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aconcagua 1624.

11.a Sección

NELSON JOSE VANNI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5120 y DOMINGA ESTER LIMONCHE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5120.

12.a Sección

DIETER OBERLANDERWALD, 29 años, soltero, licenciado economía, alemán, domiciliado Chucarro 1134, apartamento 601 y MARINA SILVIA OTT, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Vilardebó 1864.

LUIS EDUARDO CASATROJA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. Artigas 3683 y MARIA TERESA KELIS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2345.

13.a Sección

LAZARO EDUARDO ESPINOSA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santín Carlos Rossi N.o 1 y ELBA NIVIA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santín Carlos Rossi N.o 4.

LUIS LUKIAN, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Burdeos 1633. y MARIA ROSA BARRUEGO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2157.

15.a Sección

HUGO BARALDI, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Roque Graceras 907, apartamento 901 y SARA AIDA RATH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 907, apartamento 901.

PABLO IGNACIO NUÑEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Maeso 2722 y ROSA MARIA GREGORIA VOLONTE, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos M. Maeso 2722.

17.a Sección

WALTER CESAR CRUCIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 3939 y ANGELITA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 3939.

21.a Sección

HECTOR INCHAUSPE LARROSA, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Doctor Pena 4274 y ESTHER ORDOÑO HOUNIE, 68 años, viuda, oriental, domiciliada Doctor Pena 4274.

22.a Sección

CARLOS EDISON COSSI, 44 años, divorciado, viajante de comercio, oriental, domiciliado Comercio 1663, apartamento 2 y LORELEY VENDITTO, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Comercio 1663, apartamento 2.

23.a Sección

ENRIQUE LUACES, 27 años, soltero, misionero, oriental, domiciliado Juanicó 3571 y OLGA PIÑEYRO, 46 años, soltera, misionera, domiciliada Juanicó 3571.

GABRIEL ATANASIO SANTOS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avella 0089 y ROSA MARGARITA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avella 2089

HERMER TRIPOLI, 28 años, soltero, inst. sanitario, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2419 y LORELEY CASTALDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Drizetti 1380.

24.a Sección

FERNANDO ENRIQUE PRADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. de Tezanos 1333 y MERCEDES MABEL SANCHEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Ben Tamande 1502.

RAYMOND LOUIS MARTIN, soltero, ingeniero agrónomo, francés, domiciliado Larrañaga 1042 y MARIANNE SILBERNAGEL, 27 años, soltera, alemana, domiciliada Larrañaga 1042.

NELSON IROLDI, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Navarra 1940 apartamento 4 y ELIZABETH FERREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarra 1940.

Adjunta "B"

JOSE LABADIA (In Extremis), 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Calle 7, N.o 2393 (Tokinson) e IRMA BASILIA de LEON, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 7 N.o 2593.

14) $80.0 3|pub. v.set 12.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERRER de DE SIMONE, CELIA. Prescripción Treintenaria" (C/415.68), le cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación. Fracción de terreno sita en la ciudad de San Ramón, Décima Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronada con el N.o 1086, de un área de 1000 metros, que se deslinda así: 50 metros al Norte, sobre hoy calle Carmen; igual línea al Sur: con Padrón N.o 1085; 20 metros, al Este sobre calle Masaguez, formando esquina y 20 metros al O. con Padrón número 1085. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, y seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 14 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $5.250.00 30pub. 14561 Ag.20 v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en autos: "SOSA LOVERA de HEIJO, MARIA ISOLINA y otros. Prescripción, (Ficha C 457|68)", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado María Isolina Sosa Lovera de Heijo, Francisco Antonio y José Diego Sosa Lovera, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 513, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, compuesta, según plano levantado en Durazno, el 10 de Mayo de 1960, por el Agr. Angel de Souza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro del citado Departamento con el N.o 1326, el 13 de los citados mes y año, de una superficie de 150 Hts. 5277 metros 24 decímetros, que se deslindan así: al Norte, el Río Yí, al Este, rectas de 920 metros 50 centímetros, 607 metros 34 centímetros y 475 metros 85 centímetros, corriendo la segunda de Oeste a Este, al Sur una línea de 1.430 metros 60 centímetros y al Oeste 1.680 metros 70 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos Francisca Estevez o Estevez de Sosa, María Esteves de García, sucesores de Juan A. Esteves y otro, Fernando Esteves, José Esteves, Jacinto García, Domingo De León, sucesión Ripoll, Lilia J. Bessonart de Mautone, Ruby M. Ripoll Laborde, Omar F. Bessonart, sucesores de José J. Esteves, María E. Esteves y otros, Nicomedes Durán de Fumero, José Petuco (hijo) y los anteriores propietarios y condóminos en más extensión, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) $ 10.500.00 30|pub. 13605 Ag.8.-v.set.18

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L o 60, F.o 328), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JUAN CARLOS BARREIRO, JOSE PEDRO BARREIRO, MARIA DELIA BARREIRO de LOPEZ CARRIL y MANUELA MARTINEZ, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a siete solares de terreno y mejoras, situados en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 39 101, señalados con los N.os 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 18, en el plano del Agrimensor Carlos A. de Torres Balsami, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 56.155, el 8 de Febrero de 1967, según el cual constan de una superficie en conjunto de 2.084 metros 53 decímetros, con 42 metros 96 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Julián Laguna y 54 metros 13 centímetros de frente al Sud-Este a le calle Boquerón.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Pedro Bellora, propietario lindero del padrón 39.099 y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

16) $ 6.750 00 30|pub. 14147 Ag.14-v set.24.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Ficha 277), se hace saber que JULIO A. NELLEM, ha promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar No. 4 de la manzana No. 200 de la planta urbana de esta ciudad, la. Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronado con el No. 381, que consta de una superficie de 1829 metros cuadrados y 6696 centímetros cuadrados, lindando: al noreste en una línea recta de 42 metros con 46 cts. con los padrones 384 y 385; al Noroeste con la calle Maciel en una línea recta de 42 metros con 46 cts.; al Suroeste con la calle Eduardo M. Castro en una línea recta de 41 mts. con 95 cts. y al Sureste en una línea recta de 42 metros con 95 cts. con el padrón No. 380; y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de de oficio. — Artigas, 10 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 5.250.00 30|pub. 14360 Ag.16-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "DE AMBROGGIO de BUTTERI, CONCEPCION y otros. Prescripción adquisitiva", (ficha 228|C|1968), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien que se describirá, y especialmente a los propietarios linderos señores Ramón Mario Bruschini, Héctor Fernández, Luis Omar Pousa, Angel Rodríguez y Estanislao Ghans, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: dos solares de terreno, ubicados en la 7.a sección judicial de Canelones, empadronados con los números 394 y 395, con un área conjunta de 1.342 metros cuadrados 52 con frente a la calle Francisco de Meneses. — Pando, setiembre 4 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

16) $ 3.750.00 30|pub. 16133 Set.9.-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "TONC GRIJ, JUAN y DUILIO OSVALDO APRATO. Prescripción Treintenal, (Ficha C. N.o 162), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 739, ubicado en la 5.a sección judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 1399 metros 54 dms., sito en la manzana N.o 56, con frente a la calle Rincón, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de agosto de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

16) $ 3.000.00 30|pub. 15646 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "ZACARIAS MORTIMER GONZALEZ SILVERA". Prescripción adquisitiva (F|287), se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana número 94 de la planta urbana de la ciudad de Melo, padrón número 2 268; inscripto con el número 3.489 (30 de agosto de 1966) en la Oficina Departamental de Catastro, y que consta de una superficie de 1.364 metros, 89 decímetros; a que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y seguir los trámites sin su intervención. — Melo, agosto de 1968. Lucía Blanca Carrasedo, Actuaria Adjunta.

16) $3.750.00 30|pub. 16491 Set.11-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en los autos: "Máximo Salustiano Pérez contra VICTORIO DELLA TORRE". Sucesores y causahabientes. Prescripción treintañal. (Ficha C. Nº 39|968 se emplaza por el término de noventa días a don Victorio Della Torre, sus sucesores y causahabientes a cualquier título o contra cualquier persona que por cualquier título o concepto se considere con derecho a todo o a parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, empadronada en mayor area con el número 775, parte del solar número 8 manzana 115 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, 1a. Sección Judicial de Flores con area de 362 metros 62 decímetros cuadrados sito en la esquina de las calles Fray Ubeda y Lavalleja, se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, marzo 15 de 1968. — Ramón Couto Varela, Escribano Actuario.

16) $ 5.250 30|pub. 15838 Set.4.-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en los autos: "JUAN TIMOTEO ACOSTA AYALA y MARGARITO IRIGOYEN ROBERT o. JORGELINA SANCHEZ, ANTONIO PASCACIO ACOSTA y JULIAN LOPEZ, y sus

causahabientes. Prescripción treintañal. (Ficha N.o 125|68", se emplaza por el término de noventa días a Jorgelina Sánchez Antonio Pascual o Acosta y Julián López, sus sucesores y causahabientes a cualquier título como también a toda persona que se considere con derecho a todo o a parte de los mencionados inmuebles: dos fracciones de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, padrones Nos. 3008 y 280, parte del solar 8 manzana N.o 44 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, según plano del Agrimensor Policrates C. Braida, de Setiembre de 1954, debidamente inscripto, con la fracción N.o 1 y la N.o 2, con áreas de 230 metros 15 decímetros y 238 metros 25 decímetros lindando: al Norte calle Artigas; al Oeste calle Florencio Sánchez; al Sur padrón 281 y al Este padrón N.o 2122, se emplaza por noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Junio 11 de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 13824 Ag.8-v.set.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en autos promovidos por DELFINO ALMIRON con FRANCISCO NEBES y otros. Prescripción treintañal (Ficha O. Nº 141|68), se emplaza por el término de noventa días a Francisco Nebes, Andrés Franco, Wenceslao Almirón, a sus causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble suburbano padrón en mjá. No. 1839, parte del Huerto No. 27 de Trinidad, Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, hoy Manzana N.o 309, que según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete de Abril de 1968, inscripto en Oficina de Catastro de Flores con el N.o 529 el 12|VI|968, consta de una superficie de 1481 metros 5494 centímetros lindando: al Norte padrón m á. 1839 de Wenceslao. Almirón; al Este calle Salto; al Sur calle Agraciada y parte inmueble de Wenceslao Almirón, citado y al Oeste padrón 1844 de Felipa B. de Garcín y parte del inmueble de Wenceslao Almirón Citado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Trinidad Julio 29 de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.

16) $6.000.00 30|pub. 13823 Ag.8-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. LUIS R. TIHISTA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha O. N.o 132, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble Padrón 1304, sito en la manzana 105 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agrimensor Luis A. Carcabllo, inscripto con el N.o 1907, el 13 de Diciembre de 1967, en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 931 metros 90 decímetros estando dividido en dos lotes señalados con los números 5A y 5B, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. (Arts. 327 y 328 del Código Pto. Civil). — Fray Bentos, Junio 3 de 1968. — Mario L. Espinosa, Actuario.

16) $4.500.00 30|pub. 13763 Ag.8-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: PATETTA (LUIS ALBERTO). Prescripción. A, Nº 670, se hace saber que ha iniciado juicio de prescripción en cuanto al siguiente bien: fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana catastral Nº 193 de la ciudad de San José, empadronada en mayor área con el número 3.033, parte del solar 3 de la manzana 53 del 4to. cuartel, con un área de 223 metros 49 decímetros, lindando al Norte en 7 metros 32 con Avenida Mariscal Foch; al Este, con Francisco Carrera y Juan Alvarez; al Oeste y al Sur, en 31 metros y en 7 metros 9 centímetros respectivamente, con otra fracción del mismo padrón, por lo que se emplaza a todos cuantos se consideren con derecho, sean sucesores a título universal y|o particular y en especial a Paula López de Bals, Rudecinda Bals, Petrona Paula Bals, Angel Gómez o Derté Gómez, Felicia o Feliciana Elizalde Machín de Gómez y Benito Gómez y|o sus sucesores a cualquier título y a los mencionados linderos, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, agosto 29 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuario Adjunta.

16) $ 6.000 30|pub. 13410 Set.11.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en autos "FELIX TECHERA DE MELLO, RUFINA TECHERA DE MELLO, JOSE TECHERA MELLO, FELISBERTO TECHERA DE MELLO, ERBER BERTERPLEND TECHERA PALLARES, MARIA AIDA MACHI de TECHERA, EUGENIO TECHERA MACHI, y MARIA AIDA TECHERA MACHI. Prescripción Treintañal", se hace saber que se han presentado los nombrados, iniciando juicio de prescripción treintañal referente al siguiente inmueble: Una fracción de terreno y construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1570, y compuesto de una superficie de 2089 metros, 55 decímetros, por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al citado inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 9 de octubre de 1967. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $ 5.250.00 30|pub. 16277 Set.10-v.oct.21.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SEBASTIAN CALAFAT SOCOBEHERE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Aforismos y poesía", de la que se declara autor — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15465 Ag.30.-v.set.12.

IRENE RAMIREZ de AGUIRRE ROSELLO, solicita la inscripción del título "Diario del Plata", para caracterizar una publicación periódica, del que es titular de los derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10 pub. 15521 Set.2-v.set.13.

NORMA SUIFFET, solicita la inscripción de la obra titulada "Eugen Relgis Pensador y Maestro", de la que se declara autora. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15656 Set.3-v.set.16.

TOMAS M. WAHRMANN, solicita la inscripción de la obra titulada "Arca de Noe", de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15596 Set.3-v.set.16.

PEDRO C. BEGUE solicita la inscripción de las obras tituladas "La Administración General", "La Administración Financiera", "La Administración de Personal", "Las Ciencias de la Conducta y la Administración", "La Planificación", "La Dirección", "El Control y la Evaluación", "La Coordinación", "El Proceso de Grupo en la Administración", "Las Comunicaciones", Organización y Método", "Programa y Presupuesto", de las que se declara editor. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 750.00 10|pub. 15795 Set.4.-v.set.17.

AGADU, registra obras de sus asociados:

FEDERICO WOLFF: "La Flaca". Canción.

JOSE PIDERZETT: "Junto a ti, mamá". Vals.

HUGO CASSARINO y SANTOS F. LAZO: "Río Yí". Sureño.

CELESTINO PICHEL: "Del Castelo". Jota.

GRACIELA PATERNO IBARRA: "Samba Cantiga". Samba.

HUMBERTO MENNA y SANTIAGO A. MOREIRA: "La Gallineta". Cumbia. "Por qué razón". Tango.

WALTER AGUIRRE y ARLETTE G. MOREIRA: "Lucas plateadas". Marcha.

OMAR SANTOS MIRANDA: "Abuelita". Tango.

SARA TINSKY: "Tuya". Bolero-Samba Canción.

UMBERTO DI SANO: "Amores perdidos". All.

MARCOS GALUP y DANTE COSTA: "Carrousel de fracasos". Tango canción.

DONATO RACCIATTI y FLORENCIO NAPOLI: "Los años se van hermano". Tango.

DONATO RACCIATTI - JULIO CESAR ARMY y ENRIQUE SORIANO: "Un clavel para Gardel". Tango.

DONATO RACCIATTI y ANIBAL: "Cantito en el Stella". Milonga.

MIGUEL A. BEROIS: "Suspiro español". Doble.

FRANCO ALBANESE: "Raquel". Bolero.

MIGUEL VILLASBOAS y JUAN C. CALVETE: "Tierra gaucha". Milonga.

RODOLFO BURIANO: "Cuidado con ellas". Plena.

GUILLERMO CRUDELI: "El Caballero de Camelot". Canción.

JUAN C. CROCCIA y ARLETTE G. MOREIRA: "Candombe en el Cielo". Candombe.

HEBERT RODRIGUEZ y SANTIAGO A. MOREIRA: "Una estrella". Samba.

JUAN FARALDO: "Plena bambú". Plena.

FELIX RODRIGUEZ y SANTIAGO A. MOREIRA: "Pa, rendirme". Tango.

JULIO CESAR LOPEZ: "Coplas a mi guitarra". Zamba.

NELSON OLIVERA - CARLOS MICHEL y OSCAR NUÑEZ: "Papel quemado". Bolero.

ARTIGUITAS: "Mírame bien". Bolero.

EVADNE STAIFF de SOSA CARRION: "Llanto del amanecer" y "Trinos de amor". Canciones Infantiles.

FELIPE F. TALAYER y JUAN M. FERNANDEZ: "El río que oyó mis quejas". Estilo - Canción.

LUIS MAR CARUSO: "Apoyando". Tango, y "Dos tacitas". Bolero.

ESTEBAN MARTIN: "Horas, días y noches". Fox. y "Maratín". Fox.

HUGO A. BALLE y REINALDO ROSELLO: "Violas del ayer". Tango.

VALENTIN ILLARRAMENDI: "Gozalo Enriqueta". ChaChaCha.

DANNY GRANDLAND: "Escucha" y "La extraña reunión". Canciones.

HUGO P. TRIAY y CARLOS ROLDAN: "El tango llevo en el alma". Tango.

UMBERTO DI SANO: "Esclavo del amor". Scin.

HENRY WILSON: "Caí de rodillas". Rock lento.

GERVASIO ANDRADE: "Retruco". Cumbia.

MARCOS GALUP y JUAN C. CROCCIA: "Torbellino de amor". Tango.

DONATO RACCIATTI y OLGUIZ RODRIGUEZ: "Mundo feliz" Canción.

JUAN VILLANUEVA: "Sa Mamerta". Ranchera, y "Por un amor". Tango. Con Juan A. Fattorini.

HUGO A BALLE: "Negra" Melodía Cubana, y "Morochondongo". Candombe.

ALEJANDRO BRYAN: "Esa chica", y "Eres como un ave del paraíso". Canciones.

JUAN ALBERTO SALAZAR CASALAS: "Pequeñas obras". Chistes.

MARIO BELARDI: "Concierto melódico". Concierto.

ALCIDES J. MAÑAY: "La Farola". Album, y OFELIA GONZALEZ de SAPONE: "Espiga". Libro de Poesías.

ENRIQUE SORIANO: "Parque Carrasco" Letra.

DANTE MAGGI: "Creo que el Tango". Album de Versos.

MIGUEL CASTRO: "A la Feria y con sombrero". Canciones para la misma obra.

UMBERTO DI SANO: "ALL" y "SCIN". Géneros.

LEONEL HAININTZ: "El paseo de los domingos". Música Escénica.

BEATRIZ CACHOT: "La Infancia". Album.

JUAN MIGUEL KEMERLA: "Xan de Lugo". Seudónimo.

MARIO LORENZO: "Curtidores de Hongos 1968" y "La Gran Clásica 1968". Libretos.

VICTOR CADEILLAC: "Abuelo Ansina". Letra.

ORLANDO ROMANELLI: "Soledad". Album Musical.

MARIO REYES GONZALEZ: "Tito Reyes". Seudónimo.

CARLOS A. NADAL y TITO REYES: "Suceso". Album Musical.

SERAFIN J. GARCIA: "Aventuras de Juan El Zorro" Teatro.

ANTONIO CERVIÑO y MARIO RIVERO: "La Tremolina". Album Musical.

JUAN JOSE PEREIRA MACHADO: "Alejandro Bryan". Seudónimo.

LILIAN YARDE BULLER: "Lilian Palmer". Seudónimo.

MARIA NICOLAS de KRUT: "Con el alma rebelde". Album de letras.

JOSE FRANCISCO BLANCO: "Cerdo guacho". Libro de versos.

HUMBERTO ANGELETTI: "5 Temas". Album Musical.

DANIEL GRUNDIAND NEULANDER: "Danny". Seudónimo.

ROMEO ROMANELLI: "Juventud". Album Musical.

PEDRO ZALKIND: "Sonatas de catios". Album Musical.

JUAN C. NOBLE: "Noble" Album musical.

MOISES ARNEDO: "Misceláneas". Album Musical.

MARIA SOSA PEREZ: "Simplemente aire aire y aire entre tú y yo". Album de poesías.

MIGUEL CASTRO: "Había una vez". Comedia Musical para Niños, con J. C. Castiglioni.
JULIO CESAR RODRIGUEZ: "Un clavel para Gardel" Obra Teatral.
MARTIN SALDIVAR: "Un rico tipo". Album de Sketch. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 6.500.00 10.pub. 16042 Set.6.-v.set.19.

PUBLICUEROS S. A. solicita la inscripción de un modelo de bolso del que se declaran autores. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 16012 Set.6-v.set.19.

MANUEL GARCIA FERRE solicita la inscripción de los dibujos de personajes de fantasía denominados "Hijitus", "Larguirucho", "Pucho", "Serruchó", "Neurus" y "Truku", de los que se declara autor — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 16011 Set.6-v.set.19.

EFEBE SOCIEDAD ANONIMA solicita la inscripción de "23 dibujos para ser aplicados a alfombras, artículos de cuero, etc.", de los que se declara autor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 16010 Set.6-v.set.19.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de los dibujos del papel fantasía Avon números 248, 249, 250 y 251, de los que se declara autor la mencionada empresa. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 16173 Set.9-v.set.20.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CARLOS BUA ROMERO". Quiebra. Calificación. (61-282), se cita y emplaza al fallido Carlos Bua Romero para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele. Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (G. judicial) 30|pub. 32000 Set.4-oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que por decreto de fecha 26 de junio del corriente año, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don CARLOS MARIA MUZIO y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio.
Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida deban ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.
Que se ha señalado el término de sesenta ce como: Luisa Magaldi, debe decir: Inocencia días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar sus justificativos de sus créditos al Síndico designado don Leonardo R. Mussio.
Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, 12 de agosto de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
18) $ 3.500.00 20|pub. 15185 Ag.28-v.set.24.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V-100, Año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ENRIQUE CAMARA, pues en la misma donde figura como divorciado, debe decir: casado con Adelicia Ribas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 25 de 1968. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32020 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ELISABETH JUDIT ROZSHAZY de LARREA. Rectificación de partida" (Ficha E.665), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de la gestionante y la de su matrimonio, en el sentido de que donde su apellido aparece como "Rozshazi" debe decir: "Rozshazy", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 16363 Set.10-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "SILVIO JAIME MASSONE y BELMIRA ODILIA PAROLETTI. Rectificación de partida". (Ficha E. 749|68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde la contrayente figura como nacida el 13 de diciembre de 107, debe decir: nacida el 11 de diciembre de 1903, y donde dicha persona figura como oriental, debe decir: brasileña, por ser todo ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32027 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA EUGENIA GALIANO y JULIO RAMOS". Rectificación de partida, (Ficha E-676), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De defunción de María Eugenia Ramos, en el sentido de que donde dice: "Ramos" debe decirse: "Galiano"; b) De nacimiento de Julio Renato Ramos, en el sentido de que donde aparece como hijo de "María Eugenia Ramos", debe establecerse que es hijo de "María Eugenia Galiano" por ser ello lo que verdaderamente corresponde. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub. 15510 Ag.30.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Libro 70, Folio 185), se hace saber que solicitóse está rectificación de partida: nacimiento de RITA CECILIA MARTIRENA, donde dice: "natural", "Cecilia Martirena", "soltera", debe decir "legítima", "Julio Cecilio Martirena", "casado" y debe agregarse "y de María Esther García, de 31 años, oriental, casada, labores". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31981 Set.2-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUDESINDO GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Deolinda María Giribone, pues en la misma, donde su nombre aparece como Ramón debe decir Rudesindo por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125 15|pub. 16473 Set.11.-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ZUINGLIO MENTASTI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Enriqueta María di Tata, pues en la misma se han padecido los siguientes errores: A) donde la contrayente figura con el nombre de Enriqueta, debe decir Enriqueta María; B) donde la contrayente figura como nacida el 10 de setiembre de 1903, debe decir el 10 de setiembre de 1902; C) donde la contrayente figura como de 35 años de edad, debe decir 36 años de edad; D) donde el contrayente figura como nacido el día 9 de mayo de 1908, debe decir el 9 de mayo de 1909; y E) donde el contrayente figura como de 30 años de edad, debe decir de 29 años de edad por así corresponder. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $2.625.00 15|pub. 16188 Set.9-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presenado ARTIN KEUCHKELEKIAN, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Mary Chechenian y de nacimiento de sus menores hijos Anahid y Hagop, pues en ambas, donde refiriéndose al contrayente y padre respectivamente, dice Artin Kenhkelekian, debe decir: Artin Keuchkelekian, por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Act. Adj.
19) $1.125.00 15|pub. 15907 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANDRES ALEJANDRO CASTRO y BLANCO con ELVIRA ROSA VEGLIO y la de nacimiento de su hijo CARLOS CAMILO, en as que a contrayente y madre, respectivamente, figura como Rosa Elvira Veglio, en la primera partida y como Rosa Veglio, en la última, debiendo decir en su lugar y en ambas partidas: Elvira Rosa Veglio. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 15905 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: BURLANDO MARQUEZ MIRTHA GLADYS, rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que se refiere a su apellido paterno que figura como: Burlado, en lugar de: Burlando. — Montevideo, mayo 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31927 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "ODIMA FALCO". Rectificación de partida. (Ficha F-729| 961), se hace saber al público que ha comparecido Odino Falco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella, donde su nombre aparece como "Odima" debe decir Odino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125 15|pub. 15752 Set.4.-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-349, Año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA EUSTAQUIA del CARMEN RODRIGUEZ MENENDEZ, pues en la misma donde figura como del sexo masculino, debe decir: femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 15977 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-573 año 1967) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) la de matrimonio de MOISES DAVID URWITZ y DORA SILBER, pues en la misma donde figura el apellido del contrayente y de los padres del contrayente como "Urviez" debe decir 'Urwitz"; b) la de nacimiento de JUANITA URWITZ SILBER pues donde figura el apellido paterno como "Urvich" debe decir "Urwitz"; c) la de CHERNA URWITZ SILBER, pues donde figura el apellido paterno como "Urisvich" debe decir "Urwits"; d) la de matrimonio de FELIPE LEVINSON y JUANITA URWITZ pues en la misma donde figura el apellido de la contrayente como "Urvich" debe decir "Urwitz"; e) la de nacimiento de JORGE LEVINSON URWITZ, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Urvich" debe decir "Urwitz"; f) la de matrimonio de BERNARDO WATEMBERG y CHERNA URWITZ, pues en la misma donde figura el apellido de la contrayente como "Urisvich" debe decir "Urwitz"; g) la de nacimiento de MONICA WATEMBERG URWITZ pues donde figura el apellido materno como "Urisvich" debe decir "Urwits"; y h) la de nacimiento de CHERNA URWITZ SILBER, pues

en la misma donde figura el nombre como "Cherma" debe decir "Cherna".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.750.00 15|pub. 14814 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "GREGORIA GONZALEZ". Rectificación de partida. (Ficha E-597|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Nicasio Trasorra, en el sentido de que donde figura su nombre como "Gloria" deberá expresarse: "Gregoria" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32070 Set.11.-v.oct.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "MARGARITA BLANCA FIERMARI. Rectificación de partida". (Ficha E-765.68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Margarita Blanca Fiermari, en el sentido de que donde el padre figura como Ceferino Flormari, debe decir: Ceferino Fiermari y donde su abuelo paterno figura como Justino Flormari, debe decir: Justino Fiermari, por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 15909 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos "PEDRO ALFONSO ANDRES NERVI BERRUTTI. Rectificación de partida", Ficha E. 107, se hace saber: que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado en el sentido de que donde figura el nombre de su madre como "Estela Berrut" debe decir: "Estela Berrutti" por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, marzo 20 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 14826 Ag.22-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "CARMEN GREGORIA RODRIGUEZ PERTUSO". Rectificación de partida, (Ficha E-42), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de la nombrada en el sentido de que donde figura como de estado "divorciada" debe decir de estado "soltera" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31956 Ag.30.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido GREGORIO RAUL de los SANTOS y LIRA ESTHER NOBLE, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Estela del Carmen, pues donde en la primera partida dice: "Lyra Ester Oxley", debe decir: "Lira Esther Noble Oxley", donde dice: "desconocido" debe decir: Clarimundo Noble, y donde en la última partida dice: "Raúl De los Santos", debe decir: "Gregorio Raúl de los Santos", y donde dice: "Lyra Oxley", debe decir: "Lira Esther Noble Oxley". — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 15673 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LIDIA HAYDEE DEWAILLY solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor María de los Angeles Dewailly, en el sentido de que donde el apellido de la compareciente y de la inscripta aparece como Dewally, debe decir: Dewailly. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32023 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIA DOUZA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Ana María Souza en el sentido de que, donde el apellido de la compareciente y de la inscripta aparece como "Sosa" debe decir "Souza". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31998 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos GALLARDO PENEDO, NELIDA", rectificación de partida (Ficha F-439|967), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nélida Gallardo-Penedo, pués en donde ella figura el apellido de su madre como "Benedo", debe decir Penedo. — Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, noviembre 21 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31982 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "LAPEYRE, HECTOR.- Rectificación de partida". (Ficha F. 313|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Héctor Lapeyre, pues donde figura la fecha de defunción como 14 de diciembre de 1959, debe decir: 13 de diciembre de 1959 donde dice se ignora la fecha de nacimiento, debe decir: Nacido en Montevideo, 8.a Sección Judicial el 22 de julio de 1897, donde dice que se ignora quién son los padres, debe decir: hijo legítimo de José Lapeyre y de Florencia Tardaguila. — Montevideo, junio 20 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $1.875.00 15|pub. 15254 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, dictada en autos "FILGUEIRA, MARIA LUISA. Rectificación de partida, (Ficha F 247|968)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Filgueira, pués donde el padre de la inscripta figura como "Cecilio Filgeira", debe decir "Cecilio Filgueira". Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 12 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R. 20|4 55) 15|pub. 31900 Ag.23-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado, la rectificación de la partida de nacimiento de ARTIGAS MOURADIAN pues donde el inscripto figura como hijo de Elías Muradián, debe decir: Elías Mouradián y donde la madre del mismo figura como Aracy Jujunián, es Arazi Djoudjounián, por así corresponder.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 31928 Ag.27-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: "MISENA SILVEIRA. Rectificación de partida". (Ficha B-28|69), se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Misena Silveira, estableciéndose que, donde dice Silveira Nepomuceno debe decir: Silveira Misena; donde dice Nepomuceno Silveira, debe decir, Misena Silveira, por ser estos los verdaderos, dejándose constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 30 de mayo de 1968. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 32016 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos "JUANA ESTELA MOREIRA FLORES Rectificación de partida". (Ficha B-27|69) se hace saber que, ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Estela Moreira Flores, estableciéndose que, donde dice, compareció Máximo Ovispo Moreira, debe decir: compareció Maximino Ovispo Moreira, donde aparece firmando: Máximo Ovispo Moreira, debe decir: Maximino Ovispo Moreira, por ser estos los verdaderos, dejándose constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 30 de mayo de 1968. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32015 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ATAIDES DIAZ y DORITA ACEVEDO FAGUNDEZ DE DIAZ sobre rectificación de partida de su hijo Ariel Díaz", (Ficha 227) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, en la siguiente forma: que al escriturarse el primer apellido materno se padeció un error; donde dice Quevedo Fagúndez debió decir Acevedo Fagúndez, por así corresponder. — Artigas, 21 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $ 1.500 15|pub. 15600 Set.3.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Ramiro López, en los autos caratulados: CAFARO PABLO y NELSON PABLO CAFARO. Rectificación de partidas. (Libro 47. Folio 193. Número 433), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando las siguientes rectificaciones de partidas. Partida de matrimonio de Pablo Cafaro. Acta de matrimonio número 346 levantada por el Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo el 24 de diciembre de 1927 se padeció el siguiente error "en lugar de Cafaro se inscribió Cáffaro" Partida nacimiento de Nelson Pablo Cafaro. Acta de nacimiento número 184 levantado por el Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, el 12 de julio de 1932, se padeció el siguiente error "en lugar de Cafaro se inscribió Cáffaro". — Canelones, 9 de agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.250 15|pub. 16396 Set.11.-v.oct.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "IRMA MENDEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Lo. 1 Fo. 279), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Irma Méndez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que, donde menciona Irma Cuña, debe decir: Irma Méndez, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Esta gestión está auxiliada de pobreza). — Julio 30 de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31930 Ag.28-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de Amandio Ortiz y Romilda Ataides en el sentido que donde la contrayente figura como: Ronilda Atahides, debe decir: Romilda Ataides; donde dice: hija de Julio Atahides, debe decir: Julio Ataides y la de nacimiento de Roberto Ortiz y Marta Rosa Ortiz en el sentido que al margen donde dice: Roberto y Marta Rosa Ortiz Atahides debe decir: Roberto Ortiz Ataides y Marta Rosa Ortiz Ataides; en cada una de ellas donde dice: hijo de Romilda Atahides, debe decir: Romilda Ataides y donde dice: abuelo materno Julio Atahides, debe decir: Julio Ataides, por ser todo ello lo que corresponde.

Los gestionantes gestionaron y obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 26 de junio de 1968 — Mabel Eguren. Actuaria. Adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 31912 Ag.26.v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elena de los Santos, en el sentido de establecer que donde figura como "Elena Vicente", "Delfica Vicente" y "Filomena Vicente", debe decir respectivamente, por ser lo que corresponde "Elena de los Santos", "Delfica de los Santos" "Filomena de los Santos". Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Rocha, 19 de agosto de 1968. — José A. Ribot Lima, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32053 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado, SANTO CIPRIANO DA COSTA e IRMA BUENO de DA COSTA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice: de Olivera Bueno, debe decir: Bueno y donde dice, Leontre de Olivera Bueno, debe decir: Leontre Bueno. Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, agosto 26 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32021 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CORTES, CARLOS LUIS. Rectificación de su Partida de Nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde en el margen y en el texto se expresa "Cortes", debe decir "Cortés", con asento en la "e", por ser como corresponde. — Tacuarembó, 29 de agosto de 1968. — María E. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 16276 Set.10-v.set.30.

20-Remates

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Camarotta, Gregorio Rolando contra CAMAROTTA, EMILIO y otra, Cesación de condominio" (Libro 66. Folio 111), se hace saber que el día 3 de octubre próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de $ 119.725 del siguiente bien: inmueble empadronado en Montevideo con el número 15.945 sito en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, sobre la calle Durazno número 1751-53, con un área de 237 metros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma; debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; debiendo ser dicha consignación en efectivo. II) Que los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador III) Que los títulos de propiedad del bien citado se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay Hipoteca Urbana N o 1972, Serie B, Año 1938. IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3). — Montevideo setiembre 5 de 1968 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750 15|pub. 16474 Set.11.-v.oct.10

JULIO IPATA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ELISALDE, ADALBERTO. Herencia Yacente". (Ficha: F-608|965), se hace saber: Que el día 30 de setiembre de 1968, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero don Julio Ipata, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, con la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada en autos o sea pesos 400.000.00 (Tasación: $ 600.000.00), del siguiente bien:

Solar con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 69.812, señalada con el N.o 13 en el plano del agrimensor Angel Filippini de marzo de 1935, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 219 el 11 de abril de ese año, tiene una superficie de 375 metros 88 decímetros con 12 metros de frente al Sur a la calle Vera 2818|22 entre Fray Bentos y calle cortada.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $3.750.00 15|pub. 15959 Set.5-v.set.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Alfredo de Torres contra MARIO COPPOLA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C-654 año 1963) se hace saber que el día 25 de setiembre de 1968, a las 15 horas y en el local de la calle Yaro N.o 1121 se procederá por el martillero Sr. Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una máquina marca "Esta Eppinger" N.o 50082, Type 145.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.250.00 10|pub 16127 Set.6-v.set.19.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "Jaime y Bernardo Fiol contra REZK JULIO CESAR. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 568|1968), se hace saber que el próximo 2 de octubre a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 702. Padrón individual N.o 215.481, construida de acuerdo a la ley 10.751 y el plano del Agr. José Luis González Fonticelli, integrada por la unidad referida y el apartamento de servicio 702. Area de la unidad: 122 mts. 03 cmts., ubicada en 7.o piso, cota vertical más 19 mts. 93 cmts. Apartamento de servicio 702: Area: 9 mts. 63 dcmts. Area total 131 mts. 66 dcmts. Le corresponde además la utilización de las terrazas D7 y E7 y de un lugar en el garage.

Dicha unidad está construída en 2 solares de terreno, ubicados en la Decimooctava Sección Judicial de Montevideo, Padrones N.os 157.494 y 157.495, con un área de 500 metros, teniendo 20 mts. de frente al Este a calle Leyenda Patria.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada y como garantía de la misma. II) Serán de su cargo, los gastos y honorarios de escritura, comisión del rematador e impuesto a los remates; III) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Julio Naia, Actuario Adjunto.

20) $ 4.125.00 15|pub. 16213 Set.10-v.set.30.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: RAUL MARTINEZ VISCA. Incapacidad, (Libro 57, Folio 178), se hace público, que el día 8 de octubre próximo a las 14 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Romeo Araújo Albornoz, asitido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de su tasación de pesos 980.000.00 (novecientos ochenta mil pesos), del siguiente inmueble: una fracción de terreno con edificio ubicado en la Decimooctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 129.144 que compone de una superficie de 185 metros cuadrados y tiene 9 metros 28 centímetros, de frente al este, a la calle doctor Duvimioso Terra (exVictoria), donde el edificio está señalado con el N.o 1259; 20 metros, al norte con sucesión G. M. Amargós; 9 metros 22 centímetros, al oeste con Pedro Márquez y 20 metros al sur con la sucesión Amargós y Rafael Dall'Orto, pavimento, cordón, vereda, caño maestro y conexión pagados.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta el serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos que se adeudan hasta ese momento; 3.o) El título de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $4.125.00 15 pub. 15582 Set.2-v.set.20.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PEREZ BESSI JOSEFA ROSALIA y otros. Cesación de condominio. (Ficha C. C. 17|1968), se hace saber que el día 20 de setiembre próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la calle San José 872, de esta ciudad y sobre la base de pesos 800.000.00, se procederá por el martillero don Juan Márquez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 63 648 compuesto de una superficie de 1.360 metros, con 20 metros de frente al Sur, a la calle Mones Roses 6465.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 19 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $3.750.00 15|pub. 15133 Ag.30-v.set.19.

EDUARDO CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "González Arenas Antonia y otros contra OCTACILIA CASTRO DE TROPIANO. Ejecución hipotecaria". (Ficha B. 1131|64), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1968, a las 15 horas en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Eduardo Corbo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, con la base de pesos 36.458.32 (dos terceras partes de la tasación), del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y mejoras, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 37.739, designado con el N.o 7 de la manzana 263, con una superficie de 368 metros 9.405 centímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Conciliación N.o 4130 entre Montero Vidaurreta y Martín Berinduague.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, pavimento colector, cordón, vereda, arrimos, caño de conexión, saneamiento, etc. timbres y certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. III) Que el título de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie B. 38 Nº 2.139), y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 22 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 4.125 15|pub. 15874 Set.3.-v.set.23.

FUERZA AEREA MILITAR

REMATE OFICIAL

Se hace saber a los interesados que de acuerdo a lo autorizado por el Poder Ejecutivo, en resolución N.o 41.820, se procederá al remate público, de ómnibus, automóviles, camiones, jeeps, tractores, materiales en desuso, chatarra, etc.

Los efectos a rematar se pondrán en exhibición a partir del día viernes 20 del corriente desde la hora 09.00 a la hora 16.00, inclusive feriados, en el Aeródromo Militar "Capitán Boiso Lanza", en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553.

El remate se iniciará el día miércoles 25 a la hora 13.00 en el lugar de exhibición.

El comprador consignará en el acto del remate el 30 o|o del valor del lote como seña, comisión e impuesto.

20) (C.C.) 5|pub. 32048 Set.9-v.set.13

JUAN CARLOS SCHNYDER
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Balbuena, Víctor Manuel y otros contra JUAN PEDRO JUSTET y otra". Ejecución de hipoteca, (Libro 41. Folio 278), se hace saber al público que el día 5 de octubre de 1968 a las 11 horas en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero Juan Carlos Schnyder, a la venta sin base y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que les accede situados en la Villa de Tarariras. Duodécima Sección Judicial del Departamento de Colonia, con frente a la calle Montevideo, empadronados juntos bajo el número 972, señalados con los números 1 y 2, en el plano del agrimensor Alberto Davyt, de abril de 1953, inscripto con el número 2.977 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 14 de mayo de 1954, compuestos respectivamente de una superficie de 213 metros 30 decímetros y 1.190 metros 75 decímetros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de su cargo los gastos de escritura y demás que se originen y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.

20) $ 3.375 15|pub. 15459 Ag.30.-v.set.19.

AMERICO RUBEN PERDOMO
PUBLICO
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos caratulados: "VIDAL HIPOLITA GENARA. Curatela. MARTINEZ, GUSTAVO. Tutela. Rinde cuentas. Remate de bienes, se hace saber al público que por el martillero don Américo Ruben Perdomo, asistido de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, en la puerta del Juzgado y el día veintisiete de setiembre próximo, a las quince horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación efectuada por la Oficina Departamental de Catastro y que asciende a la suma de doscientos ochenta y tres mil ciento sesenta y un pesos. ($ 283.161.00), de una fracción de campo, padrón N.o 6.239, con una superficie de veintitrés hectáreas, tres mil seiscientos treinta centiáreas, sesenta y dos decímetros, según planos del Agrimensor Gerónimo de Sierra, de fechas de febrero de 1918 y de junio 18 de 1922, y linda según los mismos: al Norte con Domingo Vidal; al Este con Lorenzo Cebayeta; al Sur, con Adela Pintos de Balidón; y al Oeste, con Sulpicia y María Leoncia Vidal; y está ubicado en jurisdicción de la Decimaprimer Sección de Florida.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará ofertas que no superen el precio de la tasación; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los gastos de escrituración se deberán pagar de acuerdo con la ley, abonándose además los impuestos municipales y comisión del rematador; y 4.o) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados. — Sarandí Grande, agosto 9 de 1968. — Doctora Marta Elena Battistella, Juez de Paz.

20) $ 4.500.00 15|pub. 14847 Ag.23-v.set.12.

MAXIMO FERREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: FERREIRA. ANIBAL. sucesión, (venta en remate público), se hace saber que el día 20 de setiembre de 1968, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Máximo Ferreira, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y por precio que superen las bases establecidas de siete solares de terrenos, ubicados en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronados en mayor áreas con el N.o 1.480 a saber

Solar N.o 1, compuesto de una superficie de 300 metros 83 decímetros avaluado en pesos 100.000.00.

Solar N.o 2, compuesto de una superficie de 300 metros 01 decímetro, avaluado en pesos 75.000.00.

Solar N.o 3, compuesto de una superficie de 300 metros 01 decímetros avaluado en pesos 40.000.00.

Solar N.o 4, compuesto de una superficie de 300 metros 01 decímetro, avaluado en pesos 40.000.00.

Solar N.o 5, compuesto de una superficie de 429 metros 50 decímetros avaluado en pesos 45.000.00.

Solar N.o 6, compuesto de una superficie de 414 metros 89 decímetros, avaluado en pesos 44.000.00. y,

Solar N.o 7, compuesto de una superficie de 414 metros 46 decímetros, avaluado en pesos 44.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. 3.o) Que los títulos de los solares a rematarse, se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo de los compradores, la comisión del rematador. — Tacuarembó, agosto 13 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

20) $ 4.875.00 15|pub. 15307 Ag.29-v.set.18.

JUAN FERREIRA ROSADILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Carlos Bautista Servetti contra SANTIAGO ROMERO y ADELAIDA ULERY de ROMERO, Embargo preventivo, se hace saber que el día 25 de setiembre de 1968, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Rivera, presidiendo el señor Juez de Paz Seccional y por intermedio del martillero don Juan Ferreira Rosadilla, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguienaes bienes ubicados todos en la Quinta Sección Judicial de Rivera, a saber:

1.o) Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, sita en Paraje "Zanja de las Guayaberas", padrón número 1051, y compuesta de una superficie de 10 hectáreas, 7067 metros, avaluada en $ 7.963.75; 2.o) Otra fracción de campo con sus mejoras y accesorios, situada en el mismo paraje, padrón número 99.. (antes 3960), y compuesta de una superficie de 32 hectáreas 6646 metros, 72 decímetros avaluada en $ 23.000.00; 3.o) Un solar de terreno con sus mejoras y accesorios, sito en Minas de Corrales, padrón número 4975, y compuesto de una superficie de 5815 metros, 2853 centímetros avaluado en $ 1.953.10; 4.o) Otro solar de terreno, con sus mejoras y accesorios, situado en el mismo paraje que el anterior, padrón número 533, (antes padrón número 3209) y compuesto de una superficie de 1963 metros, 17 decímetros, avaluar en pesos 2.343.75; y 5.o) Otro solar de terreno, sito en el mismo paraje que el anterior, padrón número 523, (antes número 3366), y compuesto de una superficie de 5815 metros, 2853 centímetros avaluado en $ 1.953.10.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 por ciento de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras, serán de cargo de los compradores, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y, 3.o) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en el Juzgado, a disposición de los interesados, siendo de cargo de los compradores la comisión del rematador. — Tacuarembó, agosto 9 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria. Adjunta.

20) $ 6.000.00 15|pub. 15001 Ag.26-v.set.13.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se ha presentado JULIO DANIEL STIRLING, en representación de "Rincón de Francia Sociedad en Comandita", solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa otorgada en Paysandú el 14 de marzo de 1931 y firmada el 22 el mismo mes y año, ante el Escribano Ramón R. Sosa, donde los cónyuges Don Lázaro Valentín Gutiérrez y Doña Josefa Luisa Otazú de Gutiérrez, vendieron libre de toda obligación y gravamen a favor de "Rincón de Francia Sociedad en Comandita", representada por el Sr. Julio Daniel Stirling, un terreno rural con todas las mejoras que encierra ubicado en la chacra N.o 42 del Ejido de Paysandú, 2.a Sección Judicial, Padrón número 4.683, señalado con el N.o 3 en el plano del Agr. Arturo A. Davison, en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 967, el 5 de noviembre de 1931, consta de una superficie de 7 hectáreas [illegible] metros y 4.606, con 139 metros 6 centímetros de frente al Norte sobre la Ruta Noventa a Camino de las Palmas. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 15 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $ 2.250.00 10|pub. 16126 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JOSE ANTONIO TRAVERSO. Expedición de segunda copia, (Ficha E. 1090), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don José Antonio Traverso, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por ante el Escribano Mario Henón, por don Juan Vernazza con fecha 18 de octubre de 1933, referente al inmueble ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 38.152, compuesto por los solares Nos. 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la manzana No. 106 del Pueblo Victoria que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de 1898, tiene una superficie de 2.213 metros 64 decímetros con 51 metros 54 de frente al Noroeste a la calle Cuareim (hoy Emilio Romero), por 42 metros 95 al Noreste que por ser esquina dan también a la calle Real.

En consecuencia, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos, para que dentro de noventa días, comparezcan a hacerlos valer, ante este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 9 de mayo de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.

21) $ 6.000.00 30|pub. 14301 Ag.15.v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (Ficha 206|968), se hace saber que se ha presentado doña PALMIRA PORTO solicitando la expedición de segunda copia de la escritura otorgada con Juan Carlos da Silva, en Artigas, el 6 de diciembre de 1944 ante el escribano Ramón D. Queirugа en la que adquirió las fracciones de campo ubicadas en Mataperros, Novena Sección Judicial del Departamento de Salto, siguientes: a) La empadronada en mayor área con el número 5 696, que forma parte de la N.o 5 del plano del agrimensor Zoé Tarocco inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el número 73 y se compone de una superficie de 99 hectáreas, 9.696 metros; y b) La empadronada con el 5 502 señalada con el número 7 en el plano del agrimensor José Gallardi, compuesta de una superficie de 66 hectáreas y 52 áreas.

En consecuencia se emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la expedición solicitada bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 13 de junio de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $ 1.750 10|pub. 15867 Set.5.-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "JUAN PEDRO ARAMBURU", Segunda copia de escritura, (Ficha N.o 394), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Pedro Aramburú, Santiago Alfredo Pedro, Juan Pedro y Orlando Perfecto Miranda Martínez solicitando expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Agustín Labadie el 7 de agosto de 1939 por la cual don Andrés Miranda vendió a Juan Pedro Aramburú y a don Pedro Miranda el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad Primera Sección Judicial de Soriano padrón Nº 5 808 compuesto de una superficie de una hectárea 1.059 metros que se deslinda así: Al Norte con Juan Alonso en extensión de 89 metros 20 centímetros; al Este con Desiderio Díaz en 141 metros 60 centímetros; al Sur con Gregorio Díaz en 83 metros y al Oeste con Francisco Vespa en 129 metros 40 centímetros

En consecuencia se cita, y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a dicha gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, julio 25 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario del Juzgado Letrado de Soriano.

21) $2.250.00 10|pub 15435 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "JOSE GABINO LOPEZ". Segunda copia de escritura. (Ficha Nº 334), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don José Gabino López solicitando expedición de segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Agustín Labadie el 29 de enero de 1938 donde Gregorio

Hernández viudo de doña María Sanguinetti vendió al gestionante José Gabino López casado con Dorotea Bonifacio Alday una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en el Barrio Artigas de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano manzana Nº 412 empadronado actualmente con el número 5.034 que está señalado con el N.o 16 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Isaac O. Díaz de junio de 1912 archivado en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 1.646 y de acuerdo al cual consta de superficie de 1.258 metros 20 decímetros 2 que se deslinda: Oeste 18 metros de frente a calle Ituzaingó; Norte 69 metros lindando con solar 17; Este 18 metros de frente a calle Dolores (hoy Oribe); Sur 60 metros 90 confinando con solar 15. La primera copia de dicha escritura se encuentra inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el número 23 al folio 63 con fecha 3 de febrero de 1938. Y de la escritura de cancelación de gravamen hipotecario que otorgó Bernarda Dionila Rodríguez el 26 de noviembre de 1938 ante el escribano Agustín Labadie y cuya deuda hipotecaria gravaba dicho bien y cuyas escrituras se encontraban unidas formando el título del bien referido.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a dicha gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, mayo 30 de 1968. — Horacio A. Cancias, Escribano Actuario del Juzgado Letrado de Soriano.

21) $ 3.250 10|pub. 15436 Ag.30.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "NELLY TERESA MEDICI, MIRTA SUSANA MEDICI de CHIARINO, y MARIA DEL CARMEN MEDICI de KALAMBRI. Segunda Copia de Escritura, se hace saber que han comparecido las nombradas, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan Angel Menéndez, el 30 de agosto de 1960, en la Ciudad de Montevideo, y mediante la cual las comparecientes compraron a los esposos Martín Guillermo Guerra Ramos y Florentina Bolazzi, una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón N.o 6450, y compuesta de una superficie de 578 hectáreas, 9859 mts.

De acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la referida escritura, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de agosto de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.750.00 10|pub. 16275 Set.10-v.set.23.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

INTERTEX LIMITADA

Contrato privado del 19 de junio de 1968, inscripto Registro Público de Comercio con el número 381 al folio 1.451 del libro Nº 1 el 28 de junio de 1968. Socios: Mauricio Minor Banivur y León Minor Banivur. Capital: $ 800.000 aportado en partes iguales. Objeto: Confecciones en general, etc. Plazo: dos años prorrogables. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.000 10|pub. 16141 Set.9.-v.set.20.

PENINO Y DOLDAN. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el 19 de agosto de 1968. Inscripta en Registro Público y General de Comercio con el número 519, folio 1.989 vuelta, libro Nº 1 de contratos. Ramo: Importaciones, exportaciones, consignaciones, por cuenta propia de terceros, compraventa de mercaderías, materia prima. Socios: Alberto Pedro Doldán, Nelson Ariel y Diana Penino Gurdia. Administración: Nelson Ariel Penino y Alberto Pedro Doldán conjunta o indistintamente. Domicilio: Montevideo. Plazo: 2 años con prórrogas anuales automáticas. Capital: $ [illegible].

22) $ 1.500 10|pub. 15137 Set.9.-v.set.20.

NORTESUR LIMITADA

Contrato privado firmado el [illegible]8|68 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20|8|68 con el número 523 al folio 2.[illegible] del libro 1 de Contratos. Socios: Juan Enrique Bollolí Enrico e Ismael Dos Santos. Plazo: Dos años, quedando prorrogado automáticamente por períodos iguales si 30 días antes del vencimiento del plazo o sus prórrogas cualquiera de los socios no denuncia al restante su deseo de disolver la sociedad. Objeto: Explotación del comercio de cualquier clase de mercaderías, maquinarias y materia prima, elaborada o semielaborada, importación, exportación, así como cualquiera otra negociación de carácter inmobiliario intermediación en el crédito compraventa de inmuebles, comisiones, distribución, arrendamiento y adquisición de toda clase de bienes. Capital: $ 100.000 aportados en partes iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: La tienen indistintamente cualquiera de los socios.

22) $ 3.000 10|pub. 15918 Set.9.-v.set.20.

TRAMIDUR LIMITADA

Contrato privado del 22 de agosto de 1968, inscripto el 27 de agosto de 1968, Nº 548, folio 2.153 del libro 1 de contratos. Socios: Alberto J. Wolz, Mirtha I. Reboledo y Juan Carlos Gianelli. Objeto: comercialización, importación, exportación, consignación, representación y fabricación. Domicilio: Montevideo. Plazo: un año prorrogable. Capital: $ 50.000. Administradores: Juan J. Wolz y Mirtha I. Reboledo indistintamente.

22) $ 1.000 10|pub. 16166 Set.9.-v.set.20.

CID LIMITADA

Contrato: 10 de junio de 1968. Inscripto en Registro de Comercio (Nº 175, libro 2, folio 700). Socios: Jorge Daher, Mario Ise, Máximo Curi. Capital: $ 150.000. Aportes iguales. Administración: cualquier socio indistintamente. Domicilio: Montevideo. Plazo: dos años. Prórroga automática por períodos anuales. Objeto: importación, exportación, representaciones.

22) $ 1.000 10|pub. 16140 Set.9.-v.set.20.

MANZANOS DE LA LAGUNA DEL SAUCE LIMITADA

Se modificó el estatuto ampliando su plazo de vigencia hasta el 5 de diciembre de 1996 Inscripto en el Registro Público de Comercio el 1.o de abril de 1968, con el N.o 168, al folio 605 del libro 1).

22) $ 1.000 10|pub. 16164 Set.9.-v.set.20.

ENVA FILM LIMITADA

Contrato 15|7|68, inscrito en el Registro Público y General de Comercio el 2|8|68, con el N.o 466, al folio 1780, del libro 1 de contratos.

Socios: Mario Athias Benaroyo y Ruy Cordeiro Mc Henry.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Fabricación y venta de productos plásticos.

Capital: $ 200.000.00, aportado como sigue: señor Mario Athias Benaroyo $ 195.000.00, señor Ruy Cordeiro Mc Henry $ 5.000.00.

Plazo: 30 años.

22) $1.500.00 10pub. 15589 Set.2-v.set.13.

JLO PRODUCCIONES SRL

Contrato privado de 7 de febrero de 1968, inscripto Registro Público de Comercio número 90 folio 319 libro 1 el 4 de marzo de 1968, Socios Jorge Ornstein, Margarita Alsacia, Esther Ornstein, Capital $ 200.000, Esther Ornstein $ 50.000, Jorge Ornstein $ 75.000, Margarita Alsacia $ 75.000. Plazo 5 años, prórrogas automáticas. Objeto publicidad. Domicilio Montevideo.

22) $ 1.000 10|pub. 15689 Set.3.-v.set.16.

DATAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 10 de mayo de 1968. Registro Público de Comercio Nº 174 al folio 336 del libro N.o 2 el 10 de junio de 1968. Socios: Elsa Viera y Haydée Lybia Oriola. Capital: $ 10.000 por partes iguales. Objeto: Comisiones. Plazo: 100 años. Administración: Elsa Viera. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.000 10|pub. 15661 Set.3-v.set.16.

CHARAMELLO Y BONAVOTA S. LTDA.

Contrato de 5 de julio de 1968. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 698 al folio 1 [illegible] vuelta del libro 1 de Contratos, Julio Charamello Cámpora y Francisco Bonavota Cortese constituyeron la sociedad "Charamello y Bonavota Sociedad Limitada", con domicilio en Montevideo. Objeto: Compraventa de [illegible], hogar, artefactos eléctricos y afines, fabricar o importar esos artículos, realizar todo tipo de operaciones sobre cualquier clase de bienes. Exportar y realizar cualquier operación industrial, comercial o financiera con todo tipo de bienes. Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados o manufacturados de la industria o comercio. Capital: $ 500.000.00 ($ 250.000.00 cada uno). Plazo: 2 años con prórrogas automáticas o indefinidas por períodos de un año. Administración: Ambos socios.

22) $ 2.500 10|pub 15818 Set.4.-v.set.17.

COPESUR LIMITADA

Contrato privado del 31 de julio de 1968 inscripto el 15 de agosto de 1968 con el número 816 al folio 1.975 del libro 1 de contratos, Socios: Raúl Cabrera Sulé y Antonio Suárez Ponte. Objeto: Industria pesquera. Domicilio: Montevideo. Administradores: Raúl Cabrera Sulé y Antonio Suárez Ponte. Plazo: 10 años. Capital: $ 1.000.000.

22) $ 1.000 10|pub. 15812 Set.4.-v.set.17.

PLASTICAP LIMITADA

Contrato privado de 12|7|68, Registro Público de Comercio N.o 453, folio 1724, libro 1.

Domicilio: Montevideo.

Socios: Luciano Ivon Holweck, Roger Thevenin, Albert Marie Yoseph Mankard Schmeville, Horacio Maciel, Bernard Fischer Schwarz.

Capital: $ 400.000.00; $ 100.000.00, cada uno de los dos primeros y el último, y $ 50.000.00 el restante.

Objeto: fabricación de tapones y cápsulas y otros objetos en plásticos o similares, comercialización, importación, exportación.

Plazo: 5 años con prórrogas automáticas por períodos iguales.

Administración: gerente designado por los socios.

Representación: dos socios cualesquiera. Montevideo, 27 de agosto de 1968.

22) $2.000.00 10|pub. 15579 Set.5-v.set.18.

FOUQUET Y CIA. LIMITADA

Por documento privado de fecha 12|6|1968 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fouquet y Cía. Limitada".

Socios: OSVALDO FOUQUET DA SILVA y MIRTA ALONZO.

Capital: $ 200.000.00 en partes iguales.

Objeto: Explotación de los ramos de construcción y afines.

Plazo: Un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.

Administración: Osvaldo Fouquet Da Silva en forma exclusiva.

Balance: 31 de mayo.

Utilidades o pérdidas: por partes iguales.

Domicilio: Maldonado, pudiendo establecer sucursales o agencias, etc.

Inscripto con el número 33 del Folio 133 al 136 del Tomo N.o 8 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Maldonado.

22) $ 2.000.00 10|pub. 16313 Set.10-v.set.23.

PEREZ HERNANDEZ LIMITADA

Por documento privado de fecha 1|7|1967 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Pérez Hernández Limitada".

Socios: JULIO PEREZ HERNANDEZ y MILENA RODRIGUEZ de PEREZ.

Capital: $ 250.000.00 en partes iguales.

Objeto: Explotación de los ramos de Instalaciones Sanitarias y afines.

Plazo: Un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.

Administración: Julio Pérez Hernández en forma exclusiva.

Balance: 30 de junio.

Utilidades o pérdidas: por partes iguales.

Domicilio: Maldonado, pudiendo establecer sucursales o agencias, etc.

Inscripto con el número 47 del Folio 475 al 478 del Libro No 7 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Maldonado.

22) $ 2.000.00 10|pub. 16314 Set.10-v.set.23.

CORDONE Y VAZQUEZ LIMITADA

Por documento privado de fecha 1|6|1968, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cordone y Vázquez Limitada".

Socios: BELIS DANILO CORDONE BONILLA y ALBERTO ALFREDO VAZQUEZ PARPAL.

Capital: $ 200.000.00 en partes iguales.

Objeto: explotación de los ramos de Construcción y afines.

Plazo: un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.

Administración: ambos socios indistintamente.

Balance: 31 de mayo.

Utilidades o pérdidas: por partes iguales.

Domicilio: Maldonado, pudiendo establecer sucursales o agencias, etc.

Inscripto con el número 28 del Folio 97 al 100 del Tomo Nº 8 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Maldonado.

22) $ 2.000.00 10|pub. 16312 Set.10-v.set.23.

DAGOPESA LIMITADA

El 7 de agosto de 1968 por documento privado se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dagopesa Limitada".

Domicilio: Montevideo 740, Ap. 4, ciudad de Maldonado.

Socios: JOSE DAOIS GONZALEZ, SIXTA B. PEREZ de CASELLA.

Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 5 años.
Objeto: Toda negociación de inmuebles y negocios, construcciones, representaciones.
Administración: firma conjunta.
22) $ 1.500.00 10|pub. 16312 Set.10-v.set.23.

LA ANCHOA LIMITADA

Contrato privado del 20|8|68, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 534 al F.o 2085 v. del Libro N.o 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo, 18 de Julio 1103.
Socios: FRANCISCO, JOSE LUIS y EMILIO MARTINEZ RAMOS, JOSE LUIS ALONSO RAMOS, y JOSE AGRELO SOUTO.
Capital: $ 1:000.000.00 (Un millón de pesos) aportados íntegramente por los socios por partes iguales.
Objeto: Explotar todos los ramos de operaciones comerciales especialmente en el ramo de pizzería y anexos, importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogables hasta veinte años.
Administración y Representación: Dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968.
22) $ 2.000.00 10|pub. 16267 Set.10-v.set.23.

CONSTRUCCIONES MODELO S. A. LTDA.

Contrato privado del 21 de agosto del 1968 inscripto el 27 de agosto de 1968 con el número 547 al folio 2.149 del libro N.o 1 de contratos. Socios: Rafael Da Cruz Carozo, Walter Ramos Linares y Felisindo Castro Benítez. Objeto: construcciones en general. Domicilio. Montevideo Administración: dos socios indistintamente. Plazo: dos años prorrogables automáticamente. Capital: $ 150.000.00.
22) $ 1.000 10|pub. 16461 Set.11.-v.set.24.

LA CASA DEL CASO S. R. L.

Constituída por contrato privado, inscripto con el número 458 folio 1.750. Libro 1 de Contratos. Ramo: fabricación de todo tipo de caños, importación, exportación y en general todo acto de comercio previa resolución de la asamblea de socios Capital: $ 10.000.00 por mitades. Socios: Francisco Roberto Restuccia Grecch y Omar Miller Vidal. Domicilio Montevideo. Administración: Francisco Restuccia. Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de un año.
22) $ 1.500 10|pub. 16445 Set.11.-v.set.24.

COBRANZAS Y ADMINISTRACIONES LTDA.

Contrato de 29 de julio de 1968. Registro de Comercio Nº 481, folio 1828, libro 1. Socios: Constantino Pazos Lorenzo, José Blás Guillazá y Carlos María Rodríguez Curbelo. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 300.000.00 aportado por partes iguales. Plazo 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales. Administración 2 socios indistintos. Objeto: Administración y representaciones de terceros.
22) $1.000.00 10|pub. 15766 Set.11-v.set.24.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 353. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Con esta fecha Gutiérrez Hnos. (Uruguay), solicita marca, "2a. FERIA DE LA INDUSTRIA MUNDIAL en URUGUAY" clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15396 Ag.30-v.set.12.

ACTA Nº 119.523. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "SIONON", de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15469 Ag.30.-v.set.12.

ACTA Nº 119.511. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Con esta fecha Amilcar Arnoldo Bía (Montevideo) solicita registrar la marca "VIDRIERIA BIA", de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16174 Set.9.-v.set.20.

ACTA Nº 119.552. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Enrique Tato por E. Merck Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "PASUMA", de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15470 Ag.30.-v.set.12.

ACTA Nº 370. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Con esta fecha, Hugo y Walter Cañellere, de (Montevideo), solicitan la marca de servicio "MARYLAND", clase 33.5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16386 Set.11.-v.set.24.

ACTA Nº 371. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por la señora María Perego Caldura, (Italia), solicita registrar la marca



TOPO GIGIO

para clases 26, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500 10|pub. 16418 Set.11.-v.set.24.

ACTA Nº 119.724. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Con esta fecha Tom Mix S. A. (Montevideo) solicita la marca "LADY TOM MIX", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16385 Set.11.-v.set.24.

ACTA Nº 119.709. — Montevideo, setiembre de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Urcap S. A. (Montevideo) solicita la marca "REUSSITE", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16387 Set.11.-v.set.24.

ACTA Nº 119.716. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por la señora María Perego Caldura, (Italia), solicita registrar la marca



TOPO GIGIO

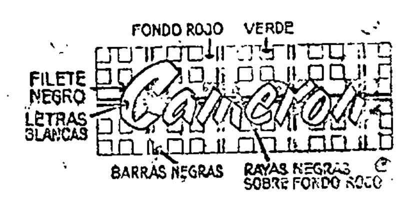
para clases 4, 10, 13 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500 10|pub. 16417 Set.11.-v.set.24.

ACTA Nº 119.682. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Yves Rocher (Francia) solicita la marca



clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750 10|pub. 16388 Set.11.-v.set.24.

ACTA Nº 119.725. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Remax S. A. (Montevideo) solicita la marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 16389 Set.11.-v.set.24.

ACTA N.o 119.578. — Montevideo, agosto 28 de 1968, Barbosa Caravia y Compañía, por Febril Internacional Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar marca: WILLY SONS, para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 15549 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 119.655. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca FONTAL, clases 2 y 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16271 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 119.654. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Le Vison S. A. (Montevideo) solicita la marca BIO-KITOL clases 1, 9 y 13 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16270 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 119.678. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Billy Fox por Bobbie Brooks Inc. (EE. UU.) solicita la marca: STRETCHINI clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16269 Set.10-v.set 23.

ACTA No 119.686. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por James Buchanan y Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 16324 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 119.656. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por The Lincoln Electric Company (EE. UU.), solicita la marca JET-LH clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16268 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 119.661. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Faustino Fernández Sasso, (Argentina) solicita registrar marca



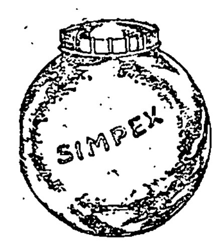
para clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 16143 Set.9.-v.set.20.

ACTA Nº 119.619. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sobranie Limited, (Inglaterra) ha solicitado registrar la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000 10|pub. 15767 Set.9.-v.set.20

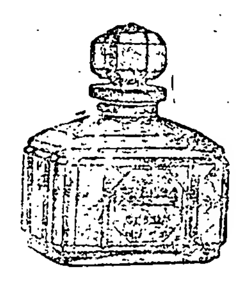
ACTA No 119.597. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Con esta fecha Simpex S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 15948 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 119.570. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Con esta fecha Salomón Najson e Hijos (Montevideo) solicita registrar la marca, "CORTITO" de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15439 Set.5-v.set.18.

ACTA No 119.631. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Parfums Carón, Societé Anonyme, (Francia), solicita registrar la marca



para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 15910 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 119 630. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Glanzstoff AG. (Alemania), solicita registrar la marca

Xylee

para clases 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 15911 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 119.629. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Laboratorio Bernard SRL, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "SULFA-DENT", para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15914 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 119.628. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Laboratorio Bernard SRL, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "NITRO-DENT", para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15912 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 119.618. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Societe D'Etudes de Recherches Et D'Applications Scientifiques Et Medicales, por abreviación ERASME, Societé Anonyme, (Francia), ha solicitado registrar de la marca "TILARENOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15768 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 360. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Royal Insurance Co. Ltd. Inglaterra) solicita la marca de servicio "LANCASHIRE", clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15841 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.557. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "BERGANTIN", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15823 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.558. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "FURSSY" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15824 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.559. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "SKETCH", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15825 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.483. — Montevideo, agosto 22 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Richard Hudnut (EE. UU.) solicita la marca "SEVEN WINDS" clases 9, 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15277 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.586. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "KERENE" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15820 Set.4.-v.set.17.

ACTA No 357. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Iduna Sociedad Anónima de Uruguay solicita registrar la marca "IDUNA SOCIEDAD ANONIMA", para clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15769 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 119.617 — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Industria Nacional Laminadora Sociedad Anónima (INLASA), de Montevideo, solicita la marca: "RETOR 40", para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15770 Set.4-v.set.17.

ACTA No 119.560. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "ROLLING", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15826 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 119.590. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "FRYAL" para clases 2 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15759 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 119.616. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por The United States Time Corporation (EE.UU.) solicita la renovación "INGERSOLL", para clase 18. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15758 Set.4-v.set.17.

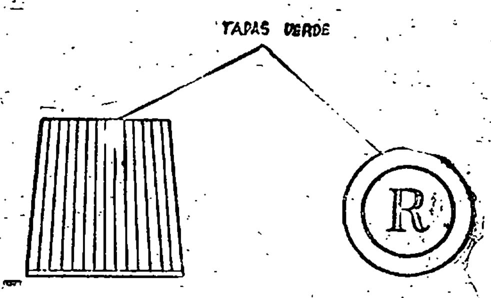
ACTA No 119.614. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Con esta fecha Pesaco (Uruguay) Limitada, (Montevideo), solicita la marca "CELUPLAST", para clases 4, 8, 9, 11, 14, 16, 18, 19, 21, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15757 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 361. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Royal Insurance Co. Ltd. (Inglaterra) solicita la marca de servicio: "ROYAL INSURANCE CO. LTD.", clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15842 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 119.598. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Con esta fecha Simpex S. A. (Montevideo), solicita la marca "SIMPEX" clases 1, 2, 3, 4, 7, 13, 14, 17; 20, 21, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15947 Set.5-v.set.18.

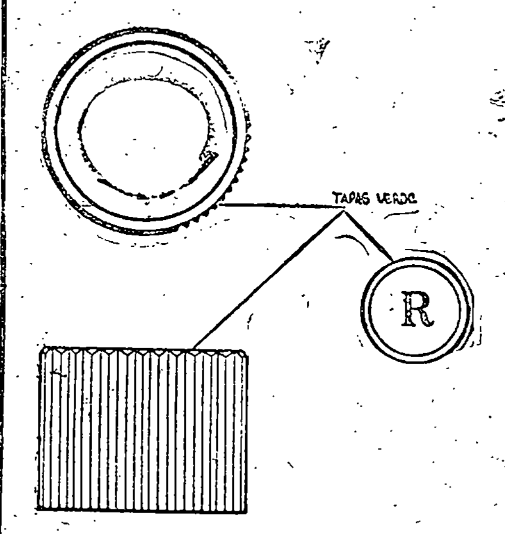
ACTA N.o 362. — Montevideo agosto 29 de 1968. — Con esta fecha SIMPEX Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "SIMPEX" clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15949 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 119.642. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.000 10|pub. 15989 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 119.641. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub 15983 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 119.658. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Vila y Falcón (Montevideo), solicita registrar la marca



de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 16016 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 119.589. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Farmex Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita la marca "ANTIFLU", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos) — La Dirección.
23 $ 500.00 10|pub. 15843 Set.6.-v.set.19.

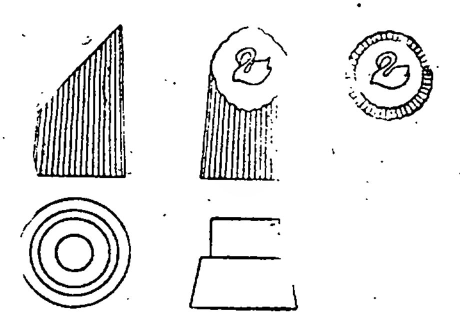
ACTA No 119.644. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Jones y Cía. S. A. por El Mago S. A. (Montevideo), solicita la marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 16023 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 119.620. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. Con esta fecha, Ramón Salgueiro, de Montevideo, solicita registrar la marca Salgueiro de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16119 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 119.592. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca



clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 15717 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 359. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Royal Insurance Co. Ltd. Inglaterra) solicita la marca de servicio "QUEEN", clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10.pub. 15840 Set.4.-v.set.17.

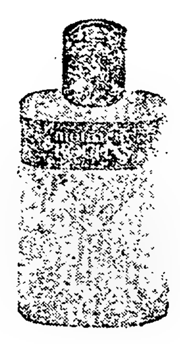
ACTA Nº 358. — Montevideo, agosto 28 de por The British y Foreign Marine Insurance Co. Ltd. Inglaterra) solicita la marca de servicio "THE BRITISH Y FOREIGN MARINE COMPANY LIMITED" clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10.pub. 15839 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.585. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca "DANDRE" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10(pub. 15819 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.587. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "LETOIL" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10(pub. 15821 Set 4.-v.set 17.

ACTA Nº 119.588. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "PETALSEN", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10.pub. 15822 Set.4.-v.set.17.

ACTA Nº 119.554. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Jones y Cía S. A. por Société Anonyme Perfums Marcel Rochas (Francia), solicita la marca



clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250 10|pub. 15492 Ag.30.-v.set.12.

ACTA Nº 119.565. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Asometa Compañía Asociada de Metales y Minerales Sociedad de Responsabilidad Limitada m$n. 75.000.000, de Argentina, solicita registrar la marca "ASOMA" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 15623 Set.3.-v.set.16.

ACTA N.o 354. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Aldo Perez Riera (Uruguay), solicita la marca, "LABORATORIOS DEL ESTE" para clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15347 Ag.30-v.set.12.

..ACTA N.o 364. — Montevideo, agosto 30 de 1968, con esta fecha Ramón Salgueiro, de Montevideo, solicita registrar la marca; SALGUEIRO, de la clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16118 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 119.623. — Montevideo, agosto 30 de 1968, con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme (Suiza), solicita registrar la marca; LUDIOMIL, para clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16110 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 119.622. — Montevideo, agosto 30 de 1968, con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca; LOSALEN, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16109 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 119.675 — Montevideo, setiembre 4 de 1968, con esta fecha Cooperativa Productores Agropecuarios del Vino Limitada (Copavino Limitada), de Montevideo, solicita registrar la marca; COPAVINO, de las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16094 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 119.577. — Montevideo, agosto 28 de 1968. Enrique Tato, por Warners Sociedad Anónima (Uruguay), solicita la marca: WARNER'S, de las clases 6 y 12 según detalle. — Publíquese diez días consecutivo. — La Dirección.
23 $500.00 10|pub. 16073 Set 6-v.set.19.

ACTA N.o 119.634. — Montevideo, setiembre 2 de 1968, con esta fecha Orestes Rodríguez, (Cerro Largo), República Oriental del Uruguay solicita la marca; ORESTE, de la lase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $500.00 10'pub. 16057 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 365. — Montevideo, setiembre 2 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por Credibono Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina, solicita la marca; CREDIBONO, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $500.00 10'pub. 16031 Set.6-v.set.19.

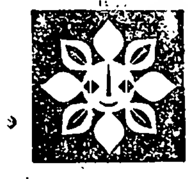
ACTA Nº 119.638. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Simsa S. A. (Montevideo), solicita la marca: "MISION IMPOSIBLE", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16030 Set.6.-v.set.19.

ACTA Nº 119.625. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), solicita la marca: "FANTASTICO", clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16029 Set.6.-v.set.19.

ACTA Nº 119.624. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Credibono Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita la marca: "CREDIBONO", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10'pub. 16028 Set.6.-v.set.19.

ACTA Nº 119.645. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Laboratoires Capilo Soc. de Responsabilidad Limitada (Francia) solicita la marca "CAPILO", clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16022 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 119.621. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. Con esta fecha, Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca



para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 16035 Set.6-v set.19.

ACTA N.o 119.561. — Montevideo, agosto 27 de 1968. Barbosa Caravia y Compañía, por Molino Puritas Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar marca; LAMIPUR, para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10 pub. 15548 Set.2_v.set.13.

ACTA N.o 119.544. — Montevideo, agosto 27 de 1968, con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca: DELICIA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15544 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 119.578. — Montevideo, agosto 28 de 1968, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Alur Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca: OVALUR, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10 pub. 15553 Set.2_v.set.13.

ACTA N.o 351. — Montevideo, 22 de agosto 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Gutiérrez Hnos. (Uruguay), solicita la marca, "FERIUR 70" para clase 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15395 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 119.500. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Con esta fecha, Gutiérrez Hnos., (Uruguay), solicitan la marca: "RISK" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15466 Ag.30-v.set.12.

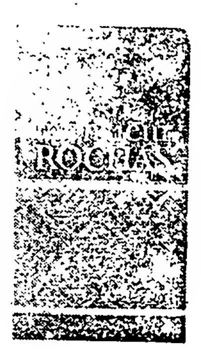
ACTA N.o 119.521. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Lamipack S. R. L. (Argentina), solicita la renovación de la marca, "LAMIPACK" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15463 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 347. — Montevideo, agosto 20 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Vansor S. A., de Montevideo, solicita marca servicio, "MONACO" clases 28 y 30. — publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15462 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 119.572. — Montevideo, 28 do agosto de 1968. — Con esta fecha Salomón Najson e Hijos (Montevideo), solicita registrar la marca, "ISLEÑA" de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15441 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 119.491. — Montevideo, agosto 22 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Gutiérrez Hnos. (Uruguay), solicita la marca, "F. U. C. A. C." clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15398 Ag.30-v.set.12.

ACTA Nº 119.555. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Société Anonyme Perfums Marcel Rochas (Francia), solicita la marca



clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250 10,pub. 15491 Ag.30.-v.set.12.

ACTA Nº 355. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Iggam (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicitan la marca "IGGAM", clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15490 Ag.30.-v.set.12

ACTA N.o 119.367. — Montevideo, agosto 28 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: SAYONARA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10 pub. 15543 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 356. — Montevideo, agosto 28 de 1968, con esta fecha Asociación de Podólogos del Uruguay (Montevideo), solicita registrar la marca de servicio; ASOCIACION DE PODOLOGOS DEL URUGUAY, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10 pub. 15512 Set.2_v.set.13.

ACTA Nº 119.486. — Montevideo, agosto 22 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Le Visón S. A. (Montevideo), solicita la marca "ES UNA VENTISCA" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 15275 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 119.511. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Con esta fecha Salomón Najson e Hijos (Montevideo), solicita registrar la marca, "HACHA & HACHA" de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15440 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 119.513. — Montevideo, agosto 22 de 1968, con esta fecha Antonio Carmine Ferraro, de Montevideo, solicita registrar la marca ITALMODA, de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15115 Ag.27-v.set.9.

ACTA Nº 119.584. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Con esta fecha Eduardo Pablo Navascues (Montevideo) solicita registrar la marca "LIBRA", de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15498 Ag.30-v.set.12.

ACTA Nº 119.522. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "NOVOSTYL", de las clase 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15468 Ag.30.-v.set.12.

ACTA Nº 363. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Con esta fecha Organización Turística Internacional (O.T.I.) Pierbusseti Ltda. Sociedad Responsabilidad Limitada (Montevideo) solicita registra marca



clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 15649 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 119.610. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Fábrica Uruguaya de Sobres S. A. (Montevideo) han solicitado registrar la marca "MERCUR", para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15642 Set.3.-v.set.16.

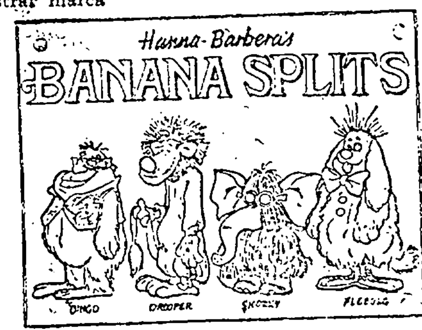
ACTA Nº 119.596. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — José Hugo Molaguero, de Uruguay, solicita la marca "BOCHADOR", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15629 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 119.599. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por María Esmeralda Moller de Cocino (Uruguay) solicitan la marca "SAETA", clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15628 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 119.613. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Soderos Asociados del Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan renovar la marca "LA ALIANZA", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15627 Set.3.-v.set.16.

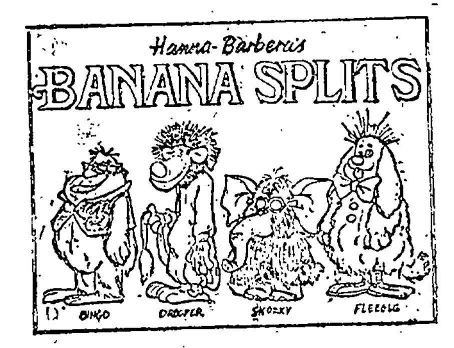
ACTA Nº 119.539. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Guelberto Balparda Cattáneo S. A. (Montevideo) solicita la marca "BADENOIL", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15624 Set.3.-v.set.16.

ACTA No 366. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Hanna-Barbera Productions Inc., (EUA), solicita registrar marca



para clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.00 10|pub. 16320 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 119.647. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Hanna-Barbera Productions Inc., (EUA), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 16323 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 367. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Hanna-Barbera Productions Inc., (EUA), solicita registrar marca



para clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 16322 Set.10-v.set.23.

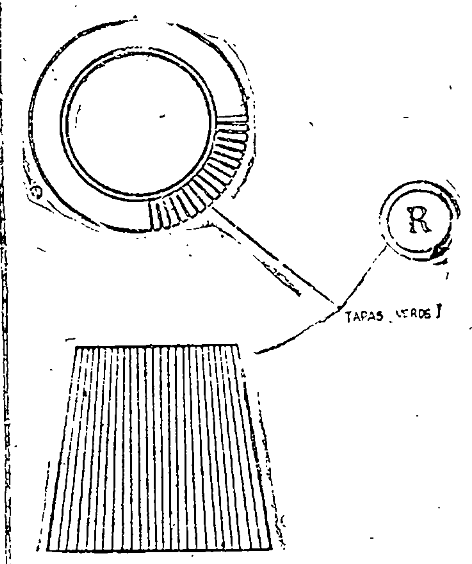
ACTA N.o 119.646. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Hanna-Barbera Productions Inc., (EUA), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 16321 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 119.715. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Carlos Argentino Cosentino y José Tomás Russomano, de Montevideo, solicitan registrar la marca LA CASA DE LA CRUCETA de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16364 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 119.626. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.750.00 10|pub. 15987 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 119.499. — Montevideo 22 de agosto de 1968. — Con esta fecha, Gutiérrez Hnos., (Uruguay), solicitan la marca: "FLASH" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15467 Ag.30-v.set.12.

ACTA Nº 119.553. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido (Montevideo) solicitan la marca "MICROVAC", de la clase 9. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15488 Ag.30.-v.set.12.

ACTA Nº 119.708. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Urcap Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca "CRISTAL COLOR", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16383 Set.11.-v.set.24.

ACTA Nº 119.707. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por El Mago S. A. (Montevideo) solicita la marca "JOURNAL", clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16384 Set.11.-v.set.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.120. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Con esta fecha, señor Electric Gal Ltda. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gabinete Calefactor y|o Secador por Convección" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 30, del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 15489 Ag.30-v.set.12.

ACTA Nº 17.123. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Reno, Engrais et Produits Chimiques et Ferdinand Carbona, (Francia) solicita patente para "Proceso de fabricación de productos granulados", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 15645 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 17.124. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Marcelo Luis Natalio Contreras, José Rafael Vázquez y Laura Roma Casella (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un méto-

do para producir en color una señal de video monocroma y aparato para llevar a cabo el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 15644 Set.3.-v.set.16.

ACTA N.o 17.106. — Montevideo, 12 de agosto de 1968. — Con esta fecha el señor Luis Alberto José Mondino Frávega, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para construir con unidades premoldeadas de Hormigón Vibrado de preferencia pretensado, elementos de construcción tales como Paredes o lo similar y el Producto obtenido", de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $2.000.00 10|pub. 15811 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 17.122. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por J. P. Stevens y Co., Inc. (E.U.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método y aparato para dar textura a hilados y productos producidos con los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 15643 Set.3.-v.set.16.

ACTA N.o 17.107 — Montevideo, 12 de agosto de 1968. — Con esta fecha el señor Luis Alberto José Mondino Frávega de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para construir con unidades premoldeadas de Hormigón Vibrado y de preferencia pretensado, elementos de construcción tales como techos o lo similar y el elemento obtenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $2.000.00 10|pub. 15810 Set.4-v.set.17

ACTA No 16.906. — Montevideo, marzo 22 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por F. Hoffmann La Roche y Co. Akt. (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de derivados de Dibenzocicloheptenο", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordene esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15756 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 17.126. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Con esta fecha Desiderio Salamón, solicita patente de invención para "Nuevo Sillón-Cama" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 15750 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 17.118. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Con esta fecha Eloy Viña (Montevideo) solicita patente de invención para: "Mejoras en cabezales atomizadores de líquidos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 15950 Set.5-vset.18.

ACTA N.o 17.082. — Montevideo, agosto 1.o de 1968. — Con esta fecha José María Lamanna y Pablo Rubén Galli de Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo timbre musical con caja de resonancia" y conforme a la ley Nº 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 15626 Set.5-v.set.18.

ACTA Nº 17.030. — Montevideo, julio 2 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Andrés L. Mascheroni de Montevideo, solicita patente de invención para: "Mejoras en campanas de freno para camión y ómnibus" y conforme a la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 15625 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 17.129. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Peter Henry James (Inglaterra), solicita patente de invención para "Mejoras en o relativas a métodos para montar material en hojas, o métodos para colocar vidrios, y|a ventanas y|a lo similar formado por tales métodos", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 16034 Set.6.-v.set.19.

ACTA Nº 17.128. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Con esta fecha Alejandro Imparato (Montevideo), solicita patente de invención para "Mejoras en columnas de metal laminado o lo similar plegado", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 16033 Set.6.-v.set.19.

ACTA Nº 16.9[illegible]. — Montevideo, marzo 25 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Rogers Nicholas Ciccarelli (EE. UU.) solicita patente de invención para "Procedimiento de formación de imagen", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delvado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 16032 Set.6.-v.set.19.

ACTA Nº 1[illegible]. — Montevideo, 3 de julio de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S./A. por Leo Industrie Chimiche Farmaceutiche S.p.A. (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la extracción de tetraciclinas de caldos de fermentación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 16136 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France, (Francia), solicita patente para "Aparato para el enrollado y|o desenrollado regulado de carretes", de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 16416 Set.11.-v.set.24.

ACTA Nº 17.089. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France, (Francia), solicita patente para "Método y aparato formador de neumáticos", de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 16415 Set.11.-v.set.24.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Unión de Balanceadores. — Prometí vender a Mario Alfonso García, Almacén, Mazangano 651, acreedores ley 26 de setiembre 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto 1968. — SANTIAGO ORGEIRA BALDOMIR. — MARIA PILAR DOMATO.
25) $800.00 20|pub. 15029 Ag.30-v.set.26.

Acreedores del comercio de la Avenida Garzón 250 deben presentarse en Ituzaingó 1316 ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — OMAR DOMINGUEZ CORREA.
25) $ 800.00 20|pub. 15316 Ag.29.-v.set.25.

Interviniendo Unión de Balanceadores. — Prometí vender a Lilia Norma de Perini, Almacén y Alcohólica, Galicia 2151, acreedores ley 26 de setiembre 1904, Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto de 1968. — ANTONIO ALEM BETUR. — ADELA NORMA MELO.
25) $800.00 20|pub. 15028 Ag.30-v.set.26.

ALFONSO GONZALEZ COSTAS, prometió en venta a María Luz Rugiero y Benito Devesa el café y bar sito en Tapes 951 (Montevideo). Acreedores: Escribanía Leopoldo C. Fernández: Treinta y Tres 1356, escritorio 35, de 16 a 18 horas. Ley 26 setiembre 1904.
25) $1.600.00 20|pub. 15503 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo Oficinas Cerciós prometimos vender el almacén y bar sito en Fray Bentos 3353, el 19 de setiembre de 1967. Acreedores: ley del 26 de setiembre de 1904 en 25 de Mayo 707. EVARISTO IGLESIAS FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 16043 Set.6.-v.oct.3.

Ley 26 de setiembre de 1904 "GASCUE Y FRIZZI LIMITADA", prometió vender a "Frizzi y Cía. Limitada", el comercio sito en Colombia N.o 1281, de Montevideo. Acreedores: Colombia 1281.
25) $ 1.600 20|pub. 14925 Ag.22.-v.set.18.

HERMINDA ROSA TERESITA VILLA MADOZ y NORA MARIA LUCIA VILLA MADOZ prometimos vender a María Josefina Galli Aragone la farmacia "Santa Rita" ubicada en Carlos Roxlo 1365-bis y 1367. Acreedores en la misma a los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904.
25) $1.600.00 20|pub. 15215 Ag.28.-v.set.24.

Prometimos vender a Pedro Colón Altez el café, bar, y anexos sito en calle 18 de Julio N.o 130 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Rocha, 1.o de agosto de 1968. — ALBERTO GUERRA. — JUAN P. RODRINI.
25) $ 1.000 20|pub. 14734 Ag.22.-v.set.18.

Interviniendo Pérez Godoy y Cía., prometimos vender a Luis Rosende Salgueiro, el negocio de Almacén sito en la calle Comercio 2254. Acreedores en Cno. Carrasco calle A N.o 2013, La Cruz. Ley 26|9|904. — Montevideo, 27 de julio de 1968. — LUCIANA CECCHETTO STORTI. — LUIGI INTELVI FACCIN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14829 Ag.23-v.set.19.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender el Almacén en Possolo 4550, a Manuel Alvarez. Ley 26|9|904. Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, junio 28 de 1968. — CAMILO GONZALEZ. — MANUEL GONZALEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 14925 Ag.28.-v.set.19.

Por documento del 22 de abril de 1968 JOSEFA DELEO DE FREIRE prometió vender a Juan Carlos Rodríguez Zarrillo la mercería sita en Dionisio Oribe 3350. Acreedores en Andes 1217 piso 5º, escritorio 20.
25) $ 800.00 20|pub. 16101 Set.6.-v.oct.3.

Interviniendo Unión de Balanceadores. — Prometí vender a Luciano Regueira, almacén ubicado en calle San Salvador 1020. Acreedores: 26 de setiembre 1904. Presentarse Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — MARIA YACOBONE LICANDRO. — LORETO CAPOCCIA.
25) $800.00 20|pub. 15502 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo Rey y Debitonto Ltda. prometimos vender al señor Antonio Segura, el comercio de café y bar que gira en la calle Agraciada Nº 2993. Acreedores plazo ley 26 de setiembre de 1904, en el domicilio de los Balanceadores San José Nº 1327. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — CALOGERO NUNCIO SALVO y JUAN ANGEL GNAZZO.
25) $ 1.600 20|pub. 16041 Set.6.-v.oct.3.

Aracelli Solaña Delgado, prometió vender a Agapito Antúnez Maciel, el comercio denominado "Farmacia Benzo" ubicada en José Ellauri 841. Acreedores presentarse ante escribano Enrique Monteiro, Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 7.
25) $ 800.00 20|pub. 16036 Set.6.-v.oct.3.

Prometimos vender a Benito Vázquez Rodríguez y Marcelino Baldomir Vázquez, la panadería "El Ancla" de calle Félix Laborde 2.500. Acreedores al mismo, a efectos ley 26 de setiembre de 1904. — SILVERIO SOSA BRITOS. — CARMEN ALVAREZ DE SOSA.
25) $ 1.600 20|pub. 15979 Set.6.-v.oct.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Víctor J. Rubiera, despensa y fiambrería, Máximo Gómez 4331. Acreedores: Soriano 1140 bis, ap. 1.o. — Montevideo, 2 de octubre de 1967. — IFRAIN MORAES. — LILIAN AGUIAR de MORAES.
25) $800.00 20|pub. 15893 Set.5-v.oct.2.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Natalio Poplawski, al comercio de confecciones en general, sito en Santiago Nievas 2140 bis. Acreedores: en Escribanía Jawetz, Colonia 1209, Ap. 101. — TELEBLANO S. C.
25) $ 800.00 20|pub. 14431 Ag.16-v.set.12.

Ley de 1904. Prometí vender a doña Lylian Bentura de Rincón el comercio de taller de relojería sito en Avenida Rivera Nº 3082. Acreedores en el mismo. — JUAN EDUARDO CIRIA.
25) $ 800.00 20|pub. 16192 Set.9.-v.oct.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a doña María Leyda de Chirullo el comercio en el ramo de joyería sito en Ibicuy Nº 1218. Acreedores en el mismo. — ABRAHAM MARKUS. — MARIA CRISTINA OTERO.
25) $ 800.00 20|pub. 16178 Set.9.-v.oct.4.

Prometí vender a José Edelstein, tienda calle Nicaragua 2123. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CYPRA ZYMAN.
25) $800.00 20|pub. 14723 Ag.21-v.set.17.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Oscar Navarro, casa "Sarandí", 18 de Julio 1836 (Paysandú). Acreedores en la misma. — NERY TECHEIRA.
25) $800.00 20|pub. 14629 Ag.21-v.set.17.

Prometí vender a José Villalpando la vescadería situada en 25 de Agosto 526. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. — Montevideo Agosto 16 de 1968. — AMANDO FONTENLA.
25) $800.00 20|pub. 14603 Ag.21-v.set.17.

Prometí vender a Juan Varela y Carmen de Bardanca el almacén sito en Ramón Márquez N.o 3186. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. — Montevideo, Agosto 19 de 1968. — BASILIO POSE.
25) $800.00 20|pub. 14605 Ag.21-v.set.17.

Prometí vender a Nelsa del Pino de Alvarez y Dulcinea del Pino de Reynaldo el bar sito en Comercio 2301. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. — Montevideo, Agosto 16 de 1968. — DARIO GARCIA.
25) $800.00 20|pub. 14606 Ag.21-v.set.17.

Prometimos vender a Gerardo Díaz y Andrés Toucedo el almacén sito en Doroteo Enciso N.o 852. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. — Montevideo, Agosto 16 de 1968. — GARCIA HNOS.
25) $800.00 20|pub. 14607 Ag.21-v.set.17.

Prometimos vender a Ignacio y José García el bar sito en Gral. Flores 3999. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. — Montevideo, Agosto 16 de 1968. — ANDRES PADIN — HECTOR OZA.
25) $800.00 20|pub. 14608 Ag.21-v.set.17.

Prometimos vender a José Verdes el bar sito en 25 de Agosto 505. Acreedores en Martínez Castro Misiones 1346. — Montevideo, Agosto 16 de 1968. — FRANCISCO MANIN. — RAMON LOPEZ.
25) $800.00 20|pub. 14609 Ag.21-v.set.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Juan O. Burghi, comercio almacén, Garibaldi 1750. Acreedores: Mismo comercio. — BORUCH LIBFRAND.
25) $800.00 20|pub. 14679 Ag.21-v.set.17.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a "Simocar S. A.", taller de galvanoplastía (Cromados y Niquelados) de calle Gral. Pagola 1776-1778. Acreedores: al comercio. — ANGEL A. YAÑEZ. — NELIDA DOMINGUEZ.
25) $800.00 20|pub. 14655 Ag.21-v.set.17.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Naciona. de Balanceadores, prometí vender a Juan Castro, el comercio de la calle Juan Ramón Gómez 2751 que gira en venta de pan, bizcochos, bebidas fermentadas, frutas y verduras. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — ANTONIO PORTAS DEL RIO. — MARIA DA LUZ JORGE.
25) $ 1.600 20|pub. 14515 Ag.20.-v.set.16.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Jesús Varela Costa y Argemiro Ponte Blanco el comercio de la calle Mercedes 1546, que gira en Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — ANGEL CAMBA CUBA. — EMILIA BOUZAS MARTELO.
25) $1.600.00 20|pub. 14517 Ag.20-v.set.16.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Gumersindo Castro Otero, el Café sito en Las Heras 1988. Ley 26|9|904 Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, junio 20 de 1968. — SELSO VENTORINO. — ISABEL MONTIEL de VENTORINO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14927 Ag.23-v.set.19.

Prometí vender a Gonzalo Díaz, el Almacén sito en Oficial 1.o N.o 4259. Acreedores: en Martínez Castro, Misiones 1346. — ADOLFO RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 14928 Ag.23-v.set.19.

Prometí vender a Pedro Markevicius, fábrica artículos de alambre de Ibicuy 1193. Acreedores en la misma (Ley 26|IX|1904). — ESTEBAN BOURLAY.
25) $800.00 20|pub. 15451 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometimos vender el Bar en Abayubá 2822, a Barizo y Barizo. Ley 26|9|904. Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — LUCIANO MARTINEZ. — JOSE LOPEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 14926 Ag.23-v.set.19.

Ley26 de setiembre de 1904. — ANIBAL HORACIO CARABELLI CASTRO, prometió vender a Elías Albaum la "Estación de Servicios" ubicada en Avenida Millán N.o 2395.
Acreedores: Propios 2585. — Montevideo 21 de agosto de 1968.
25) $800.00 20|pub. 15018 Ag.26-v.set.20.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Israel Erman, el comercio de fábrica y venta de helados, sito en la calle Constituyente 1700.
Acreedores: Buenos Aires 520, Esc. 1. — JOSE BARREDO. — EMILIA RIOS.
25) $ 800.00 20|pub. 14451 Ag.19.v.set.13.

Se hace saber que he prometido vender a Raúl Bassini Lechini, el bar, ubicado en General Foch y Treinta y Tres, de esta ciudad.
Acreedores: presentarse en el mismo, (ley: 26 de setiembre de 1904). — San José, 15 de octubre de 1967. — RAMON WALTER RODRIGUEZ ARIAS.
25) $ 2.600.00 20|pub. 14457 Ag.19-v.set.13.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Raúl Pardiñas Garrigos mi cuota parte del comercio de la calle General Flores 3341 que gira en Fiambrería. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1 de julio de 1968. — WALTER OSCAR PASCUAL PALUMBO. — MARIA DEL CARMEN SELINEC.
25) $ 1.600 20|pub. 14314 Ag.20.-v.set.16.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes N.o 1412, comunica que ha quedado sin efecto la compra venta Juana Mazza de Carpentieri a Marie Martínez de Mazaurin de fecha 27 de octubre de 1966 por el almacén de comestibles sito en Daniel Muñoz 2188; haciéndose cargo del comercio la señora Juana Mazza de Carpentieri quién a su vez promete nuevamente en venta el comercio a María Elena Maritato de González con fecha agosto 12 de 1968. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — JUANA MAZZA de CARPENTIERI. — TOMASO CARPENTIERI. — Marie E. Martínez de Mazaurin. — María E. Maritato de González.
25) $3.200.00 20|pub. 15220 Ag.28-v.set.24.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Atilano y Antonio Dopico, el comercio de la Avenida General Flores 4257 que gira en Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Fiambrería. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de agosto de 1968. — FRANCISCO CASERTA LEMBO. — TERESA MASIAS. — TERESA MAIO MONTUANO.
25) $ 1,000.00 20|pub. 14516 Ag.20-v.set.16.

Prometimos vender a DOMINGO BARREIRO RODRIGUEZ, INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ, BENIGNO PEREZ RODRIGUEZ y DOMINGO BARREIRO COSTAS, la Panadería y Facturería, "Burgues" de calle Burgues 3540. A efectos Ley 26|9|904. Acreedores al mismo. — MARCELINO BALDOMIR VAZQUEZ. — IGNACIA GOMEZ PICO. — BENITO VAZQUEZ RODRIGUEZ — MARIA IRENE LETICIA RIVERA GIL.
25) $1.600.00 20 pub. 13437 Ag.5-v.ag.30.

OASIO. Soriano 1222, comunica que el señor Fernando Rodríguez Parada prometió en venta su comercio de Almacén de Comestibles a DEADEMA LECUANA de PINTOS, ubicado en Capitán Videla 3099. Acreedores presentarse al comercio ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.600 20|pub. 15640 Set.3.-v.set.30.

Interviniendo Unión de Balanceadores. — Prometí vender a Francisco Scally, Almacén Guardia Oriental 3151, acreedores ley 26 de setiembre 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto 1968. — EMILIO MURILLO BUIBAL. — ELSA GLADYS LABOURDETTE.
25) $800.00 20|pub. 15027 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo Unión de Balanceadores. — Cedí los derechos del Comercio Despensa Avenida Brasil 2968 a Delia Mociño de Veiga, acreedores ley 26 setiembre 1904, Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto de 1968. — SANTIAGO FRANCISCO SCALLY. — DELIA NARANJO.
25) $800.00 20|pub. 15030 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a José María Fernández y Ricardo Sanesteban, el Café sito en Colombia 1349. Ley 26,9 904. Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, mayo 15 de 1968. — GUMERSINDO CASTRO OTERO. — JOSE VILA MATO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14923 Ag.23-v.set.19.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., prometimos vender el Almacén y Bar, sito en Avenida Uruguay 1301|09, a los señores Manuel Barreiro y David y Francisco Barreiro. Ley 26|9|904. Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, agosto 1.o de 1968. — BENITO MORAN. — JESUS BALDOMIR. — ENRIQUE MAÑANA.
25) $ 1.600.00 20'pub. 14924 Ag.23-v.set.19.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Luis Mario Birkold el comercio de nuestra propiedad, sito en Avda. Gral. Artigas sin., Ecilda Paullier; ramo: Panadería "El Artesano".
Acreedores: presentarse en el comercio, ley setiembre de 1904. — RONALD MARCELINO PEÑA. — BLANCA SARA GARCIA de PEÑA.
25) $ 2.600.00 20|pub. 14114 Ag.13-v.set.9.

Sonia F. Bessonart, prometió vender a Samuel Litvak, la tienda y mercería, sita en Monte Caseros 2691, bis.
Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30, Escribanía Lindner. Plazo: ley 26|9'904.
25) $800.00 20|pub. 13259 Ag.5-v.ag.30.

Prometí vender a Suzy Carmen Napoli Babani y Roberto García Babani, el comercio de zapatería, sito en el local N.o 35 de Avenida 18 de Julio 963.
Acreedor: Colonia 1181, escritorio 603. — JULIO ROITMAN.
25) $800.00 20|pub. 15552 Set.2-v.set.27.

Prometí vender a Caldopel Ltda., (en formación), zapatería en 21 de Setiembre 2967. — Posesión: 1o. de julio de 1968.
Acreedores: presentarse en Sarandí 356, Esc. 2. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — CREACIONES MARIELLA LTDA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14579 Ag.20-v.set.16.

Prometí vender a Esmeralda Loureiro de Soto, almacén y despensa, sito en calle Porongos 3293. (ciudad).
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, julio 29 de 1968. — OSCAR TORRADO PEREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14577 Ag.20-v.set.16.

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a Manuel Martínez Torres el comercio de óptica denominado "City", que gira en la calle Colonia 926 de esta capital.
Acreedores: Misiones 1371, Esc. 33. — GUILLERMO LIQUORNIK.
25) $ 800.00 20|pub. 14552 Ag.20-v.set.16.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Serafín Pita García, el comercio de nuestra propiedad, sito en Charcot 1319, Montevideo, denominado "Laudelino Pose", Taller de chapa y pintura.
Acreedores: presentarse en el mismo comercio, ley 26 de setiembre de 1904. — LAUDELINO POSE PODESTA. — MARIA BARREIROS de POSE.
25) $ 2.400.00 20|pub. 14546 Ag.20.v.set.16.

Prometimos vender Pensión Familiar, sita en Cerro Largo N.o 1274, a María Esther Romero. — LUISA GORLA q BATISTA CAMPANA.
25) $800.00 20|pub. 15741 Set.4-v.oct.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Héctor Soto Bustelo y Juan Alfredo Brufado el Café y Bar ubicado en la Avenida General Flores 4902 Acreedores en Santiago Gadea 3571. — Montevideo, setiembre 1.o de 1968. — CARLOS MAGDALENA. — CARMEN RAMA GOMEZ de MAGDALENA.
25) $1.600.00 20|pub. 15706 Set.4-v.oct.1.o.

Ley setiembre de 1904. Prometimos vender a Gloria Robaina y Luis Berois, el comercio en el ramo de almacén sito en Chucarro 1103. Acreedores: Sarandí 493, primer piso. — Montevideo, setiembre de 1967. — ARQUIMEDES RODRIGUEZ. — ENCARNACION ESPOSITO.
25) $ 1.600 20|pub. 16167 Set.9.-v.oct.4.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, prometí vender a Alfredo Pérez, Provisión, calle Esponceda 2336. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de julio de 1968. — ANGEL ABELLA.
25) $ 800.00 20|pub. 13836 Set.9.-v.oct.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023 prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles sito en la calle Justicia 2338 a los señores Ramón Barreto Ruiz y Marcos Haberman Ratzer. Acreedores en Defensa 2263 Apto. 8. Ley 26|9|904. — Montevideo. 29 de julio de 1968. — NELSON EDUARDO DA FONTE PERALTA.
25) $ 1.600 20|pub. 13905 Set.9.-v.oct.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio "Guardia Oriental N.o 3101", a Nancy Fernández Martino de Panizza. Acreedores Mercedes 1405, Ap. 2. — ORFILIA RIVERA FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 16354 Set.10.-v.oct.7.

Prometí vender el almacén de comestibles sito en Bell 999 a Antonio Gil Negreira; ley 26|9|904. Acreedores: Sarandí 520. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — GONZALO PEREZ FERNANDEZ.
25) $800.00 20|pub. 16422 Set.11-v.oct.8.

Ley 20|9|904. Prometimos vender a Néstor Lence Solimando, el comercio en el ramo de zapatería ubicado en San Martín 3636. Acreedores en el mismo. — MANUEL PEDREIRA BARREIRA. — MARIA NELLY LARRAIZ de PEDREIRA.
25) $800.00 20|pub. 16391 Set.11-v.oct.8.

Ley 29|9|904. Prometí vender a Roberto Dinari Mizraji, la despensa ubicada en La Paz N.o 2063. Acreedores en el mismo. — SANTIAGO CESAR GARCIA ESTEVEZ.
25) $800.00 20|pub. 16392 Set.11-v.oct.8.

Ley 29|9|904. Prometimos vender a Walter Solla y Braulio José López el almacén, fruta y verdura, ubicado Guadelupe 1939. Acreedores en el mismo. — RICHARD EDISON CASELLA. — GLORIA OSORES DE CASELLA.
25) $800.00 20|pub. 16393 Set.11-v.oct.8.

Ley 29|9|904. Prometimos vender a Irma Teresa Barreiro de Cármenes el almacén, ubicado Guadalupe 1939. Acreedores en el mismo. — WALTER SOLLA GALLO. — ANA CRISTINA GONZALEZ de SOLLA. — BRAULIO JOSE LOPEZ LOPEZ.
25) $800.00 20|pub. 16394 Set.11-v.oct.8.

27-Varios

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA
Regularización de almacenaje

Se hace saber a los Despachantes de Aduana, propietarios y|o consignatarios de mercaderías almacenadas en los Depósitos Fiscales del Puerto de Montevideo que si dentro del plazo de 60 (sesenta) días a contar de esta publicación no proceden a renovar los almacenajes de la mercadería ingresada a depósito hasta el 31 de diciembre de 1963, se procederá al remate de la misma. — Montevideo, agosto 30 de 1968.
27) (O. O.) 10|pub. 31986 Set.3.-v.set.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de fecha 20 de agosto de 1968 se llama a aspiraciones para la provisión de los siguientes cargos:
Interinos: Profesor Adjunto de Radioastronomía
Ayudante (ex Adyudante de Clase) de Física.
Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Física.
Profesor Adjunto de Geografía.
Ayudante (ex Ayulante de Clase) de Hidrobiología.
Director de Musicología.
Asistente (Literatura Uruguaya).
Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Botánica.
Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Geografía.
Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Genética.
Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Paleontología.
Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Zoología Vertebrados.
Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Entomología.
Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Citología.
Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Historia Universal.
Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Historia de la Cultura.
Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Epistemología.
Ayudante (ex Ayudante de Clase) de Literatura Hispanoamericana.
Plazo de presentación: 25 de setiembre de 1968, 12 horas.
Efectivos: Profesor Adjunto de Radioastronomía.
Profesor Adjunto de Geografía.
Director de Musicología.
Asistente (Literatura Uruguaya).
Plazo de presentación: 11 de noviembre de 1968, 12 horas.
Informes: En Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas 1525, piso 2, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Montevideo, 6 de setiembre le 1968. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32065 Set.11-v.set.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos "LAÑA GARCIA, MANUEL y otro". Escrituración de oficio. (Ficha C-265|68), se cita, llama y emplaza a don Gert Klein para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Gloria Pereda V. de Campalans, Actuaria Adjunta.
27) $ 8.250 30|pub. 16194 Set.9.-v.oct.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Sosa, Sebastián Reynaldo y García, Alicia contra SANABRIA, ABEL DANUBIO y CEJAS, ATANASIA. Pérdida de la Patria Potestad, C-175", se cita, llama y emplaza a don Abel Danubio Sanabria y a doña Atanasia Cejas, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, marzo 27 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) 30|pub. 31824 Ag.9.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Bell, Raúl y Santana, Josefa contra YACUZZI Juan y Santana, Nelly. Pérdida de la Patria Potestad C.306", se cita, llama y emplaza a don Juan Yacuzzi y a doña Nelly Santana, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209). — Montevideo, 25 de julio de 1968.
27) Ley No. 13.209. 30|pub. 31859 Ag.16-v.Set.26

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "TRIGARAY, ELBIO ERNIS y SARAVIA, MARIA DORA contra MARTINEZ, JOAQUIN RUGGERI, ANA MARIA. Pérdida de la Patria Potestad, C) 294", se cita llama y emplaza a don Joaquín Martínez y Ana María Ruggeri, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Publicación gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Julio 24 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31774 Ag.7.-v.set.17.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Olivieri, se cita, llama y emplaza a doña Rosa Blanca Arrieta para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lima, Avelino Luis y Ramayo de Lima, Gladys contra ARRIETA, ROSA BLANCA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 1.247, Fo. 216), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Esto edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 24 de junio de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 32072 Set.11-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don MANUEL LEAL y a doña ELSA FERREIRA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Reyes Roberto y Madruga Josefina c| Leal Manuel y Ferreira Elsa" Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B, N.o 1832), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, julio 23 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (ley 13.209) 10|pub. 31979 Set.2-v.set.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FELIX ANTOLIN ACOSTA y AMALIA SOFIA GONZALEZ de ACOSTA. Pérdida de la patria potestad y legitimación adoptiva del menor Jorge Hugo Ficher". (Libro 15. Folio 559. Nº 249) se cita, llama y emplaza a doña Griselda Ficher para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación gratuita. Ley número 13.209, de fecha 17 de diciembre de 1963. — Paysandú, 14 de agosto de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32036 Set.6.-v.oct.17.

CLAUSURA

Por clausura del comercio que en el ramo de agencia de quinielas y anexos, situado en Francisco Acuña de Figueroa 2.300. Acreedores presentarse en Sarandí 690 D|103. — TRINIDAD CASTAÑO DE ARAKELIAN. — FRANCISCO INSAUSTI.
27) $ 500.00 10|pub. 16102 Set.6.-v.set.19.

RESCISION

Ley 26 de setiembre de 1904. LUCY CECILIA, SONIA, JORGE BELO MARINO, comunican que rescindieron compra-venta con Roberto Saracco, de comercio venta sandwiches y bebidas fermentadas, en General Paz 1443. Acreedores: Médanos 1441, apartamento 102, 11 a 19 horas.
27) $2.400.00 20|pub. 15485 Ag.30-v.set.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la Ley del 25 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que Gonzalo Maquieira Antúnez cedió a Hugo Miguel dos Santos Argenzio la cuota parte que le correspondía en la firma "Escritorios José María dos Santos" de dos Santos y Maquieira, con sede en la ciudad de Melo, haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo. Acreedores presentarse en avenida Dr. Luis Alberto de Herrera 711 (Melo). — Melo, Agosto 30 de 1968. — Hugo Miguel dos Santos Argenzio. — GONZALO MAQUEIRA ANTUNEZ.

27) $3.200.00 20|pub. 14727 Ag.21-v.set.17.

RAMON BOUZA FERNANDEZ, hace saber que ha cedido al señor José López y López, los derechos y obligaciones del compromiso de compraventa relativo al Almacén y Provisión de Pintos Cardeiro 5492, de esta ciudad. Acreedores: Estudio Jurídico Dr. José Torres Hermida, Convención 1227, Esc. 2. Ley 26|9|904. — Montevideo, 23 de julio de 1968.

27) $ 1.600.00 20|pub. 14387 Ag.16-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 31|7|968, clausuré el comercio que bajo el nombre de "Casa Restituto", giraba en Sarandí 314 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en Paysandú 436. — Paso de los Toros, 15 de agosto de 1968. — RESTITUTO RODRIGUEZ.

27) $ 1.600.00 20|pub. 14828 Ag.23-v.set.19.

Comunico la clausura del comercio sito en José A. Cabrera Nº 3650, ramo comestibles. Acreedores: Sarandí 520. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — REBECA ESTER WAJGENSBERG DE ABELES.

27) $ 800.00 20|pub. 15860 Set.5.-v.oct.2.

Comunicamos haber clausurado nuestro comercio en el ramo de Estación de Servicio, sita en Avda. Uruguay 1207.
Acreedores presentarse Paraguay 1321, Esc. 401, (Estudio Dr. Gorfinkiel). — ISMAEL GALLARRETA. — JULIA FERRARI.

27) $ 800.00 20|pub. 15138 Ag.27-v.set.23.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco ha quedado rescindido el compromiso de compraventa suscrito el 2 de julio de 1965 con el señor Hércules R. F. Ferrés Peretti del comercio de Almacén y Bar de Juan Paullier 1850. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores: Colonia 835, primer piso. — MANUEL ALFONSO MERA.

27) $ 1.600.00 20|pub. 16242 Set.10-v.oct.7.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "CALVO FORMOSO ANDRES y CALVO de SOTO AMALIA. Sucesiones", libro 63, folio 614, se emplaza por el término de noventa días a Honorinda y Francisco Calvo Formoso, hermanos del causante; María, Pilar, Generosa y Eugenio Calvo Martínez, hijos de José Calvo Díaz, medio hermano prefallecido del causante; Benigno, Celestina, María, Emilia, Ramiro y Josefa Calvo Montero, hijos de José Calvo Formoso, medio hermano prefallecido del causante, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 3.750.00 30|pub. 16195 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PERRONE o PERRONI de COLLAZO. (228|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campolans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 16607 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SANTALUCCI de PORTE, (ficha A|360|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16662 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODITTES u ODITES DOS SANTOS JUDABERT o JUDABER de SILVA, (ficha A|420|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16661 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO ANGERIS o CONSUELO ANGERIS CANEDO, (ficha A|192|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16665 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PEREYRA de BOUZA, (ficha A|282|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16667 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MAGDALENA TERESA CERRO GIACOSA de BONORA, (ficha A|444|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16677 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MORBELLI o PEDRO MORBELLO IVALDI, (ficha 591), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 16365 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DINO ULIVI, (A 344|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16695 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de citándose a los herederos, acreedores y demás interesados de la sucesión de FELIPE ROVAN, (A 222|68), más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 16600 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16673 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA FERRARO de CHERATO o CHERRATTO o CHARRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adunta.

1) $750.00 10|pub. 16702 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BERAMENDI HALTY de CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16701 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIORDANO o GIORDANO GARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16700 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BURZA PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16699 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CROCI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16703 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la suesión dec WALTER ALVARADO CASALONGUE, (fiha E|661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16692 Set.12_v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUATTROCIOCCHI CARINCI, (ficha E, 791), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduc'' en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16356 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA TORRES de LLADO, (ficha E|585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $2.250.00 30|pub. 16691 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN FLORO CROSA FRANCOLINO y MARIA CONCEPCION DORADO de CROSA, (ficha E|730|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16693 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoterer Turno, se hcae saber la apertura de la sucesión de MODESTO BREIJO, 313|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 16704 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS HERMENEGILDO GONZALEZ o BLAS GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentr de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mntevideo, 9 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16694 Set 12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATIAS ZIELENIEC y CIARCA o CIARKA KSIONZKIEWICZ o KSIAZKIEWIEZ o KSIAZKIEWICZ ROTMAN de ZIELENIEC, (S 585|68), citándse a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo setiembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.

1) $750.00 10|pub 16705 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letradó de Primera Instania en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CARZOLIO, (S 627|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16706 Set 12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALFREDO VITACCA PENOO, (S 519|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, setiembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16707 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GIMENEZ BAREA, (fiha A|175|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Atuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16664 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la suesión de CARLOS ALBERTO RIZZO MANNA, (ficha A|539|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deduir en forma sus derehos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750 00 10|pub. 16666 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO LUIS CASTROMAN, (ficha A|545|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16672 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA RAFAELA DOMINGA BALBI BALBI de PICUN, (ficha A|519|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesadso para que cmoarezcan dentro del términ de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16671 Set.12-v set 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO o GENNARO o JENARO de ROSE o DEROSA, (libro 58, folio 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16670 Set.12-v.set 25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera In[illegible]ncia en lo Civil de Decimosexto Turno, se [illegible]ce saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA FARUELO o FARUOLO de ROMERO (ficha A|529|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 1[illegible] Set 12-v set 25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALONSO FUBIO (ficha A|[illegible]|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16374 Set 12-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA RICO de RIATTI, (ficha A|111|1967), citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16676 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO JUSTO QUINTANA, (ficha A|523|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir etn forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16678 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FUENTES VERDIA, (ficha A|419|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16679 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ FAGUNDEZ, (A 299|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16696 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL REMIGIO LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de agosto de 1968 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $500.00 10|pub. 16577 Set.12-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIO LOUZADA o ELIO NUÑEZ LOUZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de agosto de 1968 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $500 00 10|pub. 16576 S[illegible] 12-v set 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORK o FARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $750 00 10|pub. 16245 Set 12-v.set. 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de [illegible] GONZALEZ de FUENTES y JUAN [illegible] GARRO FUENTES, (ficha 185, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 15 de 1968 — Celina F. de Mendira, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16508 Set 12-v set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO QUINTANA IRIARTE, (Ficha 145, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 24 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16504 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA ACUÑA de ALEMAN. (ficha 70, letra V, año 1963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 12 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16505 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO MORALES. (Ficha 25, letra V. año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 25 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16503 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TECLA o ISOLINA GOPAR de RODRIGUEZ, (ficha 182, letra V, año 1963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 15 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16501 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA RODRIGUEZ de GRIEGO, (libro 4, folio 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 17 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16500 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FIGUEROA, (ficha 183, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 15 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16502 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARIDON o SANTIAGO BARIDON TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de agosto de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16566 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA TERESA MONTANER o MONTENER FRASCHERI, (Ficha 117|C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de julio de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16583 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CONSTANCIO ANGEL TORRES ROSSI, (Ficha 130|C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de junio de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16582 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO EMILIO FAVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16575 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DEIDAMIA o SILVERIA RAMONA DEIDAMIA ABELLA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16574 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16573 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MALAN de BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub 16572 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BUZETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16571 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILBERTO o EDILBERTO YLDO FONTES PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16570 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE PEREZ CARONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16569 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO JUAN o JUAN BARTOLO BELLION o BELION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16568 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ESTANISLAO STEMPHELET ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16567 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ETCHEVERRY DEL PINO o del PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 8 de agosto de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16608 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MAS o MAS PICCARDO de RUNICOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16542 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA ARRIAGA de CACCIATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16543 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VERNAZZA LEAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16544 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JAVIER ALFONSO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16545 Set.12-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO SANTANA TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16546 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORELLA o MORELLO o MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16547 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO SCAVINO o SCABINO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16548 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE ESTHER FERNANDEZ de LUMBERRIAGA o FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

tro dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de mayo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16551 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO JOSE MAQUIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16552 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CORZANO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 16 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16553 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Raúl Pozzi se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMESTOY SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16549 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Raúl Pozzi se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE SENANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16550 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ESTEBAN LARRAMENDI o LARRAMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de agosto de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16631 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MIGUEL OLIVERA IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16590 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AURORA TERRA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) 750.00 10|pub. 16589 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA DOROTEA MONGABUR de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16588 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VENTURA GONZALEZ de BERGOUGNOUX o DELLANIRES JOSEFA GONZALEZ VICENTE de BERGOUGNOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16587 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAITANO ALEJANDRO o CAYTANO ALEJANDRO BOSSI BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 15 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16586 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA AGUEDA COPELLO SODARGUIT de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 12 de 1968. — A. Ribot Llana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16585 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA MARIA ANSO de ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16603 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROTO JACINTO ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de setiembre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16602 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA FULCOTT o DELFINA FOUCAULT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 28 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16601 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO MASSARINO MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 28 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16600 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESTEBAN VALLEJO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 28 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16513 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BELTRAMO de SILVEIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16512 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA MARTINEZ de PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16684 Set.12-v.set.25.

3—Convocatorias Comerciales

REVEILLON REGALOS SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Reveillon Regalos S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de setiembre a las 10 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Disolución y liquidación de la Sociedad; 2.o Nombramiento de un liquidador.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la Sociedad en la dirección indicada hasta la hora 10 y 30 del día 22 de setiembre de 1968. — El Directorio.
3) $ 500.00 2|pub. 16712 Set.12-v.set.13.

REVEILLON REGALOS SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Reveillon Regalos S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de setiembre de 1968 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades referente al ejercicio social que finaliza el 31 de julio de 1967 y 1968.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la Sociedad en la dirección indicada hasta la hora 10 del día 22 de setiembre de 1968. — El Directorio.
3) $ 500.00 2|pub. 16711 Set.12-v.set.13.

SELIMA SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Selima S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de octubre de 1968 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades referente al ejercicio social que finaliza el 30 de abril de 1968.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la Sociedad en la dirección indicada hasta la hora 10 del día 7 de octubre de 1968. — El Directorio.
3) $ 500.00 2|pub. 16710 Set.12-v.set.13.

BENECH ICSA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de setiembre de 1968 a las 18 horas en la sede social, calle Juan Carlos Gómez 1550 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del acta de la asamblea del año anterior; 2.o Elección de la comisión escrutadora; 3.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 4.o Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a la asamblea, deberán depositar con cinco (5) días hábiles de anticipación en Secretaría, sus acciones o certificados bancarios, para lo cual se hallan habilitadas nuestras oficinas, todos los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 17 horas. — El Directorio.
3) $ 1.500.00 5|pub. 16669 Set.12-v.set.18.

NOVASETA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 26 de setiembre de 1968, a las 10 horas en el local social de Bvar. Propios 4650, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente

de la asamblea; 2.o) Distribución de utilidades ejercicio 1967|68

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en el local social hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $ 400.00 2|pub. 16663 Set.12-v.set.13.

JUAN PONS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que se realizará el día 26 de setiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local social calle Vilardebó 1152, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1968; 2.o) Informe de la Sindicatura; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones, mediante su entrega o la del certificado de depósito bancario correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas-poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $ 900.00 3|pub. 16640 Set.12-v.set.16.

GACELA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 14 y 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Gacela Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 23 de setiembre de 1968, a las 15 horas, en el local de la calle Misiones 1473, Of. 1, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al cuarto ejercicio social finalizado el 31 de julio de 1968 (Art. 16); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1968|69 y elección de los mismos (Art. 8.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma (Art. 19).

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir al acto deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancarios en el domicilio indicado pudiendo hacerlo hasta un día antes de la fecha de la misma. — El Directorio.

3) $ 250.00 1|pub. 16633 Set.12-v.set.12.

URRETA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de setiembre de 1968 a las 17 horas en el local de la Sociedad, Juan C. Gómez 351, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1967|68; 2.o) Considerar el proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para constituir la comisión escrutadora; 4.o) Elección de tres miembros titulares para integrar el Directorio por el período 1968|70 y de cinco suplentes por el período 1968|69; 5.o) Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad 6.o) Capitalización parcial del Fondo Revaluación del Activo Fijo.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificado bancario que justifique su depósito en alguna de estas instituciones, venciendo el plazo para realizarlo el día 26 de setiembre a las 17 horas.

Transcurrida media hora de la fijada en esta convocatoria, la asamblea podrá sesionar válidamente con el número de accionistas que se encuentren presentes. — Salto, 29 de agosto de 1968. — El Directorio.

3) $ 450.00 1|pub. 16605 Set.12-v.set.12.

BARRACA SALINAS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1968, en el local de Av. 25 de Mayo 535, piso 2.o, escritorios 8 y 9, a la hora 14, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma de los estatutos de la Sociedad; 2.o) Designación de las personas y|o accionistas que tendrán a su cargo el diligenciamiento de las reformas propuestas; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea, las acciones o el certificado bancario, respectivo, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 24 de los estatutos. — El Directorio.

3) $ 250.00 1|pub. 16599 Set.12-v.set.12.

BARRACA SALINAS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1968, en el local de Av. 25 de Mayo 535, piso 2.o, escritorios 8 y 9, a la hora 15, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 1965 - 1966 y 1966-1967; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea, las acciones o el certificado bancario respectivo en cumplimiento de lo establecido por el Art. 24 de los estatutos. — El Directorio.

3) $ 250.00 1|pub. 16598 Set.12-v.set.12.

VARELA RADIO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 11, 12, 22, 32 y 33 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de esta Sociedad, calle Cerro Largo N.o 999, el día 30 de setiembre de 1968, a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado; 2.o) Someter a la consideración de los accionistas la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968 (Arts. 22 y 33); 3.o) Reparto de utilidades y fijación de dividendos (Art. 33); 4.o) Fijar número de vocales y determinar si se designan suplentes (Art. 11); 5.o) Elección de Presidente y demás miembros del Directorio (Arts. 12 y 22); 6.o) Designación de dos accionistas para, conjuntamente con el Presidente, firmar el acta de la asamblea (artículo 32).

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, los accionistas deben depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.500.00 3|pub. 16584 Set.12-v.set.16.

PAMER
PAPELERA MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, el Directorio de Pamer Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1968 a las 17 horas, en el local de la calle Dr. Alberto García Morales N.o 1319, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o Retribución al Directorio y Síndico por el ejercicio vencido; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Distribución de reservas.

Para tener derecho a asistir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 27) en la sede de la sociedad, calle Dr. Alfredo García Morales N.o 1319, donde se les darán los resguardos necesarios. — Montevideo, setiembre de 1968.

3) $ 300.00 1|pub. 16565 Set.12-v.set.12.

JULIO A. BARBIERI SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de "Julio A. Barbieri Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 19 de setiembre de 1968, a las 19 horas, en su local de la calle Mercedes 1199, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades al 30 de junio de 1968; 3.o) Elección de 3 titulares y 3 suplentes para el Directorio; 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20, que: "Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria no se alcanzare el quórum a que se refiere el párrafo anterior, la asamblea podrá sesionar válidamente con los accionistas presentes, cualquiera fuere su número.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar o depositar sus acciones en nuestro local, Mercedes 1199, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — El Directorio.

3) $ 900.00 2|pub. 16560 Set.12-v.set.13.

FLEXIDUR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio de Flexidur Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de octubre del corriente año, a las 10 y 30 horas, en su sede social de Camino Maldonado 7319, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general; estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1968; 2) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones, o el justificativo del depósito otorgado por un Banco, por lo menos con 24 horas de anticipación a la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 16559 Set.12-v.set.12.

CABU
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos el Directorio de CABU Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1968, a la hora 17, en el local social, calle Democracia N.o 1644 de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y efectuar el escrutinio; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio 1967-1968; 3.o) Elección del Directorio y Síndico para el ejercicio 1968-1969; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 3|pub. 16558 Set.12-v.set.16.

DIARIO RURAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de setiembre de 1968, a las 11 horas, en la administración de "Diario Rural Sociedad Anónima", Avenida 18 de Julio 1513, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimosexto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1968, (artículo 34 inciso a) de los estatutos; 2.o Elección de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio (artículo 34, inciso b) de los estatutos; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión, en la secretaría de la sociedad, Avenida 18 de Julio 1513, con dos días de anticipación, como mínimo, a la fecha, de celebración de la asamblea. — Montevideo, setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $4.000.00 10|pub. 16541 Set.12-v.set.25.

16 DE JULIO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de setiembre de 1968 a las 9 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1 o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|67; 2.o) Elección de

directorio, síndico titular y suplente; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $750.00 3|pub. 16511 Set.12-v.set.16.

---

16 DE JULIO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 28|9|68, a las 9 horas 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Ratificar la adjudicación de inmuebles rurales, realizada en la asamblea general extraordinaria de fecha 20 de junio de 1968; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $750.00 3|pub. 16510 Set.12-v.set.16.

ROBIN CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|9|68 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 28|2|68; 2.o) Aprobación del revalúo contable; 3.o) Capitalización de las reservas; 4.o) Aprobación de lo actuado por el directorio de la sociedad; 5.o) Autorizaciones especiales; 6.o) Elección de directorio; 7.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3 $250.00 1|pub. 16508 Set.12-v.set.12.

BANCO LA CAJA OBRERA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria (2.a convocatoria) que tendrá lugar el martes 24 de setiembre próximo a las 10 horas en la casa central, 25 de Mayo 500.

Orden del día.

1) Modificación de los estatutos.

Advertencias: 1) De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o el certificado correspondiente con no menos de dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, o sea hasta el día 20 de setiembre a las 17 horas; 2) La asamblea extraordinaria requiere, para la 2.a convocatoria, la representación del 25 o|o del capital integrado(artículo 48 de los estatutos). — Montevideo, setiembre de 1968. — Alberto Fernández Goyechea, Presidente. — Luis L. Dayvieré, Secretario.

3) $600.00 2|pub. 16507 Set.12-v.set.13.

REMY SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de setiembre de 1968, a las 10 horas, en primera convocatoria, en la calle Burgues N.o 3496.

Orden del día.

1.o) Consideración del inventario, balance, memoria e informe del síndico; 2.o) Designación del nuevo directorio y del síndico para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas concurrentes deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales no habiendo quórum a la hora indicada para la primera convocatoria, la asamblea general ordinaria se constituirá en 2.a convocatoria a la hora 10 y 30 en el mismo lugar y fecha, funcionando cualquiera sea el número de accionistas que concurra. — El Directorio.

3) $900.00 3|pub. 16499 Set.12-v.set.16.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio Ambrois Varela, en su carácter de usuario del Sep. N.o 2250 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Pedro Recalde, Dolores Cantrereto de Recalde, Victoria Siede, Agustina E. de Garrón Margarita Mier, Manuela Crespo, de Corbacho, Cristóbal Fraga, Rosa Cóppola, Justo Fraga, Arturo Souto, Elena Daniela Crespo, Raúl Crespo, Francisco Marton, Isabel Castro Martínez, Rosa Regalatto de Rolleri, Manuel Baquer Porteiro y María Cancela de Fraga, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a esos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de agosto de 1967. — La Dirección.

4) $ 18.000 90|pub. 16509 Set.12.-v.en.16.|969.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "RAUL BERNARDO MARTIN y MARIA ROSA MANGARELLI. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-414 año 1966) se hace saber que por resolución del 28 de diciembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl Bernardo Martín y María Rosa Mangarelli, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.500 20|pub. 16657 Set.12.-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 21 de agosto de 1968 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN ANTONIO ANTON LUSSICH y HERMINIA GOÑI LEMOINE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 16697 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LEON MESONES y JOSEFA LANZA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A-94|68) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Horacio Cantabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500 20|pub. 16660 Set.12.-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D-295|968) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FEDERICO PEDRO VIDIELLA COURTOISIE y MARIA DEL CARMEN CONZALEZ MULLIN, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500 20|pub. 16686 Set.12.-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por providencia de fecha 18 de junio último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ATILIO FIORELLO y ANGELA MODESTA PERINI de CICRELLO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Carmelo, julio 25 de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Rotto, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000 20|pub. 16581 Set.12.-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber que por decreto del 23 de junio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN PEDRO GIOVANELLI FACAL y MARIA ANGELICA MOSCA GIMENEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días (artículo 6º ley N.o 10.783). — Florida, julio 29 de 1968. — Artaldo R. Fontes Trellos, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500 20|pub. 16555 Set.12.-v.oct.9.

6—Disoluciones de Sociedades

ANROLAMA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Anrolama Sociedad en Comandita por Acciones comunica que ha sido disuelta. Acreedores presentarse en Zabala 1372, piso 5, escritorio 57.

6) $ 50.00 1|pub. 16653 Set.12.-v.set.12.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Yolanda Renée Bru contra ENRIQUE ALFREDO DOLCI, Divorcio por causal" (Ficha D-90 año 1968) se cita, llama y emplaza a Enrique Alfredo Dolci para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $ 2.250 30|pub. 16687 Set.12.-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "PORETTI, RAUL FRANCISCO ANTONIO. Conversión al divorcio" (V-121|968), y a fin de notificar a Elba Esther Pereyra la interlocutoria que se transcribe: "3.126. — Montevideo, junio 28 de 1968. — Vistos: por lo que resulta de estos procedimientos y atento al dictamen del Ministerio Público, decrétase la conversión al divorcio de la separación de cuerpos de Raúl Francisco Antonio Poretti y Elba Esther Pereyra. Notifíquese personalmente al actor y por edictos a la demandada. Oportunamente, practíquense desgloses, expídase testimonio y archívese (honorarios fictos $ 3.000.00). — Chiara. — Alfred L. Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) $ 125.00 1|pub. 16656 Set.12.-v.set.12.

11—Información de Vida y Costumbres.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites. se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don JOSE ALBERTO PAMPARATTO, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 16689 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don MANUEL ERNESTO ARIAS promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 16658 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EDMUNDO FELIPE BERGARA TROOLE, constituyendo domicilio en Luis Lamas 3472, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano ofrezco la deposición de Jorge Vila y

Elbio Cunda. — Edmundo Bergara Ercoli. — María Martha Tolosa Fletcher, Escribana".
Montevideo, agosto 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 780.00 10|pub. 16690 Set.12.-v.set.25.

12—Licitaciones Públicas.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

Licitación Nº 724 — Un grupo electrógeno transportable.
Primer llamado: 21 de octubre de 1968, hora 15 y 30.
Segundo llamado: 22 de octubre de 1968, hora 15 y 30.
Precio del pliego: $ 40.00.

Licitación Nº 755 — Ejes de transmisión, cuplas y cojinetes de goma.
Primer llamado: 23 de octubre de 1968, hora 15 y 30.
Segundo llamado: 24 de octubre de 1968, hora 15 y 30.
Precio del pliego: $ 40.00.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones calle 25 de Mayo 417, segundo piso.
El acto de recepción de propuestas se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
En caso de no haber tres proponentes para los primeros llamados el segundo se efectuará con el número de proponentes presentes. — Sector Licitaciones.
12) (O. O.) 7|pub. 32074 Set.12.-v.set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HIGIENE
Dirección de Abastos y Frigoríficos

Llámase a licitación pública para la venta de 20.900 kilos de sebo industrial, cueros de vacunos, novillos, equinos, terneros y lanares, salados y secos; y cerda de equinos, retazos de cueros, guano y estiércol provenientes del Servicio de Necropsias de la Intendencia Municipal de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse de la Secretaría de la citada Dirección, (Palacio Municipal, cuarto piso) los días hábiles en horas de oficina.
La apertura de las propuestas se realizará en el local arriba indicado el día miércoles 18 del corriente mes a las 15 horas.
12) (O. O.) 1|pub. 32095 Set.12.-v.set.12.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

No 22 — Máquinas de sumar.
Primer llamado, hora 15, pliegos $ 31.00.
Apertura: 30 de setiembre de 1968. Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (O. C.) 3'pub. 32078 Set.12.-v.set.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Pedido de precios del día miércoles 16 de octubre de 1968

Hora 14. — P. P. Nº 381 — Antibióticos, CIF y Plaza, primer llamado.
Aclaración: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital; los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968.
Aviso Nº 74.
12) (O. O.) 2'pub. 32075 Set.12.-v.set.13.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL
Garrapaticida fosforado
Concurso de precios

Llámase a concurso de precios para el suministro de garrapaticida fosforado suficiente para preparar hasta 30:000.000 (treinta millones) de litros de baño en entregas parciales del producto suficiente para preparar hasta 10:000.000 (diez millones) de litros de baño.
Las ofertas, entregas, etcétera, deberán ajustarse a lo que establece el respectivo pliego de condiciones, que los interesados pueden retirar en la Secretaría de esta Dirección Colonia número 892, 7º piso.
La apertura de propuestas se llevará a cabo en presencia de los interesados que concurran al acto, el día miércoles 18 de setiembre de 1968, a las 15 horas, en la Secretaría, en la dirección arriba indicada. — La Secretaría.
12) (O. O.) 1|pub. 32073 Set.12.-v.set.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 12 de Setiembre de 1968.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley No. 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley No. 9.906).

1a Sección

ONOFRE RUBEN FERNANDEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1508 Apto. 2 y AURORA ESTHER DE LOS SANTOS, 35 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Uruguay 1508 Apto. 2.
NICANOR FERNANDEZ, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Mercedes 1453 y MARIA LUISA THIEBAUD, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Mercedes 1453.

3.a Sección

JAVIER MARIA GASTELUMENDI, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Misiones 1255 y DORA NIEVES ABREU, 36 años, divorciada, oriental domiciliada Misiones 1255.
DANIEL LUIS SUPERVIELLE, 27 años, soltero, productor, oriental, domiciliado Buenos Aires 350 y MAGDALENA SOFIA PEREZ DEL CASTILLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 350.

4.a Sección

AGUSTIN ISMAEL ROLIN, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Soriano 922 y ALCIRA BEATRIZ MIRANDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 922.

5.a Sección

MANUEL PEREZ, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Tacuarembó 910 y BLANCA MIREYA PAIVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 910.
DANTE RUBEN ARIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1154 y TERESITA MARIA BARREDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1154.

7.a Sección

ISABELINO SUAREZ, 49 años, divorciado, conductor, oriental, domiciliado Defensa 1923 ap. 2 y MIRTA MELGAREJO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1923 ap. 2.
GUIDO VEDESCHI, 56 años, soltero, docente, italiano, domiciliado La Paz 2206 bis y ANA CARABETTA, 44 años, divorciada, profesora, italiana, domiciliada La Paz 2206 bis.

8.a Sección

CARLOS EMILIO GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2654 ap. 1 y MARIA SUSANA COUTO MOLINA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2654 ap. 1.
JUAN ANGEL LLOPART, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Agraciada 2439 y NYLDA EBE GUEVARA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2439.

9.a Sección

ALEJANDRO MORIXE, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Lezica N.o 5815 y MARIA CRISTINA MAILHOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 5915.

10.a Sección

RUDIBERT CARDOZO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mallorca 4409 y NELLY CRISTINA CASALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mallorca 4409

11.a Sección

DARIO ALFREDO BORRAZAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4535 y MARIA ESTHER SANTANA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4535.
HORACIO ALBERTO BERTONE, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Guadalupe 1583 ap. 3 y MABEL SIMOIS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guadalupe 1585 ap. 3.

12.a Sección

WALTER ALVES, 41 años, soltero, carpintero, portugués, domiciliado Marsella 2516 y LORELEY IRIS TROMBOTTI, 41 años, soltera, odontólogo, domiciliada Marsella 2516.
HEBER RAMON BENITEZ, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado San Martín 3612 ap. 3 y ESPERANZA DIEZ, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada San Martín 3612 ap. 1.
ALBERTO ANTONIO GERPE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arquímedes 1146 y GRACIELA BARRETO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2255.
WILFRIDIO SILVEIRA, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado General Flores 2881, Apto. 4 y ZULLY MABEL GUTIERREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2881, Apto. 4.

13.a Sección

SERVANDO NUÑEZ, 35 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Holanda 1793 y MARIA NELSA ROSSANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1820.

14.a Sección

OSCAR ANIBAL FRAGA LUZZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 718 y RAQUEL FERNANDEZ DELVESCOVO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 718.
JUAN CARLOS FRAGA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Raffo Arroza 963 y ANA MARIA TERESA ALONSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3592 "A"

15.a Sección

JULIAN GABRIEL ASTIZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2840 y MARIA DEL CARMEN CORDERO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2840.
GUSTAVO ADOLFO SICHERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2669 ap. 21 y ALICIA GONZALEZ GIL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Ellauri 145.

16.a Sección

RICARDO ROMUALDO CHAVE, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Victorica 82 y GLADYS MIRTHA ALTEZOR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada A. Susviela 3647

17.a Sección

PEDRO ALBERTO BERTOLA, 22 años, soltero, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 3488 y OLGA MARLENE CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 3488.
EDGARDO LUIS HERNANDEZ, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Oficial 5 3972 y NORMA VICTORINA ARROSPIDE, 20 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5023.
CARLOS FRANCISCO PERERA, 31 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado José A. Posolo 4237 y NORMA ALICIA FERNANDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan A. Posolo 4237.

20.a Sección

FELIPE LARROSA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4525 y SIL-

VIA CORINA FERREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Molina 733.
JULIO ARRUA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. C. Molina 699 y MARIA DEL CARMEN SOROA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. MOLINA 699.

21.a Sección

ALFREDO RAMON GARAY, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro Boggiani 4892 y GRACIELA ZAPATA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Boggiani 4892.
MANUEL LENS, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mariscal Foch 1025 y MIRTHA LEONOR CAMPOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mariscal Foch 1025.
ADRIAN EUSEBIO REBOLEDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4784 ap. 4 y MARTA RAQUEL CACERES, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Haig 4238.
MANUEL TUÑAS, 21 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Versailles 529 y ELENA SOTO, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4609.

22.a Sección

FRANCISCO MIGUEL ISEAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Arrotea 3212 y NAIR ARAMBILLETE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Arrotea 3214.
OMAR LAITANO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. R. y Pons, 4324 y LIDIA ALBA OLIVERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. R. y Pons 4324.
LUIS ALBERTO HELGUE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2971, y IRLANDA MABEL GIACOY, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Viana, 2971.
WILLIAM SBARBARO, 22 años, soltero, lustrador oriental, domiciliado Corumbé 4170 Ap. 2 y A. A MARIA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araujo 3661 ap. 2.
FELIX GRECCO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Cores 3172 y MARIA IRMA CURBELO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada V. Cores 3172.
JUAN PEDRO DE LA CRUZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado O. de Zárate 3923 y ANNA MARIA KONIK, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3974.
RAMON ALEJO CAÑETE, 50 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado J. Revuelta 3821 y ROSA ALBA MERLO, 40 años, soltera, orintal, domiciliada J. Revuelta 3821.

23.a Sección

NIGEL BRUNI TREGARTHEN, 33 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Asamblea 4590 ap. 17 y MARIA ALBA RAMAGLI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4590 ap. 17.
NELSON MOREIRA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2603 y MARTA IBARRA, 24 años soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2603.
OSCAR OMAR SAN MARTIN, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Candelaria 1906 y TERESA MIRTHA PALERMO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1906.
HUGO WALTER FONTELA, SANCHEZ, 24 años, soltero, pintor, domiciliado Félix Laborde 2626 y GLADYS VIDAL, 28 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Felix Laborde 2626.
DANELS OMAR DARINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2442 ap. 1, y SUSANA MABEL ARENES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2442 ap. 1.
JULIO CESAR PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lambaré 1966 y MIRTA ISABEL SAN MARTIN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lambaré 1966.

24.a Sección

LUIS ALBERTO CABALLERO, 30 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado F. Rodríguez 3340 y ANA MARIA CABRERA, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Rodríguez 3340.
MATIAS ENRIQUE GIMENEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Bustamante 1324 y MARIA EMILIA FRANCO, 28 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada P. Bustamante 1366.
CARLOS ALBERTO GARCIA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Larrañaga 2032 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2032.

14) $ 80.00 3|pub. v.set|16.

15—Pago de dividendos.

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

A los señores accionistas: Se comunica a los señores accionistas que a partir del 18 de setiembre de 1968 comenzará a hacerse efectivo el pago de dividendo acordado por el Directorio de la sociedad en su sesión del 23 de abril próximo pasado.
Dicho pago se realizará en nuestras oficinas Ramón Márquez 3222, de lunes a viernes en el horario de 14 a 17 horas. — El Directorio.
15) $150.00 1|pub. 16561 Set.12-v.set.12.

16—Prescripciones.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: "De LEON, ASUNCION - MORALES de De LEON, JUSTA. Prescripción Treintenaria". (F. C. N.o 444), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien padrón número 199 sito en la décima sección judicial de este Departamento con una superficie de 1.983 metros 90 decímetros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, 16 de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $3.000.00 30|pub. 16554 Set.12-v.oct.23.

17—Propiedad Literaria y Artística.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDGARDO UBALDO GENTA, solicita la inscripción de la obra titulada "Jesucristo en los infiernos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 16562 Set.12-v.set.25.

19—Rectificación de Partidas.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|72|968) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de DIANA MALVIS NOVO DOLDAN, donde dice que la inscripta es hija natural, debe decir: hija legítima. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32096 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANGEL SARAIVA CASTRO (F. C. 246|68) estableciéndose que donde el inscripto figura como nacido el 7 de abril de 1959, debe decir: 7 de abril de 1949. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32097 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PLACIDO VALENTIN MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde el padre del inscripto figura como Valentín Medina, debe decir: Valentín Eusebio Martínez. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32077 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "AGOB, JUAN, AZNIV y ASADOHI DITCHEKENIAN DUDUIAN. Rectificación de partida". (Ficha E. 151|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los comparecientes, o sea: Agob, figura anotado como hijo de Saaks Koutramian y de Sema Koutramian, debiendo expresarse el verdadero nombre y apellido de sus padres que es: Isaac Ditchekenian y Dema Duduian; Juan, quedó anotado como hijo de Sahak Ditchekenian en vez de Isaac Ditchekenian y Sara Ditchekenian en vez de Sema Duduian; Azniv, quedó anotada como hija de Saha Isaac Ditchekemian, en vez de Isaac Ditchekenian y de Sara Ditchekenian en vez de Sema Duduian y Asadohi, quedó anotada como hija de Sara Tudurian, en vez de Sema Duduian, determinándose que los gestionantes deben figurar sus padres con el nombre de Isaac Ditchekenian y Sema Duduian, por ser ello lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $2.625.00 15|pub. 16680 Set.12-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "LOLA IBRAHIMA SILVEIRA, JOSEFA NILSA y FRANCISCO ARTIGAS NUÑEZ SILVERA. Rectificación de partida". (Ficha E. 890|68) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la primera compareciente y la de nacimiento de los dos restantes, por figurar en ellas los errores siguientes: en la de matrimonio: donde la contrayente figura como Dolores Silvera, debe decirse: Lola Ibrahima Silveira y donde se dice que la contrayente es hija de Paulino Silvera, debe decir: hija de Paulino Silveira; y en las dos partidas de nacimiento: donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de Dolores Silvera, debe decir: Lola Ibrahima Silveira y donde el abuelo materno figura con el apellido Silvera debe decir: Silveira, por ser todo ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32094 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR LEONEL GOMEZ EGUREN, en el sentido de establecer que donde figura con los nombres de Héctor Lenin, debe decir: Héctor Leonel, por ser lo que corresponde. — Rocha, 19 de agosto de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 16591 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "JEDIG KLING (OTTO). Rectificación de partida". (Lo. 23, Fo. 214), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Otto Jedig Kling con Sena Mirta Luján, en el sentido de que donde dice Vedig, debe decir Jedig. — Salto, 27 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 16604 Set.12-v.oct.2.

20—Remates.

TIMOTEO H. BARBOZA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco Comercial contra SIRE y SALINAS SOCIEDAD COLECTIVA. Ejecución de prenda". (Ficha C., Año 1968, N.o 339) se hace saber que el día 30 de setiembre próximo a las 14 horas y en el local de la calle Ituzaingó 522 en esta ciudad, el martillero Timoteo H. Barboza, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Un cepillo marca Kirghmer Leipzig número 32.617 C con motor Century Serie N.o 2A. F.6.953; un escoplo de mano Alex Matiessgn N.o 219; una garlopa B.R. Torino con motor marca Rotos N.o [illegible] 815 3 3 H.P.; un trómpo E. Kiessling con motor ASEA N.o 3.073.862 de 3 H.P.; una sierra circular; un taladro eléctrico portátil Terry 5 [illegible] una barrenadora IMA Fordel 250 N.o 8.76[illegible] con motor O. Bassani Lodi N.o 62.503 [illegible] M. ML 1.409 1, 6 H.P.; una sierra circular portátil marca Tos Motor N.o E.C. 85.80052 [illegible] 1, OS H.P.; una amoladora esmeril N.o 637 Stanley N.o Serie 00029 con motor 1,2 H.P.; una máquina de hacer llaves marca Yalo; una máquina de afilar hojas de sierra marca Citmeclanica tipo V|25 con pié N.o 5.462 con dos motores Fimec 1|2

H.P. N.os 2.928 y 12.285; un trompo Masochhen Werke y Gwitsch con motor Heemaf número 8.211.652 1,5|2 H.P. — Se previene que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto y que será de su cargo la comisión del rematador. — Florida, agosto 30 de 1968. — Eduardo M. Fontes Trelles, Actuario.
20) $2.750.00 10|pub. 16556 Set.12-v.set.25.

23—Trámites de Marcas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 119.765. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Con esta fecha José Isaac Espínola (Montevideo), solicita registrar la marca, "APACHE" de las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16709 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 119.728. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Esso Standard Oil Company (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca,

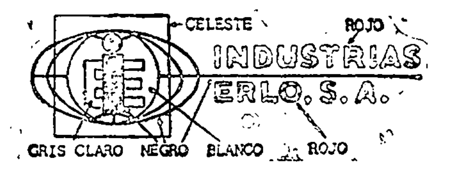
MILO®

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 16624 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 119.700. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita la marca, "PARNOX-GAUTIER" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16623 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 119.701. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita la marca, "ANHISTA-GAUTIER" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16622 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 105.980. — Montevideo, abril 9 de 1965. — Con esta fecha Industrias Erlo S. A. (Méjico), solicita la marca



de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 16613 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 119.729. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Simsa S. A. (Montevideo), solicita la marca, "EL PIBE TUERCA" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16619 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 119.726. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Udal Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "POLKA", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16618 Set.12.-v.set.25.

ACTA Nº 113.080. — Montevideo, marzo 28 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Aerosol S. A. (Montevideo) solicita la marca "SEVILLA", de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16617 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 272. — Montevideo setiembre 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Administración de Inmuebles, Hoteles y Restorantes Sociedad Anónima (AIHORSA) (Montevideo), solicita la marca, "GRANJA HOTEL SUIZO" clases 32 y 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16621 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 119.713. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por American Cyanamid Company (EE. UU.), solicita la marca, "GEVRAMET" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 500.00 10|pub. 16620 Set.12 v.set.25.

ACTA N.o 119.727. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Con esta fecha La Becasina S. A. (Montevideo), solicita la renovación de la marca,



clases 6, 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 16614 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 119.738. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Jabur S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca "TOPICORTE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500,00 10|pub. 16580 Set.12.-v.set.25.

ACTA Nº 119.737. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Castrol Limited, (Inglaterra) solicita registrar marca "CASTROL GTX", para clases 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16579 Set.12.-v.set.25.

ACTA Nº 119.636. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Con esta fecha Disco Limitada y Alkom Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca "BANDA MUSICAL", de clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16202 Set.12.-v.set.25.

ACTA Nº 119.627. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Laboratorio Bernard S.R.L (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "TETRADENT", para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 15913 Set.12.-v.set.25.

ACTA Nº 119.635. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Con esta fecha Disco Limitada y Alkom Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca "ACIERTE CON SUERTE", de clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 650.00 10|pub. 16201 Set.12.-v.set.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 16.915. — Montevideo, marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de compuestos aromáticos", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 16616 Set.12.-v.set.25.

ACTA Nº 16.914. — Montevideo, marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados trifluorometil fenilo", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 16615 Set.12.-v.set.25.

ACTA Nº 17.097. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía. por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de bencenosulfonil-ureas y su aplicación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 16578 Set.12.-v.set.25.

25—Ventas de Comercio.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de café y bar, sito en la avenida Rivera 3649, a los señores Gustavo García Rial y Manuel Vázquez domínguez. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — RAMON LEIS GARCIA — MARIA DOLORES ORDOÑEZ. — GERMAN PAZ MOSTEIRO. — ELENA ORDOÑEZ.
25) $2.400.00 20|pub. 16653 Set.12-v.oct.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay N.o 1023, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, sito en Ramos 4261 al señor Gualberto Raúl Díaz Rosa. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — ZULMA RODRIGUEZ QUINTEROS.
25) $1.600.00 20|pub. 16654 Set.12-v.oct.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores avenida Uruguay 1023, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta y posterior cesión de derechos relativa al comercio de almacén propiedad del señor Ramón Lapido García, sito en Solano García 2599 de esta ciudad, otorgándose el presente compromisor Manuel Daguerre García y el cesionario Hermes Hortiguera Viera. Acreedor s de estos en oficinas. Simultáneamente Ramón Lapido García al tomar posesión nuevamente vende el comercio señalado a José Germer Bouseño Trabadelo. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — RAMON LAPIDO GARCIA. — MANUEL DAGUERRE GARCIA. — HERMES HORTIGUERA VIERA.
25) $3.200.00 20|pub. 16652 Set.12-v.oct.9.

27—Varios

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se comunica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión de día 16 de julio de 1968, resolvió declarar que el Oficial señor CARLOS MULLUKIAN HLEBIAN, ha hecho abandono de su cargo y, que, por lo tanto, el mismo se halla vacante a partir del día 31 de marzo de 1968 (Estatuto del Funcionario, artículo 28).
27) (C.O.) 3|pub. 32098 Set.12-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica a los bachilleres Gloria Mendoza, Mario Alberto de Pena y Ricardo Bernardi, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad dictada en sesión de fecha 2 de agosto de 1968: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Ayudante de Higiene (Ayudante de Clase) (Nº 541), designar a la bachiller Gloria Mendoza para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1969". — Montevideo, 6 de setiembre de 1968.
27) (C. O.) 1|pub. 32081 Set.12.-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura de su sesión ordinaria No 864, realizada el 20 de junio de 1968.

Expediente 1.601. — Orden 24.386. — Designar por unanimidad de presentes, 8 votos, al arquitecto Miguel Bellini, Profesor Adjunto Interino de Taller Serralta, cargo N.o 68 (Suplencia arquitecto Héctor Iglesias Chaves), hasta el reintegro del titular y no más allá del 31 de diciembre de 1968.

Expediente 1.595. — Orden 24.384. — Designar por unanimidad de presentes, 8 votos, al señor Héctor E. Benech, Profesor Adjunto Interino de Taller Bayardo (10 horas semanales), hasta el 31 de agosto de 1968.

Expediente 1.594. — Orden 24.382. — Designar, por unanimidad de presentes, 8 votos, al arquitecto Miguel A. Canale Sandre, Profesor Adjunto Interino de Taller Bayardo (16 horas semanales), hasta el 31 de agosto de 1968.

Expediente 1.599. — Orden 24.385. — Designar por unanimidad de presentes, 8 votos, al

arquitecto Raúl Perazzo da Silva, Ayudante Interino de Taller Cravotto (20 horas semanales), hasta el 31 de agosto de 1969, a partir de la fecha.

Prorrogar el mandato del arquitecto R. Perazzo da Silva en su calidad de Ayudante de Taller (Suplencia arquitecto Vanini), hasta el 19 de junio de 1968.

Expediente 1.189. — Orden 23.986. — Prorrogar por unanimidad de presentes 9 votos, los mandatos interinos de los siguientes docentes hasta el 31 de agosto de 1968:

—Kruk, José, Ayudante del ICE, 8 horas.

—Unanián, Andrés, Ayudante del ID, 24 horas.

—Minello, Nelson, Ayudante de Diapositivos, 24 horas.

—Gutiérrez, Nelson, Ayudante del ICE, 24 horas.

—Prorrogar la licencia concedida a los señores José Kruk y Nelson Minello, hasta el 31 de agosto de 1968, en las mismas condiciones en que fueron otorgadas.

27) (C.C.) 1|pub. 32099 Set.12-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica a los bachilleres José Barredo y Juan C. Basaldúa, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad dictada en sesión de fecha 27 de junio de 1968: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Ayudante de la Clínica de Traumatología y Ortopedia (Ayudante de Laboratorio), designar a la química farmacéutica Célica Barboza para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del año escolar". — Montevideo, 6 de setiembre de 1968.

27) (C. C.) 1|pub. 32082 Set.12.-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica a los bachilleres Eleuterio Vallone y Raquel Demarco, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad dictada en sesión de fecha 2 de agosto de 1968: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Asistente (ex Ayudante de Investigación) del Departamento de Bacteriología, designar al bachiller Eleuterio Vallones para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1969". — Montevideo, 6 de setiembre de 1968.

27) (C. C.) 1|pub. 32083 Set.12.-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica a los doctores Jaime Luksenburg, Marcos Gigüens, Jaime Morón, José Arias, Luis A. Pagliari, Oscar Balboa, Juan Benedictti y Juan A. Pravia Garat, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad dictada en sesión de fecha 25 de julio de 1968: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para 7 Adjuntos de Clínica Quirúrgica (R. 1, Escalafón 3, Grado 2, 24 horas $ 12.400) y en consecuencia designar a los doctores Luis Bergalli, Carlos Gómez Fossatti, José L. Martínez, Juan A. Pravia Garat, Oscar Balboa, Jaime Luksenburg y Francisco Crestanello, para ocupar los cargos de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario, a partir del 1o de agosto de 1968". — Montevideo, 5 de setiembre de 1968.

27) (C. C.) 1|pub. 32084 Set.12.-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica a la bachiller Griselda de Anda de Russi, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad dictada en sesión de fecha 2 de agosto de 1968: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado para Asistentes (Jefe de Trabajos Prácticos) de Histología y Embriología, designar a la bachiller Griselda De Anda de Russi para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1969". — Montevideo, 6 de setiembre de 1968.

27) (C. C.) 1|pub. 32085 Set.12.-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica al doctor Yamandú Sica Blanco, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad dictada en sesión de fecha 22 de agosto de 1968: "Designar la siguiente Comisión Asesora para el llamado a aspirantes para la provisión del cargo de Profesor Adjunto de Clínica Ginecotocológica "C": señor Decano, profesor Hermógenes Alvarez y profesores Héctor Mazzella y Ciro Jaumandreu". — Montevideo, 6 de setiembre de 1968.

27) (C. C.) 1|pub. 32086 Set.12.-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica a los doctores Raúl Rodríguez Sica, Rubels Pereyra y Ruben Agüerre, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad dictada en sesión de fecha 2 de agosto de 1968: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para 3 Adjuntos de Clínica Ginecotocológica (Nos. 810. 808 y 1.815. R. 1, Escalafón 3, Grado 2, 24 horas $ 12.400), y en consecuencia designar a los doctores Juan M. López, Juan P. Falconi y Raúl Rodríguez Sica, para ocupar los cargos de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario, a partir del 1o de agosto de 1968". — Montevideo, 6 de setiembre de 1968.

27) (C. C.) 1|pub. 32087 Set.12.-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica a la señora Elena Véscovi de Graña, a la señora Wafa Yasbeck de Dounia y al señor Víctor Rosenbaum, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad dictada en sesión de fecha 8 de agosto de 1968: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para 4 Ayudantes de Curso de Fisioterapia de la Escuela de Colaboradores del Médico, designar las señoras Elena Véscovi de Graña, Nelly Pérez de Sención, señor Ruben Catalurda y señora Mabel Pollo, para ocupar los cargos de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1969". — Montevideo, 6 de setiembre de 1968.

27) (C. C.) 1|pub. 32088 Set.12.-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica a los bachilleres José L. Rodríguez Bossi, Núber Piñeiro, Ricardo Bernardi y Gloria Mendoza, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad dictada en sesión de fecha 28 de agosto de 1968: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para 6 Ayudantes de Higiene (Ayudantes de Clase), designar a los bachilleres Mario Alberto de Pena Fernández, Julieta Cóppola Buraglio, Miriam Contera Cerini, Ida M. Decia, Ricardo Bernardi y Olga Caracha, para ocupar los cargos de referencia, con carácter de contratados por el término de cinco meses, a partir del 1o de agosto de 1968, con un volumen horario semanal de 10 horas". — Montevideo, 6 de setiembre de 1968.

27) (C. C.) 1|pub. 32089 Set.12.-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura de su sesión ordinaria No 865 realizada el 27 de junio de 1968.

22) Expediente 527. — Orden 24.361. — No conceder, por unanimidad de presentes, 7 votos, la licencia solicitada por el señor ingeniero Adolfo Cutinella, en su cargo de Asistente de Taller.

—Aceptar, por unanimidad de presentes 7 votos, la renuncia presentada por el ingeniero Adolfo Cutinella al cargo de Asistente de Taller (Acond. Sanitario), en función de lo expuesto en su propia nota.

—Agradecer a dicho docente, los servicios prestados durante su actuación en el cargo.

—Pasar a la Comisión de Presupuesto de la Facultad, la consideración de la situación de dicho cargo.

27) (C.C.) 1|pub. 32100 Set.12.-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura de su sesión ordinaria No 866, realizada el 11 de julio de 1968.

Expediente 492. — Orden 23.664. — Designar, por unanimidad de presentes 7 votos al señor arquitecto Juan L. Campiotti, Ayudante de Economía I (cargo N.o 238), a partir del 1.o de abril de 1968, estableciéndose que a los efectos reglamentarios dicha designación deberá considerarse con todos los atributos de una relección. (artículo 17 del EPD), por el término de 3 años.

Expediente 1.570. — Orden 22.785. — Establecer por unanimidad de presentes, 7 votos, modificación de las bases para el llamado para la provisión del cargo No 248, dibujante del ICE, determinándose que dicho cargo es técnico-administrativo (categoría III) y que las mismas regirán las pruebas para la provisión interina y no definitiva del mismo.

—Constituir el Tribunal designado por el Consejo en sesión del 30 de mayo de 1968 en Comisión Asesora, a efectos de informar si de acuerdo a los aspirantes inscriptos y al carácter interino del cargo, corresponde una designación directa.

—Instrumentar por Secretaría la tramitación correspondiente para el llamado a provisión definitiva del cargo N.o 248. Dibujante del ICE.

3) Expediente 10. — Orden 24.421. — Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el arquitecto Hugo Baracchini, en razón de existir interés para la enseñanza.

4) Expediente 916. — Orden 24.468. — Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el arquitecto Carlos E. Folco, en razón de existir interés para la enseñanza.

5) Expediente 514. — Orden 24.466. — Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el arquitecto Miguel A. Canale, en razón de existir interés para la nseñanza.

—Designar con carácter precario al arquitecto Artin Erganian Profesor Adjunto de Taller (Taller Dufau), 16 horas semanales, hasta finalizada la instrumentación del llamado para proveer dicha suplencia.

12) Expediente 263. — Orden 24.343. — Confirmar por unanimidad de presentes 7 votos, al señor arquitecto César Nogueira, en el cargo de Jefe de Sección del ITU, cargo No 118, por el término de cinco años a partir del 15 de julio de 1968

27) Expediente 1.609. — Orden 23.386. — Designar por unanimidad de presentes, 7 votos, al arquitecto Oscar Díaz Arnesto, Profesor Adjunto Interino de Procedimientos de Construcción 1.o, hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de marzo de 1969, (cargo N.o 215).

28) Expediente 1.605. — Orden 24.130. — Designar, por unanimidad de presentes 7 votos, a la señora arquitecta Livia Bocchiardo de Quintela, Profesor Adjunto Interino de Historia de la Arquitectura 3.o, hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de marzo de 1968, (cargo N.o 182).

—Hacer suyas las manifestaciones de la Comisión General para la Docencia, destacando los méritos del arquitecto Oscar Aguirre en esta disciplina, viendo con interés que este aspirante pudiera encontrar en el futuro formas de vincularse a la actividad docente en la materia.

29) Expediente 1.510. — Orden 24.199. — Designar por unanimidad de presentes 7 votos, al arquitecto Andrés Unanián, Ayudante Interino del Instituto de Diseño (cargo N.o 183), hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de marzo de 1969.

—Declarar en forma expresa que los méritos expuestos por el arquitecto Unanián, son suficientes para ocupar el cargo.

—Realizar por intermedio de la Sección Administración Delegada, la baja de la Retención preventiva N.o 8, con la fecha de toma de posesión del cargo N.o 183.

27) (C.C.) 1|pub. 32101 Set.12-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura de su sesión ordinaria número 870, realizada el 29 de agosto de 1968.

Expediente 1.625. — Orden 24.558. — Designar por unanimidad de presentes. 9 votos, al señor Antonio L. Pérez García, Ayudante Interino del Instituto de Diseño, 6 horas sema-

ales, con funciones de Asesor en Sicología Social, hasta el 31 de diciembre de 1968.

15) Expediente 513. — Orden 24.605. — Confirmar por unanimidad de presentes 9 votos, a la señora Mónica Tobías de Pacluk en el cargo de Ayudante del Servicio de Climatología, cargo N.o 257, por el término de dos años a partir del 12 de setiembre de 1968.

20) Expediente 542. — Orden 24.605. — Reelegir por unanimidad de presentes 9 votos, al arquitecto Francisco Seré en el cargo de Ayudante del ITU cargo N.o 192, por el término de dos años a partir del 13 de setiembre de 1968.

30) Expediente 1.618. — Orden 24.286. — Designar por unanimidad de presentes 9 votos, a los señores arquitectos Carlos Gómez Gavazzo, Justino Serralta y Jorge Saslud, para integrar el Tribunal que actuará en el concurso abierto y de pruebas para la provisión definitiva de los cargos N.os 121 y 226 de Asistentes del ITU.

35) Expediente 1.040. — Orden 23.356. — Designar por unanimidad de presentes 9 votos, al arquitecto Hormes Costa Ruiz, Ayudante del ICE cargo N.o 208, con carácter definitivo, sujeto a confirmación en función del informe de la Comisión General para la Docencia.

27) (C.C.) 1|pub. 32102 Set.12-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura de su sesión ordinaria N.o 870 realizada el 5 de setiembre de 1968 (cuarto intermedio del 29 de agosto de 1968).

16) Expediente 1317. — Orden 24.604. — Confirmar por unanimidad de presentes 10 votos, al arquitecto Julio Freiría en el cargo de Profesor Adjunto de Taller, cargo N.o 70, por el término de un año a partir del 12 de setiembre de 1968.

17) Expediente 342. — Orden 24.601. — Confirmar por unanimidad de presentes 10 votos, al arquitecto Carlos Millot, en el cargo de Profesor Adjunto de Taller, cargo N.o 64, por el término de un año a partir del 12 de setiembre de 1968.

19) Expediente 263. — Orden 24.602. — Confirmar por unanimidad de presentes 10 votos, al arquitecto César Nogueira en el cargo de Profesor Adjunto de Taller, cargo N.o 66, por el término de un año a partir del 12 de setiembre de 1968.

39) Expediente 1573. — Orden 23.560. — Declarar, por unanimidad de presentes, 10 votos, con relación al llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo N.o 196, Ayudante del ITU, que el arquitecto Julio Freiría tiene méritos suficientes y superiores a los demás aspirantes.

—Designar por unanimidad de presentes 10 votos, al arquitecto Julio Freiría Ayudante del ITU, interino, hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de marzo de 1969.

40) Expediente 1578. — Orden 23.571. — Declarar, por unanimidad de presentes 10 votos, que entre los inscriptos al llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo 198, Ayudante del ITU descartado el arquitecto Julio Freiría, los señores Antonio José Pernas, Horacio Vázquez Benincasa, Edgardo Martínez Camarotto y Walter Camarero tienen méritos suficientes y superiores a los demás para ocupar el cargo.

—Designar por razones de servicio, al Bachiller Antonio J. Pernas, Ayudante del ITU, interino, cargo N.o 196, hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de marzo de 1969 y estableciendo que los méritos de los aspirantes Antonio J. Pernas y Horacio Vázquez, son superiores a los demás y equivalentes.

27) (C.C.) 3|pub. 32098 Set.12-v.set.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Convocatoria a elecciones
Distribuído N.o 625|968

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República resolvió, en sesión de fecha 26 de agosto de 1968 convocar al orden estudiantil de la Facultad de Humanidades y Ciencias, a fin de que elijan dos delegados suplentes al Consejo de la Facultad.

Las elecciones se realizarán en la mencionada Facultad, el día 4 de noviembre de 1968, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos, en la Secretaría de la Facultad hasta el día 7 de octubre de 1968, dentro de las horas hábiles de oficina.

Para que la inscripción tenga validez, es necesario que al efectuarse la misma se presente por escrito la conformidad del o de los candidatos. — Montevideo, setiembre 9 de 1968.

27) (C.C.) 1|pub. 32091 Set.12-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Escuela Universitaria de Enfermería
Convocatoria a elecciones
Distribuído 621|968

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República resolvió en sesión de fecha 2 de setiembre de 1968, convocar a los órdenes docente, estudiantil y egresados de la Escuela Universitaria de Enfermería (Facultad de Medicina) a fin de que elijan, de acuerdo con la Ordenanza de Elecciones, por el período 21 de setiembre 1968, 20 de setiembre 1970 delegados para integrar la asamblea del Claustro de la Escuela.

12 delegados docentes titulares y 24 delegados suplentes;

8 delegados egresados titulares y 16 delegados suplentes;

8 delegados estudiantes titulares y 16 delegados suplentes.

Las elecciones se realizarán en la mencionada Escuela, el día 23 de octubre de 1968, de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos en la Secretaría de la Escuela hasta el día 30 de setiembre de 1968, dentro de las horas hábiles de oficina.

Para que la inscripción tenga validez, es necesario que al efectuarse la misma se presente por escrito la conformidad del o de los candidatos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968.

27) (C.C.) 1|pub. 32092 Set.12-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Escuela Universitaria de Enfermería
Convocatoria a elecciones
Distribuído 622|968

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República resolvió en sesión de fecha 26 de agosto de 1968 convocar la orden estudiantil de la Escuela Universitaria de Enfermería (Facultad de Medicina) a fin de que elijan 2 suplentes del delegado del orden estudiantil Gladys Rebollo, un suplente del delegado estudiantil Olga Correa Paiva.

Las elecciones se realizarán en la mencionada Escuela el día 23 de octubre de 1968, de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos, en la Secretaría de la Escuela hasta el día 30 de setiembre de 1968, dentro de las horas hábiles de oficina.

Para que la inscripción tenga validez, es necesario que la efectuarse la misma se presente por escrito la conformidad del o de los candidatos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968.

27) (C.C.) 1|pub. 32093 Set.12-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica al doctor Pablo Matteucci, de lo siguiente, fallo del Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión titular del cargo de Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "F": "...Luego de un amplio estudio de los méritos presentados el Tribunal entiende que el doctor Matteucci ha cumplido satisfactoriamente las etapas previas al cargo de Asistente de Clínica, en el escalafón asistencial y docente. Presenta además su monografía juzgada y calificada oportunamente por el Tribunal especial. Por todo lo expuesto, el Tribunal propone al Consejo de la Facultad de Medicina, el nombramiento del doctor Pablo Matteucci para el cargo concursado...". — Montevideo, 6 de setiembre de 1968.

27) (C. C.) 1|pub. 32090 Set.12.-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Consejo

Expediente 681.554 — Resolución Consejo de Facultad de fecha 2 de agosto de 1968: "No hacer lugar a la solicitud de los doctores Eneas Terra y Luis A. Gregorio, en el sentido de que se revise la resolución Nº 33 de 23 de mayo de 1968, por la cual se llamó a aspirantes para la provisión interina de 3 cargos de Asistentes Clínicos de Semiología Quirúrgica".

Expediente 680.799. — Resolución Consejo de Facultad de fecha 20 de junio de 1968: "Determinar que el doctor Angel Falcone debe solicitar acumulación de sueldos".

Expediente 681.654 — Resolución Consejo de Facultad de fecha 20 de junio de 1968: "Designar al doctor Juan Gastón Pagés como Docente Auxiliar de Clínica Ginecotocológica "C", por un período reglamentario".

Expediente 681.496 — Resolución Consejo de Facultad de fecha 30 de mayo de 1968: "Designar al doctor Jaime Grunberg como Delegado Auxiliar de Clínica Otorrinolaringológica, por un período reglamentario".

27) (C. C.) 1|pub. 32080 Set.12.-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Doctor Manuel Quintela"

Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República que ocupan en forma interina o contratada cargos de Foguista-Maquinista Grado 3, con una antigüedad no menor de 2 años a:

Concurso para la provisión titular de cargos de Foguista-Maquinista (Categoría IV, Escalafón 80 Grado 3, 36 horas, $ 16.000.00, sueldo básico).

Apertura de inscripción: 12 de setiembre de 1968.

Vencimiento: 28 de setiembre de 1968, hora 12.

Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República que ocupen en forma titular cargos no docentes con una antigüedad de 2 años a:

Concurso para la provisión titular de 2 (dos) cargos de Vidriero (Categoría IV, Escalafón 73, Grado 3, 36 horas, $ 16.000, sueldo básico).

Apertura de inscripción: 12 de setiembre de 1968.

Vencimiento: 28 de setiembre de 1968, hora 12.

Concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular de 3 (tres) cargos de Auxiliar de Oftalmología (Categoría II, Grado 1, Escalafón 24, 36 horas $ 15.140, sueldo básico).

Apertura de inscripción: 12 de setiembre de 1968.

Vencimiento: 28 de setiembre de 1968, hora 12.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes certificados:

1º) Juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2º) Enrolamiento, si es del caso.

Nota: Los cargos serán provistos según las bases y condiciones establecidas, que suministrará a los interesados la Sección Personal —Concursos— los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones.

27) (C. C.) 1|pub. 32079 Set.12.-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica a la doctora Hilda Decedo de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de Medicina, adoptada en sesión de fecha 2 de agosto de 1968: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para 2 Adjuntos (Instructores) de Higiene designar a los doctores Jorge Martínez e Hilda Decedo, para ocupar los cargos de referencia, con carácter de contratados, por el término de cinco meses, con un volumen horario semanal de 20 horas, a partir del 10 de agosto de 1968". — Montevideo, 6 de setiembre de 1968.

27) (C. C.) 1|pub. 32076 Set.12.-v.set.12.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JULIO MARIA CAMPISTRUS CHESI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Doctor Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $ 150.00 1|pub. 16659 Set.12.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "GILBERTO CEJAS. Ausencia", L.o 62, F.o 402, se hace saber que por auto de fecha 12 de abril próximo pasado, se declaró ausente a don Gilberto o Gil Cejas, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 31 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $750 00 10|pub. 16537 Set.12-v.set.25.

ACEBU

"ACEBU" (Asociación Cultural Estudiantil Brasil-Uruguay) convoca a sus asociados a la asamblea general extraordinaria que se realizará

en Colonia 1888 el 17 de setiembre de 1968 a las 19 y 30 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en 2.a.

Orden del día

Memoria y balance. Elección de autoridades y amnistía general. — L. Slonimczyk, Secretario. — Elías Galantz, Presidente.
27) $ 150.00 1|pub. 16698 Set.12.-v.set.12.

EMANCIPACION

Por escritura que autoricé el 5 de julio de 1968, don JUAN FRANCISCO SOLARI DI BIASE fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, Artículo 10 del Código de Comercio. — Salvador Zuluaga, escribano.
27) $ 50.00 1|pub. 16673 Set.12.-v.set.12.

26—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

MANGUERA S. A.

Convención 1643

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "MANGUERA S. A." Reforma de estatutos. (Ficha 400|968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "MANGUERA S. A." solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta Nº 6

Asamblea general extraordinaria de accionistas de

MANGUERA S. A.

En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las dieciséis y treinta horas, se reúne en el local social de la calle Convención 1643 la asamblea general extraordinaria de accionistas de "MANGUERA S. A." de acuerdo a la convocatoria efectuada, actuando en la presidencia el señor Raúl Pfeiff Guani y en secretaría el señor Alejo Arocena Siemens y estando presentes accionistas que representan el capital total de cien mil pesos, y con derecho a doce votos que se discriminan así: el señor Raúl Pfeiff Guani con setecientas cincuenta (750) acciones de cien pesos cada una, formando un total de setenta y cinco mil pesos ($ 75.000.00) y con derecho a seis votos, el señor Alejo Arocena Siemens con doscientas cincuenta acciones de cien pesos cada una, formando un total de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00). Y con derecho a seis votos. Se deja expresa constancia que el Inspector de la Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas, no ha comparecido. El presidente declara abierto el acto, y estando con quórum para sesionar se da lectura a la convocatoria y a la orden del día que dice:

1) Reforma de los estatutos y aumento de capital.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

Entrando a la orden del día:

1) Se reforma el artículo 3 (tercero) de los estatutos que queda redactado así: Artículo 3. El capital inicial se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.00 m|n) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.) previa autorización del Poder Judicial e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Estará representado por acciones nominativas de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, hará sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores. Cuando no se emitan acciones representativas de capital se establecerá la propiedad de las mismas por la inscripción en los libros de la sociedad (artículo 414 del Código de Comercio). En el caso de que la sociedad cese en la titularidad de inmuebles rurales o de explotaciones agropecuarias se podrán transformar las acciones en al portador por decisión de la asamblea de accionistas. Se aprueba en todos sus términos la modificación del artículo 3 de los estatutos. Con respecto al aumento de capital no se hace nada, sino se decide dejarlo para posterior oportunidad.

2) Habiéndose inscripto para esta asamblea solamente dos accionistas con el total del capital, los señores Raúl Pfeiff Guani, presidente y el señor Alejo Arocena Siemens, secretario, el acta será firmado por los señores antes mencionados. Se aprueba por unanimidad. No habiendo otro punto a tratar, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas. — A. Arocena Siemens, secretario. — Raúl Pfeiff Guani, presidente.

Concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor que he tenido de manifiesto. En fe de ello y a solicitud de parte interesada extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Hay un signo notarial. — José Righetti. — Un sello que dice: José Righetti, escribano.

Testimonio. — Expediente 652 de 1968. — Octavo Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de junio de 1968. — Señor Juez como resulta del testimonio notarial inserto a fs. 14|15, la asamblea general extraordinaria de "MANGUERA S. A.", en sesión celebrada el 15 de mayo de 1968, resolvió modificar el artículo 3º de los estatutos. Al respecto, esta Inspección General de Hacienda no tiene observaciones que formular. — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda A. G. Baldizán. — Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 3.199. — Señor Juez: Esta Fiscalía no tiene nada que observar a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede usted ordenar su inscripción. — Montevideo, junio 27 de 1968. — Federico Canurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

3.826. — Montevideo, junio 27 de 1968. — Vistos: Por lo que surge de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda y lo establecido en los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio, se resuelve: I) Aprobar la reforma de estatutos de "MANGUERA SOCIEDAD ANONIMA" autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones legales. II) Expídase testimonio a los efectos de la inscripción y agregados sin necesidad de escrito expídanse edictos. Justificadas las publicaciones ofíciese (artículo 405 Código Comercio). III) Liquídados y repuestos los tributos y honorarios fíctos: $ 10.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Chaves. — Z. Martino.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas veintitrés vuel a veinticuatro, veinticuatro a veinticuatro vuelta y veinticinco de los autos radicados en este Juzgado caratulados: "MANGUERA SOCIEDAD ANONIMA Reforma de Estatutos" (Ficha 400|1968), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un signo notarial. — Z. L. Martino. — Un sello dice: Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, doce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho a las 17 y 40 horas e inscripta en este Registro con el número 231 al Folio 1154 del Libro No. 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, agosto 21 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 3.517.00. — 1|pub. — 15.386.

FIRST NATIONAL CITY BANK

Cerrito 455

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Prórroga de Plazo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno, dictada en los autos caratulados: "FIRST NATIONAL CITY BANK. Prórroga de plazo" (FichaD|6-1968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "FIRST NATIONAL CITY BANK", solicitando prórroga de funcionamiento por el término de diez años, así como su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación: Traducción No. 15.491|967, se resolvió que este Banco por la presente solicite a la República Oriental del Uruguay la concesión de una prórroga de diez años, de la autorización concedida a este Banco para operar en la República Oriental del Uruguay. Se resolvió además que los funcionarios competentes de este Banco queden por la presente autorizados para presentar la solicitud requerida a las autoridades competentes del Uruguay con respecto a la referida prórroga de la autorización de este Banco para operar en la República Orienal del Uruguay. Yo, Carlos W. Desch, Vicepresidente Principal y Cajero del "FIRST NATIONAL CITY BANK" y Secretario de su Directorio por la presente certifico que las resoluciones que anteceden son extractos fieles y correctos de las Actas de una Sesión del Directorio de dicho Banco, realizada el 21 de febrero de 1967. — Carlos W. Desch.

Febrero 24 de 1967. — Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, firmado y jurado ante mí hoy 24 de febrero de 1967: Patrick A. Walsh, Notario Público, Estado de Nueva York. Hay sello seco y de tinta de dicho Notario.

Acompaña la siguiente certificación: No. 96.231. — Estado de Nueva York, Condado de Nueva York. Yo, James Mc Gurrin, Secretario de Condado y Actuario de la Suprema Corte, Condado de Nueva York. Una Corte de Registro que por ley tiene sello, por el presente certifico que Patrick A. Walsh, cuyo nombre está firmado en la anexa declaración jurada, deposición, certificación de reconocimiento o prueba, era cuando firmó un notario Público en y para el Estado de Nueva York, debidamente comisionado y juramentado y habilitado para obrar como tal en todo el Estado de Nueva York; que de acuerdo a la ley se presentaron en mi oficina una comisión o un certificado de su caracter oficial y su firma autógrafa; que como tal Notario Público estaba debidamente habilitado por las leyes del Estado de Nueva York para administrar juramentos y tomar afirmaciones, recibir y certificar el reconocimiento o prueba de escrituras, hipotecas, poderes y otros instrumentos escritos relativos a tierras, tenencias o heredades a ser leídos en prueba o registrados en este Estado, protestar pagarés y tomar y certificar declaraciones juradas y deposiciones, y que conozco bien la letra de dicho Notario Público o he comparado la frma que ostenta el documento anexo con su autógrafo depositado en mi oficina y creo que la firma es auténtica. En testimonio de lo cual he firmado el presente y puesto en él mi sello oficial hoy 10 de marzo de 1967. — Fdo.: James McGurrin, Secretario de Condado y Actuario de la Suprema Corte, Condado de Nueva York. Al dorso hay legalización de la firma del señor McGurrin dada el 13 de marzo de 1967 por el Cónsul del Uruguay en Nueva York, señor Augusto H. Wild, bajo el N. de registro 01966, con timbre Consular uruguayo de $ 10.00 debidamente inutilizado y numerado 0014779. La certificación ostenta el sello del Condado de Nueva York y el sello en relieve de la Suprema Corte de dicho Condado. Lo que antecede es traducción fiel del original en inglés y de esta versión que se extiende en dos ejemplares, dejo copia en mi archivo bajo el N.o 15.491'67. — Montevideo, 29 de marzo de 1967. — Susana Berro Gallegos, Traductora Pública.

República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular. — "Sección Legalizaciones". — Visto para la legalización de la firma del Augusto H. Wild. Cónsul en Nueva York. Actuación N.o 8232. Percibido $ 2.50. — Montevideo, 12 de abril de 1967. — Modesto Da Silva. Un sello dice: Modesto da Silva, Jefe de la Sección Legalización.

772|967. A. 1. — COPIA. — "Ministerio de Hacienda". — Montevideo, 19 de diciembre de 1967 — Visto La gestión de "FIRST NATIONAL CITY BANK", solicitando prórroga del plazo de funcionamiento en el país por el término de 10 años, según lo dispone el artículo 3.o de la ley N.o 9756 de 10 de enero de 1938. Considerando Que la precedente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno. — El Presidente de la República, resuelve: 1.o) Prorrógase por el termino de 10 años el plazo para funcionar a "FIRST NATIONAL CITY BANK", atento a lo que dispone el artículo 3.o de la ley N.o 9756 de 10 de enero de 1938; 2.o) Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda; 3.o) Comuníquese, notifíquese y archívese. — Fdo.: PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de diciembre de 1967. — Jacinto González Bello. Un sello que dice: Jacinto González Bello, Director de Secciones.

Testimonio. — Expediente 182|68. — 9.o Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de abril de 1968. — Señor Juez: Como resulta del recaudo inserto a folios 9, el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 19.12.67 y en mérito a lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley N.o 9.756 de 10|1.38, autorizó la prórroga de funcionamiento por el término de diez años al "FIRST NATIONAL CITY BANK". Por lo tanto corresponde, en opinión de esta Inspección General, ordenar la inscripción pertinente en el Registro Público y General de Comercio. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Subjefe: Eduardo Chavarría, — Vo. B.o: Inspección General de Hacienda: Antonio G. Baldizán. Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1393. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 6 de mayo de 1967. — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal. — 4310. — Montevideo, mayo 13 de 1968. — Vistos con el señor Fiscal, concédese la autorización solicitada. — Decrétanse las inscripciones y publicaciones de ley. — Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo al Registro Público y General de Comercio. — Hágase saber el texto de la presente resolución a la Inspección General de Hacienda, así como la fecha de su notificación a los interesados. — Y previa liquidación y pago de tributos, expídanse testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Schiaffino. — Raúl A. Avondet.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas diecisiete, diecisiete vuelta, y dieciocho de los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "FIRST NATIONAL CITY BANK". — Prórroga de plazo (ficha U.6-968). haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — Hay un signo notarial. — César Lanata Sanguinetti. — Un sello que dice: César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho a las 14 y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 208, al F.o 332 vuelta del libro N.o 2 de estatutos. — Abonado según recibo N.o 236.047, de fecha 8 de agosto de 1968. — María I. Artecona. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 19 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 13.637.00. — 1|pub. — 15387.

LAZARO FRAGA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado, se ha presentado: LAZARO FRAGA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta

En Montevideo, a los tres días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los firmantes en Inocencio Raffo Arrosa 963, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada LAZARO FRAGA SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2.o Su objeto será A) Industrialización y comercialización de mercaderías en todas sus formas, y arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos para el hogar, en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cueros, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos y suburbanos; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. La sociedad puede realizar sin restricción ni limitación alguna, todos los actos jurídicos conducentes a su objeto, como ser: a) Comprar, vender, ceder, dar, o tomar hipotecas, arrendamientos, anticresis o prendas y en general, adquirir, gravar —ya sea a título gratuito u oneroso— y por cualquier causa lícita y de cualquier modo; realizar contratos, operaciones sobre muebles o inmuebles y propiedades urbanas; b) Instalar fábricas, talleres, depósitos, sucursales, agencias y representaciones comerciales e industriales en cualquier punto de la República o del extranjero; c) Participar comprando, instalando, arrendando o celebrando cualquier clase de acuerdo con sociedades o personas físicas radicadas en el país o en el extranjero, que exploten industrias o comercios que operen en los ramos preindicados; d) Formar comanditas y habilitaciones, suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas.

Art. 4o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 5o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domi-

cilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 6o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de un millón de pesos moneda nacional (pesos 1.000.000.00).

Artículo 7o. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo y|o en toda clase de bienes a conformidad del Directorio.

Art. 8o. La Asamblea podrá: a) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez las nominativas en al portador; b) Emitir acciones preferidas fijando las condiciones de la emisión. Los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción, a prorrata de sus tenencias, debiendo fijar el Directorio el plazo para que se haga uso de la citada prioridad.

Art. 9o. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno hasta siete miembros elegidos por la Asamblea General Ordinaria, los que desempeñarán sus cargo durante tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente, pero en todo caso continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta que sean elegidos sus sustitutos y tomen posesión de sus cargos.

Art. 10. El directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros, siempre que el Presidente o la mayoría de sus miembros así lo solicitare. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 11. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con facultades ilimitadas de disposición sobre los bienes de la misma, sin otras restricciones que las establecidas a texto expreso en estos Estatutos o en las disposiciones legales o reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia adquirir, gravar con derechos reales y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; en particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay percibiendo el importe en títulos o en efectivo y en general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que resulten necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios, entendiéndose que no estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley No. 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 12. Es compatible con la calidad de Director el desempeño de puestos rentados ya sean administrativos o técnicos dentro de la sociedad.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente representarán a la sociedad.

Art. 14. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta siete; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad; D) Interpretar estos estatutos, dando cuenta a la primera asamblea que se realice.

Síndico

Artículo 15. La asamblea cuando lo considere conveniente o si la ley lo exigiera, podrá designar un Síndico y un suplente, los que durarán tres años en sus funciones y tendrán los cometidos atribuciones y remuneraciones que la asamblea establezca.

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días hábiles para efectuar la convocatoria.

Art. 17. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días hábiles en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Si se inscribiese la totalidad del capital integrado a la fecha de la convocatoria, no será necesaria la publicación, bastando cumplir al respecto las normas legales y reglamentarias.

Art. 18. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 19. El registro de acciones se abrirá con ocho días hábiles de anticipación debiendo cerrarse tres días hábiles antes del fijado para la realización de la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios de instituciones nacionales o extranjeras. Cada diez acciones dan derecho a un voto con el límite máximo legal de seis votos. Los accionistas que no tengan el número de acciones para obtener un voto sólo tendrán voz en las asambleas.

Art. 20. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría de votos presentes y solo podrán tratarse los asuntos incluídos en el orden del día; no obstante, las asambleas podrán tratar cualquier asunto si se hallaren presentes accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 21. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 22. Corresponde a la asamblea reformar estos estatutos y expedirse respecto a la interpretación definitiva de los mismos. En los casos de la ley número 3.545, el capital presente deberá alcanzar el setenta por ciento del capital integrado. Las decisiones deberán tomarse con el voto favorable de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Ejercicio, Balance y Utilidades

Artículo 23. El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente, cumpliendo con todas las prescripciones legales correspondientes.

Art. 24. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá presentar a la asamblea ordinaria la memoria, el balance general, estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades

Transitorio

Artículo 25. Los fundadores conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo.

Art. 26. Quedan autorizados los señores Edgardo L. Musso y|o Teófilo Banchero para realizar ante los Poderes Públicos todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de estos estatutos, con facultad para aceptar modificaciones en caso necesario. Igualmente quedan facultados dichos señores para realizar todas las gestiones judiciales y administrativas necesarias para registrarlos y|o inscribirlos ante las oficinas, organismos y|o instituciones públicas o privadas en que así debe hacerse de acuerdo a las disposiciones legales. Hay tres firmas que dicen: Diego Fraga. — J. C. Fraga. — Roberto A. García.

Acta de solicitud. En la ciudad de Montevideo, el día veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mi Ruben Urrutia, escribano, comparece don Teófilo Banchero, uruguayo, mayor de edad, casado, y domiciliado en esta ciudad, avenida 18 de Julio número mil novecientos cincuenta y tres, piso sexto. Y dice que: A los efectos legales pertinentes solicita del suscripto escribano la incorporación a su Registro de Protocolizaciones del documento que precede, del que me hace entrega, extendido en cuatro sellados del valor de ocho pesos cada uno, numerados correlativamente con la serie "A" Nos. 1784516|1784517|1784518 y 1784519 y que se refiere al acta de aprobación del Estatuto de LAZARO FRAGA SOCIEDAD ANONIMA, y constitución de la misma, suscripta el 2 de abril próximo pasado por don Diego Fraga y otros. Hago constar que: A) Conozco al compareciente, quien se encuentra asimismo facultado para la presente gestión según surge del documento protocolizado. B) Accediendo a lo solicitado por el señor Teófilo Banchero procedo a incorporar a mi Registro de Protocolizaciones el documento de referencia, lo que así verifico con el número cinco de fojas veintiséis a treinta. C) Previa lectura el requirente así la otorga y firma por ante mi de que doy fe. D) Sigue inmediatamente a la efectuada con fecha veintiocho de junio del corriente año con el número cuatro, Protocolización de Actas de Solicitud y Protesto de fojas veinticuatro a veinticinco vuelto. — Teófilo Banchero. — Ruben Urrutia, escribano.

No. 5. Protocolización de documento y Acta de solicitud. A solicitud de don Teófilo Banchero. — En Montevideo el día veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, el suscripto escribano, cumpliendo lo solicitado en el acta que precede, procede a incorporar a su Registro de Protocolizaciones el documento y

acta que preceden, extendidos el primero en cuatro fojas de papel sellado del valor de ocho pesos cada una serie "A" números 1784516|1784517|1784518 y 1784519 y la segunda al dorso de la presente; lo que verifico con el número cinco del folio veintiséis al treinta. Sigue inmediatamente a la efectuada el veintiocho de los corrientes con el número cuatro, Protocolización de Actas de Solicitud y Protesto, de fojas veinticuatro a veinticinco vuelto. Hay un signo notarial. — Ruben Urrutia, escribano.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que obra agregado a mi Registro de Protocolizaciones y con el que lo he compulsado. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido este primer testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Ruben Urrutia, escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno Edgardo L. Musso, autorizado por el artículo 26 de los Estatutos que se acompañan, constituyendo domicilio en Manuel Correa número 3741 de esta Ciudad, al señor Juez dice: I) Como resulta del acta que se adjunta, el tres de abril de mil novecientos sesenta y siete, se constituyó una sociedad anónima bajo la denominación de LAZARO FRAGA S. A. II) Se suscribió e integró los mínimos legales impuestos por el artículo 207 de la ley No. 13.318 del 28 de diciembre de 1964, de acuerdo al certificado de la Inspección General de Hacienda y recaudos que se agregan. III) A los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, manifiesto: a) Denominación: LAZARO FRAGA SOCIEDAD ANONIMA; b) Objeto: Determinado en el artículo 2o.; c) Capital: $ 1:000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional); d) Domicilio: Manuel Correa 3741; e) No tiene gerente. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1o.) Se nos tenga por presentados y constituído el domicilio. 2o.) Que previo informe de la Inspección General de Hacienda y dictamen del Fiscal de lo Civil, se autorice el funcionamiento de la sociedad referida, ordenándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes y las publicaciones pertinentes. 3o.) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito, habilitándose la feria para las publicaciones. 4o.) Que se nos entreguen los correspondientes testimonios y se nos devuelva la documentación adjunta. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Edgardo L. Musso. — Ismael E. Magariños, abogado.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de mayo de 1968. Señor Juez: El proyecto de estatuto no contiene cláusulas contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución, como resulta del certificado expedido por esta Oficina, agregado a fs. 13. Por consiguiente corresponde, previo dictamen del Ministerio Público, autorizar el funcionamiento y aprobar los estatutos de LAZARO FRAGA SOCIEDAD ANONIMA. — Eduardo Chavarría, Subjefe. — Ulises I. [illegible]suraiga, Jefe de División. — Vo. Bo. — Inspección General de Hacienda. — Contador Antonio G. Baldizán.

Montevideo, mayo 24 de 1968. Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno en vista bajo conocimiento. Conste. Señor Juez: No. 1861. Nada tiene que observar este Ministerio a los Estatutos en vista, por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. Montevideo, mayo 29 de 1968. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

No. 6213. — Montevideo, junio 18 de 1968. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de LAZARO FRAGA S. A. autorizando su funcionamiento, previas las inscripciones pertinentes en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a los efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones. Justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio), adjuntando testimonio. Liquidado y repuesto el sellado, archívese. Honorarios fictos: $ 1.000.00. — Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce de Fs. 16 vuelta a 17 vuelta en el expediente caratulado: "LAZARO FRAGA SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos y Matrícula", (F.V. 175|968). — En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

Se hace constar: que la notificación del auto N.o 6.213 del 18 de junio de 1968 se hizo con fecha 24 de junio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy trece de agosto de mil novecientos sesenta y ocho a las 16 horas y 10 minutos e inscripta en este Registro con el número 244 al F.o 1208 del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 8.827.00 — 1|pub. — 15487.

KAYFLOCK S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que "KAYFLOCK SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta:

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Con el nombre de "KAYFLOCK SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior. Su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos m|n) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta $ 25:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se

hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura; III) Transformar parcial o totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley número 2.545 serán resueltos por una mayoría que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder o telegrama.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores; hasta que se produzca dicho nombramiento éstos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, la señorita Cristina Wilinski y|o el señor Julio Mayuri, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, 1o. de marzo de 1968. — Rolando Butrón. — Gregorio Babat. — Domingo Aguiar. — Wolf Noechowicz.

Certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a los señores Aguiar Domingo, Babat Gregorio, Butrón Rolando y Noechowicz Wolf, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo el presente en Montevideo, el 1o. de marzo de 1968. Hay un signo notarial Wolf Strawczynski. — Un sello que dice: Wolf Strawczynski Brajtman, escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de abril de 1968. — Señor Juez: El proyecto de estatutos en vista no contiene cláusulas contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución, como resulta del certificado expedido por esta Oficina, agregado a fs. 4. Por consiguiente corresponde, previo dictámen del Ministerio Público, autorizar el funcionamiento y aprobar los estatutos de KAYFLOCK S. A. Subjefe Eduardo Chavarría. — Jefe de División, Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo. — Inspección General de Hacienda. Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 1.543. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, mayo 6 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos. Fiscal.

7218. — Montevideo, junio 25|968. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, Resuelvo: Apruébase el estatuto de KAYFLOCK SOCIEDAD ANONIMA y autorízase su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en tres millones de pesos ($ 3.000.000.00). Comuníquese, dése testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, dejándose copia autenticada del estatuto, regístrese y publíquese por los interesados y archívese. — Jorge Pessano. — Horacio Caillabet.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a fs. 9 vuelta, 10 y 14 de los autos: KAYFLOCK S. A. Aprobación de Estatutos, Ficha 148|968, tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expide el presente que sella, signa y firma en Montevideo, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho, haciendo constar que la resolución No. 7.218 de 25 de junio del presente año, fue notificada con fecha veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un signo notarial. — Horacio Caillabet. — Un sello que dice: Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley No. 12.804 según recibo No. 220014 de fecha 7|8|968 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho a las 16 y 30 horas e inscripta en este Registro con el No. 204 al Folio 969 del Libro No. 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo agosto 26 de 1968. — Conste. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

$ 6.309.00. — 1|pub. — 15541.

COMPAÑIA DAUPO S. A.

(Inscripción N.o 212.227)

Sarandí 700 (entrepiso)

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	250.000.00
Caja argentinos	"	100.281.64
Caja dólares	"	103.500.00
Acciones a emitir	"	4:000.000.00
Suscriptores de acciones	"	750.000.00
	$	5:203.781.64

Pasivo —

Capital autorizado	$	4:000.000.00
Capital suscrito	"	750.000.00
Capital integrado	"	250.000.00
Pérdidas y ganancias	"	203.781.64
	$	5:203.781.64

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Intereses pagados	$	144.900.00
Utilidad del ejercicio	"	203.781.64
	$	348.681.64

Ganancias —

Intereses y comisiones	$	348.681.64
	$	348.681.64

La utilidad permanece en la cuenta Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas llevada a cabo el día 16 de mayo de 1968 en Sarandí 700 entrepiso.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador rubricado por el Registro Público y General de Comercio el día 21 de junio de 1966 con el N.o 3426 al folio 214 del libro N.o 17.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 8750.

INDUSTRIAS LEVRERO S. A.

(Inscripción N.o 35.446)

Cuchilla Grande 3038

Balance al 31 de enero de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	28.207.74
Deudores varios	"	1:241.058.40
Varias cuentas deudores	"	432.788.75
Materias primas y mercaderías	"	504.952.32
Inmuebles	"	45.000.00
Llave	"	300.00
Muebles, útiles y material rodante	"	481.001.00
Gastos de constitución	"	40.000.00
	$	2:773.308.21

Pasivo —

Documentos a pagar	$	520.872.32
S. Levrero cuenta particular	"	761.816.26
E. Levrero cuenta particular	"	200.000.00
Acreedores varios	"	19.000.00
Acreedores fiscales	"	130.974.94
Capital integrado	"	800.000.00
Reservas V. y previsiones	"	207.787.49
Utilidad Ej. 1967|68	"	133.857.20
	$	2:773.308.21

Estado de resultados

Utilidades —

Ventas generales	$	5:181.942.45
	$	5:181.942.45

Pérdidas —

Amortizaciones	$	61.530.50
Materias primas	"	3:001.857,52
Intereses y descuentos	"	64.220.56
Seguros	"	10.332.60
Sueldos y jornales	"	770.068.37
Aportes jubilatorios	"	155.093.38
Gastos generales	"	675.880.00
Impuestos	"	319.596.08
Utilidad Ej. 1967/68	"	133.357.20
	$	5:181.942.45

La utilidad neta del ejercicio pasa a la cuenta Reserva para mantenimiento de capital circulante.

Será tratado por la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador de Actas de Directorio a folio 24 del libro N.o 1581 registrado a folio 78 el 10 de abril de 1967.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 8751.

MURY S. A.

(Inscripción N.o 138.952)

Misiones 1361, P. 4, Esc. 30

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	$	3.417.25
Inmuebles	"	155.207.75
Pérdidas	"	4.650.00
	$	163.275.00

Pasivo —

Capital integrado	$	85.000.00
Hipotecas a pagar	"	77.500.00
Cuentas a pagar	"	775.00
	$	163.275.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1966

Pérdidas —

Intereses	$	4.650.00
	$	4.650.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas, con fecha 18 de febrero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas y Balance de la Sociedad, rubricados por el Registro Público y General de Comercio en fecha octubre 19 de 1965 con el N.o 5659 al folio 85 del libro N.o 17.

$ 1.080.00. — 1|pub. — 8826.

SAN RAMON S. A.

(Inscripción N.o 25.683)

Misiones 1361, Esc. 58

Balance al 21 de diciembre de 1967

Activo —

Muebles y útiles	$	321.00
Caja	"	1.808.15
Bancos	"	16.344.91
Corresponsales	"	28.451.14
Caja de Jubilaciones	"	831.12
Deudores	"	10.407.00
	$	58.163.62

Pasivo —

Capital	$	50.000
Impuestos a pagar	"	839
Utilidades	"	7.324.[illegible]
	$	58.163.62

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Mercaderías	$	19.848.00
Diferencia de cambio	"	12.778.70
	$	32.626.70

Pérdidas —

Gastos generales	$	31.250.10
Amortización	"	320.00
Utilidad	"	1.056.60
	$	32.626.70

Aprobados por al asamblea del 29 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 y 24 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de abril de 1952.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 8736.

RELICOR S. A.

(Inscripción N.o 163.209)

Andes 1306, Ap. 15

Balance general al 28 de febrero de 1968

Activo —

Inmuebles prometidos en compra	$	200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	4.914.00
	$	204.914.00

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Acreedores varios	"	4.914.00
	$	204.914.00

Estado de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.870.00
Gravámenes legales	"	2.969.00
	$	4.839.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 15 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a los Fs. 4 del Libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de junio de 1965.

$ 930.00. — 1|pub. — 8830

SISEX S. A.

(Inscripción N.o 144.878)

Angel Floro Co[illegible] 1521

Balance de situación al 31 de julio de 1967

Activo —

Títulos y acciones	$	25.000.00
Caja y bancos	"	1:543.020.57
Cuentas y documentos a cobrar	"	5:889.106.01
Máquinas, muebles, útiles e instalaciones	"	2:692.029.70
Existencias	"	10:801.897.70
Gastos de constitución	"	29.000.00
Acciones a emitir	"	3:075.000.00
	$	24:055.053.98

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	$	6:295.124.57
Capital autorizado a suscribir	"	3:075.000.00
Capital, reservas y amortizaciones	"	12:996.644.19
Resultados a distribuir	"	1:688.285.22
	$	24:055.053.98

Balance de resultados al 31 de julio de 1967

Debe —

Gastos generales y legales	$	7:600.224.43
Salarios	"	2:254.461.94
Intereses y descuentos	"	333.112.69
	$	10:187.799.06
Utilidad líquida	"	1:688.285.22

Haber —

Resultados brutos	$	11:876.084.28

Destino de las utilidades

A reserva para mantenimiento capital circulante	$	1:628.483.00
A fondo de reserva .	"	59.802.22
	$	1:688.285.22

Aprobados por asamblea del 31 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 8 del L.o Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de marzo de 1965.

$ 1.350.00. — 1|pub. — 8790.

MAR NEGRO S. A.

(Inscripción N.o 162.150)

Treinta y Tres 1420, Esc. 20

Balance general al 28 de febrero de 1967

Activo —

Caja	$	175.01
Gastos de constitución	"	10.000.00
Inmuebles prometidos en compra	"	1:285.528.90
Banco Comercial cuenta corriente	"	1.110.00
Banco San José cuenta alquileres	"	103.10
Vehículos	"	685.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	34.816.97
	$	2.016.742.68

Pas.

Cuenta co... e	$	1:130.000.00
Conformes a pagar ...	"	608.000.00
Intereses a pagar	"	71.262.00
Banco Hipotecario ...	"	107.480.68
Capital integrado	"	100.000.00
	$	2:016.742.68

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas

Timbres	$	9.157.00
Gastos generales	"	58.698.07
Intereses hipotecarios .	"	3.095.28
Aporte jubilatorio	"	1.804.00
Intereses	"	71.391.72
	$	144.146.07

Ganancias —

Alquileres	$	113.825.12
Utilidad del ejercicio .	"	30.320.95
	$	144.146.07

Las utilidades del ejercicio quedan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 8 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 6 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 20 de agosto de 1964.

$ 1.410.00. — 1|pub. — 8782.

COWAR S. A.

(Inscripción N.o 145.014)

Juncal 1895, Esc. 44

Estado de situación al 31 de agosto de 1966

Primer ejercicio

Activo —

Caja	$	56.583.00
Gastos constitución ..	"	43.417.00
Acciones a emitir	"	1:600.000.00
Suscripción acciones ..	"	300.000.00
	$	2:000.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Capital autorizado ...	"	1:600.000.00
Capital suscrito	"	300.000.00
	$	2:000.000.00

No hay cuenta de pérdidas y ganancias.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro Copiador certificado el 2 de diciembre de 1965.

$ 900.00. — 1|pub. — 8845.

PROMITURA S. A.

(Inscripción N.o 120.269)

Arenal Grande 1673|75

Balance general al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja	$	118.814.29
Bancos	"	81.455.45
Material y materias primas	"	1:734.659.60
Deudores	"	646.505.59
Deudores dudosos	"	1.00
Equipo industrial	"	164.234.92
Muebles y útiles	"	56.307.19
Crédito de importación	"	9.713.00
Cuenta edificio	"	174.948.08
Cuenta camioneta	"	13.400.00
Mejoras	"	906.90
Gastos constitución sociedad anónima ...	"	4.066.40
Títulos y acciones	"	6.850.00
	$	3:011.862.42

Pasivo —

Bancos	$	655.09
Cuentas mensuales ...	"	129.541.97
Gastos transitorios ...	"	390.146.61
Obligaciones a pagar .	"	100.000.00
Prenda industrial	"	80.000.00
Préstamos	"	210.000.00
Hipoteca	"	51.886.08
Caja de Jubilaciones .	"	896.344.20
Subsidio de enfermedad	"	11.359.28
Asignaciones familiares	"	18.640.74
Impuesto entradas brutas	"	6.085.00
Capital integrado	"	720.000.00
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	"	99.851.34
Pérdidas y ganancias ejercicio 1966|67 ..	"	347.352.16
	$	3:011.862.42

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ventas	$	4:026.070.60
Alquiler del edificio ..	"	47.230.40
Dividendos	"	81.90
Diferencias de cambio	"	28.660.00
	$	4:102.042.90

Pérdidas —

Material y materias primas	$	208.414.93
Trabajos de terceros ,	"	127.748.70
Descuentos	"	39.206.91
Cargas sociales	"	553.464.34
Gastos generales	"	458.391.21
Sueldos	"	361.500.00
Jornales	"	1:551.947.90
Impuestos	"	127.932.12
Gastos coche	"	158.925.49
Intereses	"	56.614.40
Repuestos y composturas	"	61.573.48
Amortizaciones	"	[illegible].26
	$	3:754.690.74

Ganancias	$	4:102.042.90
Pérdidas	"	3:754.690.74
	$	347.352.16

La utilidad pasará a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 17 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan trasscriptos a folios 31 y 32 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas respectivo, certificado el 7 de febrero de 1964.

$ 2.190.00. — 1|pub. — 8784.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

ACTIVO

Activo inmovilizado:			
Edificios		$ 2.848.173.65	
Obras de producción y distribución de agua		" 249.601.212.23	
Obras en construcción		" 111.970.050.20	
Medidores		" 48.700.159.20	
Vehículos		" 2.953.615.57	
Muebles y útiles		" 5.007.314.90	
Materiales en uso		" 4.782.238.14	
		$ 425.862.763.89	
A deducir:			
Amortizaciones anteriores	$ 70.314.210.92		
Amortizaciones del ejercicio	" 20.478.274.90	" 90.792.485.82	
		$ 335.070.278.07	
Títulos en garantía		" 46.739.290.23	$ 381.809.568.30
Activo circulante:			
Caja y Bancos		$ 55.878.084.52	
Cuentas a cobrar		" 293.712.231.15	
Inventarios		" 89.997.550.65	
Materiales adquiridos por recibir		" 22.834.168.39	
Títulos y acciones		" 4.634.800.00	" 467.056.834.71
Activo transitorio:			
Partidas pendientes de rendición		$ 8.043.568.37	
Inversiones transitorias		" 14.026.432.85	" 22.070.001.22
Total Activo			$ 870.936.404.22
Cuentas de orden deudoras			$ 621.257.234.22

PASIVO

Patrimonial:		
Contrato BID	$ 62.960.897.29	
Leyes especiales	" 186.834.590.47	
Fondos especiales	" 64.341.503.70	
Cuentas de capital	" 123.352.622.74	$ 437.489.614.20
Pasivo exigible:		
Banco República - Cuentas corrientes	$ 40.832.858.81	
Banco de Previsión Social	" 101.655.667.98	
Acreedores varios	" 156.124.312.38	
Acreedores oficiales por préstamos	" 5.807.621.85	
Varias cuentas acreedoras	" 97.713.017.57	
Tesoro Nacional - Cierre ejercicio 1953	" 1.481.082.44	
Ley N.o 11.357 del 19|10|1949	" 19.860.070.00	
Ley N.o 11.937 del 14|5|1953	" 3.569.507.41	" 427.044.138.44
Pasivo transitorio:		
Créditos diferidos	$ 6.315.013.27	
Créditos en suspenso	" 87.638.32	" 6.402.651.59
Total Pasivo		$ 870.936.404.23
Cuentas de orden acreedoras		$ 621.257.234.22

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República el 6 de agosto de 1968.

Dr. José A. Fernández Caiazzo, Presidente. — Luis R. Molinari, Secretario General. — Ing. Orlando Notaro Francesco, Gerente General. — Cr. Hugo Martínez Quaglia, Gerente Interino del Departamento Financiero.

(Cta. Cte.). — 1|pub. — 32010.

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL